



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 96 — Año 1998 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 94

Celebrada el jueves 3 y el viernes 4 de diciembre de 1998

ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el proyecto de ley de cooperativas de Aragón.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de carreteras de Aragón.

3) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

6) Interpelación núm. 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

7) *Interpelación núm. 32/98, relativa al Proyecto Olímpico Pirineos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.*

8) *Pregunta núm. 674/98, relativa a la comisión de servicios del Gerente de los centros asistenciales, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena.*

9) *Pregunta núm. 691/98, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido.*

10) *Pregunta núm. 703/98, relativa a la supresión de orientadores en los centros de Primaria, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer.*

11) *Pregunta núm. 704/98, relativa al amplificador de energía, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

12) *Pregunta núm. 736/98, relativa a la enseñanza de la lengua catalana en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja.*

13) *Pregunta núm. 737/98, relativa a la enseñanza de la lengua catalana en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja.*

14) *Pregunta núm. 741/98, relativa a un yacimiento arqueológico junto al castillo de Miranda, en Zaragoza, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

15) *Pregunta núm. 742/98, relativa al transporte escolar, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer.*

16) *Pregunta núm. 740/98, relativa a la localidad turolense de Orihuela del Tremedal, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerria. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

- El señor Presidente da lectura a una declaración institucional de las Cortes de Aragón en el vigésimo aniversario de la aprobación del texto constitucional. 4138

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el proyecto de ley de cooperativas de Aragón.

- El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, presenta el proyecto de ley . 4138
- El Diputado Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 4139
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende enmiendas al articulado 4140
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, defiende enmiendas al articulado . 4141
- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende votos particulares y enmiendas al articulado 4142
- El Diputado Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda al articulado . 4143
- El Diputado Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, defiende una enmienda al articulado 4144
- El Diputado Sr. Lapetra López interviene en el turno en contra 4144
- Votación 4146
- El Diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto de su Grupo 4150
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido explica el voto de su Grupo 4151
- El Diputado Sr. Lapetra López explica el voto de su Grupo 4151
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans explica el voto de su Grupo 4152
- El Diputado Sr. Queralt Solari explica el voto de su Grupo 4152

Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de carreteras de Aragón.

- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, presenta el proyecto de ley 4153
- El Diputado Sr. Sierra Cebollero, del G.P. Popular, presenta el dictamen 4154

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defiende votos particulares y enmiendas al articulado 4154
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende votos particulares y enmiendas al articulado 4156
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, defiende votos particulares y enmiendas al articulado 4158
- El Diputado Sr. Sierra Cebollero defiende votos particulares e interviene en el turno en contra . . 4158
- El Diputado Sr. Bernal Bernal interviene en el turno en contra 4160
- El Diputado Sr. Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra . . 4160
- Votación 4161
- El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo 4165
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de su Grupo 4166
- El Diputado Sr. Bolea Foradada explica el voto de su Grupo 4167
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez explica el voto de su Grupo 4167
- El Diputado Sr. Sierra Cebollero explica el voto de su Grupo 4167

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, presenta el proyecto de ley . 4168
- El Diputado Sr. Guedeza Martín, del G.P. Popular, presenta el dictamen 4169
- El Diputado Sr. Calvo Lasiera, del G.P. Socialista, defiende enmiendas al articulado 4169
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende enmiendas al articulado 4170
- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende enmiendas al articulado 4172

- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra . . 4173
- Votación 4174
- El Diputado Sr. Calvo Lasiera explica el voto de su Grupo 4175
- El Diputado Sr. Guedea Martín explica el voto de su Grupo 4175

Proposición no de ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

- El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 4176
- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defiende enmiendas 4177
- El Diputado Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular, defiende enmiendas 4178
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 4179
- La Diputada Sra. Aulló Aldunate fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4180
- El Diputado Sr. Casas Mateo fija la posición de su Grupo respecto de las enmiendas presentadas . 4181
- Votación 4181
- El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo 4182
- El Diputado Sr. Casas Mateo explica el voto de su Grupo 4182
- El Diputado Sr. Urbieta Galé explica el voto de su Grupo 4182

Proposición no de ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 4183
- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley 4184
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la proposición no de ley 4185
- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende la proposición no de ley 4186
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, defiende una enmienda 4187

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz fija la posición de su Grupo respecto de la enmienda presentada . . . 4189
- El Diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición de su Grupo respecto de la enmienda presentada . 4189
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su Grupo respecto de la enmienda presentada . . . 4189
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición de su Grupo respecto de la enmienda presentada . . . 4189
- Votación 4189
- El Diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto de su Grupo 4189
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de su Grupo 4190
- El Diputado Sr. Bescós Ramón explica el voto de su Grupo 4190
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz explica el voto de su Grupo 4190
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster explica el voto de su Grupo 4190

Interpelación núm. 32/98, relativa al Proyecto Olímpico Pirineos.

- La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, formula la interpelación 4192
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 4193
- La Diputada Sra. Abós Ballarín replica 4195
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 4196

Interpelación núm. 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón.

- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la interpelación 4197
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 4198
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer replica 4199
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 4201

Pregunta núm. 674/98, relativa a la comisión de servicios del Gerente de los centros asistenciales.

- La Diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, formula la pregunta 4201

- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, contesta 4202
- La Diputada Sra. Pons Serena replica 4202
- El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 4202

Pregunta núm. 703/98, relativa a la supresión de orientadores en los centros de primaria.

- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta 4202
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 4202
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer replica 4203
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 4203

Pregunta núm. 704/98, relativa al amplificador de energía.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, formula la pregunta 4203
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, contesta 4204
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz replica 4204
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá duplica 4204

Preguntas núms. 736/98 y 737/98, relativas a la enseñanza de la lengua catalana en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- El Diputado Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, formula las preguntas 4204
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 4205

- El Diputado Sr. Becana Sanahuja replica 4205
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 4206

Pregunta núm. 741/98, relativa a un yacimiento arqueológico junto al castillo de Miranda, en Zaragoza.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, formula la pregunta 4206
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 4206
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz replica 4207
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 4207

Pregunta núm. 742/98, relativa al transporte escolar.

- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta 4207
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 4207
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer replica 4208
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 4208

Pregunta núm. 740/98, relativa a la localidad turolense de Orihuela del Tremedal.

- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, formula la pregunta 4209
- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, contesta . . 4209
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez replica 4209
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 4210

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión plenaria de las Cortes de Aragón [a las diez horas y veinticinco minutos] correspondiente a hoy, jueves, día 3 de diciembre, y viernes, día 4, de 1998.

Antes de entrar en el orden del día, vamos a proceder a dar lectura a una declaración institucional de las Cortes de Aragón en el vigésimo aniversario de la aprobación del texto constitucional.

Señorías, ruego ocupen sus escaños. [Pausa.]

«El próximo 6 de diciembre se cumplen veinte años desde la aprobación de nuestro texto constitucional. La Constitución fue el fruto de un generoso consenso e inicio de una nueva etapa de convivencia entre todos los españoles y sus distintas nacionalidades y regiones. Veinte años después, la Constitución se ha mostrado como eficaz instrumento de cambio político y social. De sus normas y principios, todos nos hemos enriquecido, haciendo de la sociedad española una sociedad más tolerante, plural y dinámica, en constante transformación y desarrollo.

Las Cortes de Aragón consideran que hoy es momento oportuno para reivindicar la vigencia de sus valores y reafirmar los principios esenciales que han hecho posible esta fructífera etapa de convivencia.»

¿Se aprueba? Gracias.

Entramos en el punto...

El señor Diputado IGLESIAS RICO [desde el escaño]: En la línea quinta, Presidente, le propongo que corrijan la redacción.

El «se ha mostrado como eficaz instrumento» no es una redacción correcta, y debería ser: «ha mostrado ser un instrumento eficaz».

Es un problema exclusivamente sintáctico.

El señor PRESIDENTE: Tomo nota de ello y se corrige.

Pasamos al punto siguiente, al punto número 1 del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el proyecto de ley de cooperativas de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón.

El Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el proyecto de ley de cooperativas de Aragón.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO): Señor Presidente. Señorías.

Vamos, pues, a proceder a la presentación del proyecto de ley de cooperativas de Aragón, un proyecto que tiene un objetivo fundamental: pretende favorecer la integración y la adaptación del cooperativismo aragonés en lo que va a ser la Europa del siglo XXI. Es un proyecto que persigue ante todo dotar al cooperativismo aragonés de mecanismos más flexibles, de mecanismos más ágiles, de criterios más empresariales, y todo ello sin perder ni la esencia ni el espíritu del cooperativismo. Ese es el objetivo fundamental que perseguimos con la aprobación de este proyecto de ley. Y todo ello sin olvidar la importancia que tiene para Aragón el mundo cooperativo.

El cooperativismo, como consecuencia de nuestra gran dispersión demográfica —somos más de mil cien núcleos urbanos mal distribuidos por todo Aragón— ha desempeñado y sigue desempeñando un aspecto fundamental que va mucho más

allá del meramente económico, del meramente comercial. Que nadie vea al cooperativismo como algo que tiene que ver solamente con el comercio, porque, al día de hoy, hemos de reconocer que muchos pueblos de Aragón, si siguen en pie, si siguen donde están, es porque se ha desarrollado una cooperativa en el pueblo o en la comarca. Es un aspecto muy importante y que quizás da a esta ley de cooperativas un aspecto también bastante singular.

Así pues, me gustaría que quedara claro que, desde la consejería del Gobierno de Aragón, vemos el cooperativismo como algo que trasciende a lo estrictamente económico y que llega a lo social y a lo cultural.

La Constitución Española dice de una forma clara que han de promocionarse de una forma eficaz las diversas formas de participación en la empresa, fomentando de forma singular el mundo del cooperativismo, e igualmente contempla la facultad de que se desarrolle una legislación adecuada que lo haga posible.

En 1992 se nos concedió a Aragón la competencia exclusiva en materia de cooperativas, proceso que fue ampliado por un Real Decreto de 1995. Sobre la base de esta normativa, y con la finalidad de regular y fomentar la creación de cooperativas, se ha elaborado el proyecto de ley que hoy presentamos.

La Secretaría de la ONU, en 1996, en su informe ante la Asamblea General, dice de una forma clara que las cooperativas son uno de los mejores catalizadores del crecimiento empresarial a nivel local, a nivel rural. El movimiento cooperativo ha desempeñado y desempeña una importante función económica como factor de progreso, de forma especial en las formas rurales, donde garantiza una economía rural basada fundamentalmente en la familia y, sobre todo, basada en la cohesión entre sus vecinos.

En los momentos actuales, la economía social tiene un gran papel a desarrollar, un papel que se pone de manifiesto de una forma clara como mecanismo de luchar frente al paro, como mecanismo de reinserción social y como mecanismo de exclusión social. Asimismo, tiene gran relevancia en la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y, sobre todo, en un futuro, en yacimientos de empleo relacionados con el tiempo libre y con la protección del medio ambiente.

El cooperativismo permite la configuración y la puesta en marcha de iniciativas económicas y empresariales que, sin esta fórmula, tendrían grandes dificultades de desarrollo, tales como la creación de puestos de trabajo en el marco de la economía social, la adquisición de bienes de consumo, la construcción de viviendas dignas o la comercialización de productos agrícolas. Así pues, queda claro que, en estas actividades, el cooperativismo está profundamente enraizado en la sociedad aragonesa.

Del mismo modo, puede afirmarse que, en determinados supuestos, como el caso de las cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra, que se crean y desenvuelven fundamentalmente en el medio rural, su finalidad trasciende de lo meramente económico, sirviendo de ese foro que decíamos antes de relación social y de un núcleo aglutinante de las relaciones en los municipios.

Se puede decir sin temor a equivocarnos que la existencia de cooperativas ha salvado a numerosos pueblos de Aragón de desaparecer. Estos pueblos no habrían sido capaces de mantenerse y así se ha posibilitado la pervivencia y el mantenimiento de los núcleos de población. Esto es algo de suma transcendencia en una comunidad como la nuestra, donde la estructura poblacional presenta enormes desequilibrios: somos pocos y muy mal distribuidos.

Como respuesta, pues, a estas necesidades, como respuesta a estas peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, hemos redactado este proyecto de ley y, además, lo hemos hecho de la forma más consensuada posible. Hemos celebrado un sinnúmero de jornadas monográficas, de reuniones con representantes del cooperativismo aragonés, con expertos en materias fiscales, en materias laborales, en materias registrales. En definitiva, una serie de reuniones, de importantes reuniones, con personas que, desde su experiencia, nos han propuesto directrices muy importantes que dan un gran apoyo a este anteproyecto del texto legal.

El texto que hoy traemos para su aprobación también fue sometido a la consideración de los agentes sociales y, de forma muy especial, a las federaciones de cooperativas agrarias y de trabajo asociado. Creo poder decir sin temor a equivocarnos que hemos cumplido de forma importante con ese objetivo que el Departamento de Trabajo persigue siempre en materia de consenso, en materia de entendimiento, y puedo decir sin temor a equivocarme que el proyecto que hoy debatimos es un proyecto de todos, no solamente del Departamento de Trabajo, no solamente de su Dirección General de Trabajo, sino que es un proyecto de todo el cooperativismo aragonés.

Respecto a las novedades más importantes de esta ley, podemos decir que, en primer lugar, incrementa el grado de autoterminación de los socios; en definitiva, que va a repercutir de forma importante en una mayor autonomía en la gestión. En los procesos de constitución hemos agilizado de forma muy importante el trámite, procurando simplificarlo al máximo. También aparecen innovaciones importantes en lo relativo a nuevas modalidades de socios, y, sobre todo, se reduce a tres el número mínimo, aspecto muy importante para cooperativas que explotan comunitariamente la tierra o cooperativas de trabajo asociado, puesto que a veces detectábamos situaciones en las que era bastante complicado el alcanzar el número mínimo de cinco exigido.

Estamos convencidos de que el texto va a permitir esa mayor agilidad en la gestión y en la administración, algo que a veces se ha criticado al cooperativismo. También, la posibilidad de sustituir el Consejo Rector por uno o dos administradores en el caso de pequeñas cooperativas, en el caso de cooperativas de menos de diez socios. Y un aspecto totalmente innovador también es la introducción del voto ponderado, eso sí, estableciendo en los estatutos unos límites.

También se posibilita la integración de socios a tiempo parcial. Y, en materia económica, registra una importante novedad, puesto que se amplía el capital social, se amplía a un capital mínimo de quinientas mil pesetas. También el presente proyecto potencia la existencia y dotación del fondo de reserva voluntario y del fondo de educación y promoción.

La ley prevé dos nuevas clases de sociedades: las de iniciativa social y las de servicios sociales, ambas de gran importancia por el tipo de colectivo que se asocia o por los servicios de marcado acento asistencial. Todos ustedes, señorías, conocen que hoy se celebra el día mundial del discapacitado, y creo por ello, si cabe, aún más importante destacar ambos aspectos.

También con la aprobación del presente proyecto van a cobrar más ímpetu las cooperativas de explotación de la tierra, dado que en Aragón existen grandes áreas rurales, como decíamos antes, con grandes índices de despoblación, y esperamos que en el futuro se pueda alcanzar incluso, con la aplicación de esta norma, un mayor desarrollo.

En conclusión, señorías, este texto pretende que el cooperativismo aragonés, sin perder ni la perspectiva social ni el espíritu del cooperativismo, se constituya en un instrumento fun-

damental para el desarrollo económico en el próximo siglo, dentro de una situación de competitividad equiparable a la de otros modelos societarios, repito, sin perder ni el espíritu ni el ideario cooperativista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para la presentación del dictamen por un miembro de la Comisión, tiene la palabra el Diputado Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Fue un compromiso del Gobierno, a través del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que me ha precedido en el uso de la palabra, señor Labena, el remitir en la presente legislatura un proyecto de ley de cooperativas de Aragón a estas Cortes.

En diferentes sesiones, bien cuando compareció el señor Consejero o bien cuando comparecieron algunas federaciones cooperativas aragonesas, se manifestó por los diferentes grupos políticos la necesidad de dotar a esta Comunidad Autónoma de su propia ley de cooperativas.

Se había transferido esta competencia por una Ley Orgánica, la 9/1992, pero este proceso no se completó hasta la promulgación del Real Decreto 567/1995, por el que quedaron los servicios y funciones realmente traspasados a la Diputación General de Aragón.

Basándose en esta normativa, y con el fin de fomentar la creación de sociedades cooperativas en Aragón, se redactó el proyecto. Estas mismas razones son las que, fundamentalmente, han primado durante las sesiones llevadas a cabo por la Ponencia correspondiente.

Se ha tratado en todo momento de que los valores y principios cooperativos hayan estado por encima de cualquier otro modelo de gestión, si bien se han tenido en cuenta criterios fundamentalmente empresariales, en aras a la eficacia y a dar un amplio cumplimiento a los fines para los que se crea cada una de las cooperativas.

Se ha tratado de incluir todas las cuestiones que afectan al normal desarrollo de la vida cooperativa, desde la constitución hasta la disolución. No obstante, se ha pretendido que los propios socios tengan la mayor autonomía para poder participar activamente y redactar sus propios estatutos.

Siempre con los principios cooperativos como fundamento, se ha creado una nueva modalidad de socios, bien por un tiempo determinado o con una finalidad meramente inversora.

En el caso de las cooperativas de trabajo asociado, una de las modalidades de cooperativa, se han ampliado los límites para la contratación de trabajadores por cuenta ajena y se admite la prestación del trabajo a jornada completa o parcial.

Se ha introducido con ciertos límites la posibilidad de establecer en los estatutos el voto ponderado.

Se potencia la existencia y dotación del fondo de reserva voluntario, al igual que el fondo de educación y promoción.

En fin, ha habido otro tipo de innovaciones y adaptaciones que veremos a lo largo del articulado.

El texto que presentó el Gobierno, a nuestro juicio, estaba trabajado a conciencia y es un buen proyecto, pero, como es lógico, dada la pluralidad de los Grupos Parlamentarios, se presentaron doscientas cuarenta y nueve enmiendas.

En las sesiones celebradas por la Ponencia, se ha tratado por todos los medios de consensuar y transaccionar cada una de las enmiendas y cada artículo. En algunos casos ha sido imposible, ya que la concepción de la estructura y funcionamiento de las

cooperativas se ve desde ópticas muy diferentes. Lo cierto es que, de la totalidad de las enmiendas presentadas, se han aceptado o se han transaccionado las tres cuartas partes. De la cuarta parte restante, cincuenta corresponden al Grupo Izquierda Unida, cuatro, al Grupo Mixto, doce, al Grupo del Partido Socialista, una, al Partido Popular, y una, al Partido Aragonés.

Nosotros también hemos mantenido una enmienda, la número 100, y en ésta solicitábamos la ampliación del capital inicial de quinientas mil pesetas, que contempla el proyecto, a un millón. Consideramos esta cifra imprescindible para comenzar cualquier tipo de actividad. Era una novedad en esta ley, pero el resto de los Grupos ha prescindido de cualquier cantidad obligatoria en la constitución. Ha habido otras en que, no estando totalmente de acuerdo, nos hemos esforzado para admitirlas o negociarlas con textos transaccionados.

Por fin, agradezco a todos los componentes de la Ponencia su colaboración y su buen talante para que haya existido en las sesiones de la misma verdadero interés para que hubiera una buena ley de cooperativas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra.

Verificada la presentación del proyecto y del dictamen, pasamos al debate y votación del articulado.

Si les parece a los señores portavoces, vamos a proceder a la agrupación de la defensa de las distintas enmiendas y votos particulares, comenzando por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con las enmiendas números 2, 5 y 6 y todas las siguientes, salvo que pidan la defensa particular por alguno de sus miembros.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a realizar la defensa de todas las enmiendas en conjunto en una sola intervención.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha tenido una posición muy clara respecto al impulso que requería la necesidad de regular el sector cooperativo, muy amplio por su número de asociados, pero sin desvirtuar la naturaleza y la identidad cooperativa, reconociendo la importancia de este sector, sobre todo en la creación de empleo en momentos difíciles, en momentos de recesión económica y de destrucción neta del empleo. Nos parece muy importante su papel, no sólo en la creación cuantitativa de empleo, sino también en la creación de un empleo de calidad, de un empleo estable. Sabemos que el índice de precariedad en el empleo es mucho menor en el sector cooperativo. Por otro lado, es un empleo que llega a muchos sectores, los sectores más desfavorecidos; me refiero al mundo rural, a los jóvenes, a las mujeres y a los trabajadores de la economía sumergida.

En el Grupo Parlamentario Izquierda Unida consideramos al sector social de la economía como un elemento estratégico de cara a alcanzar la democratización real de la economía, democratización en la propia gestión económica de las empresas que hemos pretendido incluir en nuestras enmiendas, aspectos y valores cooperativos muy distintos de los de la concepción tradicional competitiva del mundo económico. Lamentablemente, muchos de estos aspectos no se han introducido. De las noventa enmiendas que habíamos presentado, solamente se han integrado o transaccionado treinta y nueve.

Con las enmiendas 2, 5 y 6 al artículo 2, que, como digo, no han sido introducidas, hemos pretendido incorporar a este texto normativo los principios cooperativos de la alianza cooperativa internacional sobre identidad cooperativa, control de-

mocrático, responsabilidad recíproca, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Junto con estos valores y principios, otros que pretendíamos introducir también en el texto son los de autonomía, independencia, formación, información, cooperación entre cooperativas y preocupación por la comunidad, principios y cuestiones básicos reconocidos internacionalmente que, lamentablemente, no han sido recogidas en el texto.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida también ha pretendido distintos objetivos con el resto de las enmiendas que tampoco han sido recogidas, y yo las presento aquí para su votación. El primer objetivo es evitar desvirtuar el espíritu cooperativo por el mecanismo de introducir características propias de las sociedades mercantiles; el segundo objetivo es introducir mecanismos de refuerzo de la viabilidad económica de la cooperativa, asegurar la promoción general del cooperativismo con fondos concretos, regular principios democráticos y derecho a la información de los socios, asegurar la participación de los socios en el consejo rector, proponer medidas para el empleo estable y de calidad y, por último, intentar cerrar esas puertas, que nosotros hemos entendido puertas abiertas a la privatización, que el proyecto de ley propone.

Para cubrir este primer objetivo, hemos propuesto las enmiendas 36, 42, 43, 119 y 128. Consideramos improcedente la existencia de socios meramente aportadores de capital, socios colaboradores, sin ninguna participación en la actividad cooperativizada. Para evitar incurrir en este aspecto, hemos propuesto retomar la figura de los asociados, que ya existe en la Ley estatal, por la que se permite que estas personas puedan realizar aportaciones al capital social de las cooperativas pero estableciendo limitaciones en su cuantía y en los derechos que ostentan estos asociados en los órganos de la cooperativa.

Con las enmiendas 130, 131 y 45, pretendemos reforzar la viabilidad económica de la cooperativa, pretendemos que los resultados de las operaciones extracooperativas, es decir, todas aquellas operaciones con terceros, fuentes ajenas de financiación, inversiones no cooperativas, enajenaciones no invertidas, es decir, que todos estos beneficios deberían ser incluidos en su totalidad —y así lo proponemos en una enmienda— en el fondo de reserva obligatorio.

También pretendemos asegurar la promoción general del cooperativismo con remanentes del fondo de educación y promoción cooperativa en nuestra enmienda 166 al artículo 69. Creemos que estas líneas básicas deberían ser fijadas por la asamblea, y así lo proponemos en la enmienda 151 al artículo 59.

Hay dos aspectos que mi Grupo pretende salvar: el primero es regular en esta ley los principios democráticos en la toma de decisiones, y el segundo es la regulación del derecho de información de los socios sobre la marcha de la cooperativa. Y, para eso, proponemos la creación de cauces y de instrumentos que faciliten esta mayor información, y lo proponemos en las enmiendas 51 y 52 al artículo 21.

Con el objetivo de garantizar la participación en el consejo rector de los socios de trabajo y también de los trabajadores con contrato laboral, presentamos las enmiendas 79 y 144, que también pretenden regular su participación en los excedentes disponibles.

Un buen número de nuestras enmiendas, que tampoco han sido recogidas en el texto, hacen referencia a medidas para garantizar la contratación indefinida, evitando los contratos precarios o también el acceso a las empresas de trabajo temporal. Pretendemos que las retribuciones se equiparen también a las que se perciben en la zona y en el sector de actividad donde está la empresa con el sueldo del salario mínimo interprofesional.

También pretendemos regular garantías mínimas sobre duración de jornada, descansos semanales y vacaciones, en las enmiendas que van de la 169 a la 199.

Y, por último, con las enmiendas 25, 202, 222 y 224 propugnamos la desaparición de aquellas medidas que, como decía anteriormente, pretenden abrir puertas a la privatización de la red pública de servicios sociales. Por ejemplo, en el artículo 83, donde se regulan las cooperativas de servicios sociales, o como pretende el artículo 99, que dice que se promocionará la creación de cooperativas para gestión de servicios públicos.

Consideramos que la Administración en ningún caso debe abandonar su principal responsabilidad en la financiación y en la gestión de una red básica que garantice los derechos de los colectivos más desfavorecidos.

En resumen, de ser aprobado tal y como se presenta hoy este proyecto de ley, creemos que va a desvirtuarse en gran parte el espíritu cooperativo por el mecanismo de eliminar diferencias entre sociedad cooperativa y sociedad mercantil, y, además, se van a abrir puertas a la privatización de servicios sociales públicos.

Y, por todo ello, solicitamos el apoyo a nuestras enmiendas y el rechazo al proyecto de ley tal y como viene presentado.

Nada más y gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Sánchez Bellido.

Para defender la enmienda número 3 y siguientes del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz señor Ortiz de Landázuri.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

Vamos a hacer también desde aquí una defensa global de todas las enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley de cooperativas, pero sí me gustaría indicar antes que, efectivamente, ha habido un alto grado de consenso.

El Grupo Socialista había presentado cincuenta y siete enmiendas, de las cuales han quedado vivas para la votación en el Pleno de la cámara de hoy trece, lo cual da una idea del alto grado de acuerdo, como decía, de consenso, que hemos conseguido lograr con un proyecto de ley que nos parece importante y que, fundamentalmente, va a ser el marco legal que englobe a un gran número de personas, de trabajadores, en las diferentes modalidades que abarca, ya que existen cooperativas para cualquier tipo de actividad. Y, desde aquí, me gustaría hacer una referencia expresa a aquellas cooperativas fundamentalmente destinadas a dar trabajo a los discapacitados, que nos parece un sector de población al que se debe dar un tratamiento especial y del que debemos acordarnos permanentemente.

De la importancia de esta Ley es significativo el que se conozca que, en este momento, en la Comunidad Autónoma de Aragón tenemos un total de mil doscientas ochenta y cuatro cooperativas (entre los diferentes sectores de actividad a que se dedican), que dan lugar a que trabajen, aproximadamente, cincuenta mil setecientas personas. Por tanto, esto da pie para que se considere un sector importantísimo que, además, tiene una función social y económica que abarca lo que son las cooperativas artesanales, lo que son las cooperativas agrarias, de trabajo social. Nos parece que es un sector para el que, si tenía un gran enraizamiento en la sociedad aragonesa, en nuestra Comunidad Autónoma, a partir de ahora, y dentro de este marco legal, vamos a intentar conseguir que tenga, si cabe, incluso más prestigio y, por supuesto, no abandone nunca el objetivo

social, que yo creo que es una de las bases fundamentales de este modelo de empresa.

En cualquier caso, voy a hacer ahora una pequeña defensa de algunas de las enmiendas, de las trece que decíamos que manteníamos vivas.

Me gustaría hacer referencia en primer lugar a la que se refiere al artículo 2, que es nuestra enmienda número 3, porque entendemos nosotros que la definición que damos de cooperativa es mucho más adecuada, se ajusta mucho más a la Ley general de cooperativas, al considerar y contemplar los principios fundamentales cooperativos de la alianza cooperativa internacional.

Igualmente, nosotros presentábamos otra enmienda al artículo 4, que yo creo que tiene bastante relación o tiene alguna relación, en la cual nosotros entendíamos que la sede social de las cooperativas podría estar en cualquier punto de la Comunidad Autónoma aragonesa y no necesariamente debía estar en aquel lugar donde tuviera la razón social o el centro de producción más importante esta cooperativa. Nos parece que debería de haberse aceptado, nos parece interesante que se recoja y la vamos a seguir defendiendo en este Pleno.

Luego, hay una serie de enmiendas que nosotros entendemos que son fundamentales, dado el carácter social del tipo de empresa cooperativo, y que deben ser la punta de lanza en la no precarización del empleo y, por tanto, tratan de evitar esta precarización en este tipo de actividades. Por eso, al artículo 18, nuestra enmienda 44 intenta evitar esta precarización en el ámbito cooperativo, trata de que los socios trabajadores no tengan contratos con duración determinada.

Igualmente, y en concordancia con ésta, al artículo 72 presentábamos la enmienda 168, en la que incluíamos unas prevenciones sobre la precarización del trabajo, ya que tampoco nos parecía conveniente incluir a personas físicas a jornada parcial, deberían de ser a jornada completa; y, por tanto, el concepto y carácter quedaría así mejor definido para las cooperativas de trabajo asociado.

Y, en esta misma dirección, en el artículo 75 (la enmienda 200), nosotros también entendíamos, por coherencia y por manifestar nuestra clara posición a la no precarización del empleo, que quedaría mucho mejor expresado el que se indicaran jornadas legales al año, en lugar de horas de trabajo al año, dado que esta situación podría dar lugar a que se pudieran acumular horas en diferentes días, con lo cual en algunos días se podrían trabajar más de las ocho horas legales y, otros días, trabajar menos. Hablando de jornadas legales, yo creo que quedaría resuelto ese problema.

Al artículo 18 también presentábamos una enmienda, la número 34, en la que entendemos que se debe proteger y garantizar un mínimo a los socios de trabajo que garantice un importe equivalente al salario mínimo interprofesional.

Y al artículo 72 presentábamos dos, la 189 y la 190, por las que los trabajadores asalariados que no tuvieran la opción de ser socios participaran de los resultados positivos de la cooperativa de trabajo asociado, teniendo esta compensación un carácter salarial por su participación.

Al artículo 24 presentábamos una enmienda sobre las normas de disciplina social, ya que entendemos que no sólo deben recogerse estas normas en los estatutos, y proponíamos darle un contenido mucho más amplio y concreto, acorde, además, con lo indicado en la Ley general de cooperativas. Igual al artículo 73, la enmienda número 195, sobre régimen de trabajo, suspensión y excedencias, donde quedaba recogido mucho más ampliamente

te y también mucho más concretamente, de manera que no se pudiera dar la discrecionalidad o interpretación de personas.

Y, por último, si he tratado de dar a las enmiendas una diferenciación por el fondo y por la forma, yo creo que ahora me quedarían tres para su defensa fundamentalmente por la forma, que serían la referida al artículo 38 —la enmienda 78—, ya que entendemos que debe quedar reflejado en los estatutos la representación en el consejo rector de los trabajadores asalariados cuando éstos sean más de veinticinco trabajadores con contrato por tiempo indefinido, aunque, teniendo menos, nos parece interesante que, por lo menos, exista un vocal en el consejo rector.

También en el artículo 57 —la enmienda 127— nos parece imprescindible que todos los socios tengan derecho a recibir una copia de la memoria, así como un resumen de la actividad anual de la cooperativa que permitiera determinar su grado de participación en los resultados, dado que entendemos que esto les permitiría una mayor motivación en la participación y una mayor transparencia en la gestión.

Y, por último, dentro de éstas que yo consideraría como de forma, al artículo 69, la enmienda 167, que hace referencia a la adjudicación del haber social, y entendemos que con nuestra redacción se garantiza que el activo sobrante, si lo hubiera, se destinara de forma exclusiva a la promoción del cooperativismo.

Estas son todas las enmiendas, las trece y no doce, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, defensor de la Ponencia, que ha hecho referencia a doce enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; son trece. Con ésta terminaría, y son las que vamos a defender en el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Ortiz de Landázuri.

A continuación, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y el voto particular frente a la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra el portavoz de dicho Grupo señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Buenos días.

Señores Diputados y señoras Diputadas.

Aunque este turno es para defender las enmiendas que mantenemos en el Pleno de hoy, me parecería injusto no comenzar mi intervención reconociendo que, en esta ley de cooperativas, lo importante no son las enmiendas que quedan, sino, precisamente, las enmiendas que fueron aprobadas en fase de Ponencia y que han contribuido a mejorar sustancialmente el proyecto de ley.

De las cuarenta y ocho enmiendas que ha presentado Chunta Aragonesista, han sido aprobadas, total o parcialmente, en fase de Ponencia treinta y seis enmiendas, esto es, el 80%.

Sin duda, el texto resultante ha recogido las aportaciones que planteábamos desde la oposición, al menos desde nuestro Grupo Parlamentario, y, ante esa flexibilidad y ante la capacidad de diálogo demostrada en la Ponencia por los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, creo que desde Chunta Aragonesista es justo corresponder con la retirada de algunas de nuestras enmiendas. Así, de las doce enmiendas que nos quedaban, en Comisión retiramos siete, y hoy anuncio que vamos a retirar dos más: la número 113 y la número 114.

Por tanto, paso a defender las enmiendas 37, 38 y 174, así como el voto particular no sólo frente a la enmienda 28, sino frente a las enmiendas 27, 28 y 29, de otros Grupos Parlamentarios, que fueron aprobadas en Ponencia.

Sin duda, el proyecto de ley que tenemos entre manos va a servir para modernizar las estructuras cooperativas y para facilitar que el movimiento cooperativo pueda afrontar en las mejores condiciones posibles los retos del futuro inmediato, sin perder de vista en este envite la fidelidad a los principios cooperativos, que son, fundamentalmente, principios sociales y democráticos.

Y, en aras a esa modernización, y para superar algunas dificultades de capitalización que atenazan al movimiento cooperativo en la actualidad, el proyecto de ley remitido por el Gobierno contemplaba la existencia de socios colaboradores, esto es, socios que no trabajan pero que aportan capital. El texto del Gobierno, en su artículo 18.3, planteaba dos límites a la presencia de los socios colaboradores en la cooperativa: por un lado, que no puedan aportar más del 45% de las aportaciones de la totalidad de los socios, y, por otro lado, que sus votos nunca puedan superar el 30% del total de los socios existentes. Sin duda, es un avance con respecto a la Ley general y nos equipara a las cooperativas reguladas en otras leyes autonómicas.

Yo entiendo que resulta bienintencionado ese límite de voto que se fija para los socios colaboradores, pero, sin embargo, esos límites, más que encorsetar la participación de los socios no trabajadores, pueden tener el efecto contrario encorsetando el desarrollo puramente cooperativo. Y lo explico. Lo importante, en nuestra opinión, no es que el socio colaborador ponga el 33% del capital, como ocurría en la legislación vigente anteriormente, o ponga el 45%, o más o menos, lo importante no sería eso. Bien es que haya un límite para no perder de vista el objetivo de la sociedad cooperativa, pero lo importante es que el socio colaborador no pueda tener nunca, bajo ninguna circunstancia, mayoría en una votación de los órganos de dirección de la cooperativa.

Y, aunque, aparentemente, no se puede dar el caso, ciertamente, la inasistencia de algunos socios trabajadores a una reunión concreta en esos órganos cooperativos podría dejar a los socios colaboradores en mayoría. Este caso se podría llegar a dar. La ley habla de que no superen el 30% de los votos de los socios existentes, pero, sin duda, un 30% puede ser determinante en una situación de división de voto entre los socios trabajadores y de ausencia de alguno de ellos. Podría ser un porcentaje decisivo.

Para evitar que el socio capitalista, que el socio colaborador, pueda controlar la cooperativa en determinadas situaciones, Chunta Aragonesista propone que sus votos nunca puedan llegar a superar el 45%, el 45% de los votos presentes en cada votación, presentes o representados en cada votación. De esta forma, estamos diciendo que no se le fije un límite de entre los votos existentes, sino de entre los votos presentes. De esta forma, los socios colaboradores nunca, bajo ningún concepto, podrán hacerse con el control de una cooperativa. Esa es la intención de las enmiendas 37 y 38 que ha presentado Chunta Aragonesista.

Paso a defender la enmienda 174. El artículo 72, que regula las cooperativas de trabajo asociado, establece en su apartado 4 que todo trabajador fijo con un año de antigüedad, cumpliendo una serie de requisitos, deberá ser admitido como socio si así lo solicita, lo cual, desde luego, nos parece una cuestión razonable, más que razonable.

Pero el texto del proyecto de ley añade una coletilla que nos causa una cierta inquietud, dice: no podrá exigirse al nuevo socio el cumplimiento de obligaciones superiores a las ya efectuadas por los socios existentes ni podrá imponérsele un período de prueba. Vamos a ver, ¿en qué está pensando el Gobierno

de Aragón cuando incluye esa prevención en el proyecto de ley? ¿En qué están pensando los Grupos Parlamentarios que rechazaron nuestra enmienda, y una enmienda también en este mismo sentido del Grupo Popular, en la que buscábamos suprimir esa coletilla? ¿En qué estamos pensando?

Debo preguntarme: incluir esa prevención en el artículo destinado a los trabajadores que acceden a la condición de socio de una cooperativa de trabajo asociado, ¿significa que a los nuevos socios de las cooperativas de trabajo asociado que no hayan sido previamente trabajadores de la misma sí que pueden exigírseles obligaciones superiores a las de los socios fundadores? A los nuevos socios que no vengan de ser trabajadores, ¿sí que pueden exigírseles esas obligaciones superiores? O, por otra parte, ¿esto significa que a los trabajadores que adquieran la condición de socios en otras cooperativas que no son de trabajo asociado sí que pueden exigírseles obligaciones superiores a las de los socios preexistentes? ¿Qué significa esto?

En nuestra opinión, esta mención que aparece exclusivamente en el artículo relativo a la cooperativa de trabajo asociado puede generar más incertidumbre que claridad. Por eso, hemos propuesto la supresión de esa mención.

En el artículo 49.5, cuando se habla del régimen económico de la sociedad cooperativa en general, se reconoce la necesidad de actualizar el capital, esto es, que al nuevo socio sí que se le puede exigir que la aportación de capital que haga tiene que ser igual que la que hizo el socio fundador, pero, evidentemente, actualizada según el coste de la vida, actualizada según el IPC.

Se establece, por lo tanto, un criterio general que no debe considerarse como exigencia superior, y, sin embargo, cuando en el artículo 72.4 se habla expresamente de que no se pueden exigir exigencias superiores, quizá se establece una cierta contradicción, o alguien puede interpretar que se está estableciendo una contradicción con lo que dice el artículo anterior, con lo que dice el principio general.

Por otra parte, la prohibición de exigir período de prueba a los trabajadores que acceden a la condición de socios ya figura en el artículo 72.5 —me refiero a una enmienda del Grupo Socialista que fue asumida en Ponencia—, y, por lo tanto, entendemos que se ha producido una reiteración que debería corregirse.

Por todo ello, proponemos suprimir esas dos últimas líneas de ese primer párrafo del artículo 72.4. Si no se acepta, tendremos que pensar que el Gobierno de Aragón y que los Grupos en este caso del Partido Aragonés, del PSOE y de Izquierda Unida desconfían o quieren atar más corto a las cooperativas de trabajo asociado que a las demás cooperativas, y supongo yo que no se trata de eso y que difícilmente podrán argumentar públicamente desde esta tribuna algún tipo de discriminación de ese tipo. Por eso, sinceramente, nos gustaría que pudieran corregirse esa cuestión para evitar malos entendidos.

Y, finalmente, paso a defender el voto particular a las enmiendas 27, 28 y 29, que fueron aprobadas en Ponencia. Se trata de tres enmiendas del Partido Aragonés, de Izquierda Unida y del PSOE, respectivamente, que contaron con el apoyo del Grupo Popular. Son enmiendas gemelas, que vienen a reproducir un mismo texto, y paso a explicar su contenido.

En el trámite de la admisión de socios, el proyecto de ley establece que el consejo rector de la cooperativa debe responder en un mes, en el plazo de un mes, ante la solicitud de un ingreso, y se añade que la denegación deberá ser motivada.

Pues bien, esas enmiendas que fueron aprobadas introducen el principio de silencio negativo; esto es, si los órganos de

la cooperativa no responden en un mes, se entenderá denegada. Y la motivación, que se supone que es obligatoria, llegará cuando sea, no habrá llegado en el primer mes, no sabemos si llegará en algún plazo concreto más amplio, si es que llega. Realmente, se genera una cierta inseguridad.

Sinceramente, yo querría preguntar a los ponentes de los otros Grupos Parlamentarios si parece planteable, si parece serio, que pueda establecerse en esta ley ese principio por el cual no es preciso responder a las solicitudes de admisión en las cooperativas. Parece razonable, yo creo que, cuando estamos hablando de modernizar la cooperativa, estamos hablando de otra serie de cosas pero no de esto. Creo que hacemos un flaco favor a las cooperativas cuando las comparamos con la Administración, y hacemos un flaco favor también a quienes aspiran a integrarse en una cooperativa.

Chunta Aragonesista se opone a ese silencio negativo por dos razones. Primero, porque es contradictorio con el propio contenido de la ley. Si se dice que la denegación debe ser motivada siempre, ¿cómo puede bastar con el silencio para denegar una solicitud de admisión? Me temo que el silencio negativo sólo aporta una motivación, la que podemos interpretar: que o bien el consejo rector de la cooperativa no ha tenido tiempo, o bien pasa —valga la expresión— del solicitante. Y creo que no es bueno plantear este tipo de cuestiones.

Y es que ésa es la segunda razón por la que nos oponemos a estas enmiendas: porque el silencio negativo es un menosprecio al ciudadano. En nuestra opinión, el aspirante a cooperativista queda indefenso ante la pasividad del consejo rector de una cooperativa, indefenso, y eso que aquí ni siquiera se plantea esa cuestión de buscar el respaldo de un certificado de actos presuntos, como ocurre en la Administración, evidentemente, porque una cooperativa no es una administración, y ésa es una de las contradicciones que vemos en este artículo 17. La ley habla, efectivamente, de posibles recursos ante un acuerdo denegatorio, pero, tal como aparece regulado, deberá esperarse a una notificación que nadie asegura que vaya a llegar. Si en ese plazo de un mes no ha habido respuesta, no está claro que se pueda iniciar ya el proceso de recurso ante los órganos de la cooperativa.

En todo caso, si se ha adoptado esta fórmula de silencio negativo para que el ciudadano rechazado pueda encontrar un plazo de inicio para comenzar el recurso, nosotros entendemos que, desde luego, también serviría el silencio positivo para aplicar ese criterio, silencio positivo que, en todo caso, obligaría al consejo rector de la cooperativa a responder en tiempo y forma ante el requerimiento de los aspirantes a cooperativistas.

Sinceramente, creo que esto es un error que yo espero que podamos rectificar en la mañana de hoy, porque deja a las cooperativas en un papel que yo entiendo que tampoco les gusta, que es ese papel de malo de la película, digámoslo así, y, desde luego, deja en la indefensión a los aspirantes a cooperativistas, y yo creo que no se lo merecen ni los unos ni los otros.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Para defender la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz señor Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Gracias, Presidente.

Esta es la única enmienda que el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés ha mantenido. Se trata de lo siguiente. El

texto del proyecto de ley introduce una novedad, estableciendo un capital social mínimo de quinientas mil pesetas, con excepción de algunas cooperativas de iniciativa social. Viene matizado, siendo únicamente necesario desembolsar el 25% en el momento de la constitución, sin fijar un plazo legal concreto para el desembolso del resto, cuestión que se remite a los estatutos o al acuerdo de la asamblea.

Nosotros estimamos que este capital debe ser de un millón de pesetas. No es una cantidad exorbitante para comenzar cualquier tipo de actividad económica, pero lo que no es real en absoluto es que la ley no fije un mínimo. Aunque pueda parecer una ventaja, es engañoso. A ojos de terceros, es un signo de debilidad y de solvencia más que dudosa. A ojos de los propios socios, es el no valorar ni valorarse, y ni siquiera dar importancia al hecho de que haya una cantidad, un capital social que permita funcionar desahogadamente.

No se puede tomar en serio el no fijar una cantidad que, al menos, cubra cualquier gasto inicial, incluso el de la propia constitución de la cooperativa. Nosotros pedíamos un millón de pesetas, como mínimo, en la constitución de las cooperativas, en el proyecto eran quinientas mil pesetas. El resultado del texto es nada, nada en absoluto. Así que no podemos estar de acuerdo con este resultado del texto que se ha aprobado en la Comisión.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lapetra.

Finalmente, para defender la enmienda número 173, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Queralt.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor Presidente.

Nuestros argumentos son prácticamente iguales a los presentados por el portavoz de Chunta Aragonesista con respecto a su enmienda 174, en la que nosotros proponíamos suprimir el último párrafo del artículo 72.4, en el sentido de que no hubiera posibilidad de exigirle obligaciones superiores al nuevo socio en las cooperativas de trabajo asociado.

Creemos que el mantener dicho párrafo supone una reiteración con respecto a los artículos 49.5 y 72.5 en su párrafo tercero. Creemos que mantenerlo sería restringir posibilidades de actualizar las aportaciones de los nuevos socios en las cooperativas de trabajo asociado, cuestión que ya se plantea con carácter general, como ya se ha indicado también en el título I de la ley. En la práctica, creemos que supondría la imposibilidad de admitir nuevos socios, ya que las aportaciones de los antiguos, por el paso del tiempo, podrían haber quedado despreciadas.

Con respecto al período de prueba, que también queríamos suprimirlo en el 72.4, pensamos que ya está extensamente regulado en el artículo 72.5, por lo que citarlo de nuevo resultaría reiterativo y pensamos que innecesario. Por eso, no vemos coherente hacer dos interpretaciones diferentes con respecto a los artículos 49.5, 72.4 y 72.5 de la ley.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Queralt.

Recuerdo a sus señorías que se han retirado las enmiendas números 113 y 114 del Grupo Parlamentario Mixto.

Para proceder a la votación, yo rogaría a sus señorías...

¿Sí?

Señor Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escaño]: Perdón, señor Presidente.

Queda todo el turno en contra de las enmiendas.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Lapetra, se había entendido inicialmente que se defenderían conjuntamente.

Si usted desea algún turno en contra, se le concede.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escaño]: Perdón, se han defendido las enmiendas de cada Grupo, lo que no se ha hecho es el turno en contra de esas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.

¿Quién va a hacer uso de él?

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Gracias, Presidente.

Hago el turno para todas las enmiendas de los demás Grupos, por supuesto, no a la mía, que termino de hacerla, no a la que yo dejo. Las haré todas en conjunto y según el orden de presentación, según sean de un Grupo o de otro.

En la número 2, de Izquierda Unida, al artículo 2, creemos que es inadecuado considerar a las cooperativas como asociaciones porque realizan actividades impropias de lo que son propiamente las asociaciones y el fin también es totalmente diferente.

A la número 3, del Partido Socialista, al artículo 2, la enmienda que se plantea transcribe la Ley general a punto de derogarse, y nos parece que el texto, con la corrección técnica hecha por el señor letrado, queda más apropiado, es más apropiado.

En la número 5 y número 6, de Izquierda Unida, no consideramos oportuno en un texto legal enumerar principios descritos en leyes básicas y que pueden ser comunes a cualquier otra ley.

En la número 8, artículo 4, del Grupo Socialista, creemos que es interesante mantener el requisito de que las cooperativas han de tener su domicilio en el municipio donde preferentemente realicen sus actividades y no en cualquier otro que pudiera generar problemas, es mejor en el municipio donde estén las actividades fundamentales.

Respecto a la enmienda 18, de Izquierda Unida, artículo 8, creemos que el acta debe firmarla no sólo el Presidente, sino todos, todos los miembros, al menos en la constitución. Creemos que es un principio de responsabilidad.

No podemos admitir la enmienda 25, de Izquierda Unida, al artículo 16 porque es la manera de que no tuvieran cabida las cooperativas de servicios sociales como gestores de servicios públicos.

En cuanto a las números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43 y 44, al artículo 18, de los Grupos Izquierda Unida, Mixto y Partido Socialista, decimos que todas ellas están referidas al artículo 18, que trata de otras clases de socios. Consideramos que debemos mantener lo establecido en la Ponencia, ya que la motivación para establecer otras clases de socios y la intensidad de su coparticipación obedece a razones totalmente prácticas y de modernización de las cooperativas, respetando, en todo caso, los principios cooperativos.

No parece oportuno, a título de ejemplo, el que no tengan derecho a voto los socios excedentes, aunque sea mínimo, o que sea eliminada la figura de socio colaborador. Ninguno de ellos entorpece la vida de la cooperativa y, sin embargo, se potencia la participación social y económica. Así, no creemos adecuado aceptar que los socios puedan tener más del 30% de

los votos sociales y admitimos el 45% de participación económica. No se puede admitir, igualmente, la eliminación de figuras de socios trabajadores de duración determinada que pretenden favorecer el empleo a través de la vía cooperativa.

En la enmienda 46, de Izquierda Unida, al artículo 19, en relación con lo expuesto anteriormente, decimos que no se admite en razón de todo lo que acabamos de decir.

Y la 51, de Izquierda Unida, al artículo 21, pretende que, con el 10% de los votos sociales, se pueda solicitar cualquier información y en cualquier momento del consejo rector y que éste le conteste obligatoriamente por escrito. Creemos que puede colapsar la actividad de la cooperativa, burocratizándola.

A la número 52, del mismo Grupo, le contesto con los mismos argumentos.

Respecto a la 56, del Partido Socialista, al artículo 24, consideramos no conveniente el tipificar una normativa en materia de disciplina social y que debe abordarse en la regulación estatutaria. No creemos oportuno relatar en un articulado todos los problemas o todas las tipificaciones de infracciones. Eso ya se regulará oportunamente.

Enmienda 66, de Izquierda Unida, al artículo 30. Creemos que, para convocar la asamblea, es número suficiente el 10%. El pretender bajarlo al 5%, como dice la enmienda, podría dar lugar en algunos casos a actuar de forma muy personalizada, muy personalizada porque sería la decisión quizá de dos socios nada más.

Por lo que se refiere a la enmienda 67, al artículo 31, hemos quedado con anterioridad en eliminar el concepto de «asociados» por el de «socios colaboradores». Señora Sánchez, por simple coherencia con lo que habíamos dicho en otras enmiendas anteriores, en otros artículos.

La 69, de Izquierda Unida, al artículo 32, en principio, va en contra —aunque no es, realmente, venía en otra enmienda— de admitir el voto ponderado, lo cual, a nuestro juicio, nos parece injusto.

Respecto a la 78, del Grupo Socialista, y 79, de Izquierda Unida, entendemos que es mejor no establecer mínimos legales a la participación de los socios de trabajo y trabajadores no socios en el consejo rector y que sean los propios estatutos los que ponderen esa participación.

Sobre la enmienda 104, de Izquierda Unida, al artículo 48, hay que mantener la excepción de que las cooperativas puedan participar en otras de primer grado por encima del límite establecido para otro tipo de socios. Es interesante potenciar al máximo la participación de unas cooperativas en otras, ya que pueden fortalecerse entre sí.

La 106, de Izquierda Unida, al artículo 51. Interesa primar de forma favorable las aportaciones voluntarias sobre las obligatorias, así se favorece la suscripción.

En cuanto a las 113 y 114, ha quedado el portavoz del Grupo Mixto en que las retiraba. Por tanto, no diremos nada sobre la cuestión.

Enmienda 119, de Izquierda Unida, al artículo 55. Ya hemos argumentado: no tiene sentido el limitar las fuentes de financiación, habida cuenta de que se limita la cuantía en la inversión y en el voto.

En cuanto a las 121 y 122, del mismo Grupo, de Izquierda Unida, al artículo 55, yo pregunto: ¿para qué debe inscribirse en el registro de cooperativas un acuerdo de emisión de obligaciones? ¿Es necesario? Lo estimamos intrascendente. Quizá fuera justificable si el capital social fuera sometido a las normas registrables del resto de las sociedades.

La número 122 va íntimamente ligada con la 121, y, por tanto, es la misma argumentación.

Enmienda 127, del Partido Socialista, al artículo 56. Con la publicación de la memoria en el domicilio social, es suficiente mandar a cada socio copia de la memoria y actividad de la cooperativa. En algunos casos, puede ser, como he dicho en otras ocasiones, burocratizar las funciones.

De la 128, estimamos que la terminología no se contempla en la propia ley.

Las 130 y 131, de Izquierda Unida, al artículo 57. Las cooperativas, según las federaciones que las representan, deben adaptar su modelo económico a las demandas actuales, flexibilizando las rigideces existentes hasta la fecha, disminuyendo el margen de maniobra y encorsetándolas económicamente, cuestión que la presente ley quiere desechar. No rompe en absoluto los principios cooperativos.

Números 144 y 145. No aporta nada y se puede aplicar perfectamente sin necesidad de incorporar la enmienda. La 145 está contestada, cuando hemos hablado de la enmienda número 130, igual que la enmienda número 52, que trata de los resultados de estas cooperativas.

Enmienda 166, de Izquierda Unida, y 167, del PSOE. Si se admitieran las enmiendas, se disminuiría el abanico de posibilidades que destina el proyecto para el remanente de las cooperativas en el caso de liquidación. Precisamente, la promoción del cooperativismo es una de las funciones propias de las federaciones de cooperativas. Hasta la fecha, el destino de este remanente iba, en la práctica, a las arcas de la Diputación General de Aragón.

Números 168 y 169, de Izquierda Unida, al artículo 72. La posibilidad de ejercitar la actividad cooperativizadora en las cooperativas de trabajo asociado a tiempo parcial es una de las innovaciones de esta ley, apoyada por el movimiento cooperativo. La definición del texto simplifica la redacción de la ley y sin menoscabo de dicha posibilidad de trabajo a tiempo parcial.

Enmiendas 173, del Grupo Popular, y 174, del Grupo Mixto. Creemos que así se haría más difícil el acceso de los trabajadores contratados a la condición de socios. Es restrictiva la enmienda, no el texto. Los derechos del resto de los socios se salvaguardan en el capítulo referente al régimen económico. Luego, no creemos necesario admitir estas enmiendas.

Números 189 y 190, del Partido Socialista, y 191 y 192, de Izquierda Unida, al artículo 72. Creemos que las cooperativas deben garantizar a sus socios trabajadores un mínimo que está establecido legalmente como salario mínimo. El tratar de garantizar la remuneración media del sector y de la zona, además de que puede ser irreal y poco factible, puede volverse en contra de la propia cooperativa, impidiéndole su propia capitalización.

Las 194, 196 y 197, de Izquierda Unida, y 195, del Grupo Socialista, al artículo 73. Lo que pretende el artículo 73 es reflejar el régimen de trabajo cooperativo, la suspensión y las excedencias. En el propio artículo, y siguiendo la filosofía manifestada en la exposición de motivos, será, en primer lugar, la normativa interna de la cooperativa, o la asamblea general, en su caso, la que regule todas estas cuestiones, respetando en cualquier caso los mínimos establecidos en la legislación cooperativa general. Se da el caso de que alguna enmienda, como la 194, de Izquierda Unida, en su apartado 3a), quiere defender tanto los derechos del socio trabajador, puesto que le privarían de la posibilidad muy real de que la propia cooperativa le abonara los quince primeros días de trabajo, como habitualmente se viene desempeñando.

La 199, de Izquierda Unida, y 200, del Grupo Socialista. Teniendo en cuenta que en la palabra «jornada» se suele identificar horas/día y que hay actividades de muchas cooperativas en que dichas jornadas resultan muy irregulares en su distribución horaria, incluso a tiempo parcial, parece más adecuado el computar horas/año. Además, esta terminología se adapta más a las últimas tendencias legales.

La 201, de Izquierda Unida, al artículo 80. Esta enmienda trata de reducir la capacidad del voto ponderado, tema aceptado ya por las cooperativas agrarias. Ya se debatió el no aceptar el voto paritario. Nos parece poco admisible, y más en esta cámara, el ir en contra del voto ponderado.

Enmienda 202, de Izquierda Unida, al artículo 83. La razón que expone el grupo político enmendante parece solicitar la suspensión del artículo. Se trata de una apreciación que no responde a la realidad. No se trata de privatizar servicios sociales, sino que lo que se pretende es que determinadas actividades de servicios de asistencia que actualmente se llevan desorganizadamente por algún particular tengan la oportunidad de hacerse bien, organizándose como cooperativas.

Número 203, de Izquierda Unida, al artículo 84. Un mes, como se pretende establecer el plazo para la transmisión de derechos de una cooperativa, nos parece imprudente y no garantiza los derechos de los socios. Además, estamos hablando de un tema de cooperativa de viviendas —atención, de cooperativa de vivienda—, de que, en un plazo de un mes, se establezca la obligación de la transmisión de esos derechos. De verdad que es más equilibrado el mantener lo de los tres meses.

Número 210, de Izquierda Unida, artículo 93. Preguntaría: ¿qué ocurre con esta enmienda? Los miembros que no están asociados ¿no tienen derecho a ser representados públicamente? ¿Será obligatoria una afiliación para poder defender un trabajador sus derechos en una negociación colectiva, por ejemplo?

Enmienda número 222, al artículo 99. No vuelvo a argumentar sobre las prioridades puesto que ya lo hemos hecho en la enmienda 202 al artículo 83. Pero tenemos la 224, del mismo Grupo, que es a la adicional segunda. Volvemos con el tema de la privatización. Insistimos en que no existe intencionalidad de privatizar, sino de facilitar a las cooperativas los servicios de interés colectivo. Está reconocida por la Unión Europea la idoneidad de estos nuevos yacimientos de empleo, como son los servicios de carácter familiar, que se pueden gestionar de forma cooperativa.

Quedan vivas las enmiendas 230, 234, 246, 247, 248 y 249, de Izquierda Unida, que se refieren a la exposición de motivos, que no ha defendido la enmendante. Por consiguiente, no haré turno en contra, aunque las votaremos, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra. Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. Llámese a votación. [Pausa.] Iniciamos la votación.

Al artículo 1 no se han mantenido enmiendas, por lo que se somete directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 2 se han mantenido las enmiendas 2, 5 y 6, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y la número 3, del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos en primer lugar las números 2, 5 y 6, conjuntamente, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis votos a favor, treinta y nueve en contra, dieciocho abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 2, 5 y 6.**

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 3.**

Votamos el artículo 2 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, veintidós en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 2.**

El artículo 3 no tiene votos particulares ni enmiendas. Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 4 se ha mantenido la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dieciocho votos a favor, treinta y nueve en contra, seis abstenciones. Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista.**

Votación del artículo 4 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y cinco votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención. Queda aprobada el artículo número 4.**

En los artículos 5 a 7 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 8. Se ha mantenido la enmienda 18, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 18.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 8 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación. Votamos el artículo 8 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Se aprueba el artículo 8.**

Artículos 9 al 15. No hay votos particulares ni enmiendas, y los sometemos directa y conjuntamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 9 al 15.**

Al artículo 16 se ha mantenido la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, veinte abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 25.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 16 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 16.**

Artículo 17. Se ha mantenido voto particular del Grupo Parlamentario Mixto frente a la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, admitida en Ponencia. ¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dos votos a favor, cuarenta y tres en contra, dieciocho abstenciones. Queda rechazado el voto particular.**

Procedemos a la votación del artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y siete votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobado el artículo 17.**

Artículo 18. Se han mantenido las enmiendas 37 y 38, del Grupo Parlamentario Mixto, que sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación. Estamos votando las enmiendas 37 y 38, del Grupo Parlamentario Mixto, en el artículo 18 del proyecto de ley.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Señor Presidente.

No ha comentado la enmienda número 34 para su votación, y la había mantenido el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Está más adelante, es que hay varias enmiendas más, están las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida y las del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos en primer lugar las del Grupo Mixto, que son las números 37 y 38.

Repetimos la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dos votos a favor, cincuenta y siete en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 37 y 38, del Grupo Mixto.**

Y votamos ahora las enmiendas 33, 35, 36, 42 y 43, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al mismo artículo 18. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Perdón.

Señor Presidente, quería solicitar el voto separado de la enmienda 33, por un lado, y de la enmienda 43, por otro.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Procedemos a la votación de la enmienda número 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 33.**

Votamos las enmiendas 35, 36 y 42 conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas 35, 36 y 42.**

Y votamos a continuación la enmienda número 43, también del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 43.**

Pasamos a votar las enmiendas 34 y 44, del Grupo...
¿Sí?

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Por separado, por favor.

El señor PRESIDENTE: Por separado.

Enmiendas números 34 y 44, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 18.

¿Votos a favor de la enmienda 34, del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 34.**

Y votamos ahora la enmienda número 44, también del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 44.**

Una vez votadas las enmiendas, pasamos a votar el artículo 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por treinta y nueve votos a favor, veintidós en contra y dos abstenciones, queda aprobado el artículo 18 del proyecto de ley.**

Al artículo 19 se ha mantenido la enmienda número 46, de Izquierda Unida, que votamos en primer lugar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra, dieciocho abstenciones. Se rechaza la enmienda número 46, de Izquierda Unida.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 19 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cincuenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, queda aprobado el artículo 19.**

Al artículo 20 no hay votos particulares ni enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor del artículo 20? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo 20 del proyecto de ley.**

Entramos en el artículo 21, al que se han mantenido dos enmiendas, las 51 y 52, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Pediría la votación separada.

El señor PRESIDENTE: Las votamos separadamente.

Enmienda número 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones. Queda rechazada la enmienda 51.**

Enmienda número 52, del mismo Grupo y al mismo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y dieciocho abstenciones, se rechaza la enmienda número 52.**

Y pasamos a votar el artículo número 21 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 21? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 21 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículos 22 y 23, que votamos directamente porque no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 24. Se ha mantenido la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dieciocho votos a favor, treinta y nueve en contra, seis abstenciones. Se rechaza la enmienda número 56.**

Y pasamos a votar el artículo 24 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 24 del proyecto de ley por cuarenta y cinco votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.**

Artículos 25 al 29. No tienen votos particulares ni enmiendas. Los sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor, conjuntamente, del 25 al 29? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 25 al 29.**

Artículo 30, con una enmienda, la número 66, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 66 por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 30 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 30 por cincuenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

Artículo 31, al que se ha mantenido la enmienda 67, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 67 por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 31 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cincuenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, queda aprobado el artículo 31.**

Artículo 32, al que se ha mantenido la enmienda 69, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda 69? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintidós votos a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 69.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 32 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 32 del proyecto de ley por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículos 33 al 37, que no tienen votos particulares y tampoco tienen enmiendas, y los sometemos a votación conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 33 al 37.**

Al artículo 38 se han mantenido las enmiendas 78 y 79, de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, respectivamente. Votamos en primer lugar la 78, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 78 por veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y la enmienda 79, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza también por la misma votación: veinticuatro a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 38 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 38 del proyecto de ley por cuarenta y un votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.**

Artículos 39 al 47, que no tienen votos particulares ni enmiendas, y los sometemos directa y conjuntamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 39 a 47.**

Artículo 48, con las enmiendas números 100, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y 104, de Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Doce votos a favor, cincuenta y uno en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 100.**

Enmienda número 104, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 104 por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Procedemos a votar el artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 48 por cincuenta y ocho votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

Artículos 49 y 50. No tienen votos particulares ni enmiendas, y, por tanto, los sometemos directamente a votación y también de forma conjunta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Quedan aprobados los artículos 49 y 50 del proyecto de ley.**

Abran las puertas para que, si hay algún Diputado, pueda entrar. *[Pausa.]*

Reanudamos la votación.

Artículo 51, con la enmienda número 106, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, veinte abstenciones. Se rechaza la enmienda 106.**

Y votamos, por tanto, el artículo 51 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 51.**

Vamos a someter directamente a votación los artículos 52, 53 y 54, ya que las enmiendas que había presentadas al 53 fueron retiradas. Votamos conjuntamente los tres artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 55, se han mantenido las enmiendas 119, 121 y 122, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Pediría votación separada de la enmienda 121.

El señor PRESIDENTE: De la 121.

Pues votamos la 119 y la 122 conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas 119 y 122.**

Y votamos a continuación la enmienda 121. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda 121.**

Y, por tanto, pasamos a votar el artículo 55 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 55 del proyecto de ley por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación el artículo 56, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo 56.**

Artículo 57. Se han mantenido las enmiendas 127, del Grupo Parlamentario Socialista, y 128, 130 y 131, de Izquierda Unida.

Votamos en primer lugar la enmienda 127, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda 127.**

Las enmiendas 128, 130 y 131, de Izquierda Unida, las votamos conjuntamente si no hay objeción. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas 128, 130 y 131.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 57 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 57 por cuarenta y un votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.**

Antes de votar el artículo 58, votaremos la enmienda 144, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 144 por cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y dieciocho abstenciones.**

Y votamos, consecuentemente, el artículo 58 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 58 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículo 59, con las enmiendas 141 y 151, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación de las enmiendas 145 y 151, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al artículo 59 del proyecto de ley. ¿Votos a favor?

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: ¿Podrían ser votadas por separado?

El señor PRESIDENTE: Se pide la votación separada.

Votamos en primer lugar la enmienda número 145. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda 145.**

Votamos la 151. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, veintiséis en contra, trece abstenciones. Se rechaza la enmienda 151.**

Y votamos el artículo 59 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 59 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 60 se ha mantenido la enmienda número 152, que votamos a continuación. Enmienda 152, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 152.**

Votamos el artículo 60 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 60 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículos 61 al 68. No tienen enmiendas ni votos particulares, y los sometemos a votación conjuntamente también. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 69, con las enmiendas 166, de Izquierda Unida, y 167, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la 166? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 166 por veintidós votos a favor, cuarenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación la enmienda 167. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 167 por veintidós votos a favor, cuarenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 69 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el artículo 69...

Por favor, vamos a repetir la votación del artículo 69. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y un votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones. Se aprueba el artículo 69 con este resultado.**

Los artículos 70 y 71 no tienen enmiendas ni votos particulares. Votamos directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 70 y 71.**

Artículo 72, con las enmiendas 168, 177, 189 y 190, del Grupo Parlamentario Socialista, que las vamos a votar en primer lugar; a continuación votaremos las de Izquierda Unida y las del Grupo Mixto.

¿Votos a favor, conjuntamente, de las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas citadas por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.**

Votamos a continuación las enmiendas 169, 176, 191 y 192, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida; las votamos también conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas 169, 176, 191 y 192, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.**

Votamos a continuación la enmienda 173, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 173 por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Enmienda 174, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y ninguna abstención, se rechaza también la enmienda 174, del Grupo Mixto.**

Votamos el artículo 72 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 72 por treinta y nueve votos a favor, veintidós en contra y dos abstenciones.**

Artículo 73, con las enmiendas 194 y 195, de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, respectivamente.

Votamos, en primer lugar, la 194. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 194 por veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda número 195, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 195, del Grupo Parlamentario Socialista, por veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos, por tanto, el artículo 73 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 73 por treinta y nueve votos a favor, veintidós en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 74 se han mantenido las enmiendas 196 y 197, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Las votamos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 196 y 197 por cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y dieciocho abstenciones.**

Votamos el artículo 74 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 74? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 74 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículo 75. Enmiendas 199 y 200, de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la primera, de la 199? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 199 por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.**

Votamos la enmienda número 200, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, se rechaza la enmienda número 200.**

Pasamos a votar el artículo 75 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 75 del proyecto de ley por cuarenta y un votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.**

Votamos directamente los artículos desde 76 hasta el 79 porque no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 80 se ha mantenido la enmienda 201, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Votamos la enmienda 201. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 201 por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.**

Votamos el artículo 80. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, ninguno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado el artículo 80.**

Votamos a continuación los artículos 81 y 82, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor de estos

artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 83. Se ha mantenido la enmienda 202, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Votamos, en primer lugar, la enmienda 202. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, se rechaza la enmienda 202.**

Por tanto, pasamos a votar el artículo 83. ¿Votos a favor del artículo 83 del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 83 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículo 84. Debemos votar previamente la enmienda número 203, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 203 por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 84 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repitamos la votación del artículo 84 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cincuenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, queda aprobado el artículo 84.**

Votamos ahora conjuntamente los artículos 85 a 92, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 93. Se ha mantenido la enmienda 210, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos, por tanto, el artículo 93 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 93 por cincuenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

Votamos a continuación los artículos 94 a 98, conjuntamente, ya que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 99, del que vamos a votar previamente el voto particular del Grupo Parlamentario Izquierda Unida frente a la enmienda número 223, del Grupo Parlamentario Socialista, admitida en Ponencia. ¿Votos a favor del voto particular de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención, queda rechazado el voto particular de Izquierda Unida.**

Votamos a continuación la enmienda 222, del mismo Grupo Parlamentario, al mismo artículo, al 99. ¿Votos a favor de la enmienda 222? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda número 222, de Izquierda Unida.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 99 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 99 del proyecto de ley por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

A la disposición adicional primera no se han mantenido enmiendas, por lo que la sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Disposición adicional segunda. Se ha mantenido la enmienda 224, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones, se rechaza la enmienda 224.**

Pasamos a votar la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor de la disposición adicional segunda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición adicional segunda por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Las disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta, disposiciones transitorias primera y segunda, y disposiciones finales primera, segunda, tercera y cuarta no tienen votos particulares ni enmiendas, por lo que las sometemos conjuntamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Exposición de motivos. Se han mantenido las enmiendas números 230, 234, 246, 247, 248 y 249, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Sí?

Diputado Yuste, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Pediría que la enmienda 249 se votara por separado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Votamos todas las enmiendas, excepto la 249, que la votaremos separadamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención, quedan rechazadas las enmiendas 230, 234, 246, 247 y 248.**

Votamos a continuación la enmienda 249, también del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada también la enmienda 249 por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.**

Por tanto, votamos ahora la exposición de motivos del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la exposición de motivos por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Y, por último, votamos el título de la ley y los títulos y capítulos de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por unanimidad, se aprueban el título de la ley y los títulos y capítulos de la ley.**

¿Desean hacer turno de explicación de voto los Grupos Parlamentarios?

Diputado Yuste, tiene la palabra.

Por favor, señores Diputados.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, pero desde la tribuna, dada la importancia que tiene la aprobación de esta ley, Chunta Aragonesista, en este turno de explicación de voto, quiere expresar la satisfacción por la aprobación, por fin, de una ley aragonesa de cooperativas que está llamada a dar un impulso importante al movimiento cooperativo, a la economía social y también a la creación de empleo en Aragón.

La satisfacción es enorme, sobre todo, porque llega después de una espera tan larga como la que hemos tenido. La aprobación de una ley de cooperativas era un compromiso electoral de todos los partidos políticos en la última convocatoria y también fue un compromiso del Gobierno de Aragón, una vez que se constituyó. De hecho, en octubre del año 1995, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se fijó un plazo de dos años para aprobar el proyecto de ley, y, en una posterior comparecencia, un año más tarde, afinó el plazo y

habló de marzo o abril del noventa y siete para la aprobación del proyecto de ley. Ciertamente, hemos tenido que esperar hasta marzo del noventa y ocho, un año más, para ver por fin el texto remitido a esta cámara, cuando, ciertamente, nos temíamos entonces que no iba a dar tiempo para poder tramitarse completamente en el tiempo que quedaba de legislatura. Por suerte, no ha sido así: la ley llegó, pudimos tramitarla, la aprobamos hoy con un amplio consenso parlamentario. Y, por eso, nuestro Grupo está satisfecho.

Estamos satisfechos también por las aportaciones que hemos realizado y también por el nivel de aceptación que han tenido nuestras propuestas por parte de otros Grupos Parlamentarios. Ya lo he comentado con anterioridad en mi primera intervención: el 80% de las enmiendas de Chunta Aragonesista fueron aceptadas en Ponencia total o parcialmente, y este hecho nos sitúa en el plano de absoluta corresponsabilidad con respecto a la ley que aprobamos hoy. Esta ley ya no es tanto el texto que nos remitió el Gobierno de Aragón, sino una ley que han reelaborado estas Cortes con unos amplísimos niveles de acuerdo por parte de todos los Grupos o de casi todos. Por eso, hemos apoyado desde Chunta Aragonesista todos los artículos y disposiciones, salvo cinco, en los que nos hemos abstenido, y no hemos votado en contra de ningún artículo.

No voy a enumerar aquellas cuestiones que nuestras enmiendas han introducido en el proyecto de ley, puesto que, en nuestra opinión, nos llevaría demasiado tiempo pormenorizar. Basta con decir que, en nuestra opinión, mejoran fundamentalmente el contenido de la ley, mejoran el funcionamiento de las cooperativas y, desde luego, mejoran las condiciones de los trabajadores, de los socios trabajadores y de los trabajadores contratados por las mismas.

El sector cooperativo aragonés es responsable de la creación de quince mil empleos, es responsable de una facturación superior a los treinta y cinco mil millones, pero, a pesar de esas cifras, está aún por despegar. Cuando estamos hablando de política de empleo en Aragón, cuando estamos hablando de priorizar la creación de empleo, de que el empleo pueda ser el objetivo prioritario de toda la acción de un gobierno, de toda la acción de la sociedad, cuando estamos hablando de poner en explotación esas nuevas posibilidades que se han dado en llamar «los nuevos yacimientos de empleo», cuando estamos hablando de estas cosas, evidentemente, el sector cooperativo debe desempeñar un papel imprescindible.

Y, por eso, era justo y necesario que dotáramos a ese sector del marco legal más adecuado para poder ponerse al nivel del movimiento cooperativo de otras comunidades autónomas que contaban ya con legislación propia, en algún caso incluso desde el año ochenta y cinco, pero, desde luego, en su conjunto, desde hace ya algunos años. Era preciso dotar al sector de un instrumento como la ley que aprobamos hoy, y, además, era preciso hacerlo cuanto antes. Ahora sí que hemos liberado al movimiento cooperativo de los corsés que le impedían despegar en Aragón, y ojalá en los próximos meses, una vez que entre en vigor la ley que aprobamos hoy, podamos asistir a un auténtico *boom* del sector cooperativo, podamos asistir a la proliferación de iniciativas de autoempleo, a la proliferación de la constitución de nuevas cooperativas, de nuevas sociedades cooperativas. Ojalá que pueda darse ese paso en Aragón, como ya ocurrió en otras comunidades autónomas hace años, cuando pusieron en marcha marcos legales semejantes al que aprobamos hoy.

Por lo menos, ciertamente, en las Cortes de Aragón, a través de esta ley, hemos creado las condiciones para que se haga posible ese despegue. El resto (la iniciativa de trabajadores que

quieran poner en marcha proyectos cooperativos) ya no está en manos de este parlamento, pero, por lo menos, nuestra tarea la hemos hecho, y, a pesar del retraso, la hemos hecho todavía a tiempo, antes de que acabara esta cuarta legislatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Diputada Sánchez Bellido, tiene la palabra.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO: Gracias, señor Presidente.

Hoy, en el debate de presentación de enmiendas, creo que han quedado muy claros en mi exposición los motivos que han llevado al Grupo Parlamentario Izquierda Unida a votar negativamente un amplio número de artículos de este proyecto de ley. Sin embargo, hemos votado a favor de una enmienda nuestra, la enmienda 201 —que ha sido rechazada— al artículo 80 en su punto cuarto, de la que el señor Lapetra decía que suprimíamos el voto ponderado. Yo quiero aclarar esto. No dice la enmienda que haya supresión del voto ponderado para cooperativas agrarias, sino que nos parecía exagerada la proporción de uno a cinco y, por lo tanto, proponíamos que fuera de uno a tres. Simplemente era eso, para aclararlo.

Necesitábamos una ley de cooperativas, es verdad, la necesitábamos desde hace tiempo, pero consideramos que no necesitábamos para nada una ley como ésta. Hemos votado «no» en muchos artículos porque no hemos conseguido los objetivos básicos que nosotros pretendíamos. Queríamos introducir principios cooperativos internacionales; no lo hemos conseguido. Hemos votado «no» a la introducción de algunas características propias de las sociedades mercantiles; consideramos que no eran propias de las sociedades cooperativas, que desvirtuaban ese espíritu cooperativo. No hemos podido introducir mecanismos que refuerzan la viabilidad económica de las cooperativas. Tampoco hemos podido asegurar la participación y la suficiente información de los trabajadores ni se han recogido medidas que nosotros hemos propuesto para que se creara empleo estable y empleo de calidad.

Y ya, por último, hemos votado «no» también a una cuestión que nos parece muy importante, que ya he expuesto anteriormente, y es que se ha dado un paso a la privatización de la financiación y de la gestión de la red pública de servicios sociales. Este Gobierno ha introducido en este proyecto de ley unas medidas que regulan este mecanismo, mecanismo que ya viene siendo utilizado desde hace tiempo, junto a otros mecanismos similares, por lo que nuestra red pública de servicios sociales se va quedando casi sin contenido.

Pues bien, nosotros vamos a seguir insistiendo, en los ámbitos donde se planteen todos estos aspectos, en nuestra posición en contra, recordando siempre que es responsabilidad de la Administración pública la gestión adecuada y el control de los recursos de esta red de servicios públicos, que implica, fundamentalmente, la atención de los colectivos más necesitados.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Lapetra, tiene la palabra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Gracias, Presidente.

Hemos votado afirmativamente porque entendemos que una ley de cooperativas de Aragón puede ser un instrumento

que ayude al modelo cooperativo en su función económica. Es innegable que, para el desarrollo de amplias zonas de nuestra Comunidad, son totalmente imprescindibles las cooperativas. Hemos votado que sí porque creemos que puede ser una fórmula más para la creación de empleo, asunto tan importante que cualquier iniciativa al respecto debe apoyarse. Hemos votado que sí porque se declara de interés social para la Diputación General de Aragón la promoción, estímulo y desarrollo del cooperativismo en Aragón.

Pero, aunque hemos votado que sí a todo el articulado, me veo obligado a decir, primero, que no coincidimos totalmente con las enmiendas de algún artículo, como es el artículo 56, por las que en el texto resultante se suprime la obligatoriedad de que en la memoria de la cooperativa figure el número de socios, con lo cual nunca podrá existir un dato fiable sobre el número de socios reales de las cooperativas; nunca coinciden los datos de la Administración con el de las federaciones y el de las propias cooperativas.

Tampoco estamos de acuerdo con respecto al apartado cuarto del artículo 72. El proyecto de ley ampliaba más de tres veces la posibilidad de contratación de trabajadores por tiempo indefinido y por cuenta ajena, de un 10% a un 35%. Con la redacción actual, posibilita el no computar en este porcentaje a los trabajadores que se nieguen a ser socios de forma explícita. Nos tememos que pueda resultar una fórmula de estilo en todas las contrataciones de las cooperativas y la posibilidad añadida de que superar este porcentaje, si la Administración no contesta a la autorización solicitada en tan corto plazo, puede desvirtuar el espíritu de la cooperativa, con riesgo de que esta fórmula social sirva a intereses no protegibles desde el ámbito que nos ocupa.

Con respecto al sexto punto del artículo 98, y según lo que termino de decir en el artículo 72, es especialmente delicado porque puede vulnerar el artículo 75 de la Ley 13/95.

Por último, diré también que, aunque hemos votado al artículo 48, que tenía nuestra enmienda número 100, entendemos que debería existir un mínimo de capital establecido para la constitución de las cooperativas. Si no se aceptaba nuestra enmienda de un millón de pesetas, al menos haber respetado la cantidad de quinientas mil que fijaba el proyecto de ley.

Por lo demás, con el resto del artículo 48 estamos totalmente de acuerdo. El diálogo, la negociación y la renuncia a bastantes cuestiones recogidas perfectamente en el proyecto de ley es la razón fundamental por la que hemos votado favorablemente, por que pudiera salir esta ley de cooperativas.

En cuanto al señor Yuste —que no le veo ahora en la cámara—, que aludía al retraso en aportar por parte del Gobierno, en traer el Gobierno a esta cámara la Ley, le diré que ese retraso se debe a que, previamente a traer su anteproyecto, también fue negociado, ampliamente negociado, con las Federaciones de cooperativas de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra.
Grupo Parlamentario Socialista.
Diputado Ortiz de Landázuri, tiene la palabra.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, no vamos a explicar nuevamente nuestra posición ni vamos a hacer una defensa que ya aquí hemos defendido. Simplemente, entendemos que

han sido unas enmiendas que eran coherentes con nuestros planteamientos.

Creo que esta ley que se ha aprobado hoy en esta cámara es una buena ley. En nuestra opinión, creemos que podría haber sido mejorada con los argumentos, con las aportaciones que se habían hecho desde el Grupo Socialista también. Lamentamos que no se hayan tenido en consideración las que aquí hemos defendido, pero, en cualquier caso, yo creo que, en conjunto, puede considerarse como una buena ley. Esperemos que sea una ley que permita una larga y fructífera andadura a las cooperativas que ya están constituidas y que a partir de ahora se constituyan como ese motor de desarrollo, como ese motor de creación de empleo que todos deseamos para nuestra Comunidad.

Porque nos parece que la fórmula de las cooperativas, una fórmula ya muy conocida, muy estudiada, caracterizada fundamentalmente por la solidaridad, la participación de sus socios en la toma de las decisiones, y que tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades sociales, además de crear puestos de trabajo, tiene como función fundamental dar un servicio en el que todos los ciudadanos se puedan sentir comprometidos en algún momento.

Nos parece que el cooperativismo, especialmente, debe ser enraizado, todavía más, si cabe, en esta Comunidad Autónoma, y ha de servir para suplir carencias que a partir de hoy van a contar con un marco legal que les va a permitir adaptarse a las nuevas necesidades de la realidad aragonesa, de la que adolecía antes con la legislación general, y avanzar un paso más en el Estatuto de Autonomía, que nos faculta la competencia exclusiva en materia de cooperativas. En ese sentido, creo que es la primera Comunidad Autónoma de las que llegaron por la vía del 143. Y yo creo que es un éxito que ese compromiso que, efectivamente, mantuvimos todos los Grupos en nuestro programa electoral se haya llevado a la práctica y haya cristalizado en esta legislatura.

Esperamos que este nuevo marco legal sea germen de nuevas iniciativas de mayor progreso para esta Comunidad Autónoma y una plataforma de creación de empleo, sin que abandonen su función social.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Parlamentario Popular.
Diputado Queralt, tiene la palabra.

El señor Diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor Presidente.

Con su voto, el Grupo Popular ha intentado defender un modelo de cooperativa moderno y, a la vez, respetuoso con los valores cooperativos, con el objetivo prioritario de procurar el desarrollo del sector en nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, valoramos muy positivamente la ley resultante, en tanto que supone una laudable pretensión de flexibilizar el marco jurídico de la actividad cooperativa, facilitando el desarrollo estatutario y el autogobierno cooperativo, a la vez que supone un avance en la adecuación de la normativa sobre la materia a los requerimientos de un contexto económico que impone crecientes exigencias de competitividad y eficacia empresarial a las propias cooperativas.

Mediante las enmiendas presentadas en el proyecto, hemos querido introducir innovaciones técnicas puramente societarias, como, por ejemplo, la exigencia de un número menor de socios trabajadores, la flexibilización de los órganos sociales, facilitando la profesionalización de los órganos de dirección, el

refuerzo de la representatividad y actuación del consejo rector, e incluso —por qué no decirlo— la adecuación terminológica del texto a la realidad cooperativa.

Asimismo, y también centrándonos en un contenido netamente económico, hemos introducido enmiendas con el objetivo de fortalecer la empresa como conjunto, flexibilizando también la disposición de las reservas y adecuando la eventual imputación de pérdidas a los textos normativos más recientes, tanto cooperativos como fiscales.

En lo que respecta al capital, creemos que se ha recuperado a la persona como protagonista del hecho cooperativo, facilitando, además, la creación de empresas en sectores con una elevada aportación de capital humano, que resultan especialmente significativos en actividades vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo.

Por último, en esta línea, y con base en el artículo 129.2 de nuestra Constitución, creemos también que se han reforzado las medidas especiales y de fomento, haciendo especial hincapié en la necesidad del mantenimiento de los niveles de interlocución necesarios con el movimiento cooperativo, de forma que con ello se garantiza su correcta aplicación y permanente actualización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Queralt.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de carreteras de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón. Consejero Lacasa, tiene la palabra.

Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de carreteras de Aragón.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR): Señor Presidente.

Señorías.

Quiero, en primer lugar, agradecer muy sinceramente el interés mostrado por todos los Grupos de esta cámara en la tramitación, en términos de constructiva colaboración, del proyecto de ley de carreteras de Aragón.

El texto remitido a estas Cortes el pasado mes de abril pretende poner fin a la falta de regulación sobre las carreteras que, con inicio y final en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, son de titularidad administrativa, incluidas las que se mantienen bajo la tutela de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos. Una intención reguladora que, por otra parte, es completamente respetuosa con estas instancias administrativas.

Saben ustedes que hace más de catorce años que el Gobierno de Aragón gestiona una red autonómica extensa, cerca de cinco mil kilómetros de carreteras, un período de tiempo y un valor patrimonial que nos han hecho adquirir experiencia. Esta prolongada convivencia con la gestión ha servido también para detectar algunas lagunas que, en definitiva, pretende solventar el proyecto de ley de carreteras objeto de esta intervención.

El proyecto trata de cubrir todos los aspectos que rodean la gestión de las carreteras, todos ellos contenidos en el título I: planificación, construcción, conservación, financiación, explotación, uso y defensa de un patrimonio que se muestra con un valor incalculable por lo que supone no sólo como soporte del transporte y las comunicaciones, sino también como indicador

de auténtica referencia para la armonización y homogeneidad del territorio y como referencia insustituible e indiscutible para una actividad económica y social con unos mayores niveles de seguridad y unos menores costes.

El 13 de abril de 1984, quedaron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las competencias sobre carreteras, y, nueve años más tarde, el 5 de abril de 1993, se promulgó la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma actualmente vigente, una Ley que, sin embargo, contempla únicamente las carreteras integradas en la red autonómica. La falta de regulación en estos momentos en lo que se refiere a las carreteras con titularidad en las diputaciones provinciales y ayuntamientos se produjo a partir de que, en septiembre de 1994, se derogó el Reglamento General de Carreteras, texto que venían aplicando las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.

El proyecto de ley se inició y fue completándose con cuatro objetivos fundamentales.

Que la ley estuviera siempre presidida por la idea de que se iba a legislar para todas las vías y carreteras existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, excepto las sometidas a la titularidad estatal. Este objetivo inicial se prolongaba en la intención de dotar de una uniformidad legislativa a las diferentes vías de comunicación, aunque sus capacidades, cometidos y nivel de influencia fueran distintos.

El segundo objetivo fue siempre dotar a la ley de una marcada especificidad, teniendo muy en cuenta las peculiaridades geográficas y naturales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Un tercer objetivo fue el mantener intacto el nivel competencial de las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

Finalmente, el proyecto de ley trata de llenar las lagunas legales observadas en la Ley de Carreteras de 1993, deficiencias que parecía obligado detectar después de años de experiencia en la gestión, como les he comentado anteriormente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y objetivos, el cuerpo inicial del proyecto se remitió a los servicios provinciales para que los técnicos incorporasen las cuestiones que considerasen oportunas. De igual forma, el proyecto fue remitido a las tres diputaciones provinciales aragonesas.

En términos generales, el capítulo I clasifica las vías y carreteras que no tenían esta consideración y las redes que componen la red autonómica. El capítulo II recoge las competencias del Gobierno de Aragón, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y de la Comisión del Plan general de carreteras. El capítulo III regula los distintos aspectos del Plan general de carreteras, para pasar a continuación, en el capítulo IV, a los diferentes aspectos relacionados con la financiación y construcción de carreteras. El resto de los capítulos van dirigidos a regular la explotación de carreteras y sus fórmulas (capítulo V); el uso y defensa de las carreteras (capítulo VI); control de aforos e instalaciones de peaje (capítulo VII); travesías, tramos urbanos, limitaciones de la propiedad, y la conservación y explotación de las carreteras (capítulo VIII), e infraestructuras administrativas, sanciones, prescripción y responsabilidad de los daños (capítulo IX).

De estos objetivos se derivan otras cuestiones propias de los sistemas de comunicación. El texto pretende servir de base legal y participar en la consecución de un territorio más equilibrado, mejorar la seguridad vial y satisfacer las demandas de transporte, cada vez más insistentes. El texto ha procurado, además, dejar bien sentado que en todo momento ha de procurarse limitar el impacto en el medio físico y minorar los efectos que el tráfico tiene para los núcleos urbanos. Queda perfectamente establecido que los proyectos de construcción han de incluir obliga-

toriamente planes de restauración del medio ambiente, afectado por el trazado, los materiales extraídos y los vertidos.

Creo, en definitiva, que entre todos hemos conseguido un texto legal ajustado y específico, con respeto a nuestras necesidades y características territoriales.

Insisto, como responsable del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Aragón, en dar de nuevo las gracias a todos los Grupos por su interés y colaboración para mejorar una ley que pretende, en definitiva, sentar las bases sobre las carreteras aragonesas y que el ciudadano perciba en ellas una progresiva mejora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Consejero.

Un representante de la Ponencia tiene la palabra.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Brevemente. Es para mí una gran satisfacción presentar ante el Pleno de esta cámara el dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de carreteras de Aragón.

En primer lugar, quiero destacar y poner de manifiesto el esfuerzo, el buen trabajo, el talante, la buena armonía y la voluntad de los ponentes (el señor Velasco, del Grupo Parlamentario Socialista; el señor Bolea, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; el señor Rubio, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y el señor Bernal, del Grupo Parlamentario Mixto) para elaborar, con las distintas enmiendas presentadas, un texto que refleje el mayor consenso posible. También quiero agradecer al letrado señor Alonso el esfuerzo y el buen trabajo realizado.

Ciento veinticinco enmiendas fueron presentadas al proyecto de ley por los diferentes Grupos Parlamentarios: un 43% de ellas queda pendiente para el debate en este Pleno, treinta y seis enmiendas han sido aprobadas, dieciséis han sido transaccionadas, y diecinueve, retiradas.

El proyecto está ordenado con una exposición de motivos, ocho títulos, cuatro capítulos, disposiciones adicionales, transitoria, derogatoria y final. El texto resultante mantiene la identidad del proyecto remitido por el Gobierno, y la nueva ley de carreteras cumple con las pretensiones y objetivos de su presentación: primero, el de mejorar y adaptar la Ley actual 6/93, de 5 de abril, y, en segundo lugar, ampliar el ámbito de aplicación al conjunto de todas las carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, sean ya de titularidad local, provincial o autonómica.

En definitiva, señoras y señores Diputados, esta ley de carreteras que hoy vamos a aprobar tiene como objeto regular la planificación, proyección, construcción, conservación, financiación, explotación y uso de las carreteras que discurren íntegramente por el territorio de Aragón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias.

Para defensa conjunta de los votos particulares y enmiendas mantenidas, tienen la palabra los Grupos Parlamentarios que las han presentado, comenzando por el Grupo Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Perdón.

Por orden de presentación de enmiendas y votos particulares a debate, creo que le tocaría empezar al Grupo Popular.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Diputado, en principio, la idea es que, al hacerse conjunto el debate, se intervenga por el orden en que habitualmente se hace en la cámara. Otra cosa es si se va a hacer...

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: En todo caso, como en la ley anterior, que también se ha hecho conjuntamente, el orden que se ha seguido es el orden de defensa de enmiendas, nosotros habíamos interpretado esto mismo.

En todo caso, que mi Portavoz decida si quiere intervenir ahora.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): A esta Presidencia, lo mismo le da que comience uno que otro, pero, al haber tantas enmiendas, ése es el orden en que habitualmente se ha hecho.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente, en la ordenación del debate, creo que debe intervenir primero el Grupo Popular, que tiene un voto...

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Bueno, pues...

Portavoz del Grupo Popular.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Señor Presidente.

Yo intervendré en el turno en contra, haré la defensa de los votos particulares y el turno en contra de las enmiendas de los demás Grupos Parlamentarios.

Por tanto, intervendré en último lugar.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Sí, eso es lo habitual.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente, lo habitual también será, si el representante del Grupo Popular va a hacer al final los votos particulares, que el turno en contra a sus votos particulares sea posterior a su intervención, en consecuencia.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Bueno, entonces, ¿su señoría está dispuesta a defender sus enmiendas?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Sí, sí, y los votos particulares también, pero el turno en contra de los votos particulares del Partido Popular lo haré con posterioridad.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Bueno, pues intervendrá con posterioridad.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Diputado Bernal, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en representación de Chunta Aragonesista, voy a defender las enmiendas que nuestro Grupo mantiene para su

debate y votación en Pleno, así como los votos particulares que mantenemos a la aprobación de algunas de las enmiendas. Con posterioridad a que otros Grupos expliquen sus votos particulares a enmiendas de Chunta Aragonesista, haremos, pues, el turno en contra a esos votos particulares.

Chunta Aragonesista había presentado cuarenta y dos enmiendas a este proyecto de ley, y mantenemos para su defensa en Pleno quince de esas enmiendas. Voy a hacer la defensa de estas quince enmiendas en seis bloques, a los que se refieren estas enmiendas.

El primer bloque es el que se refiere a la aprobación del Plan general de carreteras de Aragón. A lo largo de cuatro enmiendas —la número 17, que lo es al artículo 6 a) del proyecto de ley, sobre las competencias del Gobierno de Aragón, la enmienda número 41, al artículo 9.4, sobre la aprobación del Plan general de carreteras, la enmienda número 56, al artículo 12.1.e), respecto a la remisión por parte del Departamento de Ordenación Territorial del Plan general de carreteras, y, finalmente, la enmienda número 57, al artículo 12.1.f), respecto a la aprobación de este Plan de carreteras—, en todas ellas, mantenemos la misma filosofía: lo que nosotros planteamos a través de estas enmiendas es nuestra firme convicción de que es bueno, ahora y en el futuro, que el Plan general de carreteras de Aragón sea aprobado por las Cortes de Aragón, independientemente del color del gobierno que haya en cada momento.

Ahora hay un Gobierno de coalición del PP-PAR, y en el futuro podrá haber un gobierno de coalición..., no sé, de Izquierda Unida con no sé quién, con el PSOE o no sé con quién. En cualquiera de los casos, nosotros creemos que la aprobación definitiva del Plan de carreteras deberá ser realizada por las Cortes de Aragón. Y lo que trata de reflejar nuestra filosofía en cada una de estas enmiendas es que el Departamento de Ordenación Territorial deberá proponer al Gobierno un plan, hará una propuesta, y esa propuesta deberá ser remitida a las Cortes, no sólo para su conocimiento, sino para su aprobación definitiva.

Ese es uno de los caballos de batalla de las enmiendas de Chunta Aragonesista, uno de los principales, porque entendemos que eso mejora, en primer lugar, y aclara dónde tiene que tomarse una decisión como ésa, puesto que se trata de un plan. Y nosotros, entre las posibilidades que se abren para la tramitación de los planes, creemos que el de carreteras, desde luego, tiene la importancia suficiente como para que las Cortes sean las que lo aprueben.

La segunda parte de las enmiendas de Chunta Aragonesista, reflejadas en la enmienda 30 y enmienda 31, se refiere a las corporaciones locales y a la división territorial de la Comunidad Autónoma.

En éstas, la enmienda 30 lo es al artículo 8.2.b), referida a la Comisión del Plan general de carreteras. Plantea el proyecto de ley que formen parte de esa Comisión los jefes de carreteras de las diputaciones provinciales. Y nosotros no tenemos ningún inconveniente en que formen parte de esa Comisión los jefes de carreteras de las diputaciones provinciales, pero pretendemos añadir una coletilla que dice: «en tanto no sean transferidas las carreteras de su titularidad».

Esta es una enmienda, señorías, en la que me voy a detener porque creo que puede guardar incoherencia respecto a otra aprobada por la Ponencia y por la Comisión: me estoy refiriendo a la enmienda 40. La enmienda 40, de Chunta Aragonesista, que está aprobada en Ponencia y aprobada en Comisión, con la abstención del Partido Popular y el voto favorable del PSOE, indica que: «Las diputaciones provinciales, en tanto mantengan la titu-

laridad sobre sus carreteras...»; esto está aprobado en Ponencia con el voto a favor del Partido Socialista y la abstención del PP.

Y, sin embargo, en esta enmienda 30, que, lógicamente, fue tramitada en Ponencia con anterioridad a la 40 —pero ahora tenemos la oportunidad de introducir coherencia entre la 40 y la 30—, lo que nosotros decimos, precisamente, es esa misma coletilla: que estarán los jefes de carreteras de las diputaciones provinciales en tanto no sean transferidas las carreteras de su titularidad. Lógicamente, ¿qué sentido tendrá que los jefes de carreteras de las diputaciones provinciales formen parte de esta Comisión en el momento en que ya no sean titulares?

Respecto a esta enmienda, yo ruego encarecidamente tanto al Grupo Popular como al Socialista que, por coherencia, quizá deberían —me atrevo a aconsejar— guardar la misma votación que en la enmienda 40, donde se dice justamente lo mismo. En la enmienda 40, legítimamente, el Partido Popular ha votado abstención, y, sin embargo, en la 30 vota en contra, y estamos hablando de la misma cosa; y el Grupo Socialista, en la 40, ha votado a favor, y, sin embargo, en ésta se abstiene. Quiero, simplemente, hacer este recordatorio porque estamos diciendo en las dos idénticamente lo mismo.

También hay una referencia en este apartado, en la enmienda 31, al artículo 8.2.c), donde planteamos la denominación de los servicios del Gobierno de Aragón como servicios territoriales.

En el tercer bloque de enmiendas estarían las referidas a la coordinación entre las administraciones. Mantenemos la enmienda 62, la 73 y la 74; van dirigidas las tres al mismo objetivo.

Lo que pedimos en la 62, al artículo 14, y en las 73 y 74, al artículo 15 del proyecto de ley, es que, en el primer caso, la propia Administración de la Comunidad Autónoma se coordine entre los distintos departamentos afectados por la ordenación territorial, ella misma, y, en segundo nivel, lo que decimos en la enmienda 73 y en la 74 es que, además de coordinarse internamente entre sus departamentos, se coordine con otras administraciones. En el caso de la 73, que mantenga los principios de coordinación, colaboración, respeto mutuo en el ámbito competencial e información con las diversas administraciones, y en la 74 concretamos con qué administraciones. En la enmienda 74 planteamos esa coordinación con las Administraciones locales, con otras Administraciones autonómicas limítrofes con las de Aragón, con la Administración general del Estado y, finalmente, también para determinadas infraestructuras de carreteras transfronterizas, con otros países, en este caso, con Francia, con el que mantenemos una línea fronteriza.

El cuarto bloque de las enmiendas de Chunta Aragonesista es el que se refiere a la financiación de las carreteras. Mantenemos en él las enmiendas 70, 71 y 72.

La enmienda 70, señorías, se refiere al artículo 15.6 del proyecto de ley —ahora, tras la tramitación, artículo 15 quéter—, y lo que planteamos es que, sólo con carácter excepcional, la contratación de obras de construcción pueda realizarse mediante la modalidad de abono total del precio en los casos en que se den los requisitos establecidos por la ley, sólo con carácter excepcional. Esa es la enmienda 70.

Y lo que plantea la 71, que es complementaria de ésta, es que, en ese caso excepcional, siempre se haga con la aprobación previa de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

En esa misma línea, la enmienda número 72 plantea algo que a nosotros nos parece fundamental. Es una enmienda al artículo 15 del proyecto de ley, donde planteamos añadir un apartado 7, y lo que pedimos ahí, señorías, es que la financiación para la rehabilitación del patrimonio natural y cultural

afectado por la red viaria o por la corrección de impactos ambientales y paisajísticos sea al menos de un 1% de la inversión realizada; esto es, la dedicación del 1% de la totalidad a esta rehabilitación de patrimonio natural y de patrimonio cultural, en concordancia con la legislación estatal.

Finalmente, el quinto y sexto bloque están representados, el primero, por la enmienda número 80, y el segundo, por la enmienda número 83. Ambos se refieren a los proyectos de construcción, es decir, al artículo 19.7.

En el primer caso, nos estamos refiriendo en la enmienda 80 a suprimir —cuando se está refiriendo a variantes, en cuanto a las variantes—, que no tengan que ser significativas para que se proceda al trámite de información pública. Entendemos que cualquier variante debería ser objeto de información pública.

Y lo mismo la enmienda 83, donde lo que planteamos es suprimir el que no tendrán consideración de nueva carretera las variaciones que no afectan a núcleos de población; porque, claro, variaciones que no afectan a núcleos de población pueden ser perfectamente nuevas carreteras.

Finalmente, la enmienda 89 está en relación con un voto particular que nosotros mantenemos, y paso a defenderlos conjuntamente. La enmienda 89 se refiere al artículo 20, el que se refería al control municipal, denominado en estos momentos «ejecutividad». Lo que estamos planteando ahí, señorías, es que, aunque no se necesiten controles municipales, insistimos en la conveniencia de que se notifique la realización de las obras con carácter previo a los entes locales afectados. Nos parece una cuestión, además de cortesía, mínimamente de razón y de razonabilidad el que los entes locales conozcan con anterioridad las actuaciones que se vayan a llevar a cabo por parte de la Administración autonómica.

Y, en relación con este mismo artículo, mantenemos un voto particular a la enmienda número 88. Lo que plantea la enmienda del PAR es que en el control municipal se incluya la inexistencia de licencias municipales. Nosotros, precisamente, en esa referencia a la ejecutividad y al control municipal, defendemos, en consecuencia, la enmienda 89, que sería alternativa a la aprobada en Ponencia del PAR.

También mantenemos un voto particular, otro voto particular, a la enmienda 61, del Partido Popular, enmienda 61 que lo es al artículo 13. El Gobierno había remitido un proyecto de ley, ha remitido este proyecto de ley, en el que se decía que, para la revisión y modificación del Plan de carreteras, será necesario un decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Ordenación Territorial. El Partido Popular ha enmendado el proyecto de ley remitido por el Gobierno de Aragón, y la enmienda que, en principio, ha salido hasta ahora adelante en Ponencia y en Comisión, lo que plantea el Grupo Popular y lo que plantea la Ponencia y la Comisión, es que, en lugar de proceder de esa manera para la revisión y modificación de ese Plan de carreteras, en lugar de ese decreto del Gobierno, sea exclusivamente un orden del Departamento de Ordenación Territorial.

Nosotros entendemos que está bien que sea un decreto, pero que lo conozca todo el Gobierno, que se conozca en Consejo de Gobierno, y, en consecuencia, que no sea exclusivamente una orden del Departamento. Entendemos que lo lógico sería que el Departamento hiciera la propuesta de decreto y que ese decreto fuera aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General.

Y éstas son, señorías, todas las enmiendas, y éstos son los votos particulares que mantenemos..., perdón, me faltaba un último..., no, está de acuerdo. Y éstos son los votos particulares que planteamos a las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):

Muchas gracias, señor Bernal.

Para defender las enmiendas y los votos particulares del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra el señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Este ponente, un tanto improvisado, de la ley de carreteras, quiere defender la posición que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha venido defendiendo tanto en ponencia como en comisión. Nosotros presentamos un número de cuarenta y tres enmiendas, de las cuales ya retiramos algunas en los trámites previos, y, en estos momentos, señor Presidente, quiero aprovechar el inicio de mi intervención para retirar cuatro enmiendas: las enmiendas números 63, 66, 84 y 102. A pesar de ello, el número de enmiendas que viven todavía, de las enmiendas que presentó Izquierda Unida, es un número muy importante. Es decir, nosotros creemos que el esfuerzo de aproximación y el esfuerzo de consenso ha sido todavía pequeño, por lo menos, con relación a lo que nuestro Grupo Parlamentario planteaba.

Nosotros tenemos alguna discrepancia de fondo importante con esta ley. Nosotros hablamos de que tiene un sesgo conservador, lo tiene, porque introduce elementos muy peligrosos. Introduce elementos tanto de financiación como de exigencia de prestaciones económicas a los ciudadanos que nos parecen abrir caminos verdaderamente preocupantes en esta comunidad autónoma.

Esta ley hablaba de dos temas, como son una tasa y el tema de los peajes, y hablaba de un tema como es el modelo alemán de financiación de las obras.

Nosotros creemos que hay que reparar en estas dos cuestiones con cierto detenimiento. Afortunadamente, se ha podido evitar, nuestro Grupo Parlamentario ha conseguido que se eliminara de la ley la previsión de la exacción de una tasa que gravase una determinada utilización del dominio público viario, porque nosotros entendemos que profundizar en este modelo de los impuestos indirectos o de las tasas, no es el modo ajustado de defender el interés público. Creemos que para eso están los presupuestos generales de la comunidad autónoma o del Estado, porque creo que, siempre que acudimos a estas vías, en realidad, son vías que ajustan poco la realidad de la capacidad económica con la prestación que se está pidiendo a los ciudadanos. Creo que es una vía no adecuada.

Pero despejada la vía de la tasa, que desaparece, por lo tanto, de la redacción, queda pendiente la amenaza del peaje. Es curioso que en una ley autonómica, en una ley de la Comunidad Autónoma de Aragón, aparezca en un artículo (si no me equivoco, el artículo 23) esa figura de posibilidad de pago de peaje en la explotación directa. Dice que la explotación directa de las carreteras corresponde al Gobierno de Aragón, pero se establece, como una posibilidad excepcional, la concepción del peaje —entendiendo— en la red autonómica de las carreteras aragonesas.

Yo creo que ésa es una situación muy preocupante, porque, nuevamente, cuando estamos intentando hablar de recuperar la liberalización de los peajes de las autopistas, porque creemos que no es justo que los ciudadanos, independientemente de su capacidad económica, tengan que pagar por usar un bien de dominio público como es una carretera, una autovía o una autopista, cuando estamos hablando de intentar recuperar en el campo de las autopistas esta situación, me parece impropio que lo pongamos como un nuevo pago, que tendrán que so-

portar los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por una red de carreteras autonómica —por cierto, todavía bastante deficiente—, y, encima, tendrán que pagarlo de su bolsillo, independientemente de su capacidad económica e independientemente de las necesidades, por ejemplo, laborales que tengan determinados ciudadanos de pasar por una carretera muchas veces a lo largo de un día o de una semana. Creemos que eso es un aspecto bastante injusto.

En todo caso, por aligerar la carga de contundencia en contra de esta posibilidad del peaje, yo diría que estamos en principio en contra del peaje. Pero, como es indeterminado (el Gobierno no nos dice en qué carreteras pondría el peaje), yo lo que me pregunto es si las carreteras que propone el Gobierno, por ejemplo, podrían ser la de Valdealgorfa a Alcañiz, o la de Torreciudad a Barbastro. Podríamos entrar a debatir qué carreteras son en las que estaba pensando el Gobierno de Aragón imponer los peajes.

Pero creo que mientras, primero, no esté claro cuál es el propósito de ese peaje, dónde se aplica, qué criterios económicos son los que están detrás de esta figura, creo que es muy peligroso dejar en manos del Gobierno esta vía abierta, esta brecha abierta a la posibilidad de pago de peaje. Creo que es un elemento fundamental de los que subsisten en nuestras enmiendas.

Igual, por cierto, que es fundamental el tema del modelo alemán, del modelo de financiación alemán. Yo creo que, con el modelo alemán, este Gobierno (el PP a nivel central, y ahora lo pretende hacer en la Comunidad Autónoma de Aragón)... Es un instrumento que se ha demostrado útil, sobre todo, para la reducción contable del déficit público. Ese es el instrumento fundamental que se ha encontrado en un momento determinado, en el cual no cabían, por las exigencias de convergencia monetaria en la Europa de Maastricht, determinadas obras de inversión, y se han dilatado; pero no se ha beneficiado al ciudadano ni se ha beneficiado a la administración, porque lo que se hace es construir la obra, pero se pagará más tarde, y se pagará pagando —valga la redundancia— los intereses a las empresas que adelanten el dinero y hagan la obra. Creo que esa no es la fórmula adecuada para salir adelante en lo que son temas de inversiones en esta comunidad autónoma. Creo que, por lo tanto, debería retirarse esa posibilidad de financiación del modelo alemán, que creo que no aporta absolutamente nada positivo en esta ley.

Subsisten, por otra parte, enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario sigue defendiendo, porque no han sido aprobadas en los trámites de ponencia y comisión, como son, a la hora de elaborar el plan general de carreteras, que ese plan tenga una fuerte intervención desde el parlamento autonómico. No entendemos que, por ejemplo, el Plan de actividades ferroviarias fuera debatido en estas Cortes ampliamente (con resoluciones), abundantemente, y, sin embargo, el plan de carreteras se lo guisa y se lo come solamente el Gobierno de Aragón.

Creo que esa no es una situación correcta. Además, no es proporcionada con actuaciones que este Gobierno ha demostrado en esta cámara. Es decir, si el Plan de actuaciones ferroviarias de Aragón se debatió en las Cortes, no entiendo por qué no se debate en las Cortes el plan de carreteras. Sería una situación muy similar, y sería muy difícil encontrar argumentos para decir «éste sí, éste no». No lo entendemos. En todo caso, mantenemos que el parlamento autonómico tenga la capacidad de decidir sobre el plan que se plantea por parte del Gobierno.

En los trámites previos a la elaboración del Plan, creemos que es necesario incorporar la consulta a las asociaciones de defensa ambiental, creemos que las carreteras de nuestra comuni-

dad autónoma, con muchas dificultades orográficas, evidentemente, y con actuaciones en carreteras en zonas sensibles, zonas de montaña, zonas que están cerca de espacios naturales protegidos, etcétera, creo que requieren que, antes de hacer el planeamiento, desde el primer momento, se tenga el conocimiento y se tenga la aportación de aquellos sectores sociales más interesados en la conservación del patrimonio natural, y, por lo tanto, creo que sería bueno contar desde el inicio con la opinión de estas asociaciones de defensa ambiental, para evitarnos luego problemas en relación con el mismo.

Estamos también preocupados por lo que se establece en el artículo 22, cuando habla de explotación directa e indirecta, de la aprobación y autorización del Gobierno de Aragón, y habla de determinados trámites en los cuales no se tiene en cuenta a los ayuntamientos. Creemos que ahí sería importante tener en cuenta la aportación municipal, en cuanto a las licencias, a los actos de control. Creemos que ese aspecto no queda recogido adecuadamente en la normativa que la ley autonómica pretende sacar adelante.

Y, por último, en aspectos claves que han quedado fuera en nuestra opinión no se han incluido dos elementos de planificación que nosotros creíamos que era importante haber introducido en la ley, como era el plan de señalización turística. Es necesario armonizar, es necesario tener una norma común en cuanto a la señalización turística en esta comunidad autónoma, que tiene valores patrimoniales turísticos importantes, y es imprescindible que exista esta planificación, de forma que se haga ordenadamente y de forma que todos los ciudadanos y ciudadanas que visitan nuestra comunidad autónoma, e incluso los que residimos en la misma, tengamos un red adecuada de carreteras señalizadas turísticamente al efecto.

Lo mismo que es imprescindible tener una planificación en relación con los pasos de ganado, es decir, la invasión de vías pecuarias que se puede producir en determinados momentos por las carreteras, y las afecciones que se pueden tener desde el punto de vista, incluso, de la seguridad vial. Por lo tanto, creemos que son aspectos que deberían quedar contemplados en la ley, que, hoy por hoy, no existen. Quiero remarcar, por supuesto, que los más importantes son aquellos aspectos económicos que he señalado al principio, sobre todo, esa sombra del peaje, que nos parece realmente peligrosa.

Sin embargo, también hay que decir que las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario han contribuido a mejorar el texto de la ley. Y también queremos destacar las enmiendas que han hecho referencia, por ejemplo, a la posibilidad de que, entre las finalidades, estuviera la vertebración comarcal. Creo que es importante que se atienda a esa vertebración comarcal, incluso a la posibilidad futura de transferencias en materia de competencias en carreteras hacia las comarcas.

Por supuesto, también es positivo que la comisión del plan general de carreteras se haya abierto a la participación tanto de las asociaciones municipales (es decir, a las propuestas municipalistas, que creo que enriquecen ese órgano de gestión), y también a la presencia de representantes del Departamento de Medio Ambiente, que contribuirán, en la medida que he dicho antes también, a mantener un equilibrio adecuado entre protección del medio ambiente y vertebración del territorio a través de la red de carreteras.

También nos parece importante lo que se ha podido incluir, como el aseguramiento de inversiones, porque, difícilmente, una ley que no tenga luego una financiación adecuada, realmente, surtirá los efectos oportunos. Y, en ese sentido, nuestro grupo ha conseguido introducir elementos como asegurar las inversiones

del plan en las diferentes leyes de presupuestos, así como las necesidades de mantenimiento de las diversas carreteras.

Por supuesto, este aspecto tendrá que ser complementado en las leyes de presupuestos. Pero, por lo menos, es un elemento fundamental hacer la mención en la ley de carreteras, para luego poder exigir responsabilidades, si no se cumple, como no se cumplió aquel anterior plan de carreteras, y, por lo menos, irles pidiendo responsabilidades a los gobiernos que dan la espalda a las necesidades que plantea la legislación en materia de carreteras.

También nos parece interesante haber introducido un criterio en el planeamiento, como es el de la presencia de carriles bici, que puede parecer una cuestión anecdótica, pero que en algunas ciudades es un elemento muy importante de ordenación, y en algunas carreteras puede serlo, en el entorno de determinados lugares, puede ser también interesante la contemplación de esos carriles bici. Son elementos que sí han sido incorporados en la ley.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los pros y los contras, las sombras y las luces, nosotros creemos que desgraciadamente prevalecen algunas sombras en esta ley, que no nos hacen estar totalmente satisfechos con la misma, y, por lo tanto, mantener todavía un número elevado de enmiendas, con un número elevado de votos particulares, que creo que esta mañana, de no mediar rectificación, harán tener una opinión de esta ley bastante negativa en su aprobación definitiva.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Deseamos manifestar, en primer lugar, que entendemos que el trabajo de esta ponencia ha sido un trabajo muy positivo, y, a la hora de analizar el propio texto que ha quedado, se puede observar la cantidad de incorporaciones que se han hecho, y la cantidad de textos transaccionales a los que al final se ha podido llegar.

Por lo tanto, nosotros, globalmente, tenemos que manifestar nuestro apoyo favorable a la ley, que entendemos que es una ley instrumental, que viene como consecuencia de la propia Ley 6/1993, aprobada por este parlamento. Y lo que efectivamente viene a recoger es la ampliación al ámbito de todas las carreteras, y, por lo tanto, a nosotros nos parece, como planteamiento, correcto; además de que algunos términos también vienen ligados a la propia ley estatal de carreteras.

Manifestar que el Grupo Socialista presentó veinticinco enmiendas, de las cuales, diez han sido aceptadas o transaccionadas con el resto de los grupos; seis han sido retiradas a lo largo del debate, por entender que estaban recogidas en otros textos que se iban aprobando, y hemos dejado nueve para lo que es votación del propio pleno.

Estas nueve enmiendas quisiera también agruparlas en tres bloques, que nosotros creemos que quedan exclusivamente. Por un lado, en cuanto a la tramitación del propio plan de carreteras, nosotros hemos aceptado que el plan de carreteras quede como estaba en el texto de la ley, como venía en el proyecto de ley, si bien entendíamos que había que dar cuenta de ese plan de carreteras, había que dar cuenta a las Cortes de Aragón para, primero y fundamental, conocerlo, y para alguna posible aportación al plan. Pero, en todo caso, entendíamos que, aunque reglamenta-

riamente se pueda solicitar desde las Cortes, creíamos que su traslado debería ponerse como obligación para conocimiento de las mismas.

Por otro lado, hemos intentado también —en una de las enmiendas que queda todavía para votación— que se incremente el tema de protección en cuanto a los temas de impactos medioambientales, y que los estudios de impacto medioambiental vengán recogidos desde el principio en las obras que se vayan a ejecutar. Creemos que es bueno que esto se contemple, cuando hay obras que se están realizando, pero que, no por ser obras de menor importancia, a veces, tienen impactos muy importantes y en zonas sensibles de nuestra comunidad autónoma, y, por lo tanto, debería mantenerse. Yo pediría, sobre todo al Partido Popular, que reestudiase esa cuestión, pues mejoraría, lógicamente, el texto.

Por otro lado, hemos intentado que, en la posibilidad que queda abierta de fijar las contribuciones especiales, en aquellos supuestos en que haya unos beneficios claros para particulares, quede perfectamente definido cuál es el concepto de sujeto pasivo de esa contribución especial, que es, luego, el que puede generar problemas de litigios en el desarrollo de las propias carreteras.

Se ha suprimido —y, por lo tanto, nos satisface— el tema del precio total, y mantenemos discrepancias en un tema en cuanto a las multas. Quizá hemos sido más duros con respecto a este tema que el propio texto del Gobierno. No son las multas típicas de tráfico de exceso de velocidad, y cosas por el estilo, sino que son para la propia protección de la carretera, entendiendo que puede generar problemas de seguridad hacia terceras personas, y, por lo tanto, el que se sepa claramente que es un medio que la Administración tiene que proteger; pero, sobre todo, que es un bien que se usa y que puede generar problemas complementarios. De ahí que nosotros hayamos endurecido esas cuestiones, igual que en el tema de las zonas de dominio público, que también hemos presentado una enmienda a ese respecto, pues queremos dar una mayor protección a esas zonas.

Por lo demás, en el contexto de la ley, nosotros estamos de acuerdo. Nos parece realmente preocupante el que se quede, con el voto particular que hemos planteado, el posible cobro de las carreteras, que creemos que, por la estructura del territorio, no tiene mucho sentido, y defenderemos luego ese tema en el voto particular, en contestación al Partido Popular.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Velasco.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Popular, para defensa de su voto particular, tiene la palabra el señor Sierra.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Señor Presidente, en primer lugar, voy a anunciar la retirada de varios votos particulares: al artículo 7, frente a la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Mixto, retiro el voto particular; al artículo 8, frente a la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, también retiro el voto particular; al artículo 15, frente a la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y al artículo 25 bis, apartado segundo, frente a la enmienda número 94, del Grupo Parlamentario Socialista.

Cuando los señores Diputados miren este dictamen de la comisión de ordenación del territorio, sobre el proyecto de ley de carreteras de Aragón, observarán que un importante número de enmiendas se han mantenido vivas para su debate en ple-

no. Aunque así sea, la realidad nos dice que las diferencias en la ponencia son mínimas y, en ningún caso, significativas del resultado final del texto de esta ley.

Yo resumiría —aunque algunos portavoces ya lo han hecho— en tres estas diferencias, estos aspectos concretos que ha habido en la ponencia y, después, en comisión.

El primer punto es quién aprueba el Plan general de carreteras. Nosotros nos inclinamos, como luego diré en la defensa de las enmiendas, por el ejecutivo.

Una segunda diferencia es en cuanto a las funciones de la explotación de carreteras. En esta ley parece ser que se ha querido incluir todo: desde un plan de señalización turística, desde un plan de restauración y protección medioambiental, un plan de paso de ganado... Aquí parece ser que cabe todo hoy, pero creo que todos estos aspectos que acabo de resaltar no son objeto de esta ley.

Por último —que también lo ha resaltado el portavoz del Grupo Socialista—, las exigencias administrativas que se pretenden incluir en algunas enmiendas, para la aprobación de las modificaciones y mejoras de trazado.

Estos, en resumen, serían los aspectos concretos que nos diferencian en esta fase de ponencia.

Voy a defender, en primer lugar, el voto particular de la enmienda 16, del Grupo Mixto.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular considera innecesaria la inclusión que se pretende con esta enmienda de un artículo 5 bis, sobre seguridad viaria, por dos razones: una, porque no vemos que sea adecuada su inclusión en la definición de redes, ya que los artículos de una ley deben ser homogéneos, y el artículo 5 define la funcionalidad de las redes; y, en segundo lugar, porque en las normas para la redacción de proyectos se exige que uno de los anejos del proyecto se dedique al estudio concreto de la seguridad vial. El tema de la seguridad vial va dentro del tema de proyectos y de los planes específicos de seguridad vial.

Voto en contra de las enmiendas 17, 18, 19, 20, 41, 42, 43, 44, 55, 56, 57, 58 y 60, de los diferentes grupos parlamentarios. Todas estas enmiendas hacen referencia a que el plan general de carreteras de Aragón sea aprobado por las Cortes de Aragón, que se remita a las Cortes de Aragón, que lo revisen las Cortes de Aragón, que las Cortes de Aragón se pronuncien. Todas estas enmiendas hacen referencia a lo mismo. Por tanto, desde nuestro grupo, dados los aspectos que regula esta ley, consideramos que esa aprobación corresponde al ejecutivo, y no a las Cortes de Aragón, por ser, fundamentalmente, un documento técnico en el que se definen una serie de actuaciones, que, además, esas actuaciones siempre quedan condicionadas a la aprobación, por parte de las Cortes de Aragón, de los presupuestos anuales.

En cuanto al voto particular a la enmienda 36, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que pretende que un representante del Departamento de Medio Ambiente forme parte de la comisión del plan general de carreteras, desde nuestro grupo, no entendemos su presencia porque el plan general de carreteras es a nivel de planeamiento, y, cuando se llega a nivel de proyecto, en aquellos casos que así lo exige la ley, hay que someterlo a evaluación de impacto ambiental. Y, claro, si ponemos un representante del Departamento de Medio Ambiente en el plan general de carreteras, por esa misma regla de tres, habría que poner un representante de Economía, un representante de Turismo, un representante de Cultura, un representante de Agricultura... Creo que no procede.

En cuanto a las enmiendas 46, del Grupo Parlamentario Socialista; 82 y 84, del Grupo Izquierda Unida, y 83, del Gru-

po Mixto, que pretenden, todas ellas, en primer lugar, que las modificaciones de trazado incluyan un análisis o una evaluación de impacto ambiental, y alguna de ellas también, que para cualquier rectificación de curvas, o supresión, se someta a información pública.

Desde nuestro grupo no consideramos necesaria su aprobación, que estas enmiendas sean aprobadas, porque, en todos los casos, cualquier mejora de trazado implica rectificación de curvas o supresión de las mismas, y, por consiguiente, cualquier actuación implicaría información pública, que necesita, aproximadamente, de tres a cuatro meses, como mínimo, hasta su aprobación, lo que complicaría extraordinariamente la posibilidad de ejecutar cualquier actuación en el presupuesto anual.

Yo creo que con estas enmiendas que la formulan los diferentes grupos parlamentarios hay una pequeña contradicción. Por un lado —y esto lo vengo viendo en la comisión de ordenación del territorio—, para cualquier actuación, siempre quieren limitar, siempre quieren poner plazos, para que se haga con la mayor rapidez y con la mayor agilidad posibles, y, por otro lado, en esta ley pretenden, están intentado o rebuscando todas aquellas trabas que puedan frenar y retrasar todas estas actuaciones en el tiempo.

Yo les pido, por favor, que en estas enmiendas sean coherentes y sean serios, porque, si estas enmiendas se aprobaran, lo único que iban a hacer era entorpecer y retrasar todas las modificaciones y todas las obras en los trazados y en la mejora de curvas.

En cuanto a la enmienda 54, de Izquierda Unida, que pretende dar audiencia a las asociaciones de defensa ambiental más representativas de Aragón, a efectos de formulación de alegaciones, tengo que decirle a su portavoz nuestro posicionamiento contrario a esta enmienda por una clara razón: cuando el proyecto de avance del plan general de carreteras se somete a información pública, por el tiempo que reglamentariamente se establece o se determine, tienen acceso todas las personas y todas las instituciones para formular sus alegaciones. Por tanto, no vemos necesario especificar en unas asociaciones concretas.

En cuanto al voto particular de Izquierda Unida y Grupo Mixto a la enmienda 61, del Grupo Parlamentario Popular, nuestra enmienda está formulada con el fin de conseguir una mayor agilidad y eficacia en las tramitaciones de las modificaciones de detalle. Por ello, las modificaciones de detalle deben ser aprobadas mediante orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, que es quien prioritariamente efectúa la correspondiente valoración, dado el carácter de este acto administrativo, dictado exclusivamente por el Consejero. Supone una mayor eficacia, una mayor agilidad en la tramitación. Lo que no se produce en el supuesto de que hubiere de aprobarse por acuerdo del Consejo de Gobierno, puesto que ello supone gestionarse mediante las oportunas normas de funcionamiento, mucho más lentas y supeditadas a la reunión y posterior debate de todos sus componentes.

En la vigente ley figura la aprobación de las modificaciones de detalle mediante orden del Consejero, y así ha venido aplicándose cuando se ha producido alguna propuesta, en este sentido, siendo una gestión rápida y eficaz.

En cuanto a la enmienda 90, del Grupo Parlamentario Mixto, que quiere introducir en el artículo 21, sobre las funciones de la explotación de las carreteras, la restauración y protección del medio ambiente y la conservación del medio natural y del paisaje, aquí, nuestro voto contrario, por considerar que no son específicas de la explotación de carreteras las funciones antes

descritas o que se quieren introducir con esta enmienda, y, por supuesto, en ningún momento se ha dotado de partidas presupuestarias para tales conceptos.

Enmienda 112, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Esta enmienda pretende que el Gobierno de Aragón elabore un plan de pasos de ganado en las carreteras de titularidad autonómica, provincial y municipal, y dice que, para ello, mantendrá las necesarias conversaciones con los sindicatos agrarios más representativos de Aragón. Nosotros consideramos que no tiene razón de ser que las vías pecuarias aparezcan en una ley de carreteras. Cuando, por quien corresponda, se marque el punto de intersección de dichas vías pecuarias con la carretera, se procederá a su señalización según la legislación vigente en cada momento.

Y, por último, en cuanto a algunas enmiendas referidas al peaje, diremos —también lo he visto en algún medio de comunicación— que nunca se ha establecido peaje en ninguna vía de la red autonómica, ni se pondrá peaje. Yo no sé si ustedes conocen algún caso. Si conocen algún caso, nos lo tendrán que explicar. Además, desde el Gobierno de Aragón, ni existe ni existirá jamás voluntad de establecer ningún tipo de peaje en ninguna carretera autonómica.

En el artículo 23 se deja (y así lo explicamos en la ponencia) la posibilidad técnica legal de prever, en casos excepcionales, el peaje. Pero esto sucederá, en alguna ocasión, cuando se explote una carretera indirectamente, una carretera existente ya, y siempre, por ejemplo, como un abandono de una concesión, pero nunca jamás en vía directa se pondrá peaje. Estén tranquilos, porque pienso que la ley, en general, es una ley muy técnica. A lo mejor, no han podido sacar ningún tema político, y con este tema de los peajes quieran sacar algún juego político al tema. Pero yo les doy tranquilidad y les digo que estén tranquilos, que no se va a introducir ningún peaje, ni existe la posibilidad de establecer ningún peaje, salvo para casos excepcionales.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, señoría, por concretar, me gustaría que me pudiese indicar los votos particulares que han sido retirados por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: A la enmienda número 26, a la enmienda número 29...

El señor PRESIDENTE: Un momento. Al artículo 7, a la enmienda número 26.

Al artículo 8...

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Al artículo 8, enmienda 29.

Al artículo 15, enmienda 65.

El señor PRESIDENTE: Un momento. Al artículo 15, la enmienda 65.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Y al artículo 25 bis, apartado segundo, enmienda número 94.

El señor PRESIDENTE: Al 25 bis, que es la enmienda número 94.

Muy bien.

¿Algún Grupo quiere intervenir en el turno en contra de los votos particulares?

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a realizar dos turnos en contra de dos de los votos particulares que mantiene el Partido Popular.

El primero, respecto al voto particular que el Partido Popular mantiene respecto al texto transaccional aprobado por la enmienda número 16, de Chunta Aragonesista, al artículo 5 del proyecto de ley; es el que se refiere a la seguridad viaria, donde, básicamente, por la explicación que el señor Sierra ha llevado a cabo, está en contra de que se mantenga y se prevea ese plan anual de mejora de los tramos con mayor índice de siniestralidad.

Yo quiero recordar que estas Cortes aprobaron una moción, la 7/98, por unanimidad (también con el voto del Partido Popular), en la que, justamente, se decía lo que el proyecto de ley recoge a través de la enmienda de Chunta Aragonesista, y ustedes, señor Sierra, votaron esa moción. La moción 7/98 decía en su punto 2: las Cortes de Aragón instaban al Gobierno a que considerara «preferente, en las actuaciones de cada año, la supresión de travesías y puntos negros de las carreteras aragonesas, así como la mejora o, al menos, el mantenimiento de las carreteras», etcétera, para reducir los índices de siniestralidad. Y, justamente, esa idea es la que va a quedar reflejada en la ley: garantizar la inversión en seguridad vial, crear ese plan anual de mejora de los tramos con mayor índice de siniestralidad, y supresión de las travesías y puntos negros de las carreteras aragonesas; justamente, lo que decíamos en aquella moción y que ustedes apoyaron.

No veo ahora cuál es el problema para incluir aquello que era objeto de aprobación por parte del Partido Popular, para que se no sea incluido en la ley. A mí me parece que es uno de los objetivos que tiene que tener esta ley de carreteras y un plan de carreteras de Aragón: el tratar de evitar esos puntos negros, esos índices de siniestralidad, y, por lo tanto, en aquellos lugares en que están demostradas esas dificultades, invertir especialmente y contemplarlas anualmente.

Y, también, el segundo turno en contra que voy a utilizar, señorías, es respecto al voto particular que el PP mantiene a la enmienda 90, de Chunta Aragonesista, al artículo 21 del proyecto de ley. El artículo 21 es aquel que se refiere a las funciones que comprende la explotación, como ha explicado el señor Sierra.

Nosotros entendemos que, en esas concesiones de explotación, tiene que estar incluido también ese papel, esa labor. Hay que obligar a que la explotación conlleve, también, la restauración y la protección medioambiental necesarias y la conservación del medio natural y del paisaje. Ese es uno de los elementos que tienen que formar parte de la explotación concreta de una carretera. Por eso es por lo que no entendemos hasta qué punto es plausible que el Partido Popular mantenga ese voto particular, en una parte que entendemos que es inherente a la actuación, a la explotación en carreteras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Diputado Bolea había pedido también la palabra para intervenir en este turno.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo del Partido Aragonés ha presentado un conjunto de enmiendas al proyecto de ley de carreteras de Aragón que,

prácticamente, han sido recogidas, en su totalidad, en trámite de ponencia, bien directamente unas, bien en coordinación con otras coincidentes en su espíritu de otros grupos, lo que originaron correctos textos transaccionales. De ahí que, en este momento, no tengamos enmiendas que defender, puesto que todas las nuestras han prosperado ya.

En consecuencia, agradecemos a los grupos que las apoyaron su actitud, y, en esta misma línea de responsable actuación, el Partido Aragonés, en ponencia y en comisión, ha apoyado también enmiendas presentadas por otros grupos que, a nuestro juicio, han colaborado, asimismo, a mejorar el texto del proyecto.

De las enmiendas de otros grupos que han sobrepasado sin prosperar los trámites de ponencia y comisión, el voto en contra del Grupo del Partido Aragonés se ha basado, fundamental y objetivamente, en la convicción de que, técnicamente, no mejoraban el texto del proyecto del Gobierno de aragonés. Quizá, como excepción a la calificación técnica de las indicadas enmiendas, cabría citar aquellas otras que, en esencia, pretenden atribuir a las Cortes de Aragón, en lugar de al Gobierno de la Diputación General, la facultad de conocer, o de aprobar, un conjunto de temas relacionados con la aprobación de planes y actuaciones en materia de carreteras, propuesta que el Grupo del Partido Aragonés vota en contra, por entender, en su pura esencia, el principio de división de poderes. Al poder legislativo corresponde la función de legislar, y al poder ejecutivo, la función política y administrativa de gobernar. Todo ello, naturalmente, sin perjuicio de que las Cortes puedan interpelar, o el Gobierno elevar a las Cortes los planes que considere oportunos, según regulan y establecen los artículos 175 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes aragonesas.

Quizá, en el subconsciente de los grupos que defienden estas enmiendas, flote la presunción de que difícilmente van a alcanzar, en un futuro próximo, la responsabilidad de gobernar, creencia que el Grupo del Partido Aragonés no comparte, pues tenemos la seguridad de que, en Aragón, difícilmente se podrá alcanzar el Gobierno de la Diputación General sin nuestro protagonismo o nuestro apoyo.

En particular, quiero referirme a los votos particulares que se mantienen por otros grupos, frente a enmiendas del Grupo del Partido Aragonés, que prosperaron en ponencia y en comisión y que, hasta este momento, quedan incorporadas al texto que el pleno ha de votar.

El primero de ellos se refería al presentado por el Grupo Popular, frente a la enmienda del Partido Aragonés al artículo 8.2.b. Consistía, sencillamente, en que, en lugar de haber tres representantes de las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, estuviesen presentes los tres directores técnicos de las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza. Con lo cual, se consigue una participación más eficaz, más objetiva, más equilibrada, no sometida a presiones políticas del momento. Por eso, agradezco al representante del Grupo del Partido Popular que, en el acto del pleno, haya retirado este voto particular, porque, ciertamente, nos parece que el texto, aprobado por el resto de los grupos, es técnicamente mejor que el que el proyecto contenía.

El segundo se refiere al voto particular de los grupos Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, frente a la enmienda número 88, del Grupo del Partido Aragonés, al artículo 20, que fue apoyada, en ponencia y en comisión, y por ello prosperó, por el Grupo del Partido Popular.

El texto del artículo 20 del proyecto decía literalmente lo siguiente: «control municipal», como titulillo, y decía, a conti-

nuación: «Las obras de construcción, reparación, mejora y conservación de las carreteras aragonesas, tanto autonómicas, provinciales y municipales, por constituir obras de interés general, no están sometidas a los actos de control preventivo municipal a que se refiere el artículo 84.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local».

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, no parece correcto que figure un encabezamiento o un titulillo de un precepto legislativo en el que se diga «control municipal», de donde, parece ser, que, si luego se desarrolla ese titulillo, haya un control municipal. Y, precisamente, lo que dice el desarrollo de ese titulillo (o decía) es que ese control municipal no existe, con lo cual, se daba una definición no positiva, sino negativa de un tema muy importante.

Parece, en esencia, que lo que quería decirse en ese artículo del proyecto es que la aprobación de los planes son ejecutivos, un principio básico en la teoría y en la doctrina del derecho administrativo. Por eso, con un criterio estrictamente jurídico, la enmienda del artículo 20 del Partido Aragonés decía: como titulillo, «ejecutividad», y, a continuación, el siguiente texto: «La aprobación de los proyectos implica su inmediata ejecutividad». Este es el principio general, y, desarrollando ese principio: «Las obras de construcción, reparación, mejora y conservación de las carreteras aragonesas, autonómicas, provinciales y municipales, por su interés público y general, no están sometidas a licencia municipal ni a ningún otro acto de control preventivo a que se refiere el artículo 84.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local». Evidentemente, la referencia a la licencia municipal en el texto aclara mucho más lo que, desde el punto de vista del Gobierno, se quiso decir con respecto a ese tema.

De lo dicho —y concluimos—, mantenemos nuestro voto en contra de las enmiendas que ya mantuvimos en ponencia y comisión, y de los votos particulares que hoy se defienden en el pleno, en la convicción de que el texto definitivamente aprobado ha mejorado sensiblemente el proyecto inicial, y constituye, en definitiva, a juicio del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, un buen texto de ley de carreteras de Aragón.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. Llámese a votación, por favor.

Iniciamos la votación.

Votamos los artículos 1, 2, 3, 3 bis, 3 ter, 4 y 5. El 3 bis y el 3 ter han sido introducidos por la ponencia.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 5 bis, introducido por la ponencia: se ha mantenido un voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Popular, frente al texto transaccional, aprobado con la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos, por tanto, este voto particular.

Votos a favor del voto particular del Grupo Popular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 16, del Grupo Mixto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención, se rechaza el voto particular del Grupo Parlamentario Popular.**

Artículo 5 bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Ahora sí entramos en la votación del artículo 5 ter, que no tiene ni votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba también por unanimidad.**

Artículo 6. Se ha mantenido la enmienda 17, del Grupo Parlamentario Mixto; la 18 y 20, de Izquierda Unida, y la número 19, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, en primer lugar, la número 17, ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones.**

Enmiendas números 18 y 20, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Las votamos conjuntamente.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Por favor, votación separada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 18 por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra, diecinueve abstenciones.**

Enmienda número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por tres votos a favor, cincuenta y ocho en contra y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda número 20.**

Enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 19 por veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos, ahora, el artículo 6 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 6 por cincuenta y ocho votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.**

El artículo 7 lo votamos directamente, ya que el voto particular, mantenido por el Grupo Parlamentario del Partido Popular frente a la enmienda 26, ha sido retirado. Votos a favor del artículo 7 del proyecto. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 8. Al artículo 8 se mantiene el voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Popular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón. Votamos, en primer lugar, este voto particular.

Se ha retirado el anterior. Este artículo tenía dos votos particulares: uno frente a la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, que éste ha sido retirado, y el que acabo de mencionar ahora, que es frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Por tanto, votamos este voto particular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención, queda rechazado el voto particular a la enmienda 36.**

Votamos las enmiendas 30 y 31, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Señor Presidente, por separado.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 30.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, catorce en contra, veinticinco abstenciones.**

Repetimos la votación: estamos votando la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos

en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, ninguno en contra, treinta y nueve abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 30.**

Enmienda 31, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por diecinueve votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y ninguna abstención, queda rechazada la enmienda número 31.**

Votamos, a continuación, el artículo número 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por sesenta y un votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, queda aprobado el artículo 8.**

Abran las puertas, por favor, por si quiere entrar algún Diputado. *[Pausa.]*

Reanudamos la votación.

Artículo 9. Al artículo 9 se han mantenido las enmiendas 41, del Mixto; 42 y 43, de Izquierda Unida, y 44, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 41, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 41 por cinco votos a favor, cuarenta en contra, diecinueve abstenciones.**

Enmiendas 42 y 43, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: se votan por separado. Enmienda número 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cinco votos a favor, cuarenta en contra, diecinueve abstenciones, se rechaza la enmienda número 42.**

Votamos la enmienda 43, también de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 43 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 44 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Votamos, a continuación, el artículo 9 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta votos a favor, veinticuatro en contra, ninguna abstención, se aprueba el artículo 9.**

Artículo 10. Se ha mantenido la enmienda 46, que votamos a continuación, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención, queda aprobada la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Socialista.**

Votamos, en consecuencia, el artículo número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por favor, repetimos la votación al artículo 10 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Señor Presidente, se podría repetir la enmienda 46, la votación de la enmienda 46.

El señor PRESIDENTE: No es posible repetir la enmienda: ha sido votada...

A ver, vamos a repetir la votación del artículo 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo 10.**

Artículo 11. No hay votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 12. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 54, 55, 58, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a

favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas 54, 55 y 58.**

Enmiendas números 56 y 57. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Por último, la número 60, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 60 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 12 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 12 por cuarenta votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículo 13. Votamos, en primer lugar, el voto particular de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Mixto, frente a la enmienda número 61, del Grupo Parlamentario del Partido Popular, admitida en ponencia.

¿Votos a favor del voto particular que acabo de mencionar? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención. Queda rechazado el voto particular.**

Por lo tanto, votamos, a continuación, el artículo 13 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 13 por cincuenta y nueve votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.**

Artículo 14. Se ha mantenido la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de esta enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 62 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 14 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 14 por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.**

Artículos 14 bis y 14 ter, incluidos por la ponencia, a los cuales no se han mantenido votos particulares, por lo que se someten directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 15. Se ha retirado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular frente a la enmienda número 65, y se ha retirado la enmienda número 63, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Por lo tanto, nos quedan por votar las enmiendas 64 y 72, del Grupo Parlamentario Socialista y del Mixto, respectivamente.

¿Votos a favor de la enmienda 64? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, cuarenta en contra, tres abstenciones. Se rechaza la enmienda número 64.**

Enmienda número 72, del Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención, se rechaza la enmienda 72.**

Votamos el artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 15 por cuarenta y tres votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 15 bis se ha retirado la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Por lo tanto, votamos directamente el artículo. ¿Votos a favor del artículo 15 bis? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 15 ter, incluido por la ponencia. Enmienda número 67, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por tres votos a favor, cuarenta en contra, veintiuna abstenciones, se rechaza la enmienda 67.**

Votamos el artículo 15 ter. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y dos votos a favor, ninguno en contra y veintidós abstenciones, se aprueba el artículo 15 ter.**

En el artículo 15 quáter, incluido por la ponencia, se mantiene la enmienda 68, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Votamos la enmienda número 68. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 68 por veintidós votos a favor, cuarenta en contra y dos abstenciones.**

Enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Socialista, también al mismo artículo 15 quáter. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 69 por veintidós votos a favor, cuarenta en contra y dos abstenciones.**

Y al mismo artículo, las enmiendas 70 y 71, del Grupo Parlamentario Mixto, las votamos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 70 y 71 por dos votos a favor, sesenta y dos en contra, ninguna abstención.**

Con lo cual, pasamos a votar el artículo 15 quáter. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 15 quáter por cuarenta votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.**

Enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicita la introducción de un nuevo artículo 15. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda.**

Enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicita, también, la introducción de un nuevo artículo 15. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 74 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Los artículos 16, 18, 19, 19 bis y 17 ter, introducidos estos últimos por la ponencia, no tienen votos particulares ni enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación, aclarando que el artículo 17 ha sido suprimido, también, por la ponencia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 19 quáter, incluido por la ponencia, se ha mantenido la enmienda 79, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por tres votos a favor, cuarenta y siete en contra y catorce abstenciones, se rechaza la enmienda setenta y nueve.**

Con lo cual, pasamos a votar el artículo 19 quáter. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por sesenta y un votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, se aprueba el artículo 19 quáter.**

Artículo 19 cinq, incluido por la ponencia. Se han mantenido las enmiendas 80 y 83, del Grupo Mixto, y la 81 y 82, de Izquierda Unida.

¿Votos a favor de las primeras, 80 y 83, del Grupo Parlamentario Mixto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 80 y 83 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Enmiendas 81 y 82, ya que la 84 ha sido retirada. La 81 y 82 las votamos conjuntamente.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:
Señor Presidente.

No; votación por separado.

El señor PRESIDENTE: Por separado.

Enmienda número 81. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 81 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra, ninguna abstención.**

Enmienda 82. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 82 por tres votos a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Con lo cual, estamos en disposición de votar el artículo 19 cinq. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba este artículo, el 19 cinq, por cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.**

Artículos 19 six y 19 sept, incluidos por la ponencia, que no tienen votos particulares ni enmiendas, y los sometemos directa y conjuntamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 20. Se ha mantenido voto particular de los grupos parlamentarios Socialista, Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda número 88, del Partido Aragonés, con lo cual votamos en primer lugar el voto particular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención, se rechaza el voto particular.**

Votamos, a continuación, la enmienda 89, del Grupo Parlamentario Mixto, en este mismo artículo, en el 20. ¿Votos a favor de la enmienda 89? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 89 por veinticuatro votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Y pasamos a votar, en consecuencia, el artículo 20 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 20 por cuarenta votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 21 se ha mantenido el voto particular del Grupo Parlamentario Popular frente a la enmienda número 90, del Grupo Parlamentario Mixto, admitida en ponencia. ¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza el voto particular por veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Abra las puertas por si algún Diputado quiere entrar. *[Pausa.]*

Artículo 22. Se ha mantenido la enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cinco votos a favor, sesenta en contra y ninguna abstención, se rechaza la enmienda número 91.**

Votamos el artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 22 por sesenta votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 23 se ha mantenido la enmienda 92, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de esta enmienda, de la enmienda 92? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, cuarenta y uno en contra, dos abstenciones, se rechaza la enmienda número 92.**

Votamos, a continuación, el artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 23 por cuarenta y tres votos a favor, tres en contra y diecinueve abstenciones.**

Votamos directamente los artículos 24 y 25, que no tienen votos particulares ni enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

El artículo 25 lo votamos también directamente, puesto que ha sido retirado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar, al haberse retirado este voto particular, conjuntamente, el artículo 25 bis, el 25 ter, incluido por la ponencia,

el 26, el 27, el 28 y el 29, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 30. Se ha mantenido la enmienda 97, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación de la enmienda número 97. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por tres votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.**

Votamos el artículo 30 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 30 por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.**

Votamos, a continuación los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad todos estos artículos a los que he hecho mención.**

Artículo 37. Se han mantenido las enmiendas 107 y 108, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Separada?

Enmienda número 107. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 107 por tres votos a favor, sesenta y dos en contra y ninguna abstención.**

Votamos la enmienda 108. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por tres votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones, se rechaza la enmienda 108.**

Votamos el artículo 37. ¿Votos a favor de este artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 37 por sesenta y dos votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.**

Artículo 38, al que se ha mantenido la enmienda 109, de Izquierda Unida, que la votamos en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 109 por veinticuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 38 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 38 por sesenta y dos votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.**

Sometemos a votación, directamente, los artículos 39 al 42, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Votamos, a continuación, la enmienda 112, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que solicita la introducción de un nuevo artículo 42 bis.

¿Votos a favor de esta enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veinticuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención, queda rechazada la enmienda 112.**

Artículo 43. No tiene tampoco votos particulares ni enmiendas. Lo sometemos, directamente, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 44, con las enmiendas 113 y 114, del Grupo Parlamentario Socialista. Las sometemos a votación conjuntamente las enmiendas. ¿Votos a favor? Repetimos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por diecinueve votos a favor, cuarenta y uno en contra y cinco abstenciones, se rechazan las enmiendas 113 y 114.**

Votamos el artículo 44 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 44 por cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y veinticuatro abstenciones.**

Votamos el artículo 44 bis, incluido por la ponencia, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 44 bis.**

Artículo 45. Votamos, previamente, las enmiendas 122 y 123, de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, respectivamente.

La primera, enmienda número 122 ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 122 por tres votos a favor, cuarenta y uno en contra, veintiuna abstenciones.**

Enmienda número 123. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 123 por diecinueve votos a favor, cuarenta y uno en contra y cinco abstenciones.**

Votamos el artículo 45 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y tres votos a favor, tres en contra y diecinueve abstenciones, se aprueba el artículo 45.**

Votamos el artículo 46, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 46 por unanimidad.**

Disposiciones adicionales segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava, ya que la primera y la quinta han sido suprimidas por la ponencia. No tienen votos particulares ni enmiendas, y las sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Disposición transitoria, disposición derogatoria y disposición final primera. No tienen tampoco enmiendas, por lo que las sometemos directamente a votación conjunta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Disposición final segunda, incluida por la ponencia, a partir de la disposición adicional primera. Tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, la 124, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veinticuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y ninguna abstención se rechaza la enmienda 124.**

Pasamos a votar la disposición final segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba la disposición final segunda por cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y veinticuatro abstenciones.**

A la exposición de motivos no se han presentados enmiendas, por lo que la sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Y, por último, votamos el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

¿Los grupos parlamentarios desean hacer uso del turno de explicación de voto? ¿Grupo Parlamentario Mixto?

Diputado Bernal, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, acabamos de aprobar una ley de la que nuestro balance es alternativamente positivo en algunos aspectos, pero negativo en otros, y a eso responden, exclusivamente, a esta cuestión, nuestras votaciones.

Hemos votado a favor de la inmensa mayoría —diría yo— de los artículos, e, incluso, porque yo creo que ha habido aportaciones que la ley ya recoge que son interesantes. Resumiré muy brevemente cuatro o cinco aportaciones que consideramos importantes de Chunta Aragonesista.

La primera, la de la denominación de las redes de carreteras, de tal manera que la red autonómica de carreteras queda distribuida en la red básica, la red comarcal y la red local. En-

tendemos que es positivo que se haya eliminado ese apartado, tan caduco, de red regional, merced a una enmienda de Chunta Aragonesista.

También nos parece importante que, aunque no haya salido por unanimidad, sí que se haya incluido, entre los objetivos del plan general de carreteras de Aragón, una enmienda de Chunta Aragonesista que nos parece importante: es la enmienda 48. El hecho de que se contemple, en el artículo 10, como uno de esos objetivos, el garantizar que se invierta el equivalente al 2% del valor patrimonial de las carreteras aragonesas en el mantenimiento y conservación de la propia red, nos parece algo importante, que, además, había sido aprobado, previamente, por unanimidad, aunque hoy no todos los grupos hayan mantenido esa misma opinión de lo aprobado en aquella moción a la que antes me he referido.

También nos parece importante que el artículo 18 del proyecto de ley contemple que los estudios y proyectos, tanto de nuevas carreteras como de variantes de población significativas, deban incluir la evaluación de impacto ambiental. Me parece un paso adelante importante, que algunos grupos hemos defendido, y, entre ellos, Chunta Aragonesista, con la enmienda número 78.

Y, sobre todo, que, además de ello, deban contar siempre con el informe del órgano competente en materia de medio ambiente. Creo que son dos aportaciones importantes a este proyecto de ley.

Igualmente, quiero destacar la aportación que al proyecto de ley hemos realizado a través de la enmienda 96, aprobada, la que se refiere a la zona de dominio público, de tal manera que, con el texto que ahora ha quedado aprobado, la zona de dominio público puede ampliarse a ambos lados de la carretera, para incluir una o dos vías de servicio para peatones, para bicicletas, para ciclomotores, para maquinaria agrícola, etcétera.

Y, finalmente, creo que es una aportación importante, y quiero agradecer a los grupos que han apoyado la enmienda número 99, de Chunta Aragonesista, que lo era al artículo 31, el de la señalización. Tal y como queda el artículo 31, que es, justamente, la enmienda 99, de Chunta Aragonesista, «En todo caso, y respetando la normativa básica internacional y nacional, la señalización informativa será bilingüe, atendiendo a la lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón, como integrantes de su patrimonio cultural e histórico».

Me parece importante por dos motivos: porque no era de recibo la redacción del proyecto de ley. La redacción hablaba de que se podrá atender a las distintas modalidades lingüísticas de Aragón en la señalización. De esta manera, queda claro que la señalización informativa será bilingüe, y ello ¿por qué? Por dos cosas que me parece que hubieran sido peligrosas de no haberse aprobado: porque éste es el espíritu y la letra del artículo 7 del vigente Estatuto de Autonomía, y, sobre todo, para recuperar también el espíritu y la letra, en algunas de sus partes, del artículo 21 de la Ley de Carreteras de Aragón de 1993, que justamente incidía en esta misma línea. Ambas redacciones son más acordes con el dictamen de la Comisión especial de política lingüística de estas Cortes, y, sobre todo, porque la aprobación del texto del proyecto de ley habría supuesto una clara involución y un paso atrás con respecto a la Ley de Carreteras del noventa y tres, y con respecto, incluso, al Estatuto de Autonomía.

Estos son los aspectos en que consideramos positiva su inclusión por parte de este pleno.

También he de decir que hay tres aspectos que me parecen negativos, tal y como quedan reflejados en el proyecto de ley,

y por eso los hemos votado en contra: son aquellos asuntos que nos alejan del texto de la ley.

Primero: el que, definitivamente, sea el Gobierno, y no las Cortes, quienes, en el trámite del plan general de carreteras, aprueben directamente el plan, y que las Cortes no tengan que decir nada, ni tengan que participar, de manera decisiva, en su aprobación. Ese nos parece un paso atrás en relación con la toma de decisiones por parte del parlamento.

En segundo lugar, también nos parece negativo el que no se incluya un aspecto que nos parece fundamental, y más en carreteras: la coordinación entre los departamentos del Gobierno de Aragón, por un lado, la coordinación interna, y, también, la coordinación externa con el resto de administraciones locales, autonómicas limítrofes, Administración general del Estado, y, por qué no, con ámbitos internacionales, puesto que tenemos una realidad transfronteriza al otro lado del Pirineo.

Y, finalmente, el último apartado, con el que, desde luego, mostramos nuestro desacuerdo, y por lo que hemos votado en contra de los artículos referidos a él, es el de la financiación. No tenemos en contra nada de que se contemple la aprobación del abono total del precio respecto a la contratación de obras de construcción, pero nos parece que ésa debe contemplarse como un carácter excepcional. No se contempla sino como algo ordinario, y, desde luego, también, con la aprobación previa, como solicitábamos nosotros, de la Comisión de Economía de las Cortes, de tal manera que entendemos que ha quedado un margen excesivamente amplio a la discrecionalidad por parte del Gobierno en este asunto.

Y lo mismo nos parece muy mal que en la ley de carreteras de Aragón ni siquiera se mantenga el 1% para la financiación, para la rehabilitación del patrimonio cultural y patrimonio natural, que sí que está vigente en la legislación estatal. Nos parece mal que la Administración aragonesa, y, en este caso, los grupos que apoyan al Gobierno, y el propio Gobierno, que nos ha remitido el proyecto de ley, ni siquiera sean igual de generosos que la Administración general del Estado lo es con el 1% para el patrimonio cultural y natural, al menos un 1%, que es lo que tiene en cuenta la Administración general del Estado respecto a la inversión realizada. EL 1% de la inversión realizada no creo que sea mucho pedir, que es lo que contempla la Administración general del Estado, para que la propia Administración aragonesa invierta ese 1% del total en el patrimonio cultural y natural. Ese es un aspecto que nos parece gravísimo, gravísimo, y, por eso, quizá, es el aspecto al que más oposición quiero manifestar en esta explicación de voto.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Lacasa, su turno de explicación de voto.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en este turno de explicación de voto, simplemente, quiero congratularme, en primer lugar, del cambio del Partido Aragonés en la votación de esta mañana, un cambio positivo, que ha permitido que se haya aprobado la enmienda número 46 o, a través de la cual, a partir de ahora, las modificaciones del trazado de las carreteras incluirán desde la fase de estudio previo, un análisis y evaluación de los impactos ambientales previsibles.

Enhorabuena al Grupo Socialista, que ha formulado la enmienda. Esta cámara, fruto del debate parlamentario, ha conse-

guido introducir esta enmienda, que espero que el Gobierno de Aragón, el Departamento de Ordenación Territorial, tenga muy en cuenta, porque es un mandato legal de esta cámara, y, a partir de ahora se hagan esos estudios y evaluaciones de impacto ambiental desde la fase de análisis previo. Ello mejorará mucho y eliminará, limitará al máximo, la posibilidad de colisión entre el medio ambiente y la ordenación de las carreteras de la comunidad autónoma. Por lo tanto, esa primera enhorabuena.

Y un lamento, y es que no hayamos tenido la misma suerte con la enmienda que hacía referencia al artículo 23, que es el relativo al peaje. Miren, señorías, señor Sierra Cebollero: no nos venda usted ninguna moto, a pesar de que hablemos de carreteras, no me venda usted ninguna moto, porque...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Lacasa, le recuerdo que estamos en turno de explicación de voto. No se dirija a un determinado Diputado, sino que explique su voto.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Bórrelo, señor Presidente, borre la alusión.

Artículo 23. ¿Qué dice el artículo 23? «Posibilidad de pago de peaje en la explotación directa. La explotación directa de carreteras de la red autonómica se realizará a través de las dirección general y de los servicios provinciales responsables de carreteras —punto y seguido—. Como regla general, la utilización de dichas carreteras será gratuita para el usuario, aunque, excepcionalmente, podrá establecerse el pago de peaje, cuyas tarifas aprobará el Gobierno de Aragón».

No hay ningún criterio restrictivo: la excepcionalidad la decidirá el Gobierno de Aragón con sus manos libres, y se podrá hacer, en cualquier momento, la gestión directa de carreteras. Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando, señorías, de qué estamos hablando? Acabamos de aprobar una ley que abre la posibilidad de establecer peaje, indiscriminadamente, en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ese es el elemento fundamental, y lo que me sorprende es que hoy, en esta cámara, el único grupo parlamentario que ha votado en contra del artículo ha sido Izquierda Unida de Aragón, a pesar de que el Grupo Socialista sí es cierto que ha votado la enmienda, pero no ha votado en contra del artículo.

Por lo tanto, un mensaje a los ciudadanos y ciudadanas de Aragón, que, a partir de ahora, tienen la espada de Damocles de que si, en cualquier momento, el Gobierno de Aragón, aunque sea excepcionalmente, considera abrir la puerta del peaje, tendrán que pagar, abonar religiosamente por pasar por las carreteras de la comunidad autónoma.

Señorías, yo creo que es un hecho grave, que es un hecho que no debería estar contemplado en esta ley, que deberíamos luchar por eliminar los peajes en todas las redes viarias, también en las autopistas. Si Jordi Pujol está reclamando que por qué entre Barcelona y Zaragoza hay que pagar peaje, y me parece muy bien, apliquémonos el cuento todos para que en Zaragoza, Teruel o Huesca tampoco tengamos que pagar peajes. No vayamos hacia atrás como las tortugas e incrementemos las posibilidades de introducir este tipo de pagos, que creo que van en contra del servicio público y de los ciudadanos en la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

Señor Bolea, ¿desea usted intervenir? Tiene usted la palabra para explicación de voto.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente. Señorías.

Ya he dicho al principio de mi intervención que habíamos presentado un conjunto importante de enmiendas y que, afortunadamente, todas ellas, con el apoyo de los grupos, e, incluso, con la retirada de un voto particular que se mantenía por parte del Grupo del Partido Popular, han sido recogidas; por tanto, reitero nuestro agradecimiento.

¿Impresión del Grupo del Partido Aragonés? Pues que es una buena ley. Y es una ley más técnica que política. Evidentemente, las carreteras poca política llevan en sí: o se hacen o no se hacen, y están en buen estado o están en mal estado.

¿Tenemos una buena ley? Yo creo sinceramente que sí, y se ha mejorado, sensiblemente. Es decir, el proyecto, tal como llegó, ha sido mejorado de una forma clara, sensible e importante; por eso, el trabajo en ponencia, el trabajo en comisión de todos los que hemos intervenido, creo que ha sido muy positivo y, evidentemente, también, la intervención del letrado.

Y una última reflexión. Tenemos una buena ley de carreteras. Pero ¿ello quiere decir que en Aragón vamos a tener buenas carreteras? Claro, esto es como cuando le preguntaban a Pedro Saputo y contestaba: «No me puedo explicar cómo con uvas tan buenas se hacen vinos tan malos». Aquí podríamos decir algo parecido. No nos explicaremos cómo, con una ley buena o tan buena, podemos tener, en su conjunto, carreteras tan malas.

Pero esto no es ninguna novedad. Las carreteras no se hacen simplemente con las leyes; se hacen mediante inversiones, y, desgraciadamente, en el sistema que hoy, en todo el Estado español ha sido mayoritariamente aprobado, figura (y véase, por ejemplo, la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial) el principio de que lo importante, en las comunidades autónomas, no es el territorio, sino que es la población. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues, lamentablemente, que se han confundido los servicios públicos, *universi uti singuli*, es decir, que los que pueden ser aprovechados por más o por menos, pero teniendo en cuenta, como ocurre en determinadas comunidades, que cuentan con mucha población, y en Aragón, que tenemos una gran extensión territorial y muy poca población.

En la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, el porcentaje que se aplica al territorio es prácticamente ridículo. Es mucho más importante el que se da a la población. No votan las hectáreas, desgraciadamente. Votan los ciudadanos. Pero, desgraciadamente, también, por muchos votos que tengamos, por muchas leyes que aprobemos, si no hay inversiones estatales, comunitarias o del Gobierno de Aragón, realmente, nuestras carreteras no serán buenas.

Hoy, en este momento, no podemos ser optimistas. Aragón, con los medios económicos con que cuenta, que contamos, o de los que participamos, no podemos tener una red de carreteras como, por ejemplo, la que tiene Navarra o, por ejemplo, como la que tiene Cataluña; dos comunidades vecinas, amigas y muy queridas. ¿Por qué? Pues por la sencilla razón de que cuentan con muchos medios, porque tienen mayor población y, en consecuencia, porque, lógicamente, tienen una red de carreteras que es superior a la que tenemos en Aragón. Este es el gran reto de futuro. En la ley hemos hecho lo que hemos podido; pero, si no seguimos trabajando en tener medios económicos, el tener una buena ley de carreteras no es una garantía para que las carreteras de Aragón sean buenas.

Nada más, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bolea.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que el Grupo Socialista está satisfecho de cómo ha salido esta ley. Efectivamente, creemos que es una ley instrumental, una ley técnica, que hemos colaborado con nuestras enmiendas y en ponencia con textos transaccionales, y que, si estábamos satisfechos en la primera intervención, cuando hemos manifestado que se habían aceptado bastantes enmiendas, con la aceptación de la enmienda número 46 quedamos francamente satisfechos. Nos decía el portavoz del Partido Popular que fuéramos serios, y, efectivamente, la cámara ha sido seria, porque ha aprobado esta enmienda y no ha seguido los consejos del Partido Popular.

Por lo tanto, en resumen y globalmente, estamos satisfechos. Creo que se ha hecho un buen trabajo de ponencia, creo que hay un texto y hay una ley que sirve y canaliza una acción pública importantísima, como es el tema de carreteras. A partir de ahí, esperamos que, con unas mayores inversiones que este Gobierno realice y destine a las carreteras, efectivamente, las comunicaciones entre nuestro territorio se mejoren rápidamente.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Velasco.

Señor Sierra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Señor Presidente, dos aspectos muy concretos.

Señor Lacasa, muy brevemente. El texto del artículo 23 dice y deja la posibilidad técnica, que además está prevista en esta ley, que además es similar a la de otras leyes. O sea, que no es Aragón solamente: la tienen prácticamente todas las leyes de carreteras de España.

Y, después, los peajes solamente se entienden, o, fundamentalmente, se entienden para explotación indirecta mediante concesiones.

Después, decir a la cámara que, desde el Grupo Parlamentario Popular lamentamos la aprobación de la enmienda 46, ya que va a complicar extraordinariamente la ejecución de cualquier mejora en los trazados, con importantes retrasos. Hoy está gobernando el Partido Popular, pero el día de mañana puede estar gobernando cualquier otro grupo político, y, entonces, creemos que es de lamentar, porque esta enmienda viene a poner trabas a la agilidad y a la rapidez en la mejora de los trazados.

Después, expresar nuestra satisfacción por el resultado final de este proyecto de ley. Nuestro agradecimiento, también, a todos los grupos parlamentarios por la aportación y la contribución que han hecho a esta ley, y, después, ser un poco más optimistas que el portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, deseando que, con esta ley, con los objetivos que se prevén en esta ley, nuestras carreteras de Aragón tengan la calidad y el prestigio que demandan los nuevos tiempos que se avecinan.

Espero y deseo que en Aragón tengamos unas buenas carreteras, y, para ello, tendremos algo, también, que decir las Cortes, y saber que, efectivamente, las carreteras no se hacen sin presupuestos y que, si queremos hacer buenas carreteras y que nuestras carreteras sean unas carreteras de futuro, tendremos que poner dinero para hacer carreteras.

Muchas gracias, y nada más.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Sierra.

Se suspende la sesión *[a las catorce horas y cincuenta y tres minutos]* hasta las cuatro y media de la tarde, que se reanudará.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión *[a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos]* con el punto tres del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento tiene la palabra.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Gracias, señor Presidente.

Señorías, el proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón constituye una iniciativa legislativa del Gobierno de Aragón, que ha considerado necesario formular una nueva ordenación jurídica, de carácter general, de ciertos ingresos de derecho público de nuestra comunidad autónoma, constituidos, fundamentalmente, por sus propias tasas y precios públicos.

Asimismo, con el presente proyecto de ley, se trata, de alguna manera, de cumplir el compromiso adquirido por este Gobierno de proceder a regular este sector de nuestro sistema financiero, que, sin duda, tiene que tener, cada vez, un mayor protagonismo que el ostentado, hasta la fecha, e, incluso, por la importancia que puede llegar a tener en el sistema de financiación de la comunidad autónoma.

La LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, que, no olvidemos, es del año 1980, ratificó el carácter de tributo propio autonómico de las tasas transferidas, afectas a los servicios y funciones traspasados del Estado a las comunidades autónomas, y, en base a dicha ley, fue dictada, por estas Cortes de Aragón, la Ley 8/1984, de 27 de diciembre, que, hasta la fecha, ha constituido el marco y la normativa específica de la comunidad autónoma, pero sólo en cuanto a las tasas como categoría tributaria se refiere.

Con la norma que se propone, se trata no sólo de extender el régimen jurídico de carácter general al espacio de los precios públicos, sino de adaptar el de las propias tasas a las recientes modificaciones normativas habidas, que han afectado tanto a su ámbito objetivo como a sus requisitos y límites, así como enmarcar la ordenación de esta clase de ingresos públicos en el contexto que surge de la doctrina constitucional, contenida, básicamente, en la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de diciembre de 1995, después de los distintos avatares que corrieron diversas normas que incidían sobre la materia.

También se trata de incorporar a este nuevo texto las tesis más significativas de la doctrina científica, que insta a la financiación de los bienes y servicios públicos, de tal manera que concurren, fundamentalmente, en aquellos que tienen un carácter divisible, a través de una serie de recursos que tienen que inspirarse no en la pura capacidad de pago, sino en el principio del beneficio y equivalencia, al requerir que el coste de presta-

ción de dichos bienes públicos sea trasladado a los beneficiarios singulares de los mismos.

Por consiguiente, la ley, que está siendo objeto de consideración en esta cámara, trata de coordinar toda la normativa general y la doctrina constitucional, adaptándola a las peculiaridades de nuestra comunidad autónoma, aportando soluciones a los problemas de gestión de dichos recursos, que se han ido planteando, e, igualmente, trata de incorporar la diferenciación legalmente propuesta de esas dos formas de ingresos públicos que son las tasas y los precios públicos.

Las tasas, comprendidas en la categoría de tributos, ya que se establecen con carácter coactivo por el correspondiente legislativo, con lo que su obligación surge *ex lege*, porque su hecho generador lo constituyen ciertas prestaciones públicas, que no pueden ser ofertadas por el sector privado. Por tanto, se fundamentan en el principio del beneficio, y su exacción está vinculada a la divisibilidad e individualización de la prestación de ciertos bienes públicos.

Los precios públicos, por el contrario, no surgen de una obligación tributaria. La Administración actúa, en este caso, en competencia con el sector privado, y, para la prestación del servicio, la relación con el usuario es puramente contractual y voluntaria en cuanto a los servicios o actividades que se ofertan.

La ley consta de treinta y dos artículos, divididos en tres títulos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y tres finales, que, en ponencia, la han dejado reducida a una final.

El título preliminar, como no podía ser de otra manera, contiene una serie de disposiciones generales, relativas al objeto de la ley, su ámbito de aplicación, tanto objetivo como territorial, la naturaleza —vuelvo a recalcarlo— del tributo propio de competencia exclusiva de la comunidad autónoma, e, igualmente, quedan recogidos, dentro del título preliminar, los presupuestos, los principios básicos a los cuales tiene que estar sometido todo el régimen de estos ingresos de derecho público.

El título primero regula las tasas, y, tras ofrecer su definición, se recogen principios tradicionales, también, en el ámbito de las mismas, como, fundamentalmente, el de legalidad y el de equivalencia. El principio de legalidad se manifiesta, fundamentalmente —y de aquí también la importancia de esta ley—, en el hecho del principio de reserva de ley en la creación de tasas, exigiéndose que sus elementos esenciales se regulen por normas de dicho rango.

Asimismo, el título segundo es el que se dedica a los precios públicos, que quedan regulados con una estructura similar a la de las tasas, pese a su falta de carácter tributario, teniendo en cuenta que ambos son exacciones de derecho público y que, en cuanto a normas procedimentales, van a seguir un curso similar. Y es precisamente esta circunstancia la que permite que su fijación se realice por normas emanadas del ejecutivo aragonés.

Entendemos, por tanto, que con la presente ley, que, fundamentalmente, trata, como hemos dicho, de establecer, con carácter general, la normativa reguladora para esta categoría de ingresos públicos de la comunidad, y adaptarla a la normativa constitucional, surgida, fundamentalmente, como se ha señalado, de la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de diciembre de 1995, donde debe enmarcarse perfectamente esta ley, que queda justificada, y cuya iniciativa por parte del Gobierno de Aragón, estamos seguros de que comportará en el futuro inmediato una sistematización y una ordenación de parte de los recursos de nuestra comunidad autónoma, con los posibles efectos añadidos de propiciar una mayor eficiencia y eficacia de nuestra Administración.

Nada más; muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Para presentación del dictamen por un miembro de la comisión, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Guedea.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Muy brevemente, dada la naturaleza del proyecto de ley que hoy se somete a debate y votación en estas Cortes de Aragón, de tasas y precios públicos. Como coordinador de la ponencia, creo conveniente resaltar nueve cuestiones en relación con este proyecto de ley.

En primer lugar, este proyecto de ley de tasas y precios públicos no tuvo ninguna enmienda a la totalidad por parte de los grupos parlamentarios de la oposición, dada —creemos— su naturaleza eminentemente técnica y eminentemente administrativa, de reorganización de una materia compleja, necesitada de una nueva regulación adaptada a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y a la nueva legislación tributaria del Estado.

Se presentaron a dicho proyecto de ley sesenta y siete enmiendas, y nuestro Grupo Parlamentario consideró oportuna la no presentación de ninguna enmienda, siendo una cuestión también esta a resaltar, dada la proliferación de enmiendas que se presentan a todos los proyectos de ley.

De estas sesenta y siete enmiendas, diecisiete enmiendas fueron aprobadas en trámite de ponencia y, sobre veintiuna de ellas, se llegó a acuerdos transaccionales en el seno de la ponencia encargada de la preparación del proyecto de ley.

Creo, sinceramente —y así lo vimos a lo largo de la ponencia—, que la única cuestión política que podía resultar y que ha resultado, en alguna de las enmiendas, objeto de debate político ha sido el otorgamiento de esa facultad de delegación legislativa que se otorga por parte de esta cámara al Gobierno de Aragón, para que en un determinado plazo elabore un decreto legislativo, en el cual se refundan las hoy vigentes tasas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al margen de esa cuestión política preliminar, creo que el resto del proyecto de ley, como así lo vimos los días de trabajo de la ponencia, es fundamentalmente jurídico, técnico y administrativo, incluso de difícil aplicación en algunos momentos por parte de la Administración Autonómica.

Debemos también, como cuarto punto, resaltar que esa delegación legislativa que recoge el proyecto de ley remitido por el Gobierno de Aragón obtuvo el informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, a la cual el Gobierno de Aragón, siendo preceptivo, consultó, dada la naturaleza de este proyecto de ley.

En quinto lugar, este proyecto de ley cumple un compromiso importante que tenía asumido el Gobierno resultante de las elecciones autonómicas de 1995, y que, en un primer momento, no pudo cumplirse por la sentencia ya citada, por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, al presentar el proyecto de ley, en la cual se analizaba la constitucionalidad de la ley de tasas y precios públicos del Estado, y que fue objeto de una importante sentencia en el ámbito tributario, que modifica conceptos importantes en esta materia, y obliga al Estado y a las comunidades autónomas a una reforma de su legislación tributaria.

En sexto lugar, debemos reconocer, y así lo vimos en la ponencia, que nos encontramos ante una materia compleja, como es la delimitación de tasas y precios públicos, en algún momento confusa, que, indudablemente, los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y, en última instan-

cia, el Tribunal Constitucional tendrán que ir aclarando ciertas dudas que han suscitado ya en la doctrina científica y que se van a plantear, pero que considerábamos importante regular en nuestra comunidad autónoma. Y, al mismo tiempo, también, creo que todos los grupos somos conscientes de la importancia que tanto tasas como precios públicos van a tener en la configuración de los ingresos de las administraciones públicas en los próximos años.

En séptimo lugar, es importante resaltar también que, de acuerdo con el contenido del proyecto de ley que hoy se somete a debate y votación, la creación de nuevas tasas debe ser aprobada por una ley de las Cortes de Aragón, pero que se faculta al Gobierno de Aragón para que refunda las tasas actualmente vigentes y que proceden de las transferencias de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Administración de la comunidad autónoma, desde sus inicios, desde la aprobación del primer Estatuto de Autonomía y de la creación de nuestra comunidad autónoma.

En octavo lugar, se ha querido también regular de forma minuciosa, por la importancia que va a tener en los próximos años, la figura de los precios públicos, una novedad en nuestro ordenamiento jurídico con importantes posibilidades para el desarrollo.

Y, por último, quiero agradecer, como coordinador de la ponencia, el comportamiento de los portavoces en la misma y de los representantes de todos los grupos políticos, que, en sólo tres sesiones, hemos podido sacar adelante este proyecto de ley sin ningún tipo de problema. Agradecemos también el trabajo de la letrada, que ha tenido la misión de asesorar a la ponencia en este proyecto de ley.

Por lo tanto, creemos que se cumple en estos momentos un importante compromiso del Gobierno con estas Cortes, de remitir este proyecto de ley, que ahora mismo vamos a someter a debate y votación; nos unimos a todas esas comunidades autónomas que tienen ya su propia ley de tasas y precios públicos ajustada, como he dicho anteriormente, a la nueva legislación tributaria del Estado, tanto a la LOFCA como a la Ley de tasas y precios públicos, así como coherente con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en esta materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Guedea.

Vamos a proceder al debate y votación del articulado, dando la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Calvo, para que defienda conjuntamente las enmiendas cuarta y siguientes, que se han presentado a este proyecto de ley.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Si la hora no es buena para cualquier tipo de debate, para hablar de tasas y precios públicos, creo que todavía es peor. Pero, no obstante, lo vamos a hacer, y lo vamos a hacer con el mismo espíritu y con la misma voluntad constructiva con que hemos trabajado desde el mes de julio, cuando empezamos a hacer enmiendas a esta ley.

Yo querría decir que, en primer lugar, esta ley tiene un problema fundamental de fondo, porque lo que se ha hecho simplemente ha sido una ley que la verdad es que es pequeña, es una ley que es una cosa muy manejable, pero es una ley que prácticamente viene a autorizar al Gobierno para que haga un decreto legislativo donde recopile, en un texto refundido, las

distintas tasas y precios públicos existentes. No es más, no es mucho más.

Por lo tanto, es una ley que realmente ha sido una ley cómoda para el Gobierno, cómoda para los grupos que apoyan al Gobierno, y, tal vez, bastante ingrata para los grupos de la oposición, que hemos hecho un trabajo —yo creo que bastante constructivo— de intentar enmendar, mejorar un texto que —como digo— tiene un problema fundamental de fondo: que no es más que abrir la puerta para que el Gobierno, cuando quiera, aunque se le ha marcado un plazo de seis meses, haga la verdadera ley de tasas y precios públicos.

¿Por qué no ha hecho el Gobierno una ley, como han hecho la mayoría de las comunidades autónomas, prácticamente todas? No lo sabemos exactamente.

Yo diré que el Grupo Socialista se planteó la posibilidad de enmendarla en ese sentido, de convertir esta ley, que no es más que un preámbulo de lo que debería ser la ley de tasas y precios públicos, en la ley de verdad de tasas y precios públicos, introduciendo, a través de enmiendas, todas las tasas y todos los precios públicos con sus apartados correspondientes de justificación, etcétera, etcétera.

Y lo estuvimos meditando, y, al final, llegamos a la conclusión de que, posiblemente, iba a ser un trabajo, además de ingrato y duro, muy mal entendido. Posiblemente, se iba a pensar que el Grupo Socialista se había pasado, en el sentido de intentar hacer la ley que el Gobierno no había hecho, y que, para eso, lo lógico hubiera sido presentar una ley, un proyecto de ley, directamente, el Grupo Socialista.

La verdad es que, a pesar de eso, hemos hecho un trabajo constructivo, hemos presentado treinta y tres enmiendas de las sesenta y siete (prácticamente el 50%) y casi todas ellas se han aceptado. Hay que decirlo. Decía el portavoz del Grupo Popular que es una ley muy técnica. Y casi todas las enmiendas eran de sentido común, excepto aquella que es el fondo de la cuestión, que es la famosa disposición final primera, que autoriza al Gobierno para presentar el documento final, el texto refundido donde va a incorporar a esta ley todas las tasas y todos los precios públicos.

Obviamente, aunque hayamos mejorado y aunque hayamos acortado los plazos, aunque hayamos intentando hacer una ley realmente más útil, como le falla el fondo de la misma, al final no es más que eso: un preámbulo para que el Gobierno, marcándole un plazo de seis meses, pueda presentar el resto.

Por ello, a pesar de que nosotros hemos hecho un trabajo —como digo— muy constructivo, nos quedan siete enmiendas que hemos mantenido hasta el pleno, de las cuales, Presidente, vamos a retirar tres (la 4, la 11 y la 33), que no tienen mayor importancia, e incluso diré que las cuatro que mantenemos (que son la 32, la 35, la 36 y la 50), que las voy a defender conjuntamente, no cambian prácticamente nada; se aprueben o no se aprueben, la ley prácticamente queda igual. Son cosas tan poco importantes, teniendo en cuenta lo fundamental de la ley, que no cambia prácticamente nada. Una de ellas, por ejemplo, es que hay un punto en la enmienda 50, en el artículo 29, punto 2, que, bueno, aparte de que no hay quien lo entienda, es tan obvio, que no es necesario que exista ese punto. Pero, bueno, al final son unas enmiendas, las enmiendas 32, 35, 36 y 50, que, como digo, no cambian prácticamente nada, se incluyan o no se incluyan, se recojan o no se recojan en la ley.

Afectan a los artículos 16, 17 y 29, y digo que, de todas ellas, para nosotros la más importante es la que consideramos que la inspección financiera y tributaria de las tasas debería corresponder al Departamento de Economía, Hacienda y Fo-

mento. No sé por qué no se ha querido entender así. Nosotros planteamos en la enmienda 35 un punto en que se recogiera que la inspección financiera y tributaria de las tasas debería corresponder al Departamento de Economía; no se ha querido recoger así.

En todo caso, le diré que creo que esta ley está gafada. Se presentó en el año noventa y seis, hubo que retirarla por razones —digamos— ajenas al Gobierno y ajenas a esta cámara; se ha presentado tarde, incompleta, y, en todo caso, no sabemos si es cuestión de voluntad, cuestión de incapacidad o cuestión de ineficacia. La verdad es que lo que vamos a aprobar es solamente preparar el terreno para que, en su día, cuando quiera, aunque se marque un plazo de seis meses, el Gobierno pueda presentar aquí la verdadera ley de tasas y precios públicos, donde se recoja cada una de las mismas con lo correspondientes conceptos, que será lo que realmente dará a la comunidad autónoma una ley que podrá colocarla, situarla, en condiciones de igualdad con las demás comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Calvo.

Para defender las enmiendas número 8 y siguientes, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

A Izquierda Unida, nuestro Grupo, le sorprendió, cuando se presentó esta ley, el hecho de que el Gobierno no aprovechara la presentación en la cámara de un proyecto de ley de tasas para hacer lo que había hecho prácticamente el resto de comunidades autónomas, cuando se tramitó, en sus respectivos parlamentos autonómicos, la correspondiente ley de tasas. Leyes que, por supuesto, han tenido los avatares correspondientes en la sentencia del Tribunal Constitucional, que ha obligado incluso a una retirada primera de un primer proyecto, a una presentación de un segundo proyecto. Pero, ni en el primer proyecto, ni en el segundo proyecto, ha hecho el Gobierno lo que digo que ha hecho la mayoría de las comunidades autónomas, que es aprovechar ese texto para, de una forma sintética, presentar el muestrario de tasas de la comunidad autónoma, el catálogo de tasas de la comunidad autónoma, actualizar su regulación y, por lo tanto, dar a la opinión pública, a los ciudadanos, un conocimiento exacto, compendiado, de lo que son todas las tasas que la comunidad autónoma establece.

Ahora nos obliga a andar entre la ley de tasas aprobada, los anexos de presupuestos, etcétera, y la confusión puede ser grande. En ese sentido, nosotros cuestionábamos, por lo tanto, en coherencia con eso, y quizá como uno de los elementos centrales —lógicamente, ha salido ya—, el elemento de la delegación legislativa. Nosotros considerábamos que no era oportuno acudir a la figura del decreto legislativo para presentar ese texto refundido, sino que el propio Gobierno debía haberlo hecho ya, y, si no lo hizo, estábamos a la expectativa de que el Grupo Parlamentario, o los grupos parlamentarios que apoyaban al Gobierno, nos trajeran al seno de la ponencia para haber hecho entre todos, porque tampoco hay —entiendo yo— o no debería haber graves problemas políticos para poder aprobar un texto que explicase cuáles son todas las tasas de la comunidad autónoma, y los ciudadanos tuviesen esa visión global. Eso no ha sido posible, y es una lástima. Por lo tanto, creo que se puede abrir ese cierto nivel de confusión.

Al margen de ese elemento que nos ha separado, lo cierto es que es una ley técnica, es una ley con la cual —desde luego— no se han levantado grandes pasiones en esta cámara, ni tampoco una gran expectación desde el exterior, pero sí hay dos elementos que yo creo que hay que recordar, hay dos elementos que debemos tener en cuenta.

El primer elemento sería todo lo que hace referencia a los elementos cuantificadores de las tasas. La cuantificación de las tasas se definen de modo que su rendimiento no exceda, en su conjunto, del valor del uso o del aprovechamiento de los bienes demaniales cuya utilización se ceda, o de los costes reales o previsibles del servicio, función o actividad de que trate el valor de la prestación recibida. Este es el límite, que además constitucionalmente está establecido, para definir lo que es la figura de la tasa, es decir, no se puede superar el coste del servicio que se presta.

Aquí, se nos planteó en la ponencia —y quiero decirlo ante la cámara, porque creo que toda la cámara tiene que conocer los trabajos de la ponencia—, se nos plantea una duda de cara al futuro, que quizá podamos sustanciar, que es una duda en relación con la tramitación de la ley del juego, en relación con las tasas relativas a los temas de juego. Tenemos dudas de que la situación actual sea una situación sostenible, de que la tributación como tasa sea una situación sostenible, y le pedimos al Gobierno, y le pedimos a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, que, puesto que no lo hemos podido cerrar en la ley de tasas (porque además no ha comprendido esa totalidad de las tasas de la comunidad autónoma), tengamos en cuenta de cara a la tramitación de la ley del juego si la figura tributaria adecuada sea la tasa, o si la figura adecuada sea buscar una figura de tipo impositivo, que nos permita cubrir las espaldas de posibles —digo posibles— recursos que serían a lo mejor complicados para esta comunidad autónoma.

Simplemente, creo que ésta es la reflexión que hicimos en ponencia, no quedó cerrado ese debate. Queda ese debate abierto a la tramitación de la ley del juego. Veamos entre todos si somos capaces de resolverlo, sobre todo, para que la comunidad autónoma tenga una completa seguridad jurídica en esta materia, que nos parece muy importante, porque tributariamente supone una recaudación cuantiosa.

El segundo aspecto —y en este aspecto sí que se recogió la aportación de Izquierda Unida, se transaccionó—: en los elementos cuantificadores de la tasa, se hablaba de que las tasas por utilización privativa como aprovechamiento especial de bienes de dominio público se establecían en función de la valoración de criterios de mercado. Y nosotros planteamos que, a la hora de efectuar esa valoración de la cuantificación de la tasa, no se tuviera en cuenta como criterio exclusivo, ni mucho menos, el criterio del valor de mercado.

Cuando estamos hablando de bienes de dominio público, estamos hablando de bienes que pueden tener no sólo un valor cuantificable en términos de mercado, en términos mercantiles (además, algunos de ellos serían difícilmente cuantificables desde ese punto de vista), sino que se tenga en cuenta también que muchos de esos bienes tienen una utilidad o una valoración desde el punto de vista ambiental, paisajístico, cultural, turístico, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, la redacción transaccional que se le ha dado es que se atienda el valor real de los bienes cuyo uso o aprovechamiento se cede, así como el de las instalaciones y pertenencias que le estén afectos, o el valor de la utilidad del aprovechamiento que reporte al usuario, atendiendo en particular —y aquí también queremos hacer hincapié—, en la valoración,

al impacto ambiental que tales bienes pueden suponer. Es decir, que cuando la comunidad autónoma presta sus bienes para esa utilización, tenga en cuenta no sólo lo que le darían en precios de mercado, sino atendiendo a la globalidad de los aspectos, que, desde luego, puede complicar algo la cuantificación, pero hay ya quien está trabajando intensamente en el campo de la economía en internalización de los costes, no sólo de mercado, sino costes ambientales en estos temas. Sé que, por ejemplo, en el parque nacional de Ordesa se han hecho y se están haciendo trabajos, muchos de ellos subvencionados por el CSIC o por la comunidad autónoma, en ese sentido. Por lo tanto, creo que hay que avanzar en esa dirección.

Un aspecto, sin embargo, que no ha sido recogido, un aspecto que nos parecía que era interesante, tanto en tasas como en precios públicos, una sugerencia que nuestro Grupo Parlamentario hacía para que hubiera sido recogida. Y es aquella que habla de la devolución del pago indebido de una tasa, cuando la no concesión o utilización del uso o aprovechamiento demanial, cuando se produzca una no prestación de un servicio, se devolverá al contribuyente. Pero nosotros íbamos un poquito más allá; decíamos: cuando eso sea debido al funcionamiento deficiente o anormal de la Diputación General de Aragón o de sus entidades u organismos autónomos, el sujeto pasivo —en nuestra opinión— debería tener derecho, o debe tener derecho, a la devolución de las tasas satisfechas y de los intereses de demora correspondientes. Es decir, cuando se acredite esa circunstancia.

Creo que es algo en beneficio de los ciudadanos, creo que el Partido Popular habló, ha hablado largamente, del famoso estatuto del contribuyente, y, sin embargo, no lo aplica a esto, que parecería estar ínsito en esa filosofía, a la hora de la verdad, a la hora de aplicarlo en lo concreto en la comunidad autónoma, de decir al ciudadano: si usted sufrió un perjuicio anormal o grave por parte de la Administración, no sólo tiene derecho a que le retorne lo que usted puso en su día, sino que tiene derecho a los correspondientes intereses de demora. No creo que la comunidad autónoma se arruine, sobre todo, cuando nos hemos enterado de que los tipos de interés hoy han bajado al 3%. En todo caso, creo que sería importante tenerlo en cuenta desde el punto de vista del ciudadano.

Y, básicamente, eso es todo lo que ha dado de sí la tramitación de esta ley, en nuestra opinión. No da de sí excesivamente. Creo que es una ocasión perdida para la regulación completa, y para que la ciudadanía tenga una visión de conjunto, sobre todo, en el tema de las tasas.

Y, en segundo lugar, deja una puerta abierta, deja una cierta incertidumbre en relación con alguna tasa que hoy está así considerada por parte de la comunidad autónoma. Pero tenemos nuestras dudas de que, desde el punto de vista del encaje constitucional y desde el punto de vista del encaje legal, sea la solución más adecuada la que hoy se da, y, quizá, en un plazo muy breve, en estas Cortes de Aragón, tengamos que plantearnos entre todos, con el ánimo constructivo que, desde luego, nos planteamos nosotros, la solución definitiva a ese problema.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Lacasa.

Finalmente, se defiende la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se solicita la adición de un capítulo IV al título I de la ley.

Para defender dicha enmienda, tiene la palabra su portavoz señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Dado el tamaño de esta ley y el interés social que despierta, voy a agrupar no sólo la defensa de las dos enmiendas que mantengo para su debate, la 44 y la 66, sino que también voy a agrupar en este único turno incluso la explicación de voto, para evitar tener que volver a esta tribuna.

De las diecisiete enmiendas que presentó Chunta Aragonesista, ocho fueron asumidas, total o parcialmente (por lo tanto, casi la mitad), en la fase de ponencia, y siete fueron retiradas, dado su carácter técnico y ajeno a la confrontación política. Así, sólo dos enmiendas se mantienen para su defensa en pleno (la 44 y la 66), que abordan una misma cuestión: la necesidad de reordenar y crear, si se estima oportuno, nuevas tasas ante diversos servicios administrativos, tal como están desarrollando otras comunidades autónomas.

Previamente, quiero destacar algunos aspectos positivos, introducidos a través de nuestras enmiendas en esta ley. Algunas son mejoras técnicas, pero otras tienen una especial dimensión social.

Entre las mejoras técnicas, podemos destacar la regulación que se hace de la responsabilidad del pago de tasas y precios públicos, introduciendo las figuras de responsable solidario y responsable subsidiario, y también la inclusión del régimen de autoliquidación como posibilidad de pago de los precios públicos, tal como ya se contemplaba para el pago de tasas. Y, entre las enmiendas que presentan una cierta incidencia social, quiero destacar la modificación introducida en los artículos relativos a la devolución tanto de tasas como de precios públicos.

Chunta Aragonesista propuso —y así fue aceptado en fase de ponencia— que el ciudadano que reciba un servicio prestado de forma notoriamente deficiente tenga el derecho a exigir la devolución de la tasa correspondiente o del precio público correspondiente. Creo que éste es un avance importante. Creo que gracias a esta enmienda y gracias al apoyo de todos los grupos parlamentarios hemos dado un paso significativo para la protección de los derechos de los ciudadanos, para la protección de los usuarios de los servicios de la Administración, y creo que, por tanto, es un paso importante.

Creo, también, que hay una parte del contenido de la ley que ha mejorado, por consiguiente, gracias a las aportaciones de Chunta Aragonesista y de los otros grupos parlamentarios. Sin embargo, las dos enmiendas que mantenemos ponen en cuestión el conjunto de la ley, ponen en cuestión los objetivos para los que ha nacido esta ley, porque el Gobierno de Aragón se plantea esta ley con unos objetivos alicortos, excesivamente tímidos para estar a estas alturas de legislatura.

Tengamos en cuenta que este proyecto de ley es el segundo intento del Gobierno Lanzuela para establecer un nuevo marco legal para tasas y precios públicos, superada ya la ley aragonesa de tasas de 1984.

En el primer año de legislatura, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (a la sazón, Rafael Zapatero) remitió a esta cámara un proyecto de ley que primero fue congelado, y, después, retirado, por haber quedado claramente desvirtuado ante la sentencia del Tribunal Constitucional de diciembre del noventa y cinco, que venía a redefinir el concepto de precio público, y modificaba, de hecho, los criterios generales delimitativos entre estas dos figuras.

Pero, hasta que se retiró el proyecto, la ponencia siguió trabajando, siguió trabajando lealmente, e, incluso, llegó a acordar nuevas redacciones para varios artículos, buscando siempre la adecuación a la sentencia del Tribunal Constitucional.

Quiero decir con esto que el trabajo de la ponencia podía no haber sido estéril, si el Gobierno de Aragón hubiera recogido ese trabajo y hubiera presentado, en plazo breve, un nuevo texto como proyecto de ley de tasas y precios públicos. Sin embargo, no fue así: en lugar de presentar el proyecto de ley en un plazo razonable, breve, el Gobierno de Aragón esperó dos años, y, hasta junio del noventa y ocho, no llegó el proyecto de ley a estas Cortes de Aragón.

Todos esperábamos que, con tanto tiempo de estudio y reflexión, el Gobierno de Aragón nos remitiera un texto que incorporara nuevas tasas, y, sin embargo, el Gobierno ha perdido esa oportunidad, y no ha aprovechado esta tramitación parlamentaria para establecer nuevas tasas por la prestación de servicios o actividades públicas que no se venían contemplando hasta la fecha. Es más: el texto que tenemos entre manos se limita a servir de pórtico, de marco legal, a un decreto legislativo que contenga un texto refundido, que clasifique y reordene las tasas vigentes y, por lo tanto, un decreto legislativo para el cual el Gobierno de Aragón tiene un plazo de seis meses para su aprobación.

Chunta Aragonesista hubiera preferido que ya, en esta ley, se hubieran establecido esas nuevas exacciones. Ese era el sentido de nuestra enmienda número 44, donde incluíamos una larga relación de tasas que, salvo error u omisión, no existen en la actualidad en Aragón, y que, sin embargo, sí han sido establecidas en otras comunidades autónomas que han legislado, recientemente, sobre esta materia.

No voy a dar lectura al largo listado de posibles nuevas tasas, porque esa lista —lo reconozco— tiene un valor más testimonial que efectivo. Evidentemente, el Gobierno de Aragón, a través de los técnicos de la Administración, dispone de los medios precisos para conocer, en su mayor medida, y para proponer, con más rigor, una nueva lista de exacciones para su incorporación a un texto legal. Evidentemente, no voy a discutir esa obviedad. Nuestra intención, con esta enmienda, era poner en evidencia la actual situación que se viene dando en Aragón, y la necesidad de cubrir esa laguna que existe, al menos, desde nuestro punto de vista.

Por otra parte, ante la imposibilidad de regular, por completo, por nuestra parte, el hecho imponible, las exenciones y bonificaciones, el sujeto pasivo, el devengo, la base, el tipo de gravamen o tarifa y los demás elementos que determinan la cuantía de cada una de las tasas, cuya incorporación proponemos, decidimos incluir, en la enmienda 66, que fuera el Gobierno de Aragón el que las desarrollara plenamente en ese decreto legislativo que se delegara en esa disposición final primera del presente texto del proyecto de ley.

Ese era el sentido de las dos enmiendas que mantenemos para su debate y votación hoy.

Por lo tanto, quiero aclarar nuestro punto de vista. Chunta Aragonesista no discrepa de esa delegación legislativa, siempre que se limite a reordenar y clasificar las tasas existentes; pero, evidentemente, consideramos insuficiente ese texto refundido, porque, para nosotros, lo importante es actualizar e incorporar nuevas tasas.

Al menos —esto hay que reconocerlo—, las enmiendas de los grupos parlamentarios de la oposición, a este respecto, han logrado un pequeño avance. El Gobierno de Aragón queda emplazado a poner en manos del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en un plazo de tres meses, todas las propuestas de reordenación y de creación de tasas y precios públicos que puedan sugerir los distintos departamentos de la Administración autonómica, con la intención de que puedan reci-

bir la cobertura legal que les corresponda. Esto es, a través de decreto legislativo, si se trata de reordenar tasas ya existentes, o a través de las respectivas leyes específicas, si se trata de la creación de tasas nuevas, o a través de la normativa propia, si se trata de precios públicos. Creo que esa transacción permite, o puede permitir, que el Gobierno de Aragón corrija esa laguna a la que me he referido anteriormente.

En la primera mitad de enero, probablemente, entre en vigor la ley que aprobamos hoy, veinte días después de la publicación el *Boletín Oficial de Aragón*, y, a partir de entonces, el Consejero de Economía tendrá tres meses para recabar esas propuestas al resto de departamentos del Gobierno de Aragón, es decir, de este Gobierno vigente en la actualidad, el Gobierno de coalición PP-PAR; antes, por lo tanto, de las elecciones del 13 de junio. Y, antes de seis meses (probablemente, antes del mes de julio), el Gobierno de Aragón deberá aprobar el decreto legislativo que refunde las tasas vigentes, cuya delegación queda establecida en esta disposición final primera. Y, antes de las elecciones, en ese primer semestre del noventa y nueve, el Gobierno de Aragón deberá dictar las disposiciones reglamentarias relativas al procedimiento de gestión, liquidación e inspección de las tasas, así como a los requisitos, condiciones, formas de utilización y efectos liberatorios de los distintos medios de pago, pero, también, de las condiciones y requisitos para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos.

Es decir, ¿qué quiero decir con este somero repaso de algunos artículos del proyecto de ley? Quiero decir que este Gobierno que preside el señor Lanzuela, y cuyo Consejero de Economía, Hacienda y Fomento es el señor Rodríguez Jordá, va a tener que hacer, en sus últimos seis meses de mandato, todo lo que no ha hecho en los tres años y medio anteriores. Es curioso: en el pecado lleva la penitencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?
Diputado Bescós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente, Señorías.

Hay que considerar en primer lugar, en el debate y votación de esta ley de tasas y precios públicos, que es la cuarta vez que las Cortes de Aragón conocen de un proyecto de ley de tasas. La primera tuvo lugar en 1984, en la legislatura de don Santiago Marraco: ahí se llegó a la aprobación de una Ley de tasas. La segunda tuvo lugar en la legislatura de Hipólito Gómez de las Rocas, en 1990: se presentó un proyecto de ley de tasas que, como consecuencia de la terminación de la legislatura, decayó. La tercera tuvo lugar en 1995: se presentó por el Partido Popular un proyecto de ley de tasas que resultó de difícil armonización con el contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de diciembre de 1995; se produjo, durante un tiempo, un intento de armonización entre el contenido de la sentencia y el proyecto de ley, tal y como se había mandado por el Partido Popular, pero, sin embargo, ante las dificultades sobrevenidas, se consideró oportuna la retirada, por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de dicho proyecto de ley.

Estamos, pues, ante un cuarto proyecto y, realmente —y en eso coincido con los distintos portavoces de los grupos de la oposición—, es decepcionante que no contenga una regulación completa de toda la materia de tasas y precios públicos. La disposición final contiene una autorización al Gobierno para que realice, en un plazo determinado, la armonización, la refundi-

ción, la actualización de las distintas tasas existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Evidentemente, la consideración sistemática de los distintos proyectos de ley de tasas ya pone de manifiesto que, a través de sucesivos envíos, ya se ha armonizado lo armonizable, es decir, se ha incorporado el contenido de las enmiendas lógicas, las enmiendas que, racionalmente, pudieran proponerse por los distintos grupos políticos.

Al proyecto de ley de tasas se han presentado enmiendas por parte de los distintos grupos —las enmiendas del PAR—, o se refieren a una especificación en cuanto a las fuentes normativas, o se refieren a las responsabilidades penales, o se refieren al importe líquido de las tasas y si sobrepasan o no sobrepasan del conjunto del valor de mercado, del uso o aprovechamiento, a la consideración y espíritu de las exenciones y bonificaciones fiscales, al régimen de suspensión o no del servicio por falta de pago, a la remisión a la Ley general tributaria, aparte de algunas consideraciones sobre disposiciones adicionales.

Todas o la mayor parte de las enmiendas han sido objeto de aceptación o de transacción dentro del clima de compromiso que ha reinado en el seno de la Ponencia. Las distintas enmiendas que han subsistido, procedentes de los distintos grupos, no suponen, en la mayor parte de los casos, una importancia cuantitativa ni cualitativa.

Las enmiendas del Partido Socialista se refieren al artículo 16. El Partido Socialista considera que no basta con decir que la gestión de las tasas corresponderá a los distintos departamentos, que sería preferible decir que «la gestión, liquidación y recaudación...». Pero, realmente, gestión incluye tanto liquidación como recaudación. En la Ponencia nos pareció redundante referirnos a enumeración de liquidación y recaudación.

Otra enmienda alude a que en el texto refundido no debe abrirse la posibilidad de realizar autoliquidaciones. Entendía el Portavoz del Partido Socialista que tan sólo podía mantenerse el régimen de liquidación y no el régimen de autoliquidación. En la Ponencia se entendió que era preciso abrir las posibilidades del texto refundido a la autoliquidación, dado el criterio general que existe en el Derecho tributario español.

Asimismo, la enmienda número 50 del Grupo Socialista se refería a que, en materia de precios públicos, no era lógico distinguir su fijación por cuantía fija o por porcentaje. Se trata de algo eminentemente técnico, en lo cual puede existir discrepancia, pero la mayor parte de la Ponencia entendió que debía aceptarse la formulación del proyecto de ley tal como venía.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto, la más sustantiva lo que hacía era realizar una enumeración de posibles tasas. Ahora bien, se trataba, evidentemente, de un brindis al sol: se enumeraba un largo listado de posibles tasas, pero sin concretar tampoco cómo iba a realizarse la fijación de la base, cómo se iban a determinar las tarifas y cómo se iba a determinar la fijación del sujeto pasivo y demás criterios de liquidación. Se trataba de un brindis al sol, muy razonable, pero que tampoco se consideró aceptable por la Ponencia.

Realmente, el punto central, el punto fundamental era el de la disposición final primera. En la disposición final primera se decía que debía autorizarse al Gobierno para que, en el plazo de un año, se aprobara un decreto legislativo en donde se contuviera un texto refundido de clasificación, regulación y reordenación de las distintas exacciones.

Frente al criterio del Gobierno de darse un plazo de un año, con lo cual se sobrepasaba el período correspondiente a esta legislatura, o el criterio de algún portavoz de la oposición, que suponía, lisa y llanamente, la supresión de la disposición final, se

llegó a un criterio intermedio, conforme al cual se entendió que el plazo debería reducirse, sustancialmente, a seis meses y que, además, los distintos departamentos deberían remitir un borrador, deberían remitir un proyecto en el plazo de tres meses. Se consideró que esta línea constructiva mejoraba lo previsto en la redacción inicial del proyecto de ley y, al mismo tiempo, suponía obligar al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento a realizar una tarea lo más rápida y lo más completa posible.

En definitiva, entendimos en la Ponencia que, a través de la disposición final, el Gobierno había comprendido que no había hecho completamente los deberes, que no había remitido un proyecto de ley de tasas que contuviera la enumeración de las previstas en todos los departamentos de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero que el Gobierno también había manifestado su dolor de corazón y su propósito de enmienda al prever que iba a realizarlo en el plazo de un año. Se entendió que era suficiente flagelar al Gobierno con el establecimiento de plazos más limitados, con el establecimiento del plazo de seis meses y el plazo de tres meses para los distintos departamentos. Entendió que ésta era la fórmula transaccional que mejor cuadraba a los intereses generales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación.

Llámesese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación con el artículo 1, que votamos directamente al haber sido retirada la enmienda número 4.

Artículo número 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones. Queda aprobado el artículo número 1.**

Artículo número 2, al que tenemos que votar, en primer lugar, la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda número 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones, se rechaza la enmienda número 8.**

La enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido retirada, con lo cual pasamos a votar el artículo número 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo número 2 por treinta y nueve votos a favor, dos en contra y diecinueve abstenciones.**

Artículos 3 al 15, que pasamos a votar directamente al no haber sido presentados votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 3 al 15.**

Al artículo 16 hemos de votar, en primer lugar, las enmiendas 32 y 35, ya que la 33 ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votamos las enmiendas...

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Pediría la votación separada.

El señor PRESIDENTE: Separada.

Enmienda número 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, treinta y siete en contra y dos abstenciones, se desestima la enmienda número 32.**

Enmienda número 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintidós votos a favor, treinta y siete en contra y dos abstenciones, se rechaza también la enmienda 35.**

Votamos el artículo 16 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, die-**

cinco en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 16.

Artículo 17. Se mantiene la enmienda 36, del Grupo Parlamentario Socialista, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 36 por veintidós votos a favor, treinta y siete en contra y dos abstenciones.**

Pasamos a votar el artículo 17 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve votos a favor, veintidós en contra, ninguna abstención. Se aprueba, con este resultado, el artículo 17.**

Artículos 18 a 20, que, al no tener enmiendas presentadas ni votos particulares, se someten directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 21. Se ha mantenido la enmienda 43, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones, se rechaza la enmienda número 43.**

Pasamos a votar el artículo 21 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 21 por cincuenta y ocho votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.**

Los artículos 22 y 23 se someten directamente a votación, ya que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Votamos la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicita la admisión de un capítulo cuarto al título primero de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 44 por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones.**

Artículos 24 a 28 y 28 bis, este último incluido por la Ponencia. No tienen votos particulares ni enmiendas, por lo que los sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 29 se ha mantenido la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Socialista. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 50 por diecinueve votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 29 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo 29 del proyecto queda aprobado por treinta y nueve votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Votamos el artículo 30, que no tiene enmiendas ni votos particulares. ¿Votos a favor del artículo 30? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 31, al que se ha mantenido la enmienda 55, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Votamos esta enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 55 por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones.**

Pasamos a votar, en consecuencia, el artículo 31 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 31 por cincuenta y ocho votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.**

Artículo 32 y disposiciones adicionales primera y segunda, que vamos a votar conjuntamente al no haberse mantenido votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Disposición transitoria. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha mantenido la enmienda número 60, que procedemos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda número 60? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 60 por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones.**

Votamos, en consecuencia, la disposición transitoria del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba la disposición transitoria con el resultado de treinta y nueve votos a favor, dos en contra y diecinueve abstenciones.**

La disposición derogatoria la sometemos a votación directamente, pues tampoco tiene enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Disposición final primera, a la cual se ha mantenido la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que procedemos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda 62? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 62 por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones.**

Y votamos también la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Mixto, a esta disposición final primera. ¿Votos a favor de la enmienda 66, del Grupo Mixto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 66 por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones.**

Votamos, en consecuencia, la disposición final primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición final primera por treinta y siete votos a favor, dos en contra y veintiuna abstenciones.**

Sometemos a votación directamente la disposición final nueva incluida por la Ponencia, ya que las disposiciones finales segunda y tercera fueron suprimidas y no tiene tampoco enmiendas. ¿Votos a favor de la disposición final nueva incluida por la Ponencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

A la exposición de motivos se ha mantenido la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, por lo cual procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 2 por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones.**

Votamos, por tanto, la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la exposición de motivos por treinta y nueve votos a favor, dos en contra y diecinueve abstenciones.**

Votamos el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma por unanimidad.**

Los grupos parlamentarios, si lo desean, pueden hacer uso del turno de explicación de voto.

¿Ningún grupo quiere hacer uso del turno? ¿Sí? A ver, Partido Socialista y Grupo Parlamentario Popular.

Diputado Calvo, tiene la palabra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

Es una Ley muy técnica, una Ley a la que no se le da ninguna importancia, incluso veo que la mayoría de los grupos no quieren hacer uso de la explicación de voto. Nosotros, sí.

Los socialistas queremos explicar el voto de esta Ley porque es una Ley que, tal como se ha hecho, prácticamente no

sirve para nada. Pero somos el grupo mayoritario de la oposición, somos un grupo que está trabajando en esta cámara con la mayor responsabilidad para intentar mejorar en lo posible todos aquellos proyectos que plantea el Gobierno e intentar, sobre todo, decirle al Gobierno lo que en cada momento creemos que es lo mejor para Aragón. Y en este momento le tenemos que decir al Gobierno, le tenemos que decir al Consejero de Economía: para este viaje no hacían falta alforjas.

Mire, esta es una Ley que creo que nació gafada, una Ley que se comprometieron sistemáticamente —usted, su antecesor— a traerla a las Cortes en unos plazos determinados, que se fueron incumpliendo sistemáticamente. Por fin, la trajeron a las Cortes, pero tuvieron la mala suerte de que, cuando estábamos en pleno debate, salió la sentencia del Tribunal Constitucional y hubo que aparcarla. Sistemáticamente, se volvieron a incumplir los plazos.

Y, al final, se trae cuando todas las comunidades autónomas han aprobado ya su Ley, bastante llena con sus tasas, con sus precios públicos e, incluso, con bastantes más tasas de las que tiene esta comunidad autónoma, lo cual no es ni bueno ni malo, pero, en todo caso, es una de las posibilidades que tiene la comunidad autónoma para mejorar sus ingresos y para hacer mayor justicia distributiva. Pero esta comunidad autónoma, al final, ha presentado una ley corta, que no sirve para nada más que para justificar, al final, que han terminado el mandato con una Ley de tasas aprobada, que va a ser la peor Ley de tasas de España, de todas las comunidades autónomas, que la han aprobado y que el Gobierno tiene las manos libres para, en el plazo de seis meses —enmienda que fue aceptada a propuesta del Grupo Socialista—, pero en seis meses que les lleva a después de las elecciones, a presentar el texto refundido.

Por lo tanto, quiero que quede muy claro que el Grupo Socialista ha trabajado con la mayor responsabilidad: ha intentado mejorar lo que ustedes presentaron corto, malo, ambiguo o incompleto.

Y yo digo al final: para este viaje no hacían falta alforjas. Pero, en todo caso, lo que más me preocupa es que nos ha defraudado a los grupos de oposición, que esperábamos algo más de esta ley, y nos deja la duda de si ha sido falta de voluntad, como decía antes, incapacidad —sería más preocupante— e ineficacia. Lo siento mucho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Diputado Guedea, tiene la palabra.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En este turno de explicación de voto, simplemente, precisar que el proyecto de ley que hoy se ha aprobado, que ahora ya va a ser Ley de esta comunidad autónoma, posibilita una adecuada ordenación de las tasas y precios públicos en nuestra comunidad autónoma.

Y si los grupos de la oposición, como hemos visto aquí en las intervenciones hoy de sus portavoces, creen que hay grandísimas posibilidades de introducir nuevas tasas en nuestra comunidad autónoma, lo que tienen que hacer es utilizar el mecanismo que el Reglamento de las Cortes posibilita para ello, es decir, ir presentando proposiciones de ley en las cuales se regulen, una por una, cada una de las tasas que consideren oportuno que deba cobrar la Administración de la comunidad autónoma o sus

organismo públicos, en el cumplimiento, en la prestación de unos servicios o en la utilización de su dominio público.

Por lo tanto, simplemente, con esta Ley se trata de dar un marco jurídico a la ordenación de las tasas y precios públicos en nuestra comunidad autónoma y posibilitar la ordenación, adecuada a la doctrina del Tribunal Constitucional, de las tasas hoy vigentes (las tasas hoy vigentes tienen una regulación que en muchas ocasiones no está recogida en una norma con rango de Ley; ahora sí que se posibilita, gracias a esta ley), unas tasas que se están cobrando y que el sujeto pasivo que no esté de acuerdo con esas tasas puede impugnarlas en vía contencioso-administrativa. Por lo tanto, no estamos en ninguna situación anormal o una situación contraria a la Constitución.

Con este proyecto de ley que hoy aprobamos, vamos a posibilitar una regulación adecuada de estas figuras de los ingresos públicos a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, simple y llanamente. Y si en el futuro quieren crearse nuevas tasas en la comunidad autónoma, será el Gobierno, mediante un proyecto de ley, quien lo presente, o los grupos parlamentarios de la oposición en cualquier momento pueden presentar una proposición de ley estableciendo esa nueva tasa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Guedea.

Pasamos el punto cuarto del orden del día, que es debate y votación de la proposición no de ley número 157/98, sobre el sector porcino en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra un representante del grupo parlamentario proponente.

Diputado Casas, tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

El señor Diputado CASAS MATEO: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley en un momento que creo razonable, porque ya han pasado esos instantes en los que una iniciativa de este tipo pudiera haber sido calificada de demagógica porque estuviesen convocadas manifestaciones en la calle, etcétera.

Entendemos que, con la tranquilidad que nos da este momento, con la tranquilidad que ha supuesto que las instituciones europeas empiecen a tomar alguna decisión, con la tranquilidad también que da el hecho de saber que las organizaciones agrarias ya han iniciado algunas conversaciones con el departamento ministerial correspondiente, con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entendemos, no obstante, que las Cortes de Aragón no pueden quedar calladas en un tema que está afectando de manera muy importante a unas siete mil familias aragonesas y que está suponiendo pérdidas que, probablemente, en este momento ya alcancen los diez mil millones de pesetas en estos cuatro últimos meses.

Estamos hablando de un sector que supone el 25% de la economía agraria de Aragón, y estamos hablando de un sector en el que ha habido buenos momentos y ahora han llegado los malos momentos. Pero, ante la falta de regulación económica en un sistema de libre mercado, aun siendo lógico que se produzcan estos vaivenes, nunca en los últimos veinte años se habían llegado a producir con la virulencia que se han producido en estos meses. Pasar de precios de doscientas cuarenta pesetas el kilo a

precios de ochenta y ocho o noventa pesetas el kilo es un desastre monumental, un fracaso del mercado, en todo caso. Y al que lo coge con las inversiones recientes, como hay muchas explotaciones en Aragón, como hemos venido hablando en los últimos meses que se estaban instalando, realmente le puede producir un daño que lo haga irrecuperable en su economía.

Las causas, yo creo que no es momento para entrar en el tema de causas ni para alargarnos en unas disquisiciones que han tenido bastante tratamiento en la prensa. En todo caso sí que querría hacer una pequeña reflexión, hoy que han vuelto a bajar los tipos de interés: estas cosas, que son beneficiosas en general, también tienen algún riesgo, como es el animar a una inversión, a veces poco reflexiva, a personas que en un momento determinado ven un futuro posible en un sector económico y que, sin mayor precaución, se lanzan, corriendo un riesgo ellos mismos, su familia y, en general, amplios territorios de nuestro Aragón.

En este momento, sabemos que la Diputación General de Aragón, el Gobierno de Aragón tiene las posibilidades que tiene, y tampoco venimos a hacer ningún tipo de demagogia ahí. Entendemos que la proposición no de ley separa perfectamente cuáles serían las tareas asignadas al Gobierno de Aragón, cuáles son las tareas que el Gobierno de Aragón debe impulsar en la conferencia sectorial y solicitar a la Unión Europea (por supuesto, todo ello dentro del marco de la legislación o de las decisiones comunitarias). Pero sí entendemos que el Gobierno de Aragón tiene que decir algo, tanto directamente, en lo que él pueda, a sus administrados, como, indirectamente, promover ante la Unión Europea, a través de la conferencia sectorial, qué es lo que pensamos los aragoneses que tiene que ocurrir en este sector para salir de este bache que, en todo caso, se está anunciando por parte de algunos países claramente (por ejemplo, Bélgica está diciendo que esto no terminará hasta finales del año noventa y nueve).

Entonces, en ese marco de inquietud y de responsabilidad de nuestras Cortes y de nuestro Gobierno es en el que planteamos que los grupos parlamentarios hayan podido reflexionar, hayan podido presentar sus enmiendas y podamos, finalmente, si es posible, aprobar un texto transaccionado que permita dar a los aragoneses esa visión de que nuestras Cortes, de que nuestro Gobierno está preocupado por su situación y que vamos a hacer lo que esté en nuestra mano para salvar esa coyuntura penosa que en este momento tienen.

La proposición, en cuanto a lo que son las acciones que se encomiendan al Gobierno de Aragón, se limita a algo que creo que es racional, como tener un censo actualizado de instalaciones, de capacidades de producción, contando ya con una base importante que se efectuó en el año 1994. Se le pide también al Gobierno de Aragón algo que entendemos que es un esfuerzo perfectamente a su alcance, como es negociar con las entidades financieras un acuerdo que contemple moratorias de pago de amortizaciones e intereses derivados de préstamos invertidos en el sector porcino durante los dos últimos años (tampoco queremos remontarnos más allá, porque ha habido épocas buenas en este sector), y hasta un límite que nosotros hemos entendido conveniente de diez millones por explotación, que tampoco gravaría mucho, en todo caso, las economías de lo que, en su caso, en el acuerdo, tuviese que comprometer el Gobierno de Aragón. Y, ya digo, que dentro del marco de la Unión Europea, dentro de la posibilidad que pudiera dar la compatibilización de las ayudas.

Sí le pedimos al Gobierno que, en el marco nacional, en el marco de la conferencia sectorial, impulse la puesta en marcha de un programa específico de jubilaciones anticipadas dignas

que conlleven el cierre efectivo de explotaciones. Esa es una medida que, dentro de las medidas complementarias de la política agrícola común, está contemplada en general. Y nosotros decimos que, específicamente, en este sector y en esa coyuntura, sería conveniente abrirlo, con objeto de cerrar explotaciones de titulares que ya han cumplido en gran parte su vida laboral. El control de este cierre de explotación sería muy sencillo a través de los libros de explotación ganadera.

Pedimos algo que se ha visto bien desde el Ministerio de Agricultura —entendemos— en alguna conversación que ha tenido con la COAG a nivel nacional, como es impulsar un sacrificio de lechones incentivado, y no para la comercialización de estos lechones, sino para su almacenamiento, para su retirada del mercado temporal.

Pedimos también (y esto es una novedad que puede chocar a algunos grupos de la cámara, y seguramente Aragón será de las pocas comunidades que lo estén planteando, pero queremos ponerlo encima de la mesa) acordar una moratoria de al menos un año en la autorización de nuevas instalaciones; lógicamente, excluyendo de esa moratoria aquellas que, orientadas a ciclo cerrado, que entendemos que es lo natural en esa especie y lo que le interesa a Aragón, sean promovidas por cooperativas agrarias jóvenes en programas de incorporación de parados del medio rural o explotaciones de carácter familiar con un volumen limitado, entendiendo también que la enmienda de Chunta Aragonesista, sobre que incluyera aquellas que están en tramitación en este momento con los ayuntamientos, sería razonable.

Entendemos que esto que puede ser una medida en teoría dura, es una medida que está aplicando la Unión Europea de otra manera, bien con cupos de producción o bien... Holanda mismo ha adoptado, en su orientación de política ganadera interna, el establecimiento de cuotas.

Hay que tener en cuenta que, precisamente ayer mismo, se abría una polémica en los medios de comunicación sobre la prohibición de plantación de olivares dentro de la OCM. Esto sería una medida de ese estilo, temporalmente, entendiendo que la protección del mercado no admite mayores explotaciones, salvo las que tengan un carácter social. Entendemos que sería una medida que habría que llevar a la conferencia sectorial de agricultura.

Y, finalmente, proponemos también que se acuerde la promoción, en el plazo más breve posible, de una organización interprofesional capaz de acordar las medidas de autorregulación necesarias y que pueda incluir en el futuro acciones de más calado ante las autoridades nacionales y comunitarias.

Efectivamente, el sector tiene su propia responsabilidad; este y muchos sectores que durante muchos años no han sido capaces de autoorganizarse, de utilizar los instrumentos que la propia ley de interprofesionales les pone a su disposición para que sean esos mismos sectores, con la capacidad que la ley les otorga de imposición de medidas que ellos hayan aprobado teniendo en cuenta su representatividad, los que impidan que se llegue a situaciones de exceso de producción como la que estamos sufriendo en este momento.

No es un problema de España, es un problema mundial. No es un problema que otros países estén resolviendo. Es curioso ver cómo Estados Unidos ha incrementado hasta un 30% sus exportaciones, bien que sufriendo la caída de precios; hay que ver cómo Francia está tomando medidas nacionales de incentivación y de apoyo directo a sus explotaciones, por mucho que la Comisión Europea está advirtiendo de la posible ilegalidad y la revisión de esas ayudas.

Nosotros no venimos aquí a decirle al Gobierno que se salga del marco comunitario. Venimos aquí a decirle que este problema está, que vemos que el Gobierno puede ser que tenga su preocupación, pero no se traslada, no conocemos las propuestas que se están manteniendo en la conferencia sectorial —si hay alguna—. Y creemos que el sector lo merece, porque está contribuyendo de manera importantísima a la riqueza de los aragoneses, y en este momento está pasando por una situación desconocida desde hace veinte años. Y en esta comunidad autónoma, por mucho menos, se han hecho planes de salvación de empresas, planes de ayudas a sectores. Y este sector, que es, precisamente, el que menos subvenciones ha tenido nunca, hoy probablemente es el que más necesidad tiene de que la Administración le eche una mano temporalmente y le encauce para que, en el futuro, el propio sector sea capaz de crear los instrumentos de autorregulación, que entendemos que será la solución de futuro. Pero, hoy por hoy, el problema está como está.

En cuanto a las enmiendas, hemos llegado, previamente ya, con el Grupo Popular y con el Grupo del Partido Aragonés, a una transacción en algunas cuestiones, que luego presentaré a la Mesa. Y, en cuanto a las enmiendas de Chunta Aragonesista, las trataremos brevemente, sin necesitar interrumpir el Pleno, porque sólo son algunas cuestiones de matiz las que tenemos que tratar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, en primer lugar, Grupo Parlamentario Mixto, que va a defender las enmiendas con números de entrada 8.599 a 8.603.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Chunta Aragonesista comparte, como no podía ser de otra forma, la preocupación no por la caída del precio del sector porcino, en realidad, no, por eso no estamos preocupados en sí, sino por la repercusión que eso conlleva. Y, como bien ha explicado el señor Simón Casas y como explica también la exposición de motivos de esta proposición no de ley, por la repercusión territorial y social que conlleva en Aragón, porque el sector porcino no es cualquier sector en la agroalimentaria aragonesa y tampoco es cualquier sector en la ordenación territorial aragonesa.

Ya hemos indicado aquí, en esta tribuna, en otras ocasiones (la última, cuando presentamos la iniciativa sobre el grupo agroalimentario aragonés), la trascendencia, la situación y también los problemas que conlleva el sector porcino en Aragón. Es muy importante, pero también está dejando la situación que está dejando en determinadas zonas de Aragón.

Nosotros, con esa misma intención, hemos presentado estas cinco enmiendas, y paso directamente a explicarlas.

La primera se refiere al apartado número uno, donde, tras actualizar los censos del ganado porcino, instalaciones y capacidades de producción, proponemos añadir «así como la situación legal». ¿Por qué? Porque, si pedimos un esfuerzo a la Administración para censar el ganado porcino, creo que sería lógico aprovechar, al mismo tiempo, ya que hacemos ese esfuerzo, ya que decimos a la Administración que haga ese esfuerzo, para reflejar en él todos los datos que nos interesan, y uno es, precisamente, la situación legal de las explotaciones. ¿Por qué? Porque muchas granjas porcinas no disponen de la licencia municipal de actividad que otorgan los ayuntamientos, previo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territo-

rio de la provincia respectiva del Gobierno de Aragón. Por eso, creemos que es necesario conocer cuántas granjas disponen de esa licencia y cuántas no, porque es un dato interesante de cara a futuras actuaciones de la Administración. Por lo tanto, es una cuestión de matiz que lo único que pretende es favorecer los datos de los que dispone la Administración, ya que tiene que hacer ese esfuerzo.

La segunda de las enmiendas se refiere al apartado 2, el párrafo del primer guión, donde, cuando se habla del cierre efectivo de explotaciones, nosotros añadimos: «de explotaciones no legalizadas o de aquellas que, estándolo, no cumplan con la legislación vigente». No nos parece efectivo y, desde luego, no nos parece rentable fomentar el cierre de cualquier explotación de manera indiscriminada. ¿Por qué? Porque hay explotaciones que están en perfecto estado de uso y de producción, y, por contra, tenemos muchas otras que incumplen la normativa vigente y que necesitan fuertes inversiones para su modernización, para su adaptación a las necesidades de producción actuales. Por eso entendemos que sí es conveniente fomentar el cierre, pero el cierre de aquellas explotaciones que están obsoletas o de las que jamás podrán legalizarse porque incumplen las distancias mínimas, bien respecto a los cascos urbanos, bien respecto a otras explotaciones de porcino.

La tercera de las enmiendas se refiere también a este apartado dos, al párrafo del segundo guión, aquél en el que el ponente, el representante del Grupo Socialista plantea «impulsar un plan de sacrificio de lechones incentivado». Y nosotros queremos añadir, a ese plan de sacrificio de lechones incentivado, «y una campaña para favorecer su consumo». ¿Por qué? Porque estamos en unas fechas próximas a la Navidad y creemos que es un buen momento, apropiado para fomentar el consumo de lechones; y nos parece más apropiado intentar, por lo menos, sacar un rendimiento al esfuerzo económico que el Gobierno de Aragón tendría que hacer, el que le supondría este plan de sacrificio, de llevarse a cabo. Por lo tanto, ya que habría que llevar a cabo ese plan de sacrificio, al menos que, mediante una campaña, se fomente el consumo.

La cuarta se refiere también a este apartado dos, el párrafo del tercer guión, aquél que comienza por «acordar una moratoria de al menos un año...», etcétera, donde también pretendemos añadir al final, cuando se habla de los grupos que quedarían excluidos de esa moratoria, «así como todas aquellas [se refiere a todas aquellas explotaciones] que tengan iniciado su trámite de legalización en los respectivos ayuntamientos». Desde Chunta Aragonesista entendemos lógico —parece lógico— que paralizar la legalización o la autorización de nuevas granjas podría suponer graves perjuicios económicos a todos aquellos ganaderos que ya han gastado dinero concreto en proyectos técnicos, en compra de terrenos, y que ahora no podrían sacar ningún rendimiento a ese dinero que se ha invertido. Esa situación —y pueden darse casos concretos— nos parece dura para plantearla de esa forma.

No obstante, y eso es lo que nosotros planteamos, sí que podría aplicarse una paralización de nuevas granjas para aquellos que no hayan solicitado todavía la licencia en los ayuntamientos. ¿Por qué? Porque, si no la han solicitado, se supone que quien no haya pedido la licencia no ha invertido nada todavía, con lo cual no quedaría cogido entre la espada y la pared.

Y, finalmente, señorías, la última de las enmiendas, la número 5, se refiere al tercer apartado, al apartado numerado como 3, en el que proponemos un cambio en la redacción que, básicamente, se circunscribe a dos apartados: uno, donde el proponente plantea los préstamos invertidos en el sector porcino

en los últimos dos años, nosotros hablamos de cinco años, y dos, cuando se dice «hasta un límite de diez millones por explotación», aclaramos que son diez millones de préstamo.

¿Por qué estas dos modificaciones? Supongamos que un granjero tiene un préstamo para pagar una granja, y ahora, en este momento, no puede atender los pagos motivados por la crisis del sector. Entendemos que, en ese caso, dará lo mismo que haya pedido su préstamo en los últimos dos años que en los últimos tres, que cuatro, que cinco, que seis... Quiero decir que es aleatorio lo de dos, ciertamente, igual que es aleatorio lo de cinco que nosotros planteamos. Es aleatorio. ¿Por qué proponemos cinco y no otra cifra? Bueno, porque hay que poner algún tope, lógicamente, y reconocemos que la fecha de cinco años es aleatoria, pero no menos que la de dos. ¿Por qué digo cinco? Porque, realmente, a estas alturas, yo creo que nadie puede saber el número exacto de préstamos que hay en Aragón para calcular el coste que podría suponer al Gobierno de Aragón. Un plazo razonable sería el de cinco años. ¿Por qué? Porque sería, justamente, la mitad del periodo normal de amortización de este tipo de instalaciones, simplemente. Es una razón como otra cualquiera, pero no menos aleatoria de lo que podría ser la consideración de los dos años.

Y la última modificación de esta enmienda número 5, en la que hablamos de diez millones de pesetas de préstamo, ¿por qué? Porque, tal y como está redactado, señor Casas, el texto de su proposición no de ley, podría entenderse que esa cifra se refiere a la suma de amortizaciones más intereses; tal y como está redactado, podría entenderse eso. Entonces, nosotros entendemos que lo lógico sería diez millones de préstamo, en cuyo caso el importe anual aproximado puede ser, grosso modo, de un millón de amortización y medio millón de intereses por explotación, teniendo en cuenta, sobre todo, que el Gobierno de Aragón tendría que pagar los intereses y algo más por aplazar la amortización. Por eso es por lo que planteamos diez millones de pesetas de préstamo, no por suma de intereses mas amortización.

Esas son las cinco enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas números 8.605 y 8.608, puesto que las dos que corresponden a los números 6.606 y 6.607 se ha anunciado a la Mesa que han sido retiradas.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El subsector del porcino puede parecerse, en cierta medida, a la Bolsa, en cuanto que, a través de su historia, ha tenido subidas, bajadas... Nunca la producción se había incrementado tanto como últimamente, en que ha habido un período, evidentemente, de bonanza.

Es un subsector que puede incrementar la producción muy rápido; también la puede bajar con la misma rapidez. Hubo un incremento de consumo como consecuencia, entre otras cosas, de las «vacas locas»; eso hizo que se provocase un incremento en las producciones. Pero, posteriormente, la crisis en que ha entrado es de lo más profundo que se ha conocido nunca, una crisis muy seria, muy preocupante, de hundimiento total de los precios, debido, en parte, al bloqueo de exportaciones, sobre todo en Rusia, desde la Unión Europea, donde iba el 38% de la producción, y también la competencia de Estados Unidos en los mercados asiáticos.

Pero el Gobierno de Aragón, en la mesa sectorial con el Gobierno nacional, no han estado parados, ni mucho menos, han ido adoptando medidas dentro de la Unión Europea, a través del Ministerio de Agricultura: ayudas al almacenamiento privado; restituciones a la exportación, que se ha incrementado en un 75%; ayuda en materia alimentaria a Rusia; incluso, el Gobierno español intentó, dentro del Consejo de Ministros, que se interviniese la carne de porcino, cosa que no tuvo el apoyo de ningún otro país, con lo cual esto decayó; y está bastante adelantada una campaña publicitaria, que también se demandaba, para estimular el consumo de la carne de cerdo. Hay otras medidas en estudio, que conviene conocer: fiscales: actuaciones sobre diferentes tipos de impuestos (módulos, IRPF, IAE, IVA), exenciones de cuotas en la Seguridad Social, disminución de precios al consumidor; en tipos financieros: moratorias en créditos hipotecarios, ayudas directas pendientes de ser aprobadas en la Unión Europea.

Hay una cláusula fundamental, que hemos de tener presente: la Unión Europea ha comunicado al Ministerio de Agricultura que cualquier medida de ayuda al sector deberá ser aprobada previamente por la Unión Europea y declararla compatible; si no, no vale. Y todos sabemos que la Unión Europea es la que tiene la sartén por el mango, y sus planteamientos hay que respetarlos.

Por eso no vamos a decir, señores del Partido Socialista, no vamos a decir, visto todo lo que se está haciendo, que va mucho más allá de la proposición no de ley que ustedes han presentado, es mucho más amplio y mucho más complejo y ya se está haciendo, no vamos a decir, como ha dicho el anterior portavoz del Partido Socialista, que para este viaje no hace falta alforjas; no, ni mucho menos, no vamos a decir eso. Tampoco, desde el Partido Popular, vamos a pensar que esta proposición no de ley puede tener algún matiz electoralista, en absoluto; el Partido Popular no puede pensar eso de nuestra oposición, ni muchísimo menos. Lo que pensamos es que es una proposición no de ley más bien testimonial, que quiere dar a entender la sensibilidad de esta cámara ante el problema serio y profundo que está atravesando el sector.

Por eso, desde el Partido Popular, vamos a apoyar casi todo, exceptuando, principalmente, la medida esta de acordar una moratoria de, al menos, un año para la autorización de nuevas instalaciones, que es una de nuestras enmiendas, que, si se acepta, para según quiénes, porque nos parece que en una economía de libre mercado puede dar pie a ser discriminatoria la medida y porque, además, entendemos que, como es la Unión Europea la que va a marcar lo que se puede o no se puede hacer, sería muy penoso que a los ganaderos españoles les pusiéramos unas condiciones más limitantes que las que se pudieran tener en el resto de los países de la Unión Europea. Debemos esperar a que la Unión Europea dé el visto bueno a aquellas actuaciones en cuanto a instalaciones ganaderas que se puedan ir desarrollando.

En la misma medida y por la misma razón, aunque de eso no vamos a hacer una postura irrenunciable, sino que, simplemente, lo planteamos para que sea considerado, nos parece que poner un límite de diez millones de pesetas para financiación, para apoyo, en amortizaciones e intereses, podría llevarnos a pedir o a demandar algo que pusiera a nuestros agricultores en peores condiciones que los de otras regiones o los de otras naciones. Consideramos que ahí debemos eliminar el límite de diez millones por explotación y dejarlo abierto a lo que en su día se acuerde, se permita y se convenie, pero no solamente para los agricultores de Aragón, sino también para los de España y, en las mismas condiciones, para los de todos los países que

estén en la Unión Europea. En fin, lo demás sería establecer, a lo mejor, una situación de competencia inferior, de posibilidades inferiores para los nuestros.

Pero, de todas formas, reiteramos que no vamos a hacer de eso una postura de negación total. Si quieren mantenerlo, pues bien, lo apoyaremos; pero nos parece que es demasiado controlar o demasiado matizar el decir «hasta tanto». Yo creo que no debíamos decirlo, que debíamos dejarlo abierto y, según se desarrollen los hechos y se autoricen, acogernos a lo que sea mejor.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes.
Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

Hablamos hoy del sector del porcino, un gigante, estamos diciendo en estas Cortes, el gigante del porcino, que ha crecido realmente muchísimo en los últimos años; hablamos de miles de familias que dependen de él; hablamos de unos niveles de facturación impresionantes. Decimos que puede ser el segundo sector en dinamización de la economía aragonesa, y tenemos el dato de que, sólo el año pasado, había novecientas nuevas solicitudes de instalaciones ganaderas del sector del porcino. Son algunos datos, unas pinceladas.

Realmente, el calado es impresionante. Lo que sucede, lo que nos preocupa y lo que esta proposición no de ley, con acierto, plantea en esta cámara es si este sector o subsector, aparte de ser un gigante, puede tener los pies de barro. Y eso sería lo preocupante: si el gigante tiene los pies de barro, puede caer, y si el sector cae, realmente traerá unas consecuencias muy graves, tanto desde el punto de vista del sector agropecuario como desde el punto de vista de la ordenación del territorio, puesto que es uno de los mecanismos que se están utilizando en estos tiempos para, de alguna forma, ordenar el territorio, asentar población, etcétera. Incluso conocemos, con determinados planes específicos en Teruel o mineros, el auge de este tipo de explotaciones como alternativa a otros tipos de empleo en el mundo rural que están viniéndose abajo. Por lo tanto, es un aspecto serio el de la cuestión que estamos hoy citando.

¿Por qué tiene los pies de barro? Bueno, hay muchas razones o ha podido haber muchas razones. Hubo una interpelación en esta cámara, no hace mucho tiempo, que nuestro grupo planteó, y ya citábamos un ejemplo, un aspecto, como esto del tema de los purines, que, evidentemente, no es el objeto del debate de hoy, pero es un elemento que condiciona cuando vemos que en otros países o en otras comunidades autónomas ese problema es insostenible. Nuestra comunidad autónoma está recibiendo toda la carga directa de esa masa tremenda de purines, que es muy difícil gestionar, es uno de los *handicaps* que tiene el sector, y no hay una solución clara al respecto, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente no ha sabido proporcionarla más allá de las consideraciones genéricas sobre los usos tradicionales del purín. Por lo tanto, es un aspecto que sigue quedando pendiente.

Pero es que en los últimos años, ha habido distintos azotes, los azotes de las enfermedades, las pestes porcinas: primero fue la africana, luego la clásica... Son azotes sistemáticos que han ido cebándose en un sector que es débil, en el sentido de que depende de integradoras que facilitan para el engorde una serie de crías.

Pero la clave del asunto está, y lo cita la proposición no de ley, en que no hay, en la mayor parte de los casos, un ciclo ce-

rrado, no hay un control real sobre todo el proceso, sino sólo sobre una parte del proceso, cargando onerosamente, con todos los riesgos y los costes, en buena medida, los granjeros aragoneses, que no controlan esta parte del proceso y que, cuando vienen las enfermedades, soportan este último embate de la bajada de los precios, los problemas del mercado y una situación muy difícil que se abre a nivel internacional, para la cual hay que dar soluciones también a escala europea, por lo menos, porque es muy difícil, si no, abordar este tipo de problemas, pero sobre lo que algo tienen que decir estas Cortes de Aragón.

Yo creo que en esa dura lucha, porque estos ganaderos tendrán que seguir haciendo frente a sus préstamos y tendrán que seguir en la dura lucha por intentar mantener abiertas su explotaciones, yo creo que algo tendremos que decir los poderes públicos aragoneses.

Y, en principio, con las matizaciones que creo que se están debatiendo en estos momentos, animadamente, en esta cámara, creo que es una iniciativa oportuna. Creo que es una iniciativa oportuna porque aborda aspectos fundamentales, tanto aspectos que se pueden acometer aquí, como es actualización de censos, como, sobre todo, aspectos a instar en esa conferencia sectorial, por lo menos en el Ministerio de Agricultura, y para trasladar también a la Unión Europea sin ninguna duda, con estos aspectos de jubilaciones anticipadas, con ese plan de sacrificio incentivado, con esa moratoria de autorizaciones nuevas (ya hemos dicho que el año pasado sólo hubo novecientas autorizaciones nuevas, y ése es un dato impresionante; no sabemos siquiera si la Administración es capaz de hacer frente a esa avalancha, y en estos momentos se plantean problemas serios) o, por supuesto, el incentivar que el propio sector se estructure, porque es un sector, como decimos, muy en manos de grandes operadores, que hacen que la autonomía de los granjeros, en buena medida, sea una autoridad muy limitada y se encuentren casi vendidos frente a hostigaciones y vaivenes, y sería bueno que el propio sector tuviera más fuerza y pudiera reivindicar y negociar medidas de protección.

Y, en definitiva, por último, estamos de acuerdo con las medidas financieras que se plantean, puesto que, efectivamente, en una situación de emergencia, en una situación brutal de descenso de los precios, y en coherencia con una política agraria comunitaria que es intervencionista, no lo olvidemos (es intervencionista la política europea principal, que es de intervención porque considera que el sector primario es importante para los países de la Unión Europea y es importante para España y es importante para Aragón), por lo tanto es también necesario que, en este sentido, se adopten medidas intervencionistas, en materia de protección, en cuanto a esa amortización de los préstamos que sería conveniente en estos momentos.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, sensibles con este sector o subsector del porcino, estamos a la espera de lo que den de sí las negociaciones de esta proposición no de ley para apoyarla, en todo caso, porque creemos que puede ser un mensaje positivo de esperanza hacia un sector castigado en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, ahora sí.

Diputada Aulló, tiene la palabra.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la crisis que en este momento atraviesa el sector porcino en España, y también en el ámbito comunitario, podía decirse que tiene su causa en una serie de circunstancias: primero, un aumento de la producción de carne en la Unión Europea derivada del incremento del censo en los últimos años, originado por el alza de precios en el mercado, que, a su vez, se ha debido por la crisis de las «vacas locas» del año noventa y seis, que aumentó mucho el consumo de carne de porcino; la detección de focos de peste porcina clásica en el noventa y siete y noventa ocho, en importantes zonas productoras de la Unión Europea, que produjo una reducción en la oferta comunitaria, y también la importancia de las exportaciones de carne de porcino, especialmente a Rusia, que exportaba un 38%. Todo esto contribuyó a una importante subida del precio en la carne de porcino. Una segunda circunstancia fue la pérdida de los mercados asiáticos en favor de la producción estadounidense, cada vez más competitiva. Y tercero, la crisis política y económica de Rusia, que supuso el cierre de este importante mercado. Todas estas circunstancias han producido la actual crisis que padece el sector.

Por ello, entendemos que es lógica la preocupación que todos tenemos por la situación de crisis que atraviesa el sector del porcino, con una importante repercusión socioeconómica en nuestra comunidad autónoma. Pero tampoco podemos olvidar que ésta tiene un componente estructural y otra coyuntural, y que afecta al mercado comunitario e internacional.

Y, ciñéndome a los puntos contenidos en la proposición no de ley que hoy debatimos, voy a explicar lo siguiente.

En cuanto a la actualización de los censos de ganado porcino, instalaciones y capacidades, es un proceso en permanente ejecución, que parte de censos ya elaborados en los años noventa y cuatro y noventa y cinco e impulsado por la situación sufrida como consecuencia de la aparición de la peste porcina clásica en Aragón, y que se completará también con el proceso de regularización de explotaciones. Hay que recordar que nuestra comunidad autónoma ha sido una de las primeras o quizá la primera que ha elaborado la ordenación de las explotaciones regulando la capacidad de las granjas.

En lo referente a promover diversas propuestas en la conferencia sectorial de agricultura, no sólo éstas, sino otras no recogidas en la proposición, han sido analizadas e impulsadas en las reuniones de coordinación de los directores generales de las comunidades autónomas y el secretario general de Alimentación y Desarrollo Rural del MAPA, donde ya se ha pedido la intervención de lechones, planteándose también incentivar un plan de eliminación de reproductoras.

Respecto a las jubilaciones anticipadas, ya se contempla un programa entre las medidas de acompañamiento de la PAC. Pero si además se quiere una específica que suponga una medida adicional de apoyo al sector, tiene que ser de ámbito nacional y declarada compatible por la Unión Europea.

En cuanto a la moratoria de un año en la autorización de nuevas instalaciones, no se ha aplicado en otros países y tampoco lo ha solicitado ninguna comunidad autónoma, ya que reducirnos nosotros mismos la capacidad reproductora quizá no es lógico, porque frenaríamos nuestro propio desarrollo.

En lo que se refiere a promocionar una organización interprofesional, ya se ha manifestado repetidas veces por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, a través de sus representantes en diversos foros. Pero no hay que olvidar que la iniciativa para constituirse como tal tiene que partir del propio sector.

De todo lo dicho, hay que resaltar que cualquier medida de apoyo al sector porcino de tipo económico que se quiera implantar en un estado miembro o en una comunidad autónoma, tiene que ser informada favorablemente por la Comisión Europea sobre la compatibilidad con la normativa comunitaria. El MAPA ya ha elevado una consulta sobre la compatibilidad y una serie de medidas de tipo fiscal, exenciones de cuotas de la Seguridad Social y algunas más para que puedan aplicarse en nuestro país.

Por ello, mientras esto no se resuelva, carecería de sentido una proposición que contiene algunas propuestas que ya han sido analizadas y apoyadas en las reuniones con el MAPA y en las que, a todos los niveles, ha participado el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Y otras de las propuestas no pueden realizarse hasta que sean declaradas compatibles por la Unión Europea.

No obstante y en aras del consenso, si llegamos a un acuerdo todos los grupos políticos de esta cámara, sería nuestro deseo aprobar, por lo menos, casi todos los puntos de esta proposición no de ley, y por ello solicito al ponente que tenga en cuenta esta petición y podamos votar por separado los puntos de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Diputado Casas, tiene la palabra para fijar su posición respecto de las enmiendas que han sido presentadas.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para decir que vamos a proponer la votación de la proposición no de ley tal y como está presentada, con el añadido de la enmienda número 4 del Grupo Mixto (número de entrada 8.602) al punto donde dice «acordar una moratoria de, al menos, un año en la autorización de nuevas instalaciones...» etcétera. Y solicitamos también que este punto tenga votación separada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Sí, señor Bernal?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente.

Además del párrafo que acaba de indicar el señor Casas, que comienza en el guión «acordar una moratoria...», pido votación separada de éste y del otro, del siguiente: «acordar la promoción, en el plazo más breve posible, de una organización interprofesional...», etcétera. De esos dos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Será tan amable de pasar luego a la Mesa la redacción definitiva que conocen los señores portavoces.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley. En primer lugar, vamos a votar el punto número uno...

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente.

En realidad, lo único que yo pido son dos votaciones: una, para esos dos párrafos, el de «acordar una moratoria...», y el de «acordar la promoción...», y todo el resto se puede votar en la misma votación.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el problema planteado en el Pleno anterior, de qué es lo que votamos, si son puntos o son párrafos.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: A ver, Diputado Urbietta, por favor.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Considero que, dado el precedente sentado ya en el Pleno anterior, hoy ya se puede hacer una votación separada, dos votaciones: el de los dos párrafos del punto dos, que comienzan por «acordar» y una tercera votación del resto de la proposición no de ley.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente.

Todavía más sintético, sólo dos votaciones: una para esos dos, que es lo que solicito, y otra para todo el resto. Es decir, sólo dos votaciones, ni siquiera tres.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: ¡Pero qué una para esos dos!, ¿por qué? Pero nosotros no...

Señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE: El tema está definido perfectamente, señor Urbietta.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Le reitero lo que hemos planteado antes, porque la votación va a ser distinta en esos dos puntos.

El señor PRESIDENTE: A ver, por favor.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Puesto que la proposición es del Grupo Socialista...

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento.

Diputado Urbietta, ¿ha terminado? Es que no lo he oído. [Risas.]

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: ¿Se oye ahora?

El señor PRESIDENTE: Un poquito más.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Solicitamos que se voten por separado los dos apartados que dicen «acordar» y «acordar» del segundo punto, y una tercera votación del resto de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de acuerdo con la petición hecha por el Diputado Urbietta y aceptada por todos los demás parlamentarios.

Votamos, en primer lugar, toda la proposición no de ley excepto los dos párrafos que comienzan por «acordar una moratoria de, al menos, un año...» y «acordar la promoción, en el plazo más breve posible...». Y la primera de ellas, además, con la inclusión de la enmienda que ha sido aceptada por el grupo parlamentario proponente.

Votamos, por tanto, la primera parte que he expuesto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por**

cincuenta y tres votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Votamos a continuación, dentro del punto dos de la proposición no de ley, el párrafo que comienza con «acordar una moratoria de, al menos un año...», con la inclusión de la enmienda aceptada por el grupo parlamentario proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintitrés votos a favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención, se rechaza el párrafo primero, que hemos sometido a votación.**

Y nos queda por votar el resto de la proposición no de ley que no ha sido votado. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Turno de explicación de voto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Chunta Aragonesista ha votado sí a estos dos párrafos para los que habíamos solicitado votación separada porque nos parece bien que se acuerde esa moratoria y que, de esa moratoria, sean excluidas aquellas explotaciones que tengan iniciado su trámite de legalización en los respectivos ayuntamientos. Por eso, a ésta, hemos votado sí.

Y hemos votado sí también a acordar la promoción de una organización interprofesional capaz de acordar las medidas de autorregulación, etcétera.

Nos hemos abstenido en el resto de la proposición no de ley por varios motivos. El primero de ellos y fundamental es —y me parece gravísimo, me parece un ejercicio de fariseísmo político preocupante— que estas Cortes aprueben actualizar los censos de ganado porcino, instalaciones y capacidades de producción, y ahora habrá que explicar a la ciudadanía por qué una Administración que va a dedicar recursos humanos y recursos económicos a actualizar los censos de ganado porcino de las instalaciones y capacidades de producción se niega —y tendrá que explicar por qué se niega— a, en ese censo, no querer disponer de un dato muy concreto, como es el que pretendíamos introducir con la enmienda número 1: la situación legal de esas explotaciones. Habrá que explicar a la ciudadanía por qué, con esos mismos recursos económicos y humanos, la Administración prefiere mirar para otra parte y no quiere ni siquiera saber cuál es la situación legal de esas granjas. Eso habrá que explicarlo, y tendrán que explicarlo además los dos grupos que no han querido apoyar esa iniciativa y, en parte también, el Grupo Socialista, que no ha querido aceptar esta enmienda. Porque nos parece gravísimo que una Administración que va a hacer ese censo no quiera conocer esa situación, prefiera mirar para otro lado y no quiera ni oír hablar, cuando es un dato mínimo que puede desarrollar y que puede conocer al mismo tiempo.

Lo mismo decimos en lo que se refiere a las situación de las granjas no legalizadas o de aquellas que, estándolo, no cumplen con la legislación vigente. Mismo caso, es la misma situación. Y parece y queda claro hoy que el Gobierno y los grupos que lo apoyan no quieren conocer esa situación legal.

En consecuencia, mal podremos construir un grupo agroalimentario riguroso, serio, fuerte, si empezamos por tener los pies de barro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Nadie más?

Finalizado el debate y la votación... Perdón.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Se oye? No lo sé, no estoy seguro.

Bueno, simplemente para decir que la...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Urbietta.

Ruego un poco de orden a los señores Diputados para que terminemos el debate de hoy.

Había pedido la palabra el señor Casas, le he visto con la mano levantada. Por tanto, si no le importa, Diputado Urbietta, tiene la palabra el señor Casas.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Disculpe, señor Urbietta.

Lo que ocurre es que ha habido alguna alusión, también.

Yo quería decir que nosotros hemos votado que sí, lógicamente, porque la hemos presentado nosotros y entendemos que es racional y es aceptable lo que se ha planteado. Y, no teniendo mayoría, hemos tenido que dejarnos algún pelo en la gatera en la negociación, en cuanto que no se puede admitir la mayoría, cuando lo posible es lo que hemos hecho esta tarde.

Pero, en todo caso, entendemos que lo que se ha hecho hoy es positivo, nos felicitamos por ello y nos quedamos, efectivamente, con la inquietud que expresaba el Grupo Mixto sobre esa situación que todos conocemos de posibles granjas en situación irregular, en situación no absolutamente legal, que estoy convencido que el departamento conoce y que estoy convencido también de que, caso de actualizar el censo, estoy convencido de que lo harán.

Yo no puedo, en mi condición de portavoz del Grupo Socialista, forzar a negociación al resto de los grupos, pero entiendo que el departamento, moral y legalmente, prácticamente se puede decir que está obligado a hacerlo porque son sus competencias y debe conocer la situación.

Otra cosa es que hoy íbamos a por la mayor y no queríamos distorsionar ese acuerdo con otras cuestiones que podían..., bueno, levantar algún tipo de suspicacias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Casas. Diputado Urbietta, tiene la palabra.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Recalcar (aunque, por la oposición mantenida por el Grupo Mixto, no lo hemos podido plasmar en la proposición no de ley) que ninguna de las medidas que se solicitan, aunque son muchas más las que está llevando a cabo el Gobierno central con los distintos gobiernos autonómicos, muchas más, ninguna de ellas se podrá llevar a efecto si la Unión Europea no lo autoriza, cosa a la cual el Portavoz de la Chunta Aragonesista se ha opuesto total y radicalmente, a que lo pudiéramos reflejar. Con ello no saca nada, porque, realmente, nadie podrá hacer nada que no sea autorizado por la Unión Europea.

Por otro lado, el actualizar los censos, como es algo vivo, que cambia, pues es normal que se vayan actualizando y es de lógica. Eso no quiere decir que no los tenga actualizados el departamento.

Y, en cuanto a la situación legal de las explotaciones, hago referencia al Decreto 200/1997, del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, donde se establecen las medidas para la regulación y legalización de las granjas que todavía no

lo están, y da un tiempo de plazo, que se conocen y se saben, y no tiene que venir el Portavoz del Grupo Mixto a decirle al Gobierno de Aragón lo que tiene que hacer cuando ya lo tiene hasta legislado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieto.

Llegados a este punto del orden del día, se suspende la sesión *[a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos]*, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión *[a las diez horas y quince minutos]* con el punto cinco del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra un representante de todos los grupos parlamentarios, ¿o se va a repartir el tiempo entre los distintos grupos? Se reparte.

Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Dado que la presente proposición no de ley ha sido suscrita por cuatro grupos parlamentarios, necesariamente será breve, no sólo por razones reglamentarias, sino en orden a la eficacia del debate y a que el mismo pueda servir a los objetivos que pretende.

Señorías, ésta es la quinta proposición no de ley que se debate en la presente legislatura en relación con una cuestión, para nosotros, de capital importancia: la inminente reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, que debe aprobarse en 1999, en un Consejo Europeo. Esa reforma debe diseñar los flujos financieros desde la Unión hacia los estados miembros y hacia las correspondientes regiones que los conforman durante el período 2000-2006.

¿Qué quiere decir que se hayan presentado, hasta la fecha, cinco propuestas de resolución en relación con esta cuestión y que las cuatro veces anteriores hayan sido aprobadas sin contar, en ninguna de esas ocasiones, con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular?

Evidentemente, a mi juicio, es un termómetro de dos cosas: la primera de ellas, que Aragón se juega mucho en este reto fundamental en el horizonte más próximo; que, sin duda alguna, este debate, el de la reforma de los fondos estructurales, que ha monopolizado buena parte de las sesiones parlamentarias en los últimos dos años, es un núcleo político esencial de las preocupaciones de los aragoneses y de sus representantes, que nos sentamos en estos escaños. En segundo lugar, quiere decir algo más preocupante: la reiteración, por quinta vez, de estos argumentos, de estos análisis y de estas propuestas no es sino la consecuencia de la desidia de los gobernantes del Partido Popular para cumplir con un mandato que no les gusta y para entender que Aragón se juega todo, absolutamente todo, en el horizonte de 1999.

Estos días, señorías, ha aparecido en los medios de comunicación, una vez más, el eterno debate sobre el endeudamiento

de la comunidad autónoma y las correspondientes responsabilidades políticas. Evidentemente, a finales de año, tendremos una deuda cercana a los ciento cincuenta mil millones de pesetas. ¡Y gracias que este Gobierno no es un buen gestor!, porque, si lo fuera y el Gobierno se hubiera preocupado de ejecutar toda la deuda autorizada en sus leyes de presupuestos en los años 1997 y 1998 y se hubiera suscrito todo el endeudamiento previsto, hoy tendríamos una deuda nominal viva de en torno a los ciento ochenta mil millones de pesetas, para un Gobierno que, desde nuestro punto de vista, el de nuestro grupo parlamentario, ha hecho muy pocas propuestas ilusionantes que hayan transformado la realidad aragonesa.

Por consiguiente, señorías, con el actual escenario presupuestario que diseña el vigente modelo de financiación autonómica, Aragón tiene muy pocas posibilidades de poner en marcha no sólo las competencias nuevas que nos van a llegar en los próximos años (por ejemplo, las políticas activas del INEM y la transferencia sanitaria), sino, incluso, para poder llevar a cabo una educación de calidad, para poder desarrollar en condiciones la vigente red de carreteras, para completar los equipamientos culturales y deportivos, para cumplir los retos medioambientales que exige la protección de nuestros espacios naturales o la restauración de suelos contaminados o el vigente plan de depuración de aguas residuales.

Solamente, si, en este empeño, en los próximos meses forzamos que, en la reforma de los fondos estructurales, Aragón acceda al Objetivo número 1, nos garantizaríamos, para ese período del 2000 al 2006, una financiación extra de treinta y cinco mil millones de pesetas al año. Treinta y cinco mil millones de pesetas para una comunidad como la nuestra, aun contando con un extenso territorio, aun asumiendo sus déficit internos en ordenación territorial y aun reconociendo nuestra escasa población de un millón doscientos mil habitantes, son suficientes recursos los treinta y cinco mil millones para no sólo experimentar un desahogo financiero, sino para poder desarrollar políticas que hagan ver a los ciudadanos que, la comunidad autónoma, nuestro nuevo Estatuto de Autonomía y nuestras posibilidades, realmente, sirven.

Eso es lo que hoy queremos decirle al Gobierno y al Partido Popular con la propuesta que hemos firmado los otros cuatro grupos parlamentarios.

Señores, ustedes, hasta el día de hoy, parecen dormidos en los laureles. No toman conciencia de la importancia de este reto. Queremos que el Presidente de la comunidad autónoma, por quinta vez también, ausente en su escaño en un debate de esta naturaleza, lidere este proyecto. ¡Si es lo único que le pedimos!: que se ponga al frente de esta gran manifestación política y social, que es conseguir que, con las posibilidades que ofrece ahora la Agenda 2000, la densidad de población nos permita acceder al Objetivo número 1 en las mismas condiciones en que lo van a hacer regiones con parámetros análogos al nuestro de Finlandia o de Suecia. Solamente dos regiones en toda la Unión Europea, de las que no estamos actualmente en el Objetivo número 1, solamente dos, señorías, los Highlands escoceses y Aragón, tenemos tan baja densidad de población.

Hay que quemar hasta el último cartucho. Me parece bien que, estos días, el señor Aznar esté presionando para que, por ejemplo, los fondos de cohesión no desaparezcan y se recorten ante las pretensiones de algunos de los estados más desarrollados de la Unión. Si eso se produce, además de nuestra exclusión del Objetivo número 1, en Aragón vamos a tener que echar la persiana inversora durante muchos años y vamos a tener que decir «apaga y vámonos». Por lo tanto, esa presión hay

que hacerla también a la hora de la reforma de los fondos estructurales, para que Aragón no quede fuera. Sean ustedes conscientes de que va a disminuir la población beneficiaria de los fondos. La propuesta de la Comisión Europea es que, de un 40% de población beneficiaria, se baje en torno al 30%.

Evidentemente, quedarnos fuera del Objetivo número 1, señorías, es una tragedia, pero sería menos tragedia, que compartiríamos entre todos, si hubiéramos visto que Aznar y Lanzuela se dejan las cejas en este empeño hasta el último momento. Porque entendemos que, finalmente, las decisiones no van a depender solamente de la posición unilateral de un estado —en esta ocasión, España—, pero es mucho más fácil conseguir lo que pretendemos si no cejamos en ese empeño hasta el último momento o si, en la mesa, ponemos algún parámetro de excepcionalidad, por si fallara lo del índice de población (por ejemplo, el reconocimiento de la singularidad provincial), para que Teruel pudiera, también excepcionalmente, por ese camino, entrar en el Objetivo número 1.

España va a perder en el Objetivo número 1, seguramente, dos comunidades, la de Valencia y la de Cantabria, porque han superado ampliamente el que hasta ahora era único requisito decisorio: el tener un nivel de renta superior al 75% del PIB comunitario.

Bien, tenemos, pues, condiciones para exigir una mínima compensación política introduciendo a Aragón en ese esquema financiero. Entre otras razones, porque, de lo contrario, estaríamos no asumiendo un hecho evidente: que Aragón tenga una renta superior al 75% es obvio con nuestra poca población y con la riqueza que tiene el conjunto de la comunidad. A la hora de hacer ese cociente, obviamente, Aragón sale perjudicado.

No debemos cejar en este empeño. Yo pido hoy un compromiso a los Diputados del Grupo Parlamentario Popular para apoyar esta resolución, para que se impliquen directamente, porque, de lo contrario, ustedes tendrán que apechugar en su momento con la responsabilidad de no haber hecho todo lo posible, con la responsabilidad de no quemar todos los cartuchos y de perder este tren, en el que Aragón se juega mucho y en el que, en el inicio del próximo siglo, solamente vamos a despegar como comunidad autónoma y a aprovechar todo nuestro potencial geoestratégico si somos capaces de conseguir con creces una financiación europea muy superior a la actual, mucho más importante de la que hemos percibido durante estos años y que pueda, así, permitir resolver eso que hemos denominado en muchas ocasiones «deuda histórica», y que no es sino la consecuencia de un sistema de financiación que, fruto, en estos últimos años, de las componendas del Partido Popular con los nacionalismos periféricos, nos ha dejado a los aragoneses en una quinta división, de la que ahora podemos salir, para lo que pedimos su apoyo, el empeño, la dedicación y el liderazgo de un Presidente como el señor Lanzuela, que hasta la fecha, en esta cuestión, no ha demostrado estar a la altura de las circunstancias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Bescós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley objeto de debate quedaría así: «Las Cortes de Aragón instan al Presidente de la Diputación General de Aragón a comprometer al Presidente del Gobierno a defen-

der, en el Consejo Europeo, el que se tenga en cuenta, en el acuerdo de reformas sobre fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el acceso de Aragón al Objetivo número 1, contemplado parámetros de excepcionalidad tales como la baja densidad de población».

Se trata de una consideración que ha sido expuesta por distintos comentaristas, desde un punto de vista eminentemente técnico, y que realmente plantea criterios en los que todos estamos conformes. Ahora bien, la proposición no de ley debe ser objeto de examen y consideración desde un punto de vista político. Y, desde un punto de vista político, se trata de una proposición que es especialmente atractiva para el PAR, toda vez que responde a una línea argumental que hemos mantenido a lo largo de la presente legislatura.

Desde nuestro punto de vista, esta proposición no de ley debería ponerse en conexión con cuatro ideas básicas, con cuatro líneas argumentales fundamentales: se trata del espíritu reivindicativo que debe tener el Gobierno aragonés; se trata de la insuficiencia de financiación; de la densidad, como criterio de la distribución de fondos, en aras de la solidaridad, y de la importancia cuantitativa del Objetivo 1.

En primer lugar, es preciso aludir al espíritu reivindicativo. El PAR presentó, en su momento, una proposición no de ley, la que luego fue aprobada por la cámara con el número 84/1998, en donde se insistía en los distintos criterios de financiación, y se concluía diciendo que «el Gobierno de Aragón debe adoptar, necesariamente, una postura claramente reivindicativa ante el Gobierno central», y se aludía a continuación al acuerdo bilateral de financiación. Pero, fundamentalmente, debemos quedarnos en esta primera parte: todos los gobiernos de esta comunidad autónoma, sean de signo centralista o de signo autonomista, necesariamente, deberán defender el que los criterios generales de financiación no nos resultan suficientemente satisfactorios. El Gobierno aragonés deberá instalarse siempre en un terreno difícil, en el terreno de la excepcionalidad, para poner de manifiesto las circunstancias particulares que en esta comunidad autónoma concurren.

Y ello nos lleva a la segunda línea argumental: a que el sistema de financiación, antes y ahora, con el Partido Socialista en el Gobierno y con el Partido Popular ahora, es manifiestamente insuficiente para enjugar los graves déficit de infraestructura, los graves déficit de desarrollo que tiene esta comunidad autónoma.

Yo recuerdo que hace tiempo, a mediados de legislatura, se planteó la cuestión de si procedía o no reprobar al Consejero de Economía y Hacienda en razón a su actitud en la revisión del sistema de financiación. Nosotros dijimos entonces y decimos ahora que no es que el sistema de financiación sea manifiestamente perjudicial (después de la reforma de septiembre de 1996), sino que sigue siendo manifiestamente insuficiente, esto es: que la revisión de septiembre de 1996 no nos ha significado un beneficio sustancial.

En este sentido, entendíamos la financiación desde un punto de vista unitario, valorábamos los distintos criterios (la financiación básica, la financiación de solidaridad, la financiación nacional, la financiación europea) y concluíamos diciendo que de ninguna manera puede considerarse que nos sirvan los criterios generales de distribución de financiación, criterios generales que son, básicamente, población y renta per cápita. Son criterios que, si bien pueden aceptarse como reglas generales, de ninguna manera benefician, y perjudican notoriamente a los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón: la población se valora en un 64%; muy poco la superficie, en un 16%, y el esfuerzo fiscal, en

un 1,82%. Con estos parámetros en la participación de los tributos no cedidos no podemos ir demasiado lejos.

La tercera línea argumental se refería a la densidad como criterio básico de distribución de fondos. Y también aquí, el PAR ha incidido, en su momento, en la consideración de este parámetro.

Concretamente, en la proposición no de ley 55/1996 aludíamos a la posibilidad de crear, junto con el Fondo de compensación interterritorial, un fondo de solidaridad para la España interior, y argumentábamos, en primer lugar, que había una primera fundamentación, que es la exclusión de Aragón de los fondos de compensación interterritorial. Pero, además, decíamos que, demográficamente, es necesario atender a aquellos territorios extensos en donde se ha producido una regresión demográfica.

Aportábamos datos: decíamos que en Aragón, en 1990, había una población de poco más de novecientos mil habitantes (novecientos doce mil setecientos once), lo que suponía el 4,9% del total de la población, mientras que en 1991, pese a que había subido, en términos absolutos, a un millón doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y seis, ya sólo representábamos el 3% de la población.

Decíamos que, si bien la población es importante, necesariamente, si la Constitución proclama como principio básico el principio de solidaridad entre las distintas comunidades autónomas, deben valorarse otros aspectos, como es la densidad. De otra manera, si no se valora, los territorios extensos y con escasas infraestructuras tendrán posibilidades muy limitadas en el futuro. El futuro ahondará en las diferencias entre las distintas comunidades autónomas si no se acometen obras e infraestructuras de importancia capital.

Si, económica y empresarialmente, las posibilidades de empleo y del mercado de trabajo son menores en la España interior que en la periférica y aquélla no dispone de mejores infraestructuras, nadie querrá quedarse aquí, se incentivarán importantes flujos migratorios. De ahí —decíamos— que deba crearse un segundo fondo de solidaridad.

Y la cuarta línea argumental, junto con el espíritu reivindicativo, insuficiencia de financiación y densidad como criterio de distribución, hacía referencia a la importancia cuantitativa del Objetivo 1.

Se trataba de un aspecto que era contemplado en la proposición no de ley que presentábamos con el número 146/1997, y allí poníamos un especial énfasis en las diferencias de fondos estructurales percibidos por nuestra comunidad autónoma y por las demás comunidades autónomas.

Nos basábamos en el informe evacuado en la Comisión Europea en abril de 1997: allí, por el Objetivo 1, en el período 1994-1999, se prevé la obtención, en esos seis años, por parte de Castilla-La Mancha, de trescientos cinco mil millones de pesetas; Castilla y León, cuatrocientos cincuenta y siete mil millones de pesetas; la Comunidad Valenciana, más de cuatrocientos veintisiete mil millones de pesetas. Por contra, Aragón percibe cantidades muy limitadas (el Objetivo 2 y el Objetivo 5b son tan sólo remedios, son tan sólo limosnas de potencialidad limitada): por los Objetivos 2 y 5b, tan sólo percibimos cincuenta y cinco mil seiscientos millones de pesetas.

Poníamos de manifiesto la diferencia entre una y otra situación, y concluíamos diciendo que, si la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los fondos estructurales (en los Objetivos 2 y en el 5b) es de cincuenta y cinco mil seiscientos millones de pesetas para ese período de tiempo, y si Castilla-La Mancha percibe cinco veces más, y la Comunidad Valenciana y Castilla y León siete veces más, es necesario que se establezcan medidas de compensación.

Incidíamos en los fondos de cohesión. Evidentemente, ahora tenemos que incidir en la necesidad de que se ponga un máximo énfasis en la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluyo poniendo de manifiesto que, si el artículo primero de la Constitución proclama, como valor superior del ordenamiento jurídico y del funcionamiento de la convivencia en este país, el principio de justicia, y si el artículo segundo alude a la solidaridad, es necesario aprovechar todas y cada una de las oportunidades que se nos ofrecen en materia de financiación, tanto financiación nacional como financiación europea. Lo hemos dicho reiteradamente: el Gobierno de Aragón no sólo cumple adecuadamente las funciones que tiene atribuidas y la defensa de los intereses de los aragoneses mediante la gestión ordinaria, mediante la administración prudente y razonada de los caudales públicos, sino que, necesariamente, debe presionar al máximo ante el Gobierno central en orden a conseguir una mejor situación.

Evidentemente —también lo hemos reiterado en muchas ocasiones—, nadie nos traerá nada. Será necesario que el Presidente Lanzuela emplee su máxima fuerza, su máxima habilidad, respecto al Presidente del Gobierno central, en orden a conseguir una situación mejor. Desde nuestro punto de vista, la posición del Presidente Lanzuela está en Bruselas, intentando poner de manifiesto la particular situación —ya lo hemos dicho— de esta comunidad autónoma, intentado obtener, por una u otra vía (ahora, a través de los parámetros de excepcionalidad del Objetivo 1), una mejor financiación.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bescós.

Señor Lacasa, su turno de intervención.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Este otoño está siendo muy caliente en Bruselas, sí; no se lo crearán, pero está siendo muy caliente. Y el año que viene, el invierno, cuando empiece el año que viene el invierno próximo, va a ser muy caliente también, bajo la presidencia alemana de la Unión Europea. Se lo aseguro, va a ser muy caliente.

Y, si no, pregúntele al señor Aznar, que está pasándolas canutas intentado defender una posición en Europa verdaderamente complicada, porque, realmente, lo que se está preparando con la Agenda 2000 y en la negociación de las perspectivas financieras es como para darnos un escalofrío y para hacernos ver que la situación se puede complicar mucho.

Señorías, nosotros lo decíamos: el modelo de construcción europea, indiscutiblemente, frente a esta «euroeuforia» que hemos visto ayer mismo, con las bajadas de tipos de interés, etcétera, tiene su cara y su cruz, tiene también su cruz. Y su cruz está siendo muy claramente practicada en estos días: se está planteando una construcción europea —nosotros lo hemos dicho— con parámetros exclusivamente nominales, y se está haciendo con la hegemonía de planteamientos muy conservadores y con la hegemonía de determinados países «locomotora» en la Unión Europea, que son países ricos y que están haciendo una Unión Europea a su medida.

¿Qué quiere decir eso, señorías? Eso quiere decir algo muy sencillo: eso quiere decir que lo que se está preparando es una Unión Europea pequeña en lo político, pequeña en lo económico y muy grande en lo monetario. Vamos, si nadie lo remedia, a unas perspectivas financieras que quieren congelar el

presupuesto comunitario en el 1,27% del producto nacional bruto de los países de la Unión Europea, que no modifican la estructura de ingresos de la UE y que, en materia de gastos, tienen asombrosos y preocupantes nubarrones. Por primera vez en la Unión Europea, se pretende retroceder en materias fundamentales, como ha sido la solidaridad.

Señorías, si estos parámetros no se cambian (fondos estructurales, fondos de cohesión, reforma de la política agraria), van a ir en perjuicio de la solidaridad, van a ir en perjuicio de los países pobres de la Unión Europea, van a ir en perjuicio de los países mediterráneos. Esa es la realidad que hoy, en estos días, se está planteando en Bruselas. Y por esa realidad, a pesar de ser el mayor defensor de las políticas neoliberales, a pesar de ser casi el último reducto conservador en Europa, el señor Aznar está teniendo que ir a Bruselas para intentar frenar la avalancha que se le viene encima, porque realmente es de preocupar, señorías, de preocupar.

Y, en esa perspectiva, Aragón. En esa perspectiva, desde luego —se señalaba anteriormente y no quiero extenderme en demasía—, nuestro grupo interpeló en el Pleno pasado y manifestó claramente la oposición, lo que nos jugábamos en este envite, especialmente nuestra comunidad autónoma. Hemos declinado la posibilidad de presentar una moción por entender que era mucho más positivo presentar una proposición no de ley, que es la que ahora estamos defendiendo, porque realmente nos la jugamos y es toda la cámara la que tiene que dar una salida a esta situación.

En esa perspectiva, si nadie lo cambia, está planteándose no sólo no continuar la actual política de solidaridad sino reducirla, y está planteando que ya una comunidad autónoma, por lo menos, sale del Objetivo 1, que es Cantabria. Esa comunidad ya está sentenciada. Valencia se ha escapado por décimas, porque a última hora le han aumentado el censo de población; enhorabuena a la Comunidad Valenciana, que se ha podido escapar de la quema, por lo menos, por el momento. Sin embargo, Cantabria está condenada a abandonar el Objetivo 1.

Y en esa tesitura, señorías, a pesar de lo que está cayendo y a pesar de que, para nosotros, lo esencial sería cambiar la concepción de la política a nivel europeo (porque, para nosotros, hay que ir a Europa, hay que ir a la moneda única, pero hay que ir a una política europea solidaria y a una política económica concertada, no a lo que está viendo en estos momentos), a pesar de eso, digo, ¿qué posibilidades tiene Aragón? Pues Aragón tiene una posibilidad, Aragón puede ser la rendija por la que el Estado español pueda conseguir un pequeño avance en materia de Objetivo 1, porque Aragón puede entrar a través de la ventana abierta ahora —entreabierta, mejor dicho—, si somos capaces de abrirla, del criterio de baja densidad de población.

Esto es algo que se ha estado defendiendo en estos últimos tiempos, es algo que ha calado ya en algunos grupos parlamentarios europeos; lamentablemente, no en todos, y lamentablemente, no se está haciendo suficiente presión. Y aquí hay que denunciarlo con claridad: es el Presidente Lanzuela quien tiene la responsabilidad de llevar ante el Gobierno central, de llevar al Presidente Aznar la perspectiva de que Aragón puede entrar en el Objetivo 1, puede hacerlo, tiene un resquicio importante y debe combatirse hasta el último momento, no como el Gobierno de Aragón, que ha declinado, prácticamente ya ha tirado la toalla de poder conseguir ese objetivo. Lo dijo el Consejero la semana pasada y lo dice hoy el Grupo Popular con la enmienda que ha presentado, una enmienda derrotista, una en-

mienda que condena Aragón a abandonar ya la lucha del Objetivo 1. Eso es entregar antes de combatir.

Señorías, yo creo que eso es una política cobarde, es una política de avestruz, es una política que nos reclamarán nuestros ciudadanos en el futuro y es una política contra la que nos queremos rebelar. El que el Gobierno de Aragón, el señor Lanzuela, directa y personalmente, tiene que ir a hablar con el señor Aznar y decirle: defiende los intereses colectivos de Aragón. Porque mucho más importante que quince visitas ministeriales es conseguir el futuro de esos miles y miles de millones de pesetas que aseguren inversiones en obra nueva, que aseguren la autonomía financiera para nuestra comunidad autónoma, porque, si no, no hay autonomía ni hay nada: lo que hay, simplemente, es una mera gestión, una mera administración descentralizada, y realmente, para ese viaje, no hacen falta tantas alforjas.

Esa es la clave del día de hoy: si nos entregamos ya, si nos rendimos, si entregamos pacientemente la cuchara, si doblamos la rodilla o si nos rebelamos.

Y, desde luego, hay que pedir ayuda a todas las partes. Yo también quiero ser justo aquí, y creo que tampoco ayudan en nada declaraciones como la que en esta semana pasada hemos visto del presidente de la Comisión Mixta de Congreso y Senado para la Unión Europea, don Pedro Solbes, quien ha declarado que era difícil que Aragón pudiera acceder a los fondos europeos del Objetivo 1 —dice— porque es una zona rica, aunque incluya zonas más pobres como Teruel. Pues todos tenemos que hacer esfuerzos de pedagogía y explicarle al señor Solbes que no diga estas cuestiones, que no ponga chinitas, que no ponga dificultades en los engranajes. Todos tenemos que hacer esfuerzos de pedagogía, nuestros grupos políticos en Madrid, en Bruselas.

Creo que ése es el único camino para que Aragón no pierda la batalla, porque puede ganarla. Si este Gobierno no es pasivo, si el señor Lanzuela se lo toma en serio, si esta cámara le da un impulso definitivo, podemos salir airoso de esta batalla, que es muy difícil, muy difícil, eso nadie lo oculta, pero no se puede dar por perdida ni se puede renunciar de antemano a conseguir la victoria.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

Finaliza este turno de intervenciones el representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

El debate parlamentario y social sobre la inminente reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea ha vuelto a poner en el candelero la situación injusta que ha venido excluyendo a Aragón de la mayor parte de las ayudas europeas.

De cara al próximo período 2000-2006, sin duda, el panorama se presenta oscuro. Aragón puede salir perjudicado, incluso más de lo que ya está actualmente, porque Zaragoza ciudad y las riberas del Ebro podrían quedar fuera del Objetivo 2. Pero también es cierto que Aragón podría ver mejorada su situación si prosperaran los intentos que se vienen produciendo para introducir un nuevo criterio de elegibilidad en el Objetivo 1, que es el pedazo más grande del pastel, un nuevo criterio que sería el de la baja densidad.

Ciertamente, nadie puede cuestionar un dato como el de que Aragón queda excluido del Objetivo 1 porque sus niveles de riqueza, medidos en PIB por habitante, superan el listón del 75% de la media comunitaria, eso es un dato incuestionable.

Pero también debe ser incuestionable que nuestro PIB aparece enmascarado por eso que se ha dado en llamar «la singularidad territorial aragonesa»: una población en clara regresión demográfica, que se traduce en desvertebración, en desequilibrio territorial. Y, cuando estamos hablando de Aragón, sin duda alguna, las cifras de PIB deben tamizarse con los índices demográficos. Y este dato, esta cuestión que tenemos tan clara en Aragón, este diagnóstico unánime hay que explicarlo y hay que venderlo en Madrid y en Bruselas, porque, precisamente, es este problema demográfico el que nos ha venido negando el acceso a unos fondos que deberían ser los que nos ayudaran a reequilibrar el territorio.

Podemos preguntarnos: corregir los desequilibrios internos de Aragón, ¿es responsabilidad exclusiva de la Administración autonómica aragonesa? Difícilmente, desde Aragón, podemos aceptar esta tarea cuando son, precisamente, decisiones políticas, que se han venido tomando por parte de sucesivos gobiernos centrales, las que han venido creando el problema territorial en Aragón.

No podemos ignorar tampoco otros condicionantes históricos, pero la situación actual —hay que reconocerlo así— es fruto de un modelo de desarrollo fundamentalmente desvertebrador, responsabilidad de sucesivos gobiernos centrales que han ido aplicando unas políticas que favorecían a los territorios de la periferia en detrimento del interior peninsular y en detrimento —desde Aragón, hay que decirlo— de esta periferia interior de la que formamos parte.

Fueron decisiones concretas de los gobiernos centrales las que propiciaron la emigración en Aragón, pérdida de población que luego ha servido para justificar la ausencia de inversiones en infraestructuras. Y todo eso ya sabemos a lo que ha conducido: desvertebración y desequilibrio. Y quienes crearon el problema ahora nos niegan los medios para poder resolverlo o para poder corregirlo.

Por lo tanto, no basta con lamentarnos por esa injusticia histórica, es preciso cambiar las cosas. Por lo menos, pelear para intentarlo. Nadie dijo que fuera fácil, es más: nos consta que es difícil; pero hay que exprimir todas y cada una de las posibilidades que puedan presentarse en favor de los intereses de Aragón.

Aragón necesita y merece acceder a esos nuevos fondos porque nuestra realidad territorial y demográfica nos lo exige y porque la realidad de nuestras arcas autonómicas no nos permite actuar de otra forma. Para incrementar nuestro nivel de inversión, necesitamos acceder a esos fondos que se nos han venido negando.

Por eso, ahora, cuando se abre una nueva posibilidad de reformar los fondos estructurales de la Unión Europea, es preciso desplegar, desde las instituciones aragonesas, una estrategia común en pos de ese objetivo que, como hemos dicho mil veces, para Aragón debe ser una cuestión de Estado, una cuestión que esté por encima de las legítimas diferencias partidistas. Y al frente de esa estrategia aragonesa debe estar el Gobierno de Aragón y debe estar su Presidente, hoy ausente, y debe estar al frente de esa estrategia respaldado por un consenso parlamentario y social que nadie, absolutamente nadie, le va a negar en cuanto él sea capaz de dar el primer paso.

Llevamos dos años reclamando al Gobierno de Aragón que dé ese primer paso, llevamos dos años reclamándole ese compromiso y ofreciéndole, a cambio, todo el apoyo, todo el respaldo político y social del que seamos capaces. Y, sin embargo, desde el Edificio Pignatelli, no se ha recogido esa oferta. Yo no entiendo por qué se quejan ahora desde el Partido Popular, por qué hablan ahora de que los otros cuatro grupos parla-

mentarios hemos podido tomar una iniciativa sin contar con ellos... No entiendo, no entiendo. ¿Es que desde el Partido Popular o desde el Gobierno de Aragón se han tenido en cuenta las sucesivas proposiciones no de ley que hemos venido aprobando, por unanimidad incluso, y por mayoría, durante todos estos años, pidiéndole al Gobierno que tomara una iniciativa, que adoptara una postura política que nos permitiera debatir y pactar una estrategia común en este objetivo, que debe ser común? ¿Es que desde el PP y desde el Gobierno se han tenido en cuenta las iniciativas que salían de estas Cortes?

El Gobierno de Aragón ha venido ignorando o menospreciando esas proposiciones no de ley: la 13/97, que fue aprobada, por unanimidad en mayo del año pasado; la 146/97 y la 152/97, en el mes de diciembre del año pasado; la 51/98, de abril de este año, y una resolución, a propuesta de Chunta Aragonesista, que fue aprobada por unanimidad en el último debate del estado de la comunidad autónoma, en el mes de septiembre. Las ha venido ignorando. Desde luego, no esperarán que ahora les doremos la píldora.

Ahora dicen que ya no hay tiempo, que sólo quedan cuatro meses para que expire el plazo que tienen los estados miembros para proponer ante la Comisión Europea qué zonas quieren incluir en los Objetivos 1 y 2. Apenas queda tiempo, es cierto: cuatro meses no es mucho tiempo. Pero en febrero del noventa y siete, cuando se presentó aquí la primera proposición no de ley, entonces sí que había tiempo, entonces sí que había tiempo, tiempo que se ha dilapidado de una forma irresponsable. Ahora queda poco tiempo y, desde luego, cada uno deberá asumir sus responsabilidades.

Por eso, tenemos que volver a la carga con una nueva iniciativa parlamentaria conjunta, de la mayoría de los grupos parlamentarios, para volver a emplazar al Gobierno de Aragón y a su Presidente a que cumpla con su tarea. En manos del Presidente Lanzuela está ponerse al frente de las instituciones aragonesas, al frente de las fuerzas políticas y sociales aragonesas, para apurar la última oportunidad de Aragón en sus aspiraciones de acceso al Objetivo 1. En sus manos está: esperemos que no desaproveche esta oportunidad.

La oferta de consenso sigue en pie, sigue en pie, al menos, hasta marzo del noventa y nueve, cuando el Presidente Aznar deba llevar a Bruselas la postura unívoca del Estado español. Hasta entonces, el Presidente Lanzuela y su Gobierno deben cumplir los mandatos parlamentarios.

Y para cumplir esos mandatos y para responder a los retos de Aragón, lo último que tiene que hacer el Gobierno es actuar con resignación, eso es lo último que tiene que hacer. Y, desde luego, sin creer en lo que se defiende, difícilmente vamos a poder conseguir algo positivo. Si el Gobierno de Aragón sigue así, anclado en la resignación, sin duda, iremos a una derrota segura, y cada uno deberá asumir sus responsabilidades. Por eso, desde aquí, solicito al Grupo Parlamentario del Partido Popular que asuma esta proposición no de ley y que la vote favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz tiene la palabra, Diputado Gimeno.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor Presidente.

Después de la intervención de los distintos grupos parlamentarios en defensa de esta iniciativa legislativa, yo creo que

ha quedado palpable —no lo digo yo, lo han dicho ellos— dos hechos concretos: primero, que han reconocido que el Presidente Aznar está trabajando en Europa para que España —y, por lo tanto, Aragón— no se quede fuera de esos fondos de solidaridad que en ellas están contemplados (lo primero, lo han dicho ustedes en esta tribuna y en esta mañana), y todos, a excepción del Partido Socialista —¡podía faltar más!—, han reconocido que la situación en la que nos encontramos en este momento es consecuencia de actuaciones pasadas. Estas son las dos realidades que han dejado ustedes, señores portavoces de los grupos firmantes de esta iniciativa legislativa en la cámara, a lo largo de la mañana.

Pero, señorías, ¿por qué el Partido Popular ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley? El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha subido a esta tribuna y ha dicho, textualmente, que la situación de Aragón, la situación de Teruel era una tragedia en lo que hacía referencia a la posibilidad de captación de recursos de los fondos europeos. Pues yo le voy a coger el término «tragedia» y le voy a hacer un análisis comparativo de una obra dramática —yo no la voy a poner como tragedia, ni muchísimo menos—, una obra dramática que tiene dos actos, dos. Los actores, se los voy a decir: PSOE, Partido Aragonés, Izquierda Unida y Chunta Aragonesista, excluido el Partido Popular, excluido por voluntad expresa de estos actores. ¿Se atreverá algún portavoz de los que han intervenido aquí, se atreverá a decir en esta tribuna que a esas conversaciones ha sido invitado el Partido Popular?, ¿se atreverá a decirlo? Yo estoy convencido de que no.

Se nos ha excluido porque pretendían otro objetivo, no el conseguir que Aragón entre en el Objetivo 1, sino atacar al Gobierno del señor Lanzuela —que, por cierto, está muchísimo más en los Plenos de lo que estaba su antecesor, el señor Marco, muchísimo más, y esto hay que decirlo—. Y digo que ha sido por expreso deseo de estas partes, de estos grupos parlamentarios, sin más.

Desidia del PP. Señorías, yo lo hago coincidir con el planteamiento anterior: ustedes han reconocido en esta tribuna que la situación, en este momento, es única y exclusivamente consecuencia de actuaciones del pasado, y no pretendo echar nada en la cabeza ni en las espaldas de nadie. Esto es lo que han reconocido ustedes aquí. Primer acto de esa obra.

Como resultado de unos pactos electorales entre el Partido Aragonés y el Partido Nacionalista Vasco, llega al Parlamento Europeo un representante del Partido Aragonés, que ameriza allí como ave fénix: retoma una iniciativa legislativa que ya había sido tratada anteriormente y que, sucesivamente, había sido derrotada.

Puesta en escena de aquella iniciativa legislativa: se convoca en esta comunidad autónoma aragonesa una rueda de prensa, a la que asisten los mismos actores de antes y se excluye al Partido Popular de nuevo, se excluye al Partido Popular.

¿Qué hacen allí, señorías, qué hacen allí? Pues miren ustedes lo que hacen allí: se presenta la iniciativa legislativa en Europa —tengo que reconocerlo— con reticencias por parte de los eurodiputados del Partido Popular, con reticencias, reticencias motivadas en los múltiples esfuerzos anteriores realizados, que no habían cuajado en ninguna solución favorable para la comunidad autónoma. Pero después, previas negociaciones, todos los europarlamentarios del Partido Popular apoyan la iniciativa. Hete aquí: representantes del Partido Socialista, veintitrés; asisten dieciséis; diez la votan favorablemente, cuatro la votan en contra y dos se abstienen. Y uno de los representantes de ese partido socialista que vota en contra la iniciativa legislativa resulta que es

de los mismos firmantes de la iniciativa... Señores socialistas: coherencia política, ¡coherencia política! Vamos a ver quién es capaz de rebatir estos datos: veintitrés; asisten dieciséis; diez a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Segundo acto: nos vamos a Madrid. El señor Chiquillo, Diputado de Unión Valenciana, presenta en el Congreso de los Diputados una iniciativa legislativa, una moción, cuyo objetivo fundamental era procurar que todas las comunidades autónomas que actualmente estaban en el Objetivo 1 —legítimo derecho— mantuviesen esta calificación durante el período 2000-2006.

Hete aquí actuación del Partido Socialista: presenta una enmienda a esa moción que dice lo siguiente (y que se acepta, además): «Si, como consecuencia de la aplicación de las normas comunitarias sobre los fondos estructurales que finalmente sean aprobados, algunos de los territorios españoles quedaran en peor situación que el actual desde los presupuestos generales del Estado, se garantice la atención a sus necesidades en los presupuestos generales del Estado.» Esta es la moción que ustedes presentan, que perjudica doblemente a Aragón, y se lo voy a decir: primero, porque el objetivo de la moción era mantener en el Objetivo 1 a las comunidades que ya estaban, y si éstas, sólo éstas, no se mantienen, entonces en los presupuestos generales del Estado se tendrán que contemplar partidas presupuestarias para compensar esas bajas e incentiven a estas comunidades autónomas. Doblemente, Aragón saldrá perjudicado porque, de los fondos que podrían llegar en los presupuestos generales del Estado, habrá que compensar a las comunidades autónomas que en un momento determinado pudiesen quedar excluidas del Objetivo 1.

Esta es la moción. No les voy a leer a sus señorías qué dice el tercer punto de la moción, porque esto es ya una tesis doctoral en psicopedagogía. No lo entiende absolutamente nadie, y digo absolutamente nadie.

Esta es la razón por la cual, a la vista —y tengo que decirlo— de las manifestaciones que han tenido yo creo que insignes representantes, que no son del Partido Popular, como el señor Solbes (¿lo conocen ustedes, señores del Partido Socialista?), que dice que «ve con escepticismo la vía de la despoblación», la ve con escepticismo, y dice más: «El político socialista destacó ayer en Zaragoza que el Fondo especial de Teruel es la única fórmula viable»... No la pusieron ustedes, la puso ese señor que ya está aquí ahora, el señor Lanzuela, siendo Consejero de Economía, y que, sucesivamente, el Partido Popular ha ido ampliando. [*Rumores.*] Lo ha reconocido el propio Presidente de la comunidad autónoma, que fue una negociación con el entonces Ministro de Economía Socialista... [*rumores*] ¡a solicitud del Consejero de Economía!

El señor Landáburu, el director Eneko Landáburu, director general de Política Regional y de Cohesión de la Comisión Europea, yo creo recordar que no pertenece al Grupo Parlamentario Popular, me parece que no...

Reivindicar Teruel en el Objetivo 1 no tiene sentido, la Comisión Europea no contempla excepciones con el Objetivo 1.

Señorías, Aragón no estará en el Objetivo 1 si no se modifican los criterios para su acceso. Esa modificación, señorías, en este momento es contraria a las reivindicaciones que tienen todos los países que forman parte de la Unión Europea, todos. Y les voy a decir, señores socialistas: ustedes gobiernan, prácticamente, en todos los países de la Unión Europea, prácticamente en todos, menos en España. ¡Presionen!, ¡presionen ustedes!, que allí es donde se toman las decisiones, ¡presionen ustedes!, presionen al señor Schröder, a Jospin —está claro— o a Blair, ¡presionen!, presionen allí para que las votaciones en el Parlamento Europeo sean favorables a criterios de excepcio-

nalidad a la hora de obtener la calificación de Objetivo 1 para Aragón o, si no, para la provincia de Teruel.

Señorías, visto que existen escasas posibilidades, escasísimas posibilidades, el Partido Popular ha presentado la enmienda siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de la nación que, en caso de que la Comunidad Autónoma de Aragón no sea incluida en el Objetivo 1, en las negociaciones que se van a realizar para la modificación de los fondos estructurales, se tenga en cuenta esta circunstancia para primar a Aragón en inversiones adicionales financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado».

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Los grupos proponentes consideran necesaria la suspensión de la sesión? ¿No?

Llámesse a votación.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número... ¿Sí?

Diputado Tejedor, tiene la palabra.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Presidente, reglamentariamente, procede, en nombre de los cuatro grupos firmantes, fijar nuestra posición respecto a la enmienda del Grupo Popular. Si usted me autoriza, querría hacerlo ahora.

El señor PRESIDENTE: Con toda la razón.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Muchas gracias.

Simplemente, la enmienda que ha presentado el Grupo Popular no es una enmienda de adición, sino de sustitución. A nuestro juicio, pues, su sustitución desvirtuaría el fondo de la cuestión que se somete a votación tras el debate correspondiente.

En consecuencia, no se acepta, sin menoscabo, obviamente, de que el Grupo Popular puede a volver a presentar esa iniciativa como una proposición no de ley y debatir sobre el particular.

Entendemos que el objeto de esa enmienda no tiene una concurrencia clara y nítida con el texto de la proposición no de ley, que solicitamos se someta a votación en sus términos estrictos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tejedor.

¿Algún grupo más quiere fijar su posición?

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Desde nuestro punto de vista, se trata de una enmienda de sustitución. Ahora estamos hablando de los fondos europeos del Objetivo 1; por tanto, procede que se vote la proposición no de ley sobre fondos europeos del Objetivo 1.

Tal como ha indicado el anterior portavoz, el tema de compensar con cargo a los presupuestos generales del Estado la insuficiencia de financiación se ha visto reiteradamente en estas Cortes (en ocasiones, a iniciativa de este grupo parlamentario), sin que se hayan obtenido unos resultados positivos.

Por tanto, nosotros entendemos que en este momento procede la votación de la proposición no de ley, dejando para un momento ulterior, en su caso, la enmienda de modificación propuesta por el Partido Popular.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Señor Presidente.

Cada día tiene su afán, y el afán de hoy es, precisamente, lo que decía el señor Mesías Gimeno: modificar actualmente los criterios de incorporación al Objetivo 1, evidentemente, ¡claro que sí! Y ése es el afán de hoy. El de mañana será otro; el de hoy es luchar por eso.

Por lo tanto, mantenemos la votación de esta proposición no de ley, que lo que dice es que el Gobierno de Aragón y su Presidente, con el Gobierno de España, con el Presidente Aznar a la cabeza, modifique los criterios de incorporación para que, a través de la vía que se abre con el Objetivo 6 y la posible ampliación a baja densidad, se incorpore a Aragón en el Objetivo 1. Esa es la razón de la proposición no de ley, y no se puede aceptar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Diputado Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Bien, aunque parezcamos los lores de la cámara hablando de otros temas, creo que, al ser una iniciativa conjunta, es bueno que hablemos los cuatro.

Ciertamente, la enmienda que se nos ha presentado por parte del Grupo Popular es una enmienda de rechazo a la iniciativa que se había planteado hoy, es una enmienda para vaciarla de contenido, para desvirtuarla, y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, a la totalidad es inaceptable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Procedemos entonces a la votación.

Llámesse a votación.

Iniciamos la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 162/98? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cinco votos a favor, veinticuatro en contra. Se aprueba la proposición no de ley número 162/98.**

Turno de explicación de voto, si lo desean los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Ciertamente, en el turno de explicación de voto quiero aclarar que no hemos aceptado la enmienda del Partido Popular, pero eso no quiere decir que hayamos excluido al Partido Popular. No hemos excluido al Partido Popular, sino que el Partido Popular se ha autoexcluido, igual que se autoexcluyó cuando no acudió a una reunión de partidos políticos a la que fue convocado, igual que se autoexcluyó la semana pasada cuando no acudió a una mesa redonda convocada en Teruel por una asociación profesional para debatir de este tema. Por lo tanto, el Partido Popular, al autoexcluirse de todos esos actos, da la impresión de que no tiene opinión sobre este asunto o, al menos, que no tiene la suficiente convicción como para acudir a exponer públicamente y a defender sus posiciones en esos actos públicos.

¿Quién le ha excluido de eso?, ¿quién le ha excluido de acudir a esas reuniones?

Evidentemente, la lectura que nosotros hacemos es que el Partido Popular tiene vértigo ante el reto europeo que hay encima de la mesa, tiene miedo al fracaso, tiene miedo a quedar en evidencia y miedo a tener que dar explicaciones a la ciudadanía. Esa es la razón última que nosotros interpretamos de la votación que ha tenido lugar hoy.

En todo caso, Chunta Aragonesista ha votado a favor de esta proposición no de ley, y ahora esperamos y deseamos que el Gobierno de Aragón cumpla con el mandato parlamentario, el quinto mandato parlamentario que recibe en este último período, y que lo cumpla para variar. Para variar, estaría bien que empezara a cumplir con los mandatos parlamentarios.

Gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):
Muchas gracias, señor Yuste.

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra el señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Señorías.

Para explicar el voto de Izquierda Unida y para refrescar la memoria de algún Diputado de esta cámara, porque alguien parece olvidarse que el Gobierno del Partido Popular gobierna en Aragón desde el año noventa y cinco, y en España desde el año noventa y seis. Creo que eso hay que empezar a recordarlo, porque, muy bien, hablar de los socialistas, del señor Chiquillo..., podemos hacer toda la historia que ustedes quieran, pero, mire, la pelota hoy está en el tejado de quien está, y quien tiene que chutar a portería es quien tiene que chutar a portería hoy, no vale esconderse, no vale camuflarse.

¿Marzo del año que viene está cerca? Yo lo entiendo, marzo del año que viene está cerca. Y entonces es cuando se verá negro sobre blanco, y entonces comprobaremos si Aragón entra o no entra en el Objetivo 1, comprobaremos si se ha abierto la vía de la baja densidad de población y comprobaremos qué perspectivas tenemos.

Y ustedes, algunos de esta cámara, señorías, tienen un pánico atroz porque van a tener que presentarse a elecciones en el año que viene y no lo tienen nada claro, no lo tienen nada claro porque no tienen asegurada la posición del Gobierno del Estado español. Y eso es lo que les aterroriza y lo que en estos momentos les paraliza, no ninguna maniobra artera de los cuatro grupos que hemos votado hoy y firmado esta proposición, no.

Ustedes —algunos— están dando la espalda sistemáticamente, absteniéndose y votando en contra de todas las iniciativas que en esta cámara se han planteado sobre la cuestión. Ese es el tema, y se les ha recordado ahora, ahuyentándose de reuniones, abandonando reuniones previamente convocadas. Ese es el problema, ésa es la situación, no dando la cara en los foros que hay que dar la cara en estos temas.

Y, por lo tanto, que nadie se escude y que nadie, además, exorice y saque aquí cadáveres del pasado. Hay que hablar del futuro, fundamentalmente, no del pasado, y el futuro se tiene que empezar a escribir hoy.

Desde luego, estas Cortes lo han dicho claro: si el Gobierno de Aragón, sobre todo el Presidente Lanzuela, no toma el reto, si no está a la altura de las circunstancias, no se preocupen, que la ciudadanía aragonesa, que no es tonta, también lo reclamará en su momento, por mucho oropel y mucha visita ministerial que entretanto nos endilguen, porque hay que explicar claramente que aquí es donde se juega de verdad el futuro de Aragón.

Y, miren, no hay voluntad, no la hay, porque yo interpele al señor Consejero de Economía. Hace quince días le decía que

el Gobierno de Aragón no había cumplido con traer a la cámara la comunicación sobre el tema de los fondos y de los objetivos estructurales, y nos mandó un documento, que era un documento técnico, de estudio, etcétera. Incluso, el Consejero dijo que lo traería diligentemente. A fecha de hoy, todavía no hay ninguna comunicación parlamentaria al respecto.

Es decir, que yo creo que, realmente, el Gobierno de Aragón, y sobre todo por la parte del Partido Popular, que es quien vota sistemáticamente en contra cuestiones de esta materia, que es el que no está a la altura de las circunstancias. Y no intenten escudarse, porque creo que el resto de la cámara —hoy sí— ha dicho lo que es necesario y lo que es conveniente para nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):
Gracias, señor Lacasa.

Para explicación de voto, tiene la palabra el representante del Partido Aragonés.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Ya lo hemos indicado con anterioridad: desde nuestro punto de vista, es una proposición especialmente atractiva para nuestro grupo parlamentario, sigue la línea de proposiciones presentadas por el PAR con el número 84/1998, con el número 55/1996, con el número 146/1997.

Y es que, tal como hemos indicado y ha indicado también algún otro portavoz, en ocasiones es necesario hacer un ejercicio de pedagogía, es necesario partir de las ideas básicas en materia de financiación. Y la financiación básica no nos resulta suficientemente satisfactoria, por lo que es necesario acudir a los fondos de solidaridad.

Pues bien, esta comunidad autónoma está ajena al fondo de solidaridad nacional (es decir, al Fondo de compensación interterritorial, con la excepción del Fondo para Teruel) y está excluida de los fondos europeos del Objetivo 1, es decir, del fondo básico en materia de solidaridad europea. Consecuentemente, se trata de un resultado injusto, se trata de un resultado que el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón debe poner de manifiesto con la máxima fuerza, con la máxima habilidad, ante el Gobierno central.

Esta es la línea directriz de la proposición no de ley, que no se dirige contra nadie, sino que tiende a constituir un mandato para el Presidente del Gobierno aragonés, de tal manera que tenga el respaldo de la cámara y realice, en las difíciles negociaciones ante Bruselas, por vía del Presidente del Gobierno, todas las actuaciones de acuerdo con los criterios de esta proposición no de ley.

Muchas gracias, y nada más.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):
Gracias, señor Bescós.

Para explicar el voto del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tejedor.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Por quinta vez, esta cámara ha dicho claramente que hay que explorar todas las vías políticas que existan y las medidas subsidiarias para que Aragón pueda acceder al Objetivo número 1.

Ya sabemos que ésta es una batalla difícil, lo hemos dicho siempre. Lo dijimos por primera vez hace casi dos años, cuan-

do se suscitó entonces el reto que tendríamos en 1999, y nosotros les dijimos, y yo en nombre de mi grupo parlamentario: señorías, faltan dos años; pero, en esos dos años, cada día que pasa es oro.

Y hasta ahora, escuchada la intervención del representante del Grupo Popular, no hemos visto más que derrotismo por su parte, ineficacia para cumplir las resoluciones y falta de voluntad. Falta de voluntad porque, en un año, no han remitido ustedes a esta cámara la comunicación parlamentaria que tenían que haber remitido contándonos qué propuestas de reforma le habían sugerido al Gobierno del señor Aznar y qué propuestas concretas tenían ustedes para conseguir que Aragón estuviera en esa vía del Objetivo número 1. Nunca les hemos escuchado a ustedes con esa comunicación parlamentaria que por dos veces se les ha exigido, y nunca le hemos escuchado tampoco al señor Presidente de la Diputación General de Aragón que nos explicara en la tribuna su opinión al respecto.

Hoy ya sabe él la posición de la cámara, que hay que cumplirla tanto como otras resoluciones que tanto le han gustado al señor Lanzuela en el tema, por ejemplo, de Zuera, y donde siempre ha empleado como estandarte las reiteradas resoluciones de las Cortes de Aragón.

Pues bien, en ninguno como en la de la reforma de los fondos estructurales ha habido cinco pronunciamientos en tan poco tiempo, cinco pronunciamientos, señor Lanzuela. El de hoy, el más importante, le obliga a usted a conseguir el compromiso del señor Aznar para defender en el Consejo Europeo esa posibilidad, que, si no resulta, al final, si realmente ustedes han puesto la carne en el asador, se lo terminaremos reconociendo, y entonces tendremos que explorar otras vías alternativas.

Hace escasamente dos años, prácticamente nadie en Europa defendía otro criterio más que el del 75% de la renta comunitaria como umbral de acceso al Objetivo número 1; dos años después, casi un 47% del Parlamento Europeo dice que puede haber un segundo criterio alternativo, como es el de la densidad de población... Ya hemos avanzado suficientemente.

Queremos ese compromiso del señor Aznar. Usted está obligado, al menos, a tratar de conseguirlo y a dar cuenta de esas gestiones.

Y la resolución dice algo más: que, además de esos dos criterios, puedan contemplarse excepciones. Por ejemplo, la de la división provincial podría ser una de ellas, u otras que puedan surgir como consecuencia de los informes técnicos que los responsables políticos debieran recabar.

Señorías, el derrotismo en esta materia no nos llevará a ninguna parte, no nos llevará. Nos jugamos mucho en el año 1999, y, hasta el final de esta legislatura, nuestro grupo garantiza, desde luego, que queremos que las resoluciones se cumplan a pesar de que algunos, lamentablemente, de forma sistemática durante estos dos años, se hayan aislado, o con la abstención o con el voto en contra en todas las veces que la cuestión se ha suscitado aquí.

Gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):
Gracias, señor Tejedor.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

De todos modos, yo, en este momento, no sé si estoy sonrojado por lo caliente del otoño o por el frío de fuera, pero, de todos modos, me producen sonrojo determinadas declaraciones

que realizan los portavoces de algunos grupos parlamentarios para justificar el voto favorable a esta proposición no de ley.

Señor Tejedor, en el noventa y cuatro, cuando se amplió el acceso a la entrada en el Objetivo 1 de características excepcionales, como era la consideración de provincia para dos zonas de Francia y una de Austria, usted estaba en el Gobierno. Hubo declaraciones de significados representantes en el Parlamento Europeo, como el embajador, que dijo textualmente: «no ha llegado ninguna solicitud para esa notificación». Noventa y cuatro; usted, en el Gobierno, aplaudiendo a quien usted sabe y que yo no quiero recordarle en este momento.

Autoexclusión. Vuelvo a repetir, señorías, que no ha habido ningún portavoz que, en esta tribuna o desde su escaño, haya dicho cuándo ha sido invitado el Partido Popular a esa reunión. ¡Nunca!, ¡nunca! No nos hemos autoexcluido, nos han excluido ustedes, porque la voluntad suya no era la de que Aragón esté en el Objetivo 1: era, única y exclusivamente, desgastar al Gobierno de la comunidad autónoma —en este caso, Gobierno de coalición—, Gobierno reivindicativo (le recuerdo al Partido Aragonés que sus Consejeros también reivindican en Madrid, también, lo que se puede y lo que no se puede), pero un Gobierno de coalición.

Pánico a las elecciones. Señoría, totalmente tranquilo, totalmente tranquilo. Ustedes pueden tener pánico a las elecciones, ustedes. Nosotros, en ese momento, fuimos oposición; estamos en el Gobierno, y estoy convencido de que podemos continuar en el Gobierno y en la oposición. Ustedes, me da la impresión de que no están ni en un sitio ni en otro, en ninguno de los dos, porque los planteamientos que aquí traen, desde luego, no son perfectamente asumibles.

Señorías, considero —se lo digo sinceramente— cómo una institución como las Cortes de Aragón puede comprometer... Señores socialistas, no se han caído ustedes del guindo, ustedes han sido Gobierno anteriormente. ¿Ustedes hubiesen firmado esta iniciativa legislativa si en Madrid estuviera gobernando el señor González?, ¿comprometerle a que cumpliera con todo lo que le dijese las comunidades autónomas? ¿Dónde se ha visto? Esto es falta de ética política, ética política que ustedes no han asumido en este momento.

Para nosotros, señores socialistas, señores grupos firmantes de esta iniciativa legislativa, esto es una metedura de pata, ¡una metedura de pata!, una monumental metedura de pata, y ustedes tienen que saberlo, está claro. Yo no les trato de metepatas populistas, ¡no, no!, ni muchísimo menos. Recurran con esas estrategias, pero, oigan ustedes: contentísimos.

Es una metedura de pata, conscientes de que esta modificación en la Unión Europea, según nuestros criterios, abriría el camino a comunidades autónomas, a países como Holanda, como Austria, como Noruega, que tienen unas rentas per cápita infinitamente superiores a nosotros, tendrían acceso a los frutos. Y cuando en este momento, señorías, se dispute la cuantía de los fondos... En una división, el cociente es consecuencia de incrementar el dividendo o reducir el divisor, y, por lo tanto, en ese cociente, si se incrementan las posibles zonas receptoras de fondos o se aumentan los posibles perceptores, lógicamente, España saldrá perjudicada.

No les quepa la menor duda: Aznar está haciendo lo que debe, y eso, a ustedes, les duele, a ustedes les pesa. Han cometido —y reconózcanlo—, una metedura de pata con esta iniciativa legislativa.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):
Gracias, señor Gimeno.

En el siguiente punto del orden del día, se va a producir una alteración en el mismo por cuestión de la presencia de uno de los Diputados interpelantes.

Entonces, señor Consejero, si lo tiene a bien, se va a modificar la interpelación. Así que se va a sustanciar la interpelación número 32/98, relativa al Proyecto Olímpico Pirineos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista señora Abós Ballarín.

Para exposición de la interpelación, tiene la palabra la señora Abós.

Interpelación núm. 32/98, relativa al Proyecto Olímpico Pirineos.

La señora Diputada ABÓS BALLARÍN: Gracias, Presidente. Señorías.

Conoce la cámara la decisión del Grupo Socialista de interpelar con frecuencia al Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre qué políticas generales, naturalmente, porque, si no, nos reduciríamos a una pregunta parlamentaria o a una petición de comparecencia, que también se puede hacer, de interpelar al Gobierno sobre políticas generales. Y conoce también la cámara que unas interpelaciones del Grupo Socialista son sumamente críticas, tienen un sentido sumamente crítico, y normalmente, en las que tienen un sentido sumamente crítico, conllevan una moción en la Comisión de Educación y Cultura correspondiente, y otras, formuladas en su momento al Consejero del departamento correspondiente o al Gobierno, llevan un sentido de demanda fundamentalmente de información.

Lo primero que queremos aclarar esta mañana en la tribuna es que esta interpelación es de aquellas que no van a conllevar una moción de política alternativa, con lo cual estamos marcando ya que lo que queremos saber es cuáles son las razones por las cuales el Proyecto Olímpico Pirineos —que se llama en este momento—, que era siempre de responsabilidad del Departamento de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, habida cuenta de que el desarrollo del mismo tiene siempre que ver con la educación, con la cultura, con la juventud y con el deporte inevitablemente, ha cambiado su ubicación, ha cambiado la responsabilidad política y también los presupuestos. En los presupuestos se refleja, evidentemente, que ha pasado al ámbito de Presidencia, y no solamente en los presupuestos, sino en la propia presidencia de la fundación que se ha creado para la gestión de este proyecto al efecto, que también ha recaído en el Consejero de Presidencia. Con lo cual, evidentemente, la política general del Gobierno de Aragón en materia de deporte, juventud, etcétera, se ha modificado en pro de algunas razones que creemos que existen, seguramente, de calibre —así lo juzgaremos—, con la respuesta que el Consejero correspondiente nos dé.

¿Por qué traemos esta interpelación? ¿Por qué nos parece que es importante que la cámara conozca cuáles han sido las razones que han llevado al Gobierno de Aragón —sin duda, por decisión de todos sus miembros, incluido seguramente el propio Consejero de Educación y Cultura—, por qué creemos que tenemos que preguntarles a ustedes en razón de qué han tomado esta decisión?

Por algunas cosas que, seguramente, compartimos, que son: primero, el convencimiento que tiene nuestro partido y nuestro Grupo de que en los primeros veinticinco años del siglo XXI habrá en Aragón, se desarrollarán en el Pirineo aragonés unos juegos olímpicos de invierno. ¿Por qué creemos esto? Lo creemos porque el espíritu olímpico, la llamada «carta olímpica» conlleva la obligatoriedad de extender este espíritu formalmente a lu-

gares inéditos, distintos de los que sean ya escenarios conocidos, trillados algunos de ellos, como pueden ser, en este momento, los Alpes, por ejemplo, o como pueden ser algunas de las cordilleras que han recibido más de unos juegos olímpicos.

Es decir, el Pirineo tendrá seguramente —si las cosas no cambian— el reconocimiento internacional de que es una cordillera que sitúa la nieve, que es un recurso importantísimo para el turismo del mundo, que sitúa la nieve un poco más al sur de lo que había estado hasta ahora, cuestión ésta a la que son muy reticentes países como Francia, Suiza, Austria, norte de Italia, ¡eh!, que sitúa la nieve más al sur. Los esquiadores del mundo van a poder esquiar más al sur de lo que han esquiado nunca. Y este es un reconocimiento que recabamos para nuestra cordillera, que, como digo, es inédita. Esta es una de las razones por las cuales nuestro Grupo, que desde siempre, desde siempre en esta cámara —pasa como con los fondos europeos o como con el agua, cuestiones de éstas que denominamos «de Estado»—, ha apoyado siempre de forma crítica la posibilidad de la gestión de una olimpiada blanca en el Pirineo aragonés.

Ese es el primer punto de partida, el convencimiento de que sucederá, pero sólo sucederá, señores del Gobierno, si el Gobierno central —éste u otro, pero en este momento, éste— apuesta seriamente porque esto sea así. Y, también, porque si no lo gestionamos los aragoneses con nuestro campo de nieve, que cada vez es más grande, pero no sólo más grande, sino también tiene mayor calidad de oferta, si no lo gestionamos los aragoneses en esos primeros veinticinco años del siglo, lo gestionará Cataluña con Andorra, que es un viejo proyecto que subyace en la sociedad catalana, dejando pasar el tiempo razonable desde la gestión de los Juegos de Barcelona, para que no se vea como una acumulación de aspiración olímpica; pero en cuanto pase un tiempo razonable, Cataluña y Andorra —seguramente, juntas o, a lo mejor, separadas— pretenderán la gestión de unos juegos.

La otra cuestión es la siguiente: cuando los nacionalistas catalanes —y quiero llamar en esto la atención de nuestro Grupo Parlamentario, de la Chunta Aragonesista y también del Partido Aragonés— están pretendiendo que sus federaciones deportivas puedan competir en pie de igualdad en Europa como si de federaciones de Estado estatales se tratase, no es por casualidad. Los nacionalistas catalanes saben y dicen —lo dice Pere Esteve— hace muy poco tiempo, en un medio de comunicación: «¿por qué queremos que nuestras federaciones deportivas catalanas —que ahora, por ley, no pueden competir en Europa; va la federación española de..., pero no la catalana— compitan en pie de igualdad con los otros países de Europa?, ¿por qué lo queremos? Pues por una razón muy sencilla: porque los grandes acontecimientos deportivos, en este momento ya, proyectan la imagen del país que los promueve y son un elemento de medida de avance social de ese país». Y los catalanes quieren plantarse en Europa en pie de igualdad con su federación deportiva equis, en pie de igualdad con Austria, o con Suiza, o con el país que aparezca en ese deporte. No es una casualidad que sea una aspiración nacionalista.

Y nosotros, como somos nacionalistas también, de la nación española, queremos que nuestra «nación española» aparezca en pie de igualdad en posibilidades de gestión de deportes de invierno y de disfrute de nuestros ciudadanos y de los ciudadanos europeos y occidentales de esa oferta que Aragón tiene.

Por estos tres puntos que nos parecen importantes, el convencimiento que tenemos de que habrá unos juegos en el Pirineo —y si no los hay en el aragonés, los habrá en el catalán—, de que los juegos son algo muy distinto de una competición deportiva, a pesar de lo que acabo de decir como argumento. Unos juegos olímpicos son mucho más que la competición deportiva

que los sustenta: unos juegos olímpicos, por su origen, en la Grecia antigua, donde se reunían todos los pequeños estados griegos —porque, como sabe todo el mundo, Grecia no era una unidad política, sino un conjunto, una suma de pequeños estados-ciudad—, pactaban una tregua de una semana, porque siempre estaban en guerra por razones territoriales, pactaban una tregua de unos días, y todas las ciudades griegas y su pequeño estado competían deportivamente en los juegos olímpicos en Grecia, que ése es su origen. Pero no sólo competían deportivamente, había competiciones poéticas, había competiciones musicales, paralelas a los juegos, es decir, la poesía griega, la literatura griega y la música griega avanzaban junto con el deporte en Grecia.

Nadie puede dudar, pues, de que unos juegos olímpicos vienen comprometidos por la propia carta a ser, antes que nada, un acontecimiento cultural, antes que nada. Lo hemos dicho muchas veces y lo defenderemos donde sea necesario. Cuando se hacen en esta Comunidad Autónoma valoraciones tan triviales como las que hemos leído hace sólo dos semanas, que dicen: «unos juegos olímpicos en los Pirineos aragoneses sólo valdrían para la especulación urbanística, el enriquecimiento de unos pocos...», ¡como si estuviéramos todavía en el año setenta! El control democrático permite ya que los juegos no sean eso, ni eso ni nada parecido, sino una gestión de uno u otro Gobierno, porque no deben tener color político ni partidista. Lo hemos defendido también muchas veces en esta tribuna.

Por lo tanto, partiendo de esos tres puntos que nos parecen fundamentales...

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora Abós, le rogaría que fuera terminando.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente. Terminó enseguida.

Defendemos que necesitamos saber, señores del Gobierno, señores Consejeros, ambos, necesitamos saber por qué el Gobierno de Aragón —que, seguramente, ha analizado todos estos elementos que nosotros hemos expuesto en la tribuna y que, seguramente, algunos de ellos comparte también—, ha tomado la decisión trascendente (nos parece a nosotros) —según la respuesta, juzgaremos si acertada o no, desde nuestro punto de vista—, por qué ha tomado la decisión de trasladar la partida presupuestaria, de incrementarla, primero, substancialmente, de crear una fundación y de trasladar la responsabilidad a la consejería de Presidencia.

Si la respuesta es convincente, tengan la seguridad de que lo sabremos reconocer, y si no lo es, también plantearemos, naturalmente, nuestra crítica o nuestras alternativas a ese modo de gestión que ustedes se han planteado en este momento.

Gracias, Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Abós.

Para respuesta de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Efectivamente, señora Abós, unos juegos olímpicos son algo trascendente, son, yo creo, el acontecimiento social y cultural más importante de la era moderna. Y cuando uno se enfrenta a esa realidad, pues, puede encontrar respuesta al cam-

bio de política al que usted se ha referido en cuanto a la perspectiva de organización, dentro del Gobierno, de estos juegos.

Quizá, cuando uno se plantea retos de futuro, como son unos juegos olímpicos, cuando uno ve un proyecto lejano, en la vida política cotidiana, pues no nos damos cuenta o no todos percibimos la importancia transformadora que para una región y, concretamente, para el Pirineo aragonés tendría la celebración de unos juegos olímpicos. Y yo soy uno de los convencidos, como veo que lo es usted, que en el Pirineo se celebrarán, sin duda alguna, unos juegos olímpicos en los primeros veinticinco años —esperemos que mucho antes— del siglo que empieza.

Y nosotros, la reflexión que hemos hecho como Gobierno parte de la realidad histórica que hemos vivido en Aragón en relación con los juegos olímpicos. En Aragón, hay una serie de experiencias olímpicas que pueden juzgarse como positivas, es decir, de experiencias de proyecto, de iniciativas olímpicas que pueden juzgarse como positivas, que nos sirven como experiencia de cara al futuro, que han creado un caldo de cultivo necesario y que algunas, incluso, han fraguado, como las universidades, una de las cuales usted tuvo la oportunidad de liderar desde el punto de vista político, desde la posición del Gobierno. Esa referencia para nosotros es importante, porque ha ido creando el camino para que puedan celebrarse en el Pirineo unos juegos olímpicos.

Nosotros, al comienzo de la legislatura, valoramos la posibilidad de presentarnos a los juegos olímpicos del 2006. Y sabe usted que, con alguna discrepancia por parte de su partido, tomamos en un determinado momento —y lo tomamos, creo, con la máxima responsabilidad— la decisión de no ir a los juegos olímpicos del 2006, porque, sinceramente, creíamos que existían muy pocas posibilidades, muy escasas posibilidades de que esos juegos fueran para el Pirineo en esa ocasión y porque preferíamos hacer un proyecto a más largo plazo, un proyecto de futuro que tuviera mayores garantías que el que podía tener el 2006. Y ese cambio de planteamiento, ese cambio de dirección, esa mirada hacia el 2010 como fecha de referencia, supuso al mismo tiempo un cambio de estrategia en cuanto a la organización que debía impulsar el proyecto olímpico.

Como usted bien ha dicho, unos juegos son algo más o son mucho más que un acontecimiento deportivo. Son, sin duda alguna, un acontecimiento deportivo de especialísima importancia, y ya, en el caso de los juegos olímpicos de invierno, son un acontecimiento deportivo que se aproxima en su organización, en su dimensión, cada vez más, a unos juegos de verano. Es decir, es un reto de una importancia extraordinaria, que tiene —insisto— una enorme capacidad transformadora del territorio, como hemos visto que la ha tenido en la experiencia olímpica que hemos vivido en España, con los Juegos de Barcelona.

Y desde esa perspectiva, nosotros consideramos necesario que, dado que en la organización de unos juegos están implicados aspectos relativos a la organización del territorio, al tema de los transportes, a la organización del turismo, al tema medioambiental —que es una cuestión fundamental y perfectamente compatible: el respeto al medio ambiente con la realización de unos juegos olímpicos—, es decir, que están implicadas prácticamente todas las áreas de administración de políticas públicas de un Gobierno, decidimos que el Departamento de Presidencia, sea quien sea el que lo presida —estamos ya al final de la legislatura—, sea quien sea el que esté al frente de él, era el más indicado para integrar las acciones que desde las distintas perspectivas sectoriales confluyen necesariamente en la realización de un proyecto olímpico.

Y creímos que era bueno hacerlo a través de una fundación en la que estén representadas las distintas instituciones y en la que, sin duda alguna, van a estar representadas cada una de las áreas sectoriales —como ya prevén los propios estatutos— del Gobierno: estará Medio Natural; estará, lógicamente, Deportes, en primer lugar; estará Ordenación del Territorio y Carreteras, estará Turismo..., es decir, estarán las diversas áreas que son necesarias para impulsar un proyecto deportivo de esta naturaleza.

No hay, pues, más que una razón primordial de tipo técnico, porque consideramos que la perspectiva de organización que tiene un Departamento coordinador por naturaleza, como es el de Presidencia, es una perspectiva desde la que se va a afrontar mejor un reto de la envergadura de la organización de un proyecto olímpico. Y, por otra parte, en ese Departamento se apoya el Presidente para tener relaciones institucionales con el Gobierno central, con los comités olímpicos internacionales, es decir, es el Departamento de relaciones institucionales el que tiene que imbricar los distintos actores de nivel nacional e internacional para afrontar —insisto— un proyecto que tiene una enorme envergadura, como es el proyecto olímpico.

No hay pues otra razón que una razón de organización, no hay, pues, otra razón que la de considerar que desde esa perspectiva se va a afrontar mejor la organización de los juegos de, además, un proyecto a largo plazo, un proyecto a diez años vista, un proyecto que queremos que tenga nuevos planteamientos, que tenga nuevas dimensiones en relación con el pasado, que ya digo que aprovecharemos a la hora de organizar los juegos.

Hay una serie de puntos que se deben destacar en relación con la información que usted solicitaba. En primer lugar, el acudir al Comité Olímpico Internacional a solicitar unos juegos olímpicos requiere en primer lugar un planteamiento de consenso político, de acuerdo entre los partidos, que nosotros vamos a intentar transmitir desde el primer día. A nosotros nos parece que un proyecto de esta envergadura y que, además, es a largo plazo no puede hacerse desde la perspectiva de un solo partido, ni de un gobierno, sino desde la perspectiva de todos los que compartimos el proyecto olímpico, y ustedes lo comparten, y no sabemos qué gobierno habrá en el 2010, qué partidos tendrán la responsabilidad de gobierno en el año 2010 en esta Comunidad Autónoma.

Por eso creemos firmemente que no se debe dar un solo paso en materia olímpica sin contar con el criterio de la oposición, incluso de los partidos y de los Grupos Parlamentarios que discrepan del proyecto, porque se pueden encontrar vías de acuerdo y de consenso en aquellos puntos por los que discrepan, que fundamentalmente son de carácter medioambiental, y que —insisto— creo que se pueden salvar perfectamente.

Así que le aseguro, señoría, que no daremos un solo paso de trascendencia en esta materia sin que ustedes estén informados y sin haber intentado obtener el acuerdo de ustedes en la dirección adecuada de afrontar el proceso. Se hizo ya con el nombramiento del director de la candidatura, y creo que es esencial para dirigir un proyecto olímpico, y cuya independencia en relación con la gestión política de cada gobierno es muy importante, y se hará en cada uno de los aspectos trascendentes del proyecto olímpico, mientras nos quepa la responsabilidad de gobernar. De eso somos absolutamente conscientes, de que en un proyecto a largo plazo, si queremos afrontarlo con garantías, debemos contar en cada paso de trascendencia con el criterio de los Grupos de la oposición, que son oposición hoy y pueden ser gobierno mañana.

En segundo lugar, somos absolutamente conscientes de que tenemos que obtener —y por eso debemos ir unidos en este tema— el máximo respaldo del Gobierno central, la mayor apuesta y compromiso del Gobierno central en un proyecto de este tipo —los pasos los daremos una vez constituida la fundación— y que, naturalmente, debemos tener las mejores relaciones con el Comité Olímpico Internacional, con el Comité Olímpico Español y con los organismos deportivos de invierno, con la Federación Española de Deportes de Invierno, para comprometerlos en esta idea absolutamente enriquecedora, a mi juicio, para nuestro territorio. De eso somos conscientes, y en esa dirección debemos ir.

Y también somos perfectamente conscientes de que en España, en este momento, desarrollar un proyecto, una iniciativa olímpica en materia de deportes de invierno exige también comprometer a las autoridades deportivas nacionales a que, en un plazo de diez años, tengamos deportistas olímpicos de invierno que ofrezcan garantías suficientes para figurar en los palmarés, no digo de medallas de oro, pero sí en los palmarés que transmitan, digamos, una dignidad del deporte de invierno en España, que garantice que la celebración de unos juegos no está alejada del desarrollo deportivo en materia de invierno, y en eso debemos comprometer también a las autoridades deportivas nacionales, porque deben ser dos proyectos que vayan paralelos.

Debemos, también, hacer un planteamiento diferente en algunos aspectos de los anteriores planteamientos de los proyectos olímpicos, en el sentido de que, teniendo en cuenta que el Comité Olímpico Internacional está exigiendo hoy (en el pasado lo hacía en menor medida) un gran rigor técnico en los proyectos que se presentan, que está insistiendo en la importancia de los comités técnicos de evaluación de las candidaturas —antes, todos sabemos que las cosas discurrían por otros caminos, a veces no muy confesables—, hoy, los comités de evaluación son muy importantes, y debemos ser conscientes de que presentar un proyecto riguroso y que tenga credibilidad desde el punto de vista técnico —y eso es importante— es una de las misiones principales de un proyecto, de una iniciativa olímpica que deba de tener, que pueda tener la credibilidad necesaria, y ese será por tanto uno de los primeros objetivos que debemos afrontar.

Por tanto ya, resumiendo, porque realmente la luz se ha encendido hace tiempo, la pregunta que usted me hace sobre el cambio de organización responde simplemente al criterio de largo plazo con que afrontamos el proyecto olímpico, el criterio de rigor con el que afrontamos el proyecto olímpico y el criterio de que un proyecto de este tipo no es un proyecto meramente deportivo, sino que exige la integración de esfuerzos de todas las áreas administrativas de la Comunidad Autónoma, de todos los esfuerzos políticos de la Comunidad Autónoma, y debe ser un proyecto en el que el Presidente de la Comunidad Autónoma pueda ejercer su función a través de un consejero que tenga capacidades de coordinación de los distintos sectores de la Comunidad Autónoma implicados en el proyecto.

No hay, pues, otra razón que la eficacia política y la eficacia técnica, y esa razón se proyectará en la serie de puntos, intentará proyectarse en la serie de objetivos, de puntos, a los que yo he hecho referencia, y en los que he visto que en casi todo coincido con su señoría, porque creo que los dos somos unos convencidos, por encima de nuestra naturaleza política, de que en el Pirineo se pueden realizar unos juegos olímpicos, y estamos convencidos de la capacidad positiva, transformadora, de la enorme potencia cultural y social que unos juegos tendrían para el desarrollo de esa zona de nuestro territorio.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Consejero.

Señora Abós, tiene la palabra para turno de réplica.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

Constituye un hecho en política, en percepción política, que a un político se le nota cuando habla de lo que cree y cuando habla de lo que no cree.

Los políticos, muchas veces, estamos obligados a defender cuestiones en las que naturalmente juega la disciplina de partido, la ideología, cuestiones que nos rebasan a la intención personal o, incluso, a las responsabilidades de gestión inmediata. Eso es así.

Y hemos creído percibir que el Consejero de Presidencia, al que le ha venido una responsabilidad añadida, se encuentra cómodo en el debate político sobre la posibilidad de una candidatura aragonesa en los juegos de invierno del 2010. Y eso ya es mucho, señoría, porque no todos los políticos aragoneses —y me estoy refiriendo, al mismo tiempo, a todas las fuerzas políticas—, no todos, ni siquiera todos los políticos de aquellos Grupos que desde siempre han apoyado la candidatura olímpica, se encuentran cómodos en este debate. Lo sabe el Consejero, lo saben ambos Consejeros que han defendido en diferentes momentos, que les toca defender este gran proyecto para Aragón. Y ello conlleva que ese convencimiento parece que hace avanzar más, también, el grado de consenso que el mismo despierta.

Estamos en un momento en el cual vemos muchísimas dificultades por la rotación política que se suele hacer, aunque siempre se invoca que no es exactamente así y que suele haber otras razones que condicionan, y que hay veces que se dan resultados inesperados, como ha habido en muchos casos; estamos en un momento en que vemos enormes dificultades para que los juegos del 2010 vengan a Europa, y estoy hablando ahora de continentes, pues, porque la rueda, la secuencia, no nos favorece en ese caso. Pero es verdad que es mejor pensarlo con tiempo, porque es verdad que éste es un proyecto a largo plazo.

Es verdad, también, que Aragón va avanzando en posibilidades y disponibilidad, porque estaremos hablando —y en eso interrogo ya al Consejero, que tiene que coordinar, como ha asumido en esta tribuna, muy diversas acciones—, es verdad que estamos en camino de tener algunos elementos que mejoren la situación en el sentido de las comunicaciones, por ejemplo, en las cuales —hablando de proyecto olímpico— hay que pensar siempre en el eje transpirenaico, pero, sobre todo, en el acercamiento que supongan las estaciones de los valles de Tena, del Aragón, de Sobrarbe, si lo hubiera en su momento, que también eso está pendiente, y de Benasque, que configuran un espacio, como nos decía el Presidente Samaranch en su momento, particularmente atractivo para el análisis técnico, aunque también político, pero fundamentalmente técnico de una posible candidatura.

Es cierto que ya sufrimos en el 2002 el rigor técnico del Comité de Evaluación, y percibimos en ese Comité técnico, digamos que la reticencia a reconocer determinados valores a la candidatura pirenaica, entre otras cosas, también por razones de chauvinismo político y de Estado, que hay que reconocer que existen en todos los colectivos humanos, que para eso lo son.

Entonces, dadas todas esas dificultades: que el rigor técnico es imprescindible, que hay un grupo de países que no ven con buenos ojos que el recurso de la nieve se desplace más al sur, lo que decía el Presidente Samaranch («hagan ustedes currículum», y se refería en ese momento a currículum deportivo)..., con todas esas cosas, Consejero, dos o tres preguntas nada más: cómo ven

ustedes como Gobierno, y usted, que tiene que coordinar distintas consejerías y la voluntad del Presidente y también explicar a su Gobierno en Madrid esa cuestión, ¿cómo ven ustedes la unión de los valles por Roya o por Izas, que en este momento se está debatiendo, por Izas, fundamentalmente, en este momento? Porque como usted conoce, Consejero, Izas tiene una entrada, primero, muy estrecha, de paredes muy verticales, pero cuando se rebasa ese cuello de botella, se abre a un espacio esquiable en forma de circo particularmente atractivo para el deporte de la nieve.

¿Cómo llevan ustedes el estudio, la percepción, de una estación de esquí en el Sobrarbe?, sea cual sea la decisión política que ustedes tengan que tomar.

Cómo ven ustedes la posibilidad de que, siendo a tan largo plazo la candidatura, es decir, estando usted trabajando desde ahora con el convencimiento que demuestra en la tribuna en el proyecto para el 2010, que no para el 2006, ¿cómo leen ustedes que si no se consiguiera la nominación en el 2010, se produciría, habida cuenta de que trabajamos con todos los predicamentos favorables, cómo gestionarían ustedes la desmovilización que la no nominación produciría? Porque claro que hay que pensar en el día después.

En ese sentido, ¿cómo llevan ustedes la racionalización de las decisiones de inversiones? Porque si recuerda el Consejero, que seguro que lo recuerda, había una promesa de traer a las Cortes el Plan estratégico de la nieve, y no ha venido todavía aquí, pero se han realizado inversiones muy importantes en determinadas estaciones de nuestro Pirineo.

¿Cómo calibran ustedes que tienen que equilibrar?, porque es dinero público y, naturalmente, por convenio, se puede actuar con cualquiera de los intereses que estén por el proyecto y que estén dispuestos a plantearse con rigor. Porque hay dos cosas que pesan, señor Consejero, de forma fundamental, y usted ha reconocido una de ellas en la tribuna: cuando tuvimos que defender, en su momento, la candidatura 2002 ante el Comité de Selección, ya no el Comité Técnico, que es otra cosa, sino el Comité de Selección en París, la primera pregunta que se formuló a la Comisión, la primera de ellas, fue la siguiente: «¿qué grado de consenso político y qué elementos de seguridad podían ofrecer España, Aragón y la zona para llevar a cabo la candidatura y la gestión a lo largo del tiempo?», la primera pregunta. No es una casualidad que fuera la primera pregunta, por cierto formulada por un representante africano, pero así fue, y hay que decirlo.

Y la segunda pregunta que nos hacemos tiene que ver con lo que usted ha dicho: «hoy son ustedes oposición, mañana pueden ser gobierno. Estamos dispuestos a contar con ustedes en todas las medidas posibles, incluso con aquellos Grupos de la cámara que hoy discrepan del proyecto olímpico y que a lo mejor, en su momento, tendrán que gestionarlo». Esa es una cuestión en la cual le queremos preguntar cómo avanzar en la explicación razonable de algo que a algunos nos parece tan obviamente beneficioso para Aragón y a otros les parece tan obviamente pernicioso. Es un reto político de primer orden. Estoy hablando no sólo de las fuerzas políticas presentes en la cámara, sino también de muchos ciudadanos aragoneses que no fueron preguntados en la encuesta, que, por cierto, tuvo resultados, efectivamente, muy favorables en su momento.

Entonces, ¿para qué la fundación, Consejero —y este es mi último planteamiento—, para qué la fundación?, ¿en qué medida redundaría beneficiosamente en ese proyecto? ¿Para qué los cien millones?, ¿para la gestión?, ¿para qué? Y cómo vamos a poder dar respuesta, en su momento, a esa cuestión que, como digo, fue la principal preocupación o la primera de las pregun-

tas que saltaron una vez —es verdad, y hay que reconocerlo— que ya el Comité Técnico tenía sus reticencias en relación, en su momento, con nuestra oferta y que ya se nos habían hecho evidentes en la entrevista conjunta que terminó con la visita del Comité Técnico. Pero téngase en cuenta que el Comité de Selección de los olímpicos internacionales no es lo mismo ni tiene los mismos mandatos que el Comité Técnico.

Entonces, esas cuestiones nos quedan para la réplica, porque mantenemos, digamos, en este momento, serias dudas o dudas razonables de que las acciones de gobierno puedan plasmarse con la convicción y la intencionalidad que el Consejero lo ha expuesto desde la tribuna y que vengan a demostrar que eso es así.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Abós.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Señora Abós, la fundación empieza su andadura, de hecho, se constituyó el mes pasado. Y entre sus primeros proyectos, sin duda alguna, entre sus primeras actuaciones, la primera, naturalmente, será ilusionar a la población, intentar conectar con la población afectada para transmitirles la importancia de lo que significan los juegos olímpicos. Y cuando hablo de la población afectada, no me refiero a aquellos ciudadanos que están alineados con el proyecto, sino también a aquellos que no lo están. Es fundamental que la población sea el primer actor ilusionado por un proyecto olímpico. Y la población, en este momento, no está suficientemente movilizada, hay que movilizarla. Y una de las primeras acciones del director de la fundación, naturalmente, será conectar con la población e intentar movilizarla, intentar ilusionarla, intentar comprometerla en este proyecto. Insisto, tanto aquellos grupos, tanto aquellas asociaciones, tanto aquellos sectores que apoyan el proyecto desde el principio como aquellos que no lo ven claro, como aquellos que tienen serias discrepancias con el mismo. Hay, pues, una tarea de convencimiento, hay una tarea de convicción, hay una tarea de aproximación a todos, para que exista una base social ilusionada sobre la que apoyar un proyecto de este tipo.

Naturalmente, en segundo lugar, habrá que hacer los proyectos técnicos, y esos proyectos no serán proyectos aislados de los planes del Gobierno, en cuanto a ordenación del territorio y ordenación turística. Tiene que ir perfectamente vinculado el proyecto deportivo a los proyectos relativos a carreteras, a comunicaciones, a desarrollo turístico —como antes decía—, y conseguir la suficiente imbricación entre ellos para que no se dé un plan en el Plan estratégico de la nieve, sin que ese Plan tenga en cuenta que estamos comprometidos al mismo tiempo en un proyecto deportivo.

Quiero decir que la orientación de los planes de la nieve deberá ser una orientación turística, sí, pero deberá ser también una orientación deportiva, porque hasta ahora, probablemente, hemos estado centrados demasiado en el aspecto turístico y hemos abandonado, en parte, el aspecto deportivo. Y es fundamental que empecemos a hacer pruebas en el Pirineo, que empecemos a haber una base sólida sobre la que apoyar nuestros argumentos ante el Comité Olímpico Internacional y ante el Comité de Evaluación. Hay que hacer más pruebas importantes de carácter deportivo en el Pirineo. Y eso, naturalmente, hay

que imbricarlo con el desarrollo estratégico de la nieve en su versión, en su vertiente turística.

Usted apuntaba la unión de los valles, y preguntaba por la opinión que tiene el Gobierno sobre la unión de los valles. Pues la unión de los valles, desde el punto de vista deportivo, es decir, para ofrecer un proyecto serio y riguroso de candidatura, es indispensable. Porque el área de esquí que se ofrece tiene una envergadura de tal calibre deportivo que, naturalmente, representará un valor para el Comité Olímpico Internacional y para el Comité de Evaluación. Y yo creo que posiblemente estamos en una fase inicial, y es perfectamente compatible que haya una entrada por Izas con que haya —y eso es absolutamente necesario, a mi juicio— una conexión entre los valles de Formigal y Astún, y entre Astún y Candanchú.

Naturalmente, en el estudio que se va a hacer de los juegos no se cierra el tema en las estaciones de esquí a las que me acabo de referir. Hay pruebas olímpicas que por problemas técnicos, por sus especiales características geográficas, probablemente tengan que ser desarrolladas o, probablemente, tenga que valorarse otros escenarios: la prueba de descenso, por ejemplo, aunque yo no quiero anticipar ningún criterio técnico, que tendrá que ser adoptado por los órganos directivos de la fundación en el aspecto puramente técnico, pero no hay que olvidar que Cerler, en este momento, ofrece unos desniveles que garantizan nieve y, además, garantizan unos tramos para realizar las pruebas, pues, de mejor condición, en principio, que los que puede ofrecer el otro sector de estaciones. Y eso hay que valorarlo.

Y, naturalmente, en estos diez años se debe ir avanzando en otras estaciones, posiblemente en el Sobrarbe (se están haciendo ya estudios), y, realmente, el área del Sobrarbe es un área que está necesitada desde el punto de vista de tener un revulsivo económico para esa zona, de una estación de esquí.

Y se están haciendo ya dos estudios (por iniciativas diferentes), y, naturalmente, la Comunidad Autónoma está abierta a que si esos estudios resultaran favorables, pudiera establecerse, o pudiera construirse, o pudiera impulsarse otra estación de esquí en esa zona, que durante los meses de invierno está muy necesitada de actuaciones. Naturalmente, los informes técnicos son necesarios.

Pero, insisto, esos planes de tipo turístico deben imbricarse perfectamente en el proyecto deportivo, de tal manera que hoy día deberán discurrir paralelos el proyecto estratégico de la nieve, el plan estratégico en su dimensión turística, con el plan de la nieve en su dimensión deportiva, que será contemplado en esa dimensión por la fundación, y desde ese punto de vista —por eso insisto en que es bueno—, que se pueda coordinar esas distintas acciones desde un Departamento, por definición, coordinador, como es el Departamento de Presidencia.

Naturalmente, también se deberán imbricar en ese proyecto las cuestiones relacionadas con comunicaciones, que son esenciales para el proyecto olímpico. Y hay vías de comunicación de enlace entre los valles, que algunas tienen algunos problemas y algunas están, quizá, retrasadas, como la carretera por ejemplo de Yebra a Fiscal, y que supondría una vía de enlace mucho más rápida que la existente actualmente entre la zona de esquí central de Jaca y, por ejemplo, el valle de Cerler o la zona de Izas.

Naturalmente, estos son proyectos embrionarios que hay que estudiar, sobre los que hay que reflexionar. Tenemos un material ya de otras candidaturas, pero intentamos afrontarlo con el rigor técnico que hoy día está exigiendo el Comité Olímpico Internacional. Y, bueno, estamos dando los primeros pasos de esa nueva andadura y confiamos en que sepamos ser los suficientemente rigurosos para impulsarlos y llevarlos adelante.

Usted insistía en la importancia de que en este proyecto haya consenso político, y le vuelvo a decir, como le he dicho anteriormente: fundamental. No se debe dar ningún paso que tenga trascendencia en un proyecto de estas características sin contar con la oposición, que mañana puede ser Gobierno, y, realmente, yo le ofrezco, durante el tiempo que le pueda ofrecer —de momento, son unos meses—, esa sintonía, ese acuerdo, esa permanente negociación en los primeros pasos que se pueden dar en este proyecto, en esta candidatura. Y, naturalmente, insisto, hará falta una perfecta unión política aquí, en la Comunidad Autónoma; allí, en el Ayuntamiento de Jaca; allí, en los ayuntamientos implicados en este proyecto, que no sólo es el Ayuntamiento de Jaca el implicado, para que, en primer lugar, podamos acudir unidos a buscar el respaldo incondicional, naturalmente —esto tiene que ser incondicional—, del Gobierno central y, finalmente, a buscar el respaldo más importante, que es el respaldo del Comité Olímpico Internacional.

Nada más, señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Consejero.

Interpelación número 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Rubio.

Interpelación núm. 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

En principio, quería agradecerle la deferencia de haber pospuesto esta interpelación por los problemas de poder acudir a tiempo por las inclemencias meteorológicas.

En todo caso, señor Bielza, señor Consejero, yo querría inicialmente que considerara usted que esta interpelación no es fruto de ninguna rabieta, no es fruto de ningún posicionamiento contrario a las transferencias, sino que simplemente pretendo aclarar una serie de circunstancias, una serie de cuestiones que en este momento no vemos claras. Sería un argumento excesivamente sencillo el decir: «oiga, ustedes siempre están con este tipo de interpelaciones»; sería excesivamente simple.

Se trataría de aclarar, señor Bielza, los aspectos básicos referidos a ese estudio que usted y su Gobierno han preparado sobre necesidades de implantación de la LOGSE, valorado en dieciséis mil setecientos millones de pesetas, y se trataría de aclarar, porque hasta el momento no hemos tenido ninguna confirmación de carácter oficial, el sistema de financiación del mismo, teniendo en cuenta, señor Consejero, que en la anterior interpelación, en la que también nuestro Grupo Parlamentario le solicitaba que aclarara algunos de los aspectos financieros recogidos en los presupuestos generales del Estado, quedó sin aclaración, y en este caso concreto la aclaración todavía tiene mayor virtualidad porque ayer observaba, sorprendentemente, cómo hasta el propio Partido Socialista se posicionaba en los medios de comunicación, hablando de negros nubarrones que planean sobre la educación, aspecto que me extrañó muchísimo después del proceso inmediato último de coincidencia en el ámbito de las transferencias. Han transcurrido poco más de dos

meses y, evidentemente, en estos momentos, quienes hemos solicitado insistentes aclaraciones, como el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y quienes hasta ayer no lo habían hecho, pero que también se han sumado a intentar resolver esos puntos de duda, esos negros nubarrones que decía ayer el señor Iglesias, pues, nos gustaría profundizar en la interpelación de hoy.

Es cierto, señor Consejero, que el Gobierno de Aragón con usted a la cabeza, planteó un documento de valoración de las necesidades de implantación de la LOGSE en Aragón hasta el año 2002 por un volumen económico de dieciséis mil setecientos millones de pesetas. No voy a entrar en el fondo de si ese volumen es realmente el necesario o no, puesto que ya, en un momento determinado, ese debate quedó cerrado. Es cierto que había una serie de organizaciones sindicales que creían que con esos dieciséis mil millones no había suficiente (estoy hablando de Comisiones Obreras, que presentaba otro, y de CSIF); incluso de la posición que en algunas comarcas, cuando vamos a explicar toda la temática de las transferencias, donde creen que es insuficiente, pero no voy a entrar en eso, señor Consejero, no me gustaría entrar ahí. Me gustaría centrarme en, al menos, esos dieciséis mil setecientos millones de pesetas que el Gobierno de Aragón ha valorado: ¿qué pasa?, ¿dónde están?, ¿cómo se van a conseguir?, ¿por cuánto tiempo?, para que, de una vez, por lo menos y públicamente, en esta tribuna, sepamos hacia dónde se dirigen esos elementos de financiación.

Yo creo, señor Consejero, que una de las preocupaciones que tiene nuestro Grupo Parlamentario no es solamente el hecho de que se llegue a acuerdo en estas Cortes de Aragón, sino que luego no haya incumplimientos de esos acuerdos. Voy a ponerle un ejemplo que, en estos momentos, a nuestro Grupo Parlamentario le preocupa especialmente: señor Consejero, se trata de una de las resoluciones aprobadas en el mes de junio de este año noventa y ocho, con motivo del debate sobre el modelo educativo de Aragón que usted presentó en la Comisión de Educación, digo una de las resoluciones aprobadas en estas Cortes y que hace referencia, precisamente, a los dieciséis mil millones, la única que hace referencia. Es una resolución que presentó el Partido Aragonés, y siento que en este momento no esté ni la portavoz ni el señor Bescós, que lo defendió en ese momento, porque la resolución número cinco, a propuesta del Partido Aragonés, indicaba lo siguiente: «Manifestar a la Administración central, con constancia escrita en el acta de la Comisión de Transferencias, que la aplicación de la LOGSE y del modelo educativo aragonés supone unos costos adicionales de dieciséis mil setecientos veinticuatro millones de pesetas». Hablaba también de que se deberían de ejecutar en un plazo máximo de cuatro años, que correspondían esos costes a la implantación, adecuación y equipamiento de la red de centros, personal, etcétera, que ya deberían existir y que, en cualquier caso, constituían responsabilidad de la Administración central.

Es decir, una resolución que mandaba a que cuando se firmara las transferencias hubiese al menos un reflejo en la propia acta firmada entre la Comisión Mixta de Transferencias y el Ministerio de Administraciones Públicas, y que, desgraciadamente, no ha aparecido. Por eso, a mí me hubiera gustado conocer, también, la opinión, al menos, del Grupo proponente, que era el Partido Aragonés, porque ésta es una de las que se aprobó. Y, además, señor Consejero, decía el final de esta resolución: «A tal efecto, la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Aragón se constituirá en Comisión de Seguimiento, con participación, en su caso, de técnicos», etcétera, aspecto que se ha incumplido también, señor Consejero. Desde que se han firmado las transferencias

educativas en el mes de septiembre a hoy mismo, no se ha reunido la Comisión Mixta de Transferencias, ni siquiera la parte aragonesa, a pesar de solicitarlo esta resolución, aprobada por las Cortes de Aragón, y a pesar, por ejemplo, señor Consejero, de que incluso nuestro Grupo Parlamentario, en la moción dimanante de la anterior interpelación, solicitábamos una reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, sólo de la parte aragonesa, al menos para aclarar estos aspectos.

Por lo tanto, entienda, señor Consejero, que hay un elemento de preocupación importante desde nuestro Grupo Parlamentario, importante por el hecho del incumplimiento de algunos de los acuerdos ya realizados en estas Cortes de Aragón antes del proceso de transferencias, con un acuerdo muy mayoritario, sin ningún voto en contra, creo recordar, y que tanto en su reflejo en el acta de la Comisión de Transferencias como en la constitución, en el desarrollo, en la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias no se ha cumplido. Si a esto sumamos que ayer mismo el Partido Socialista, que fue uno de los defensores del tema de las transferencias, decía «nubarrones, por falta de información», como comprenderá, nosotros, que hemos estado en esa posición desde el principio, todavía tenemos mayores elementos de duda y de contradicción.

Pero si éste es un aspecto que nos preocupa, hay otro aspecto, señor Consejero, que nos preocupa también mucho, y es el tema de las cifras. Mire, señor Consejero, se planteaba en aquella resolución de los días 16, 17 y 18 de septiembre del noventa y ocho, aprobada por cuatro Grupos Parlamentarios, que según el Gobierno, las previsiones de financiación del modelo educativo aragonés pasaban de sesenta y siete mil millones en el año noventa y ocho, en el año actual, a ochenta mil millones, ochenta mil doscientos cuatro, en el año 2002. Es decir, que usted entendía, al igual que los cuatro Grupos que suscribieron esta resolución, que entre este año y el final teórico —diré siempre «teórico», porque yo entiendo que no hay momentos para poder desarrollar esa posición—, el final teórico del año 2002, hay una diferencia de trece mil millones de pesetas, trece mil millones; de la previsión entre los sesenta y siete mil actuales y lo que el Gobierno dice en el 2002 (ochenta mil), hay trece mil millones de diferencia.

Suponiendo, señor Consejero, una dedicación total de esos trece mil millones a las necesidades de la LOGSE, que usted ha dicho «dieciséis mil setecientos millones», ya partiríamos de la base de que faltaba dinero. Pero voy a decirle que, además de eso, el estudio que la federación de enseñanza de Comisiones Obreras realizó sobre estas cifras indicaba lo siguiente: sabemos que entre el año noventa y ocho y el año 2002 se tienen que aumentar una serie de gastos de carácter habitual, de carácter de mantenimiento, de carácter fijo. Por ejemplo, el gasto corriente tiene que aumentar del año noventa y nueve hasta el 2002, los gastos de la enseñanza concertada, obviamente, tienen que aumentar, y el incremento salarial, en el ámbito que marquen los presupuestos generales del Estado y esta Comunidad Autónoma.

Pues bien, el informe del gabinete técnico de Comisiones Obreras sobre estas cifras indicaba, señor Consejero —si no lo tiene, yo se lo puedo trasladar—, que durante los años noventa y nueve, 2000, 2001 y 2002, las necesidades de gasto corriente, de enseñanza concertada y de incrementos salariales supondrían la mitad de los trece mil millones de aumento que hay entre el año noventa y ocho y el año 2002; es decir, que de ese volumen total quedaría un máximo de seis mil trescientos millones de pesetas para poder ejecutar las inversiones que usted necesita, y que ha dicho que son trece mil setecientos.

Me gustaría, por lo tanto, que me indicara, señor Consejero, qué evolución tiene usted prevista de esos gastos necesarios para finalizar la implantación de la LOGSE, porque, lógicamente, según este estudio de Comisiones Obreras, faltarían, en esos cuatro años, diez mil millones de pesetas, puesto que seis mil de ellos se necesitarían para el incremento del gasto corriente, de la enseñanza concertada y el incremento de personal. Ese es uno de los primeros aspectos, señor Consejero, y voy a ir finalizando ya, que me gustaría que usted introdujera.

Y, segundo, cuando hablamos, señor Consejero, de la falta de definición del Gobierno, las dudas que nos provocan por falta de información, tengo que hacer referencia a lo primero que tenemos delante, que son los presupuestos del año noventa y nueve, en los que, todavía hoy, no sabemos, en el incremento previsto de cuatro mil millones de pesetas, no sabemos adónde los va a destinar usted, cuánto dinero al gasto corriente, cuánto dinero a la enseñanza concertada y cuánto dinero al incremento lógico de sueldo del personal funcionario que se incorpora ahora en la gestión de su Departamento. No quiero que me conteste a esto si no le parece oportuno, pero espere-mos que responda usted pronto a la comparecencia que nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha solicitado para éste asunto específicamente.

Y ya finalizaré con las dos preguntas que venían en la interpelación. Señor Consejero, ¿qué mecanismos de financiación piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para la implantación definitiva de la LOGSE? Es decir, usted explique si lo dejará a la evolución anual del incremento presupuestario o va a plantear algún tipo de aspecto normativo para este asunto, sobre todo y fundamentalmente para el aseguramiento de aquellas necesidades que usted y su Gobierno han decidido que en estos momentos son importantes para Aragón y hasta el año 2002, que son los dieciséis mil setecientos millones de pesetas, y que nosotros, en ningún sitio hemos encontrado ningún mecanismo de aseguramiento, como mínimo, de esa cantidad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Para la respuesta por parte de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra su Consejero de Educación y Cultura, señor Bielza.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Las inclemencias meteorológicas que le han impedido llegar a su hora al señor Rubio le han conducido pronto a los negros nubarrones del Partido Socialista.

Yo les veo a ustedes muy pesimistas, pero yo creo que la educación se merece algo más de optimismo y un apoyo, una ayuda, un tirón del carro todos juntos, como hemos planteado en más de una ocasión.

Señor Rubio, sí se ha explicado, parlamentaria y formalmente, el encaje de los dieciséis mil setecientos veinticuatro millones de pesetas dentro del entramado de la evolución presupuestaria hasta el año 2002. Concretamente, lo hizo el Consejero que les habla el 8 de junio de 1998 ante la Comisión de Educación y Cultura de estas Cortes, pero no tengo inconveniente en recordárselo y en profundizar.

Fijese, señoría, que utilicé este mismo cuadro, y este cuadro se repartió, cuadro sintético en el que nos apoyamos después al dar las explicaciones a los distintos Grupos e, incluso,

les diría que como no son producto de inventar, sino producto de sintetizar los muchos estudios anteriores, aquellos Grupos que quisieron pudieron desagregar estas cifras —yo le diría que hasta el infinitésimo— para saber de dónde procedían, a qué necesidades queríamos atender. Eso, evidentemente, no se puede hacer desde la tribuna: eso se ha hecho con los Grupos desde los estudios, desde los trabajos técnicos, con distintas personas implicadas en el proceso de elaboración.

Este cuadro dice: «Valoración económica realizada en 1997 sobre los gastos derivados de la implantación de la LOGSE». Y recordarán sus señorías que partíamos de sesenta y dos mil seiscientos noventa millones, que es lo que se había conseguido que el Ministerio explicitara como coste efectivo inicialmente. Después, nosotros habíamos puesto sobre la mesa la necesidad de sesenta y tres mil quinientos millones para el noventa y siete, pero dijimos que, además, hacían falta dieciséis mil setecientos veinticuatro millones —ha recordado su señoría esta cifra—, y le recuerdo, a su vez, que esta cantidad estaba desagregada en ocho mil cuatrocientos setenta y ocho millones para la red de centros, cinco mil ciento cuatro (números redondos de personal de centros públicos y enseñanza concertada), dos mil seiscientos dos para formación profesional, cuatrocientos sesenta y nueve para servicios complementarios y setenta millones para la educación permanente de adultos. Siguen siendo las mismas cifras que contemplamos que deben cubrirse a lo largo de este periodo que su señoría ha señalado.

De manera que en ese otro texto que ha utilizado, que se refería, concretamente, al acuerdo que hubo en esta cámara y que se vertió en una doble columna, empezábamos en el noventa y nueve con setenta y un mil doscientos cuarenta y cinco millones, que son los que figuran en los presupuestos de este año, pero tenga en cuenta su señoría que no partíamos de ahí, que nuestros cálculos se hicieron siempre desde los sesenta y tres mil quinientos millones del año noventa y siete, y a partir de ahí se acumulaban los dieciséis mil setecientos veinticuatro millones que necesitaba la implantación de la LOGSE y el modelo educativo aragonés, de manera que ese cuadro hay que completarlo iniciando por el noventa y siete, sesenta y tres mil quinientos; en el noventa y ocho, sesenta y siete mil doscientos cuatro millones, que es el coste de las transferencias conseguido, y que figura en los presupuestos de este año —lo quiero recordar otra vez—; 1999, setenta y un mil doscientos cuarenta y cinco millones; 2000, en setenta y cinco mil ciento ochenta y tres millones; 2001, setenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres millones, y 2002, ochenta mil doscientos veinticuatro millones.

Y me pregunta una segunda cuestión: «¿quiere explicar el Consejero en qué se basa?, ¿cómo se financia?». Vamos a explicarlo otra vez, quizá más detalladamente, y luego, en la réplica, podemos entrar en todos los detalles que quiera su señoría, tanto respecto de lo primero como de lo segundo.

Los mecanismos de financiación son dos: sólo está considerado el primero para esa segunda columna que figuraba en la resolución que aprobamos en esta cámara. Ese primer mecanismo es el recogido en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en donde se establece una garantía del crecimiento del PIB nominal, una evolución del mismo, con un crecimiento del 6% en el noventa y ocho y del 5,5% para los años siguientes, hasta el 2002, generaría unos recursos mínimos de: en el año noventa y nueve, setenta y un mil doscientos cuarenta y cinco millones, que son los del presupuesto de este año; en el 2000, setenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones; 2001, setenta y nueve mil doscientos ochenta y siete millones; 2002, ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho millones.

Siento marearles a sus señorías con estas cifras, pero me ha pedido claridad, y no hay mayor claridad que dar las cifras exactas. Ello significa que con el incremento del PIB nominal se superarían las previsiones de ochenta mil doscientos veinticuatro millones del 2002, se superaría en más de tres mil millones de pesetas. Haga la diferencia entre los ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, que acabo de dar para el año 2002, y los ochenta mil doscientos veinticuatro para el 2002, que queríamos nosotros en nuestros estudios.

El segundo mecanismo es el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ingresos generales del Estado, que deberá ser revisado al alza como consecuencia, como es lógico, de la incorporación de la educación no universitaria al marco competencial de nuestro Gobierno. En conjunto, fíjense que estos mecanismos auguran todavía unas cifras mayores, de manera que en el noventa y nueve habría previstos del orden de setenta y tres mil seiscientos nueve millones de pesetas; en el 2000, ochenta mil quinientos cincuenta y dos; en el 2001, ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve millones de pesetas. Evidentemente, son las generadas. Respecto del 2002, no le puedo dar una cifra, porque no soy adivino, en cuanto que en dicho año hay que revisar el vigente acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero, de cualquier manera, vista la serie, puede presumir su Señoría que vamos a superar los noventa mil millones de pesetas.

Yo creo que estas cifras son abrumadoras para demostrar que la evolución del sistema financiero, a partir de las transferencias, va a garantizar la cobertura económica sin dejar agujeros a la Comunidad Autónoma, sino todo lo contrario, para la total implantación de la LOGSE y del modelo educativo aragonés.

Si quiere, en la réplica, podemos entrar en algunos detalles que me ha planteado su señoría y que contestaré, con mucho gusto, a continuación.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Rubio, su turno de réplica.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Sí, gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, realmente, yo no le pedía esta explicación, porque esta explicación ya la conocíamos, ni quiero que detalle adónde van los dieciséis mil millones de pesetas, que ya los conocemos también.

Yo quería, en cualquier caso, indicarle que no hay ningún pesimismo, cuando usted aquí dice: «Oiga, ustedes son pesimistas...». No, no hay pesimismo. Hay interés en conocer los datos y, por lo tanto, en tener elementos de información que no promuevan ninguna duda.

Mire usted, efectivamente, usted hizo estas aclaraciones en el mes de junio, pero le recuerdo que a continuación de estas aclaraciones también se planteó, en aquella resolución en la Comisión, que los dieciséis mil millones quedaran reflejados explícitamente como un elemento complementario de lo que se saca en las transferencias, que entonces no se valoraban cifras. Claro, señor Consejero, usted vuelve a darme la misma explicación que en junio, sin haber tenido en cuenta que después de su primera explicación de junio hubo una resolución que pedía que los dieciséis mil aparecieran en el acuerdo —y no han aparecido— como elemento complementario y, además, ha habido el propio acuerdo de las transferencias.

Yo lo que le pedía es si en ese volumen económico que usted plantea en esa evolución, entre los setenta y seis mil millones de pesetas y los ochenta mil del año 2002, ¿dónde encuentra los dieciséis mil? Porque yo le he hecho una referencia a un estudio de Comisiones Obreras en el que dice: «necesidades que habrá entre el año noventa y ocho y el año 2002, seis mil y pico millones de pesetas para actualización de sueldos...». Recuerde, señor Consejero, que la actualización de sueldos, a un volumen de un 1,8% o un 2% anual, supone, para esos catorce mil funcionarios, del orden de mil millones anuales.

Por lo tanto, tenga en cuenta eso, tenga en cuenta el IPC para la concertada, y tenga en cuenta el gasto normal y corriente del funcionamiento de los centros, y de ahí se le va más de la mitad de lo previsto. Por eso yo le decía que los otros dieciséis mil millones que usted pretende como complementarios —todo el mundo está de acuerdo que esos son complementarios— deberían encontrar un asiento de financiación, a lo que usted todavía no me ha contestado.

Lo que sí ha contestado, señor Consejero, es algo que yo quería, en estos momentos, contrarrestar, al hacer referencia usted al producto interior bruto, al PIB nominal. Mire usted, cuando el Gobierno de Aragón dice que con un PIB nominal, conservador, con un crecimiento del orden del 3,7% o del 3,8% anual, a mí me parece que no es un crecimiento conservador, sino que es un crecimiento arriesgado querer plantear hoy que nuestra economía va a mantenerse en un ritmo de crecimiento, hasta el año 2002, que ningún economista suscribiría esa situación, sobre todo con la problemática que hay en estos momentos a nivel mundial y que la OCDE ya ha planteado algunas dudas sobre el crecimiento.

Quiero decirle, por lo tanto, que usted lo único que asegura es que si el PIB nominal siguiera creciendo, en el caso de que siguiera creciendo, nosotros obtendríamos un volumen de financiación, pero eso no es asegurar, señor Consejero. Por eso yo le decía «mecanismos de aseguramiento», porque lo que usted me está planteando es, simplemente, mecanismos de voluntad, en el caso de que siguiéramos teniendo, durante cinco años, un crecimiento económico por encima del 3,8, cosa harto difícilmente conseguible.

Pero, además, señor Consejero, le voy a hacer otra reflexión: los ingresos fiscales por IRPF para el año noventa y nueve, después de la que ha dado en llamarse «ley de contrarreforma fiscal», que provocó, entre otras cosas, ayer, cincuenta y una manifestaciones contra la política del Gobierno en todas las capitales españolas, indica, señor Consejero, que este próximo año noventa y nueve va a haber un recorte, es decir, una no obtención de seiscientos mil millones de pesetas como consecuencia de esa contrarreforma que hace que los impuestos bajen, y de entre esos seiscientos mil millones previstos, algo hubiera venido para Aragón. Quiero decirle que la repercusión de esa merma de seiscientos mil millones de pesetas en el modelo de financiación y en la reducción de los ingresos fiscales para Aragón va a ser evidente, señor Consejero, porque, claro, podríamos obtener un dinero determinado moviéndonos en una banda económica que hubiera mantenido un tipo impositivo determinado, pero cuando ese tipo impositivo baja, el Estado obtiene menos ingresos y, obviamente, a las comunidades autónomas les van a llegar menos ingresos.

Quiero decir, por lo tanto, que lo que nos parece más grave en estos momentos, señor Consejero, es que no haya un aseguramiento de financiación de la educación aragonesa y que se condicione la financiación del modelo educativo aragonés a la evolución de una serie de variables macroeconómicas, como el PIB

nominal, y que eso no supone un compromiso firme para obtener los recursos a los que usted hacía referencia, referidos con anterioridad y, además, nosotros creemos que será imposible mantener tasas de crecimiento en estos niveles hasta el año 2002.

Por eso, señor Consejero, yo querría, simplemente, indicarle dos aspectos más, y finalizaré ya mi segunda intervención. La primera, señor Consejero: todos los años hay diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, al menos, en el área de educación, en el Ministerio de Educación. Le haré referencia —me parece de interés, y no sé si lo conocerá usted, aunque supongo que sí— al estudio publicado en el año noventa y cinco por el Ministerio de Educación, un estudio oficial del propio Ministerio, que se llama «El gasto público en educación durante el periodo 1985-1993». Pues bien, la conclusión de ese estudio, señor Consejero, es que todos los años se gasta más en educación de lo que se presupuesta. Le pongo un ejemplo: en el año 1985, el gasto público total de las cuentas de educación fue superior en un 6,5% al gasto presupuestado por el MEC, y así ocurrió también en el año noventa y dos, donde la diferencia fue un aumento de un 5,6%, que, en cualquier caso, explicaría la evolución de esas cifras a las que usted hace referencia entre el año noventa y seis, noventa y siete y noventa y ocho; explicaría claramente la evolución entre lo presupuestado y, luego, el orden de un 5% o un 6% más gastado cada anualidad.

Por eso, no vayamos a pensar, señor Consejero, que esa diferencia de evolución que ha visto usted entre los años noventa y seis, noventa y siete y noventa y ocho es un dinero que nos viene extra, sino que es un dinero que ha venido consolidándose, según lo indican las cuentas de educación, atendiendo a necesidades reales de la educación.

Y, por último, señor Consejero, hay un aspecto que yo quiero hoy, por primera vez, pública y oficialmente, plantear, y es el aspecto de la homologación del profesorado. Este es un ámbito de un volumen económico importante que usted debe tenerlo en consideración, y que hasta el momento, nadie ha dicho ni pío sobre ese asunto. Mire usted, señor Consejero, en este momento, a partir del día 1 de enero, el Gobierno de Aragón —y aprovechando también que está el señor Giménez Abad— va a tener dos tipos de funcionarios: el funcionario proveniente del Gobierno de Aragón, nivel A o nivel B, con una nómina determinada, y el funcionario que proviene de la Administración central, nivel A o nivel B, con otra nómina determinada más baja. ¿Va a mantener usted, señor Consejero, esa disfunción entre los mismos niveles de funcionarios en la Administración autónoma, cobrando de manera diferente? Pues bien, si se llega a equiparar, señor Consejero, anualmente, usted necesita un volumen económico muy importante de varios miles de millones de pesetas. No voy a entrar en las cifras que han planteado UGT ni Comisiones Obreras, pero en cualquiera de los casos, en el caso más bajo...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Rubio, por favor, vaya terminando.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Finalizo, señor Presidente.

... en el caso más bajo, sería por encima de dos mil millones de pesetas anuales.

Todo este aspecto, señor Consejero, con la problemática del alto nivel de endeudamiento que tiene esta Comunidad Autónoma, claro que nos hace reflexionar, claro que nos hace pensar, claro que nos hace intervenir solicitando información, porque usted, señor Consejero, hasta el momento, ha estado

mareando, diciendo, volviendo a repetir aquellas cifras de junio, pero ahora ya tenemos que empezar a profundizar mucho más, porque dentro de menos de un mes, señor Consejero, usted es el gestor directo de la educación aragonesa y todos estos problemas, el día 1, no, porque es fiesta, pero el día 2, ya los va a tener encima de la mesa.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Señor Presidente.

Señorías.

Como suele suceder con excesiva frecuencia, se acaban saliendo de la interpelación y se preguntan cosas que para nada eran objeto de la misma, y se utilizan argumentos, pues, que no vienen a cuento, porque, evidentemente, el utilizar el estudio de un sindicato para examinar unas cifras que tienen por detrás unos estudios y unos documentos muy abundantes, pues, ¡hombre!, es mezclar —y perdone la expresión— churras con merinas. Usted utilice los documentos a los que se le dio acceso desde el Gobierno, utilícelos para contrarreplicar; no utilice documentación diferente, porque, claro, podemos traer los del sindicato Comisiones Obreras, los de la UGT, los de CSIF, hacer una mezcla con todos ellos, para no llegar nunca a ninguna conclusión.

Por otro lado, utiliza argumentos tales como la problemática de la economía a nivel mundial. Yo creo que esto es otra cosa, pues, podríamos hablar de economía globalizada y podríamos hablar del impacto que pueda tener la bolsa de Nueva York en la de Madrid y en los presupuestos generales del Estado, y podríamos hablar de muchas más cosas.

Aquí estamos hablando dentro de escenarios planteados por expertos y reflejados en los documentos que le acabo de señalar, que eso es lo que vale. Y si queremos hacer una planificación, una planificación racional, parece que lo correcto es mantener los estudios, las previsiones desde el principio hasta el fin, no ir introduciendo variables en función de la coyuntura, porque, bueno, pues hay tantos inversores en bolsa que se levantan un día optimistas y por la noche se han dado el batacazo, porque resulta que se ha hundido la bolsa de Madrid, y que parece que eso ya es algo para desesperarse, cuando, en realidad, de lo que tenemos que hablar es de tendencias seculares en términos estadísticos.

Bien, creo que no vamos a entrar en esa dinámica, porque no nos conduce a nada. Además, usted no ha creído en la transferencia, y ahora me está preguntando una serie de cosas que parece que se lo ha creído todo de verdad. Pues me alegro mucho que se lo crea, y que, por otro lado, fuera de bromas, yo le agradezco que nos ayude a controlar estas cifras, pero no se preocupe, que los primeros que estamos interesados en hacer bien las cosas somos nosotros, y que toda esa preocupación que ha expresado su señoría —miraba al Consejero de Presidencia— por las cuestiones salariales, que ha empezado a trabajarse en el personal no docente y ha habido reuniones en estos días pasados, y han estado los sindicatos en la mesa hablando sobre esta cuestión. O sea que, evidentemente, el primer preocupado y ocupado con este tema es el que le habla.

Entonces, no siembren dudas, no siembren inquietudes, pero fíjense en los números. Fíjese, por ejemplo, en lo que aprobó la Comisión Mixta de Transferencias el 24 de septiembre. Creo que su señoría no asistió a esa reunión, y por eso, quizá,

no conoce los porcentajes aplicables en la revisión de la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos generales del Estado, pero se los voy a leer, y voy a hacer un cálculo rápido para que se sienta más seguro.

El porcentaje de participación que se fijó en esa Comisión para 1997 fue de 0,0279 para el noventa y siete; para el noventa y ocho, de 0,0298, y para el noventa y nueve, una vez incluido el traspaso de competencias, es de 0,2355. Pues, mire, si se entretiene en dividir 0,2355 por 0,0298, le va a salir un 7,9, es decir, casi ocho veces más alto. ¡Haga cálculos!, ¡entreténgase!, y se quedará un poquito más seguro, pero fíjese el incremento que supone multiplicar por ocho.

Asimismo, la asunción de competencias da lugar también a la modificación en la participación de la Comunidad Autónoma en el IRPF, y pasamos del tramo del 15% al 30%, con lo cual la previsión de ingresos de la Comunidad Autónoma será mayor. Pero es que —por si no lo ha leído todavía— respecto al Decreto de transferencias —ha dicho usted que le faltan cosas—, léase aquello que le da la seguridad de cómo se pueden hacer las cosas bien. Textualmente, dice: «Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación en la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, el coste total se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los presupuestos generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por lo importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada ley de presupuestos». Y luego habla de cómo se subsanarán las posibles diferencias: «serán objeto de regularización al cierre del ejercicio económico», que lo que no está aparecerá al cierre del ejercicio económico, que así se hacen todas las transferencias, que así ha sucedido en todas las comunidades autónomas, señor Rubio, que no se asuste, que no cree inquietud en el exterior, que no quiera seguir haciendo manifestaciones desde aquí y uniéndose a las manifestaciones no muy concurridas, a las que aludía su señoría antes.

Vamos a la realidad de los textos, vamos a no mezclar cosas y vamos a apostar por sacar adelante, entre todos, la educación. Y usted tiene una doble obligación: como parlamentario y como profesor.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto octavo del orden del día: pregunta número 674/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista señora Pons Serena, relativa a la Comisión de Servicios del Gerente de los centros asistenciales.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Pons.

Pregunta núm. 674/98, relativa a la comisión de servicios del Gerente de los centros asistenciales.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿cuáles son las razones que han llevado a la autorización de una nueva comisión de servicios al señor Gil Lahorra, al ya haber disfrutado de una comisión anterior, agotando el plazo de dos años, tal y como prevé el artículo 32 del Decreto 80/97, de la Diputación General de Aragón?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señora Pons.
Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: La razón es que la Diputación Provincial de Huesca se dirigió a la Diputación General de Aragón solicitando una nueva comisión de servicios de esta persona, porque consideraba de interés de la Diputación Provincial el que este funcionario siguiera prestando servicio en la Diputación Provincial.

La Comunidad Autónoma no tenía especial problema, no planteaba un problema en concederle una nueva comisión de servicio y, por tanto, se accedió a esa solicitud que hacía la Diputación Provincial de Huesca en interés del Servicio, según la propia Diputación Provincial de Huesca.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Gracias, señor Consejero.
Señora Pons, su turno de réplica o repregunta.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, no puedo compartir la tesis que nos ha planteado, y no la puedo compartir porque el Gobierno de Aragón, bajo mi punto de vista, y de alguno más, ha despreciado y pisoteado, pues, documentos muy importantes y relevantes, documentos como, por ejemplo, la Orden firmada por don Santiago Lanzuela y don Manuel Giménez Abad donde se regula —y, textualmente, así lo dice— «que no se podrá ampliar el periodo de comisión de servicios más allá de dos años». Eso es un decreto que la Comunidad Autónoma había aprobado y publicitado con fecha 13 de junio.

Han despreciado y pisoteado el informe de la jefa de la Sección de Personal de la Diputación Provincial de Huesca, donde también decía que «no podrá exceder de dos años el límite de la prestación de servicios del señor Gil Lahorra».

Han pisoteado y despreciado el informe emitido por el director general de Recursos Humanos del Departamento de Presidencia de la Diputación General de Aragón, donde también finaliza su informe diciendo: «no procede autorizar la prórroga propuesta».

Y han despreciado y pisoteado, también, el informe del secretario general de la Diputación Provincial de Huesca, donde, textualmente —leo—, dice: «no procedía la autorización de una nueva comisión de servicios al señor Gil Lahorra, aunque debería ser la Diputación General de Aragón quien diera las oportunas explicaciones y, en su caso, asumiese la responsabilidad derivada de tal autorización».

Todos estos hechos son de un tremendo calado, de un tema muy gordo, muy abultado. Esta Diputada no encuentra adjetivo que califique estos hechos, esta actuación, porque el de «chapuza» me parece que no engloba, de una manera sustancial, el hecho.

Lo que pretendo adivinar yo es que el señor Aínsa, que es el que firma la solicitud de prórroga, pues, sigue mandando mucho en el PP. De todas maneras, como esta Diputada no ha sido capaz en dos meses, desde que hace que formulé la pregunta, en encontrar el adjetivo que califique esta actuación, dejo, pues, a la inteligencia de las Diputadas y Diputados de esta cámara y a la inteligencia de los aragoneses y aragonesas, para que busquen ellos y sean los que califiquen esta actuación de la Diputación General de Aragón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señora Pons.
Señor Consejero, su turno de réplica.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Señoría, todos estamos de acuerdo en que creo que, desde el punto de vista jurídico, una prórroga no es lo mismo que una nueva comisión de servicios. Una prórroga, efectivamente, no es posible más allá de dos años, pero este señor se incorporó a su puesto de trabajo y se solicitó una nueva comisión de servicios. Eso, desde el punto de vista formal, es indudable que cumple la ley.

Entonces, los informes contrarios a la prórroga, yo los asumo perfectamente ¿no? Lo que pasa es que se buscó una fórmula jurídica compatible con la concesión de una nueva comisión de servicios, que es cuestión bien distinta, desde el punto de vista jurídico, que la prórroga de la que usted acaba de hablar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Comunico a sus señorías que el punto noveno del orden del día, la pregunta número 691/98, pasa a pregunta escrita.

Y pasamos, por tanto, al punto décimo del orden del día: pregunta número 703/98, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón señor Rubio Ferrer, relativa a la supresión de orientadores en los centros de primaria.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Rubio.

Pregunta núm. 703/98, relativa a la supresión de orientadores en los centros de primaria.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Educación, ¿qué medidas piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para evitar los recortes de los ocho orientadores de Zaragoza y Huesca en el curso 98-99, en el curso actual, y qué iniciativas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para mejorar la atención de este servicio educativo?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, su turno de respuesta.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Señor Rubio, debo indicarle que los orientadores a los que usted se refiere fueron creados, de forma experimental, a principios de los años ochenta, para atender las necesidades educativas de los alumnos de algunos centros educativos muy concretos, y, justamente, por este carácter experimental, estas plazas se extinguían por no estar contempladas en la LOGSE. En esta Ley Orgánica, como sabe su señoría, se establecen departamentos de orientación en los institutos de enseñanza secundaria, y deja en manos de los equipos de orientación educativa y psicopedagogía la atención a los centros de infantil y primaria.

Por tanto, no abuse de la palabra «recorte», que tanto le gusta, porque no existen tales recortes en orientadores, como señala su señoría en la pregunta. Pero, en todo caso, el Gobierno de Aragón mantiene su compromiso de potenciar estos equipos, porque consideramos que la detección precoz y la atención tem-

prana de este tipo de alumnos es fundamental para dar soluciones rápidas a este problema. Así lo pusimos de relieve en el modelo educativo aragonés, que su señoría conoce, y entre cuyas propuestas de actuación, se recoge, para estos asuntos sobre los que me pregunta, la asignación de un orientador en aquellos centros de primaria que por sus especiales características lo requieran.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Rubio, su turno de réplica.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, me parece tremendamente contradictoria su contestación, porque, por una parte, acepta sin ningún tipo de crítica el recorte y, por otro lado, el recorte..., vamos a hablar de la desaparición de estas plazas. Y, por otro lado, sin embargo, indica su interés y su necesidad, sobre todo en la detección precoz de los problemas, aspecto que a nosotros nos parece muy importante, hasta el punto de que una de las resoluciones que se aprobaron en el modelo educativo de Aragón procedía precisamente de nuestro Grupo Parlamentario.

Pero, mire usted, señor Consejero, se trata fundamentalmente de los siguiente: si este curso 98-99, que está a punto de finalizar en el año noventa y ocho, la parte del año noventa y ocho, consolida la desaparición de esas ocho plazas, en el año noventa y nueve, 1 de enero, en el que usted empieza a gestionar las transferencias, ya no tiene esas plazas. Claro, hay que tener en cuenta que ha habido una evolución muy restrictiva de todos los orientadores de primaria en los últimos años hasta el día de hoy, hasta el punto —fíjese usted, señor Consejero— de que en las provincias de Teruel y de Huesca ya no queda ni uno, cero; todavía quedan unos cuantos en la provincia de Zaragoza.

Si usted acepta, a pie juntillas, el recorte o la desaparición —como quiera usted decir—, usted ya no cuenta con estas plazas en el año noventa y nueve, y luego no venga diciendo que usted sí que es partidario de estas plazas, puesto que va a costar más dinero en el año noventa y nueve, dinero que no tenemos en estos momentos planteado ni previsto por parte de su Gobierno, para desarrollar este tipo de iniciativas. Y este tipo de iniciativas, este tipo de atención a la educación primaria e infantil sería, según su planteamiento, a largo plazo.

Yo, en todo caso, quiero decirle, señor Consejero, que otras comunidades autónomas, aceptando que es cierto que la LOGSE no los contempla, pero sí con carácter experimental y sí con carácter extraordinario, otras comunidades autónomas, como son los casos de Galicia, País Vasco y Canarias, sí que están recuperando esta figura, precisamente, por la detección precoz desde los primeros niveles de la infancia. Y quiero decirle, señor Consejero, que nos ocurre siempre lo mismo, que este recorte o esta desaparición de orientadores en la provincia de Zaragoza han afectado, fíjese usted, a qué centros: al colegio público Sainz de Varanda, al colegio público La Jota, al colegio público Zalfonada, al colegio público Río Ebro, colegio público Torre Ramona (en el Actur, Fuentes, etcétera) y colegio público Alfonso I, de Tauste, es decir, zonas necesitadas de atención. Lógicamente, si usted está de acuerdo que en centros específicos, por su problemática específica, serían necesarios, no debería aceptar, tan de primera mano y de buena manera como hace, el recorte de estos centros que, específicamente, lo necesitan.

Y fíjese usted, para hacer esta afirmación me apoyo en la propia Asociación Aragonesa de Psicopedagogía, que es la que denunció y criticó esta situación como una situación muy negativa para la Comunidad Autónoma aragonesa.

En todo caso, señor Consejero, yo creo que el aspecto al que hacemos referencia necesitará de una interpelación, que yo voy a producir con carácter inmediato, porque creo que es muy importante ahondar en este planteamiento y, sobre todo, conocer en qué plazos piensa usted desarrollar, según las políticas sobre orientación educativa que tenga previstas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Le vuelvo a repetir a su señoría que cuando se trata de algo no previsto en la LOGSE, que se puso en plan experimental y que fue desapareciendo anteriormente, pues se está poniendo el énfasis en este último año, y esto viene de atrás, porque, como todas las cosas experimentales, se van sustituyendo por otras, como le acabo de explicar. Entonces, ésa es una cuestión.

Cuestión diferente es lo que vaya a hacer este Gobierno. Fíjese su señoría que en el mes de mayo de este año pusimos en marcha unas jornadas de atención a la diversidad, y que anteriormente, cuando se organizó el foro de Consejeros de Educación en esta ciudad —creo que fue en el mes de febrero—, se hizo desde este Gobierno una apuesta, muy anterior a las transferencias, muy anterior a que se extinguieran estas plazas que acaba de señalar.

Lo importante es, como en el caso de las cifras que le hablaba antes, que estaba en el modelo educativo aragonés y que lo vamos a cumplir, no le quepa a su señoría la menor duda. Y que toda la cuestión de atención a la diversidad, toda la cuestión de la orientación es capital para nosotros.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto undécimo del orden del día, la pregunta número 704/98, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Tejedor Sanz, relativa al amplificador de energía.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Tejedor.

Pregunta núm. 704/98, relativa al amplificador de energía.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Señores del Gobierno, ¿en qué situación se encuentran los dictámenes científicos sobre el amplificador de energía que deben elaborar el Consejo de la Energía de Aragón y la Universidad de Zaragoza?

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Tejedor.

Señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, tiene usted la palabra para responder por parte de la Diputación General de Aragón.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señoría, como bien sabe, como consecuencia de la aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, el 24 de septiembre de 1997, de la proposición no de ley 82/97, sobre el amplificador de energía, con fecha 10 de octubre, por parte del Gobierno, se remitió al excelentísimo y magnífico Rector de la Universidad de Zaragoza y al presidente del Consejo de la Energía copia de la proposición no de ley a efectos de que emitieran los dictámenes.

El Consejo de Energía de Aragón emitió el dictamen con fecha 1 de junio de 1998, y la Universidad de Zaragoza todavía no ha emitido su dictamen, no consta en el Departamento que haya remitido el dictamen que se le solicitó.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Tejedor, su turno de réplica.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Creo, señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, que ha habido poco interés por parte del Gobierno en agilizar el cumplimiento de esta resolución y en dar a conocer a la cámara sus resultados.

Me quedo ahora absolutamente perplejo de conocer que el 1 de junio de 1998, hace casi medio año, está el dictamen del Consejo de la Energía, y usted no nos lo ha remitido a los Grupos Parlamentarios. Le ruego que, con carácter de urgencia, conozcamos la posición de un organismo que asesora a la Comunidad Autónoma en temas energéticos y que, en consecuencia, es muy importante.

Segundo, como usted sabe, esa resolución instaba, a la mayor urgencia, al conocimiento de la posición, por ejemplo, de la Universidad sobre el amplificador. La Universidad de Zaragoza debe ser un organismo prioritario a la hora de beneficiarse de algunas de las líneas de investigación concretas a las que puede dar lugar el amplificador, especialmente en esta nueva orientación en la que, de acuerdo con lo que fue siempre nuestra posición, parece que el amplificador pudiera dedicarse a resolver problemas de residuos nucleares en unos límites estrictos de investigación, siguiendo el aval de la Unión Europea y las directrices generales de política científica que allí se establezcan.

Hemos conocido la semana pasada algo fundamental: el Parlamento Europeo, para el próximo mes de mayo, conocerá un dictamen sobre la materia respecto a si debe tener algún tipo de prioridad el amplificador en las líneas de política tecnológica y científica de la Unión Europea, y si debe o no debe ser financiado con fondos del quinto programa marco de investigación y desarrollo y en qué cantidad. Eso es fundamental. Claro, ¿qué ha hecho el Parlamento Europeo?: exigir ese dictamen en seis meses. Y ¿qué han hecho los que deben emitirlo?: comprometerse a entregarlo en el Parlamento y a los parlamentarios el día 31 de mayo, como muy tarde.

Aquí, ustedes —y se lo pido por favor— deberían haber estado «encorriendo», literalmente, a la Universidad de Zaragoza para que lo entregue, porque es muy clarificador y va a ser muy clarificador saber qué piensa la Universidad en estos momentos sobre el proyecto, sobre su redimensionamiento, sobre los aspectos en los que podría colaborar la Universidad de Zaragoza y, fundamentalmente, en la aportación que para el acervo científico, industrial y tecnológico de Aragón tendría el amplificador.

Señor Consejero, le pediría —y así le recabo ahora su compromiso— que nos haga llegar y dé a conocer a la opinión pública el dictamen del Consejo de la Energía de Aragón, y que comprometa usted a la Universidad de Zaragoza, organismo que tutela políticamente en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, la comprometa a entregar, antes de un par de meses, ese dictamen.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Tejedor.

Señor Consejero, su turno de réplica.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señoría, lo que creo que está muy claro es que no se puede acusar al Gobierno de que no ha tomado él interés en esta cuestión. Esta resolución, esta proposición no de ley se aprueba el 24 de septiembre, y el 10 de octubre está en manos del Consejo de la Energía y de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza tiene que jugar un papel extraordinariamente importante en todo el proyecto, pero no lo ha demostrado, porque no ha emitido el dictamen. No se cargue sobre el Gobierno el hecho de que la Universidad no tenga interés o no quiera saber quién tiene que emitir el dictamen. Esto ocurre muchas veces cuando se solicitan dictámenes a la Universidad de Zaragoza. ¿Quién emite el dictamen? Y ahí tenemos el problema.

No obstante, tiene el compromiso del Consejero de que el dictamen del Consejo de la Energía lo remitiré inmediatamente a esta cámara. El no haberlo remitido hasta ahora era por esperar a tener los dos, que se habían solicitado conjuntamente, y el hecho de volver a insistir a la Universidad de Zaragoza para que, a la mayor brevedad posible, emita el dictamen solicitado por esta cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto duodécimo del orden del día: pregunta número 736/98, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Becana Sanahuja, relativa a la enseñanza de la lengua catalana en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Becana.

Preguntas núms. 736/98 y 737/98, relativas a la enseñanza de la lengua catalana en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿qué actuaciones desarrollará el Gobierno de Aragón con carácter inmediato para que, respetando el dictamen aprobado por las Cortes de Aragón, todos los alumnos que deseen recibir la asignatura de lengua catalana en el centro de Educación Secundaria de Mequinenza puedan hacerlo en este curso escolar y dentro del horario lectivo?

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Becana.

Señor Consejero, su turno de respuesta.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: He de decirle, en primer lugar, que esta cuestión, como señala en los antecedentes de su pregunta, que ahora no ha expuesto, lógicamente, hay que tener en cuenta que provenía de un convenio firmado con el MEC. Estamos en un momento muy especial, y le recordaría que no solamente en el caso de la lengua catalana, sino en el caso también de otras zonas de España donde había un convenio por parte del Ministerio con la comunidad autónoma correspondiente, el Ministerio lo que ha hecho en los dos últimos años es mantener la situación anterior, pero no aumentarla, no ampliarla, como hubiéramos deseado y como reiteradamente hemos pedido nosotros.

De manera que el Gobierno de Aragón empezará a poder actuar directamente, no a través del convenio, a partir del día 1 de enero. Y a partir de ese momento, ¿qué va a hacer el Gobierno de Aragón? Pues como le he contestado al señor Rubio, atenerse a lo que se expuso en el modelo educativo aragonés, donde está previsto atender al hecho diferencial aragonés y, en los currículos, atender a esta cuestión de la lengua o de la modalidad lingüística, además de la otra materia, la materia que conforma el conocimiento de nuestra Comunidad Autónoma, conocimiento geográfico, histórico, literario, etcétera.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Becana, su turno de réplica.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: Señor Presidente.

Si me lo permite, ante la sugerencia y como lo que le voy a plantear en la repregunta es mayor concreción a lo que acaba de hacer, uniría también la pregunta que viene a continuación, que hace referencia precisamente a lo que acaba de manifestar el señor Consejero.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): De acuerdo.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: Señor Consejero.

Habíamos planteado, en primer lugar, una pregunta puntual a un problema puntual que se ha dado no solamente en el Ayuntamiento de Mequinenza, sino, a raíz de esta pregunta, tuvimos conocimiento que en otros municipios tampoco los alumnos que deseaban aprender su lengua materna en la escuela podían acceder a ello. No obstante, hemos tenido conocimiento que, a través de los acuerdos o de los convenios que hayan podido tener el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Mequinenza, en parte se ha parcheado la situación en ese municipio en concreto.

Lo que ocurre es que, en estos momentos, la plantilla de profesores de catalán y de aragonés que están impartiendo la lengua en nuestra Comunidad Autónoma es de lo más diversa que se pueda uno imaginar. Tenemos profesores del MEC que están en comisión de servicios, tenemos profesores contratados directamente por la Diputación General de Aragón, tenemos profesores contratados por ayuntamientos que están impartiendo clases en colegios e institutos, tenemos profesores contratados por asociaciones que están impartiendo clases en colegios, tenemos profesores contratados por asociaciones culturales que están impartiendo clases en centros culturales. Yo no me imagino esta tipología de plantillas y de contratos para impartir asignaturas como

ciencias de la naturaleza, ciencias sociales o la propia lengua castellana o literatura castellana.

Por eso, no nos parece correcta ni la solución que se ha adoptado en Mequinenza ni las soluciones que están planteadas en otros municipios para salir del paso de una cosa que ya hace tiempo debería haberse acometido, que era la renovación del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura (en aquel entonces, Ministerio de Educación y Ciencia) y la Diputación General de Aragón.

Decía el propio director provincial de MEC a comienzos de este año, es decir, con bastante anterioridad al comienzo del curso, concretamente, el 7 de abril de 1998, que había que actualizar ese convenio para adaptarlo a las características del nuevo sistema educativo, y que así lo había propuesto en la reunión de la Comisión mixta con la DGA, pero la DGA, por lo visto, no hizo nada, y así comenzó el curso como comenzó.

Hablando del futuro, hablando de qué pasará en nuestra Comunidad Autónoma a partir de que ejerzamos las competencias transferidas en materia de educación no universitaria, nos gustaría que nos fuera comentando cómo se irán solucionando las situaciones irregulares que tenemos en estos momentos, es decir, cómo se solventará lo que acabamos de comentar: municipios que tienen alumnos que han expresado su voluntad de aprender la lengua materna y, sin embargo, no tienen dotación de profesor.

Qué pasará en los centros de educación secundaria que, no estando ubicados en municipios bilingües, sí, en cambio, son cuenca receptora de alumnos que hablan catalán o que hablan aragonés. En el caso del catalán, nos ocurre esto en Graus, que recibe una parte de alumnos de la Ribagorza; Alcañiz, que recibe una parte de alumnos del Matarraña, o Caspe, que siendo un municipio de habla castellana, recibe alumnos de Mequinenza y de Fayón.

Qué ocurrirá con la actual disparidad en la organización horaria, que no tiene fijado con carácter general el número de horas semanales para garantizar los objetivos académicos de un aprendizaje suficiente y similar en todos los centros.

Qué ocurrirá con la discrecionalidad en la inclusión de la asignatura en el currículum del alumno, lo que supone, en estos momentos, una degradación respecto al resto de asignaturas, y al alumno le repercute en la imposibilidad de certificar unos conocimientos adquiridos para proseguir con estudios superiores.

Qué ocurrirá con esta diversidad de la contratación de profesorado...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Becana, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

El señor Diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: ... que hemos descrito anteriormente.

En definitiva, señor Consejero, le repreguntamos, y refundimos también la pregunta que estaba en el orden del día a continuación, para que nos explique qué va a hacer —ya no tiene sentido hablar de una renovación del convenio con el MEC—, qué va a hacer, cómo va a solventar estas situaciones en el ejercicio de las transferencias asumidas para garantizar el desarrollo del dictamen y el correcto funcionamiento de esta enseñanza en los cursos venideros, en los que la competencia estará ya en manos de nuestra Comunidad con carácter exclusivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Becana.

Señor Consejero, es su turno de dúplica. Tiene usted la posibilidad de contestar, tanto a la pregunta anterior (la duodécima) como a la decimotercera.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Muchas gracias, Presidente.

Señor Becana, hemos pasado de una pregunta a una interpelación, y, casi casi, a una proposición no de ley. De manera que después de esa pregunta tan concreta, ahora me plantea todo el cuerpo de la doctrina y la situación actual, que, como su señoría acaba de apuntar, es un tanto compleja. ¿No es correcta? ¡Bueno!, es la que hay, en función de unas circunstancias. Unas circunstancias debidas, fundamentalmente, a que aquí había dos órganos competentes o dos administraciones competentes, pero a distinto nivel. Y eso ha provocado que haya una nómina de profesores —si podemos hablar así— de situación muy variopinta. Eso significa también que haya unos alumnos a los que se les hayan atendido las demandas de forma debida, en unos casos dentro del horario escolar, en otros casos fuera del horario escolar, en unos locales, en otros, ¡bueno!, la situación, evidentemente, es la que hay, la que hemos heredado, la que hemos heredado de gobiernos anteriores, y que nosotros hemos intentado ayudar a arreglar.

Pero, evidentemente, ha de tener en cuenta su señoría que un convenio lo firman y lo cumplen dos partes. Entonces, hay algunas cuestiones —como le acabo de señalar antes— que no se han podido llevar a cabo porque una de las partes había establecido una norma para toda España, en virtud de la cual no renovaban o ampliaban este tipo de convenios.

Pero le he de decir que no es este Ministerio, el Ministerio del Partido Popular, sino también el Ministerio del Partido Socialista, que en el último año practicó una política parecida, al menos con este Gobierno. De manera que no pudimos ampliar todo lo que quisimos en el ámbito de la franja oriental ni el ámbito septentrional. Que lo ha sacado también su señoría a colación, pero que no era inicialmente el objeto de la pregunta.

Entonces, ¿qué tenemos que hacer? Evidentemente, hay que hacer una planificación de la situación de profesorado, pero antes —lo más importante— es cubrir la demanda de los alumnos, en el caso de la pregunta de su señoría, catalanoparlantes o que en sus familias hablan modalidades, porque, evidentemente, en sus casas no hablan el «barcelonés».

Bien, entonces, tenemos que adecuarnos a esa realidad, tenemos que cumplir mejor que antes —y lo vamos a poder hacer— el espíritu del convenio. El convenio, como dice su señoría, ya no tiene objeto, porque a partir del 1 de enero las dos partes somos la misma. Por tanto, estaremos en una mejor situación de atender todas esas demandas que señalaba su señoría.

Creo que lo verdaderamente trascendente es que demos cumplimiento a lo que acordamos entre todos a partir de la propuesta del Gobierno del modelo educativo aragonés, donde se señala el atender al hecho diferencial, y ese hecho diferencial, en las materias optativas, tiene dos versiones: una, la materia en la que se enseña qué es Aragón (qué es Aragón territorialmente, qué es Aragón históricamente, qué es Aragón en su Derecho foral, qué es Aragón desde el punto de vista de la cultura popular, etcétera); y la segunda parte, en aquellos casos en que sea lo real, no sacándonos artificialidades, es decir, no obligando a hablar catalán en las Cinco Villas, para ponerle un ejemplo, así un poco chocante, porque evidentemente no podemos ir por ahí... —y ya veo que su señoría está de acuerdo—, sino adaptarnos a cada territorio, que hemos de tender, evidentemente, a mantener la unidad desde la diversidad cultural y desde la diversidad lingüística.

¡Bueno!, ése es el objetivo, ésa es la filosofía. Ahora, a partir del 1 de enero, la pondremos en práctica. Está ahí, está preparada. Entonces, tenga un poco de paciencia su señoría, porque el 1 de enero todavía no ha llegado.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Consideramos, de esta manera, debatidas las preguntas 736 y 737.

Pasamos, en consecuencia, al punto decimocuarto del orden del día: pregunta número 741/98, formulada al mismo Consejero por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Tejedor Sanz, relativa a un yacimiento arqueológico junto al castillo de Miranda, en Zaragoza.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Tejedor.

Pregunta núm. 741/98, relativa a un yacimiento arqueológico junto al castillo de Miranda, en Zaragoza.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Gracias.

La pregunta dice así: ¿qué va a hacer el Gobierno de Aragón para paralizar las obras que junto al castillo de Miranda han destruido parte de un importante yacimiento arqueológico, sancionar tal comportamiento y restaurar el daño producido?

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Tejedor.

Señor Consejero, puede usted responder.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Las obras que Eléctricas Reunidas de Zaragoza ha llevado a cabo en las proximidades de Cabezo-Miranda de Juslibol han consistido en mejorar la línea eléctrica, sustituyendo los apoyos de madera por torretas metálicas, que permitirán suprimir muchos de estos apoyos, quedando unos vanos mayores entre los mismos.

Por tratarse de una mejora de instalación y no de una nueva, como sabe su señoría, no tenía que seguir trámites de estudios, de impacto y de información pública. Debería contar, simplemente, con la autorización del dueño, del propietario de ese terreno. Ese terreno, le recuerdo a su señoría que es del Ministerio de Defensa. Y en ningún momento se comunicó la existencia de dicho yacimiento arqueológico a los responsables de la obra.

En el desplazamiento de los técnicos de mi Departamento al lugar para la inspección ocular de las tres catas realizadas para los nuevos apoyos no se observaron existencias de niveles arqueológicos. Lo que sí se produjo fue que, como consecuencia de la mejora del camino para dar accesibilidad, se alteró uno de los muros de, concretamente, sillares de yeso, que quedaron desplazados a un lado del camino. Dichas afecciones han sido evaluadas por los técnicos como mínimas, sin que se haya destruido o arrasado una parte del yacimiento, como ha manifestado su señoría.

No obstante, agradezco que desde la oposición nos quieran ayudar a recuperar el patrimonio, pero ya lo estamos haciendo nosotros.

Le recuerdo que no es BIC, y le voy a decir más, le voy a dar la solución, porque parece que estoy jugando un poco: Eléctri-

cas Reunidas de Zaragoza, de acuerdo con nosotros, ha propuesto como medidas compensatorias, en primer lugar, realizar la topografía total del yacimiento, reponer el muro a su estado inicial e instalar un panel explicativo e indicativo de la zona arqueológica, lo cual supone, evidentemente, una mejora. Así pues, no hay mal que por bien no venga ¿no?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Tejedor, ¿desea usted replicar o repreguntar?

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Sí.

Señor Consejero, si no fuera por la ocurrencia graciosa que ha tenido de decir que no hace falta que desde la oposición incentivemos ciertas cosas, le iba a dar hasta las gracias por las gestiones realizadas.

De esta manera, no sé qué decirle, porque esta pregunta ha sido hecha con la mejor intención, porque verá que yo no le hago a usted preguntas habitualmente, no en esta área.

Yo, el día 18, simple y llanamente, iba haciendo bicicleta por la zona y tres ciudadanos me pararon y me dijeron: «¡oiga!, vaya usted allí, ya que está por aquí cerca, y verá lo que ha pasado, y así podrá hacer algo». Y entonces, me acerqué media hora más lejos y, visualmente, sin ser un experto en temas arqueológicos, me pareció que había habido un notable destrozo de una parte del yacimiento.

Las medidas, pues, que usted me plantea ahora me parecen razonables, y a lo único que le puedo instar es a que se ejecuten y se hagan, y si Eléctricas Reunidas está en esa intención, estoy seguro que se van a hacer.

En cualquier caso, lo único que me sucede, al hilo de lo que allí vi y de lo que puede pasar en otras partes del territorio, es que seguramente, por parte del Gobierno de Aragón (de éste o del que fuera), habrá que hacer un mayor esfuerzo para tener constancia de otros yacimientos arqueológicos que, seguramente, en la Comunidad Autónoma, no están en estos momentos debidamente señalizados o protegidos, para evitar que cualquier contratista —por desconocimiento, seguramente, más que por otra cosa— puede infringir daños que son irreversibles y que, además, impiden que se disfrute de ellos por parte de la ciudadanía. Porque, evidentemente, éste del castillo de Miranda, en conjunción con el galacho como lugar singular y magnífico desde el punto de vista medioambiental, con el propio castillo de Miranda y la zona esteparía que de allí hacia el interior del campo de tiro en el que hace maniobras el Ministerio de Defensa se tiene, puede conformar un conjunto muy interesante que, como usted bien decía, señalizado, explicado, etcétera, puede contribuir a aumentar el acervo cultural de los aragoneses que los fines de semana, sobre todo, o pasean por allí o hacen bicicleta o van simplemente como solaz a pasar un buen rato.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Tejedor.

Señor Consejero, ¿desea duplicar?

Tiene la palabra.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Sí.

Yo le voy a decir al señor Tejedor que la ironía ha sido de agradecimiento precisamente, que no se la tome en sentido negativo.

Ya veo que los negros nubarrones que anunciaba el Portavoz de Izquierda Unida, a veces, les eliminan la visión que, además, ¡fíjese su señoría!, que compartimos aficiones, intereses y visiones del territorio. Con lo cual, yo le diría que sobre este paraje ya está la cartografía hecha, ya está la cartografía hecha. Aquí están las fotografías de los sillares de yeso que quedaron en el lado del camino, y que vería su señoría.

Bueno, pues, esta semana se está recuperando y dejando como estaba antes de que las máquinas afectaran a los mismos.

Con lo cual, espero que en este puente, que va a tener ocasión de usar la bicicleta, se pase por allí, y si no lo han hecho, me lo diga, para que lo cumplan inmediatamente.

Y la tercera cosa —me gustaría contar con su ayuda, porque yo por esa zona no suelo ir en bicicleta; voy por otras—: dígame, por favor, a ver si el Ministerio de Defensa ha cumplido, porque, a través de Mando regional, ha concedido la autorización para colocar la mesa de interpretación; lo cual, evidentemente, es una ayuda que yo le pido que siga dando, y que no se lo agradeceré con ironía, sino que se lo agradeceré de una manera muy sencilla. Y cuando lo hace el señor Bernal, hago exactamente lo mismo, lo que pasa es que, quizá, en estos temas no nos escuchamos unos a otros, y sale uno de la sala... Pero yo le he dado las gracias al señor Bernal más de una vez, porque ha señalada algunas de estas cuestiones que ha observado sobre la marcha, lo cual, entre parlamentarios y, sobre todo, entre universitarios que compartimos las mismas aficiones e intereses, es muy de agradecer.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto decimoquinto del orden del día, con la pregunta número 742/98, formulada al mismo Consejero por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón señor Rubio Ferrar, relativa al transporte escolar.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Rubio.

Pregunta núm. 742/98, relativa al transporte escolar.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿qué iniciativas piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para solucionar la grave problemática del transporte escolar de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad zaragozana de Valpalmas?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, puede usted responder, si lo desea.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Bueno, el problema que su señoría señala, en cuanto a su gravedad, creo que es como lo de los recortes.

¡Hombre!, grave siempre es el caso individual: toda persona que no quede suficientemente atendida en el terreno de la escolarización, evidentemente, suscita un problema que tiene que ser de una gran sensibilidad, pero ¡hombre!, grave, grave..., tampoco diría. Desde luego, no está generalizando. Es un caso, o ha sido un caso, y que, evidentemente, es una expresión de lo que esta mañana se ha debatido, se ha considerado y se ha contemplado: es un problema de la dispersión, de la baja densidad demográfica, que, en parte, algo se puede hacer desde la Educa-

ción, organizando bien las cosas en el territorio, pero, evidentemente, es una parte verdaderamente pequeña.

Desde el Departamento de Educación y Cultura, a partir del 1 de enero, como señalaba antes, yo creo que estas situaciones las vamos a abordar mejor, ¡vamos!, estoy convencido. Tendremos que seguir, de forma evidente, lo que está legislado en cuestiones de escolarización y transporte, contratación de rutas organizadas o ayudas individualizadas, pero ya se lo he dicho a su señoría en más de una ocasión, y es que el hecho de poderse coordinar con la consejería de Ordenación del Territorio —estamos en la misma planta, somos vecinos, y Transportes está en el piso de abajo—, pues, la verdad es que cualquiera puede entender que estas cuestiones van a poderse mejorar y se van a poder solucionar en su totalidad.

Pero, vamos, le repito a su señoría que hablar de la gravedad del problema del transporte, yo creo que sería exagerar demasiado.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Rubio, ¿desea usted replicar o repreguntar?
Tiene usted la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Sí, gracias, señor Presidente.

Volvería a preguntar, no a repreguntar, porque, claro, señor Consejero, ¿qué iniciativas piensa usted desarrollar para evitar el problema de Secundaria, transporte escolar de Valpalmas? Porque usted solamente se ha dedicado a valorar si es o no un grave problema, pero no me ha dicho cuál es la resolución.

Mire, señor Consejero, yo creo que es suficientemente grave o serio que una familia a la que no le llega el transporte escolar en ruta del Ministerio y tiene que acometer individualmente el desplazamiento de uno de sus hijos o de sus hijas (en este caso concreto, son tres) en edad escolar obligatoria, que debería de ser una cuestión específica de las Administraciones públicas, y tenerlo que hacer todos los días a través de una ayuda individualizada de transporte de doscientas diez pesetas diarias, es un problema serio, señor Consejero.

Fíjese si es un problema serio, que esa familia de Valpalmas se marcha a vivir a Ejea de los Caballeros, porque el drama de estas familias es que de Valpalmas tiene que llegar hasta Erla a transportar a sus hijos en su propio vehículo, y allí embarcar en el transporte escolar que llega hasta Ejea.

Y esas situaciones, señor Consejero, aunque a usted no le parezcan graves, seguramente por no vivir ni conocer suficientemente la problemática del medio rural, hace que las familias se cuestionen muy seriamente si es preferible que toda la familia se traslade a vivir a la localidad en la que tiene el servicio educativo y luego será el padre el que se trasladará a trabajar a otra parte. Y no solamente es esta familia, sino que ya en los medios de comunicación ha aparecido que una alumna que está en Primaria este año y que el año que viene empezaría en Secundaria, su familia ya se va a trasladar también a vivir a Ejea.

Por lo tanto, son situaciones de seria conflictividad, que tienen un sólo denominador común y una facilidad en la resolución del problema, y es que la administración educativa, como es su obligación, acometa en la gestión del transporte escolar, porque si eso no ocurre, señor Consejero, independientemente de la contestación que usted me da, me parece que es un absoluto fracaso de la gestión de la administración educativa correspondiente.

Porque el fracaso de esa gestión obliga y expulsa a esa familia de su localidad a otra, y es imputable, única y exclusivamente, a que una responsabilidad de la administración educativa como es facilitar el transporte escolar a ese alumnado en educación obligatoria no se cumple, y las ayudas individualizadas de transporte no resuelven la problemática.

No obstante, tendremos oportunidad, señor Consejero, en la interpelación que tengo planteada sobre el transporte escolar, para ver cómo va a resolver usted un problema mucho más generalizado de lo que a usted le parece.

Y no digo nada, señor Consejero, cuando el hijo mayor de esa familia, que está en cuarto de Secundaria, al próximo curso estudie bachillerato en Ejea, para el que ni siquiera tendrá derecho a las doscientas diez pesetas de ayuda individualizada, ni siquiera tendrá derecho al uso del transporte escolar, que solamente está afectando al alumnado de enseñanza obligatoria.

Por lo tanto, señor Consejero, dígame usted si este curso va a hacer algo para resolver este problema, por lo menos, de la niña que queda, porque los otros dos ya se han ido a vivir a Ejea, según se denunciaba en los medios de comunicación.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, ¿desea duplicar?
Tiene usted la palabra.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Le voy a contestar en dos partes: primero, a la alusión personal, y luego le contestaré como Consejero.

Ha dicho su señoría: «no sé si conoce suficientemente bien el medio rural», ha expresado una duda sobre esta cuestión. Pues, mire, como las cosas quedan por escrito, y cuando quedan por escrito, están ahí, entonces, puede ir usted a una librería o, si no, le regalo yo un libro de hace más de veinte años que se titula *La población aragonesa y su problemática actual*, en el que está abordado este problema por el que le está hablando en estos momentos. O sea, que creo que lo conozco desde hace bastantes años, y el posicionamiento no respecto a los problemas que se suscitan con el actual sistema educativo, sino el problema que se suscitó ya hace bastantes años y que, evidentemente, no se solucionó nada bien.

Entonces, me dice que el problema es grave, y se lo he dicho antes: el problema es grave para cada caso. Pero lo que no se puede es decir: «¿qué iniciativas piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para solucionar la grave problemática del transporte escolar de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad zaragozana de Valpalmas?». Será en la localidad de la familia..., ¡no!, es que hay una coma, y tal y como está, primero, la pregunta es: «¿qué iniciativas piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para solucionar la grave problemática del transporte escolar de Educación Secundaria Obligatoria?». Y luego dice: «de la localidad zaragozana de Valpalmas».

Bueno, lo que le quiero decir es que parece trascendentalizar el asunto...

Bueno, primera cuestión.

Segunda: usted está hablando de algo sobre lo que no tengo competencias. El 1 de enero se lo diré... No, no, no tengo ni una. No, no, ¡vaya usted a la Dirección Provincial! El 1 de octubre, si estaba este problema, ¡tenía que haber ido a la Dirección Provincial!

No, no, señor Rubio, lo siento mucho, lo siento mucho. Aquí ponemos una artillería antes de entregar las transferencias para decir: «todo se hace mal». No, hombre, no, que es la enésima pregunta... No, señor Rubio, que es la enésima pregunta con la que quiere echar los muertos al Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón no tiene nada que ver con esto, y desde hace tres años, está interviniendo para ayudar, pero no ha tenido la responsabilidad ni la capacidad de decisión. Los problemas, a la Dirección Provincial, no aquí.

Usted me dice: «¿qué piensa hacer?». El 1 de enero, solucionar el problema, si me lo encuentro, que no está solucionado, lo solucionaré. No se preocupe su señoría. Pero entre tanto, y hasta el 31 de diciembre, no siga metiendo preguntas que no tienen nada que ver con esta cámara, que es que cojo este *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, y estamos hablando de Chiapas, del Estado mejicano de Chiapas, del director provincial de Educación de Zaragoza, que estamos hablando de todo menos de lo que le compete hacer a este Gobierno.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al último punto del orden del día: la pregunta número 740/98, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Casas Mateo, relativa a la localidad turolense de Orihuela del Tremedal.

Ante la ausencia obligada del señor Casas Mateo, va a efectuar la pregunta el señor Velasco.

Pregunta núm. 740/98, relativa a la localidad turolense de Orihuela del Tremedal.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Esta no va de Chiapas: ésta va de Orihuela del Tremedal.

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón para dar solución al deterioro que sufre el centro histórico urbano de la localidad turolense de Orihuela del Tremedal?

Gracias, Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Responde a la pregunta, por parte de la Diputación General de Aragón, el Consejero de Ordenación Territorial, señor Lacasa.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señorías.

La primera precisión que quiero hacer a esta pregunta es que el Departamento de Ordenación Territorial ha estado informado desde el primer momento de la problemática ocurrida por problemas geológicos en esta población de Orihuela.

La Diputación Provincial de Teruel, como usted sabe, en su momento solicitó un estudio del Cedex, a través de un convenio que firmó con ése centro de experimentación de obras públicas. Los trabajos han sido laboriosos, y en estos momentos existen unos estudios definitivos, en un principio, que fueron entregados en abril de 1998 al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, y que también solicitamos del Gobierno de Aragón tener una copia de ellos.

El informe viene a confirmar que el problema se produce por un proceso de tipo cárstico, con una dinámica de funcionamiento irregular, asociados a periodos de lluvias y que habían tenido ya antecedentes históricos en otros decenios. Incluso se

llevó el estudio a profundidades de veinticinco metros, y se dice en el estudio que estos problemas son difíciles de controlar.

Hace unos quince o veinte días, hubo una reunión en Teruel a la que asistieron responsables de Cedex, responsables de Protección Civil, responsables de la Diputación Provincial de Teruel y responsables de mi Departamento. Se llegó a la conclusión de que se podría intentar acometer una primera fase en cuanto a la consolidación de una determinada parte (aproximadamente, una inversión de cien millones de pesetas), pero que necesitamos la confirmación de que esas obras o esos trabajos que hay que hacer, pues, de verdad puedan paliar en parte el problema.

Estamos a la espera de llegar a tener ese estudio definitivo y, posteriormente, tanto el Gobierno de Aragón como la Diputación Provincial, Ayuntamiento y el propio Ministerio de Fomento intervendríamos conjuntamente para llevar a cabo esa inversión.

Independientemente de este problema, hay otros problemas asociados, que son las afecciones que tienen lugar en las propias viviendas, que en eso tenemos que remitirnos al propio Plan de la Vivienda y a las ayudas para viviendas nuevas, y, por otra parte, las afecciones que se producen en la red de alcantarillado y en la red de abastecimiento. En esto, ya lo hemos hablado, se haría cargo el Departamento con las subvenciones correspondientes para que el ayuntamiento pudiera llevar a cabo la reposición tanto de la red de alcantarillado como de la red de suministro de agua.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Velasco, su turno de replica o repregunta.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ [desde el escaño]: Sí, brevemente, señor Presidente, para alegrarnos de que el Gobierno de Aragón empiece a tomar cartas en el asunto.

Creemos que se ha mantenido durante excesivo tiempo al margen de este problema, un problema serio, dada la capacidad del propio ayuntamiento, de la importancia de este ayuntamiento dentro de la red turística de la sierra de Albarracín, y que en la medida en que se empiecen a hacer convenios para ayudar al ayuntamiento y para resolver el problema de los ciudadanos afectados, nos parecerá absolutamente correcto. Como digo, hasta ahora, efectivamente, estamos en un nivel de estudios. Ya hace unos meses que sabemos que la problemática es seria, que hay afección hacia particulares, y que hay una afección importante hacia este tema que puede influir al ayuntamiento. Tenemos que tener en cuenta esas dos cuestiones.

Yo creo que hay un tercer elemento, señor Consejero, que sería bueno que su propio Departamento empezara a estudiar, y es ver, con las dificultades que existen por los informes técnicos que tenemos, qué tratamiento se le puede dar a toda esa zona, de manera que se pueda seguir manteniendo lo que es el valor histórico y todo el entorno, sobre todo de la iglesia de Orihuela del Tremedal. Yo creo que ahí, desde Ordenación y desde Arquitectura y Rehabilitación, se pueden ir ya estudiando soluciones. Al propio Ayuntamiento lo que le preocupa en este momento es que se quede allí una mancha vacía y que realmente rompa todo lo que es el centro histórico.

Yo creo que eso, que va a ser objeto de estudios y de propuestas técnicas, que, digamos, puedan mantener lo que es la propia estructura, hasta donde se pueda llegar, con las dificultades que conocemos. Hay que trabajar ya y no esperar hasta el

final, porque, realmente, o se aborda en un conjunto ahora toda esa problemática que se estaba manteniendo o, si no, realmente, quedará de por vida y perderemos uno de los elementos y unos de los hitos turísticos que tenemos en Teruel, en la sierra de Albarracín.

Por lo tanto, estaremos al tanto, las propias Cortes han aprobado una proposición no de ley instando al Gobierno a que trabaje en esa línea, y desear que el Gobierno se lo tome muy en serio.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Velasco.

Señor Consejero, puede usted duplicar si lo desea.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente, brevemente.

Gracias, señor Velasco, por el tono de su repregunta.

Decirle que nosotros siempre hemos sido partícipes de la competencia municipal, que, en su momento, acudió a la diputación provincial. Nosotros hemos querido que terminaran los estudios para poder actuar.

En todo caso, yo he estado siempre en contacto tanto con el propio alcalde de la localidad como con el delegado territo-

rial, como también con mi director provincial, puesto que sabe que también tiene alguna relación con Orihuela.

Hemos estado siempre informados de ese tema, y decirle que sí, que hay un tratamiento quizá más global, del cual la inversión no son cien millones de pesetas, pues estamos partiendo ya, como mínimo, de trescientos millones y no sabemos qué es lo que podría ocurrir, y, lógicamente, uno de los temas que tenemos pendientes, ya como obra municipal, es que la iglesia no sufra ningún deterioro. Es un tema que tenemos que cuidar y que, lógicamente, estaremos sobre ello. Incluso, si hace falta, no solamente por las características de esa iglesia, si hiciera falta que Educación y Cultura entrara a participar, también estarían dispuestos.

En todo caso, decirle que la proposición no de ley que se aprobó, prácticamente estamos cumpliéndola, y así lo haremos, y espero que lleguemos a una solución pronta para el Ayuntamiento y el municipio de Orihuela.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Debatidos y votados, en su caso, los dieciséis puntos del orden del día, se levanta la sesión. *[A las catorce horas.]*

INDICE DE TRAMITACIONES

- | | |
|--|---|
| 1. Proyectos de ley | 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA) |
| 2. Propositiones de ley | 9.2. De Consejeros de la DGA |
| 3. Propositiones no de ley | 9.3. Otras comparecencias |
| 4. Mociones | 10. Debates generales |
| 5. Interpolaciones | 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón |
| 6. Preguntas | 10.2. Otros debates |
| 7. Resoluciones del Pleno | 11. Varios |
| 8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón | |
| 9. Comparecencias | |



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 15.235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 17.422 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 131.650 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.